

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14
Teléf. 1659 BADAJOZ BARRENA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

547
- Ayuntamiento
de

Alburquerque

MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Empresario el 6 de Abril 1938 y terminado en 9 Mayo 1940



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de *Badajoz*

Partido de *Abusquesque*



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE LA provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO Reintegro en *tres* pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	Importancia
<i>2ª</i>	<i>A</i>	<i>22.812.</i>	<i>50</i>
<i>2ª</i>	<i>A</i>	<i>22.814.</i>	<i>50</i>
<i>2ª</i>	<i>A</i>	<i>22.815.</i>	<i>50</i>
		TOTAL	<i>150</i>

Estos pliegos corresponden al reintegro de los importes compuestos de *150* l.ros destinados a *pagar las costas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Abusquesque.*

Badajoz a *2* de *Febrero*

El Administrador *[Signature]*

22812

DEL ESTADO PAPOS AL ESTADO



Reintegro en *tres* pliegos

Serie *A*

El Jefe de Rentas Publicas *[Signature]*

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Abusquesque* a *seis* de *Abril* de mil novecientos treinta y *ocho* - *Segundo* año bisiesto

El Secretario del Ayuntamiento *[Signature]*

El Presidente de la Comisión festiva. *[Signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESTAMPADO EN ESPAÑA - BADAJOZ - 1-37

rovina



2

PA



5



Intendencia

Y para qu



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LA MINERVA ES

provincia de Badajoz Partido de Albuquerque

Término municipal de Albuquerque



2ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA A 22814
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE Clase 2ª Número 82.812 Serie A

Badajoz a 12 de Febrero 1938

El Administrador,
H. Hartmann



12 de mil novecientos treinta y ocho

El Jefe de Rentas Publicas
H. Hartmann

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcalá y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre la Comisión gestora encargada hoy del Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Albuquerque a seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho - Segundo año bisiesto

El Secretario del Ayuntamiento Sabido
El Presidente de la Comisión gestora [Signature]
V.º B.º

rovino

2

PA

50

en virt

Higien

Y para q

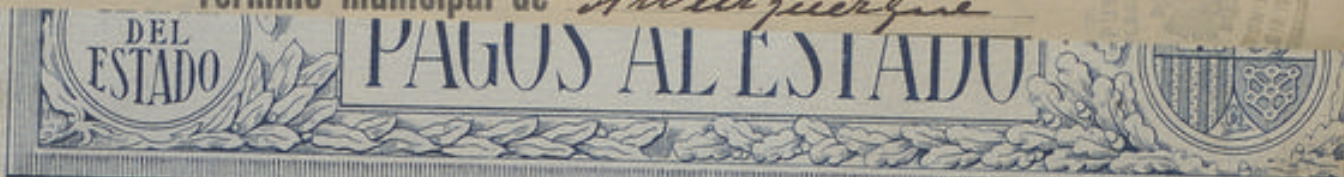
LA MIERVA ES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

provincia de Badajoz Partido de Albuquerque

Término municipal de Albuquerque



2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

A

22817

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 2ª Número 22.812 Serie A

Badajoz a 2 de Febrero 1938

El Administrador

H. Marten



en virtud de lo preceptuado en

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de Febre-
ro de mil novecientos treinta y ocho

El Jefe de Rentas Publicas

H. Marten

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cient hojas foliadas y selladas con el de esta Alcalda y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre la Comisión festiva encargada hoy del Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Albuquerque a seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho - Segundo año bisiesto

El Secretario del Ayuntamiento

Abraar López

V.º B.º

El Presidente de la Comisión festiva.

[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CALLE CALERA, 1 - BADAJOZ - 1-37

rovino

[Faint, illegible text on a large rectangular piece of paper, possibly a document or certificate, with some bleed-through from the reverse side.]

te libro

en virt

iligencia

Y para qu



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Albuquerque
Término municipal de Albuquerque

Año 1937



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Albuquerque

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt. de Albuquerque, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase N.º Serie A. número 22.812 - 22.814 y 22.815. importes cinco cincuenta pesetas.

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de Febrero
no de mil novecientos treinta y ocho

El Subdirector de Rentas Públicas
H. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcalda y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre la Comisión gestora encargada hoy del Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Albuquerque a seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho - Segundo año bisiesto

El Secretario del Ayuntamiento

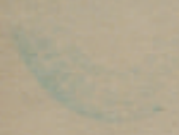
Abraar López



V.º B.º
El Presidente de la Comisión gestora.

[Signature]

LIBRO DE
Señal



LIBRO DE ACTAS
DE LA JUNTA DE ECONOMIA

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

Antes de
le cargo de
para el agente
Roberto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1938 - 3º Año Convulso.

En la Villa de Alburquerque a seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres Don Andres Orantes Cantero y Don Juan Casaloa Paton como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivares Cuellas, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Asiste el Sr. Interventor Don Salustiano Gomez Alvarez, desde las doce de su mañana hora acordada para la celebración de sesiones ordinarias, y abierto el acto se da lectura al acta extensiva de la ultima sesión celebrada el día veinticuatro de Marzo, consignada como ultima acta del libro anterior, la que fue aprobada por unanimidad sin enmienda alguna y autorizada.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida entre la que figura una carta de la Imprenta de Joaquin Sanchez de Barajas en la que comunica que el tallo a su favor en la cuenta de material abierta a este Ayuntamiento hasta treinta y uno de Diciembre asciende a cuatrocientas noventa y seis pesetas con ochenta y cinco centimos, acordándose que previa la comprobación de su cetera, se tenga en cuenta al hacer la liquidación del Presupuesto anterior para no anular dicha cantidad, acordándose hacerse igual con la liquidación pendiente hasta igual fecha con la Imprenta Minerva Extremeña de Don Manuel Barrena. Tambien se da cuenta de otra carta de la Metalurgica Extremeña abonando en cuenta sesenta y siete pts con cincuenta centimos pagadas demas por no haber entregado los materiales a que su factura se refiere, acordándose que por la Intervención se tenga en cuenta en las proximas liquidaciones. Se da cuenta de las disposiciones de interes publicitar y circulares que se acuerda cumplimentar como en ellas se interesa.

Antes de ser entregado el cargo descubierto por el Agente de Recaudación Rodriguez

Da cuenta el Sr. Presidente de haberse personado en este el nuevo Agente Ejecutivo designado Don Victoriano Rodriguez Contreras a fin de hacerse cargo de los valores en descubierto acordándose que se le formulen los cargos de dichos descubiertos correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y uno al mil novecientos treinta y cinco inclusive, acordándose de acuerdo con el interesado para garantizar su gestión el que solo se le haga entrega de los cargos, quedando los talones en poder del Recaudador que será quien efectue el cobro del importe de talones y los recargos correspondientes, iniciándose de



malmente las liquidaciones e ingresos de las cantidades percibidas y el importe del cinco por ciento del recargo, con entrega del resto al expresado Agente. En cuanto al desembolso del Repartimiento del año mil novecientos treinta y seis, se acuerda igualmente pasarlo a ejecutiva saudo como ultimo plazo para hacerlo efectivo en periodo voluntario hasta el proximo dia dieciseis del corriente en que se formulara el cargo, para su entrega al Agente ejecutivo.

Seguidamente es examinada y aprobada la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del primer trimestre con un saldo a su favor de ciento cuarenta y ocho pts, con once cts.

A propuesta del Sr. Interventor son aprobadas las facturas siguientes: A Arribal Laureladas para tres facturas de viajes realizados en su coche con quintos para la incorporacion unos y con el Alcalde y Secretario con caracter oficial trescientas, sesenta y seis pts; a Joaquin Laurel de Badajoz por declaraciones de industrial y material de Secretaria ochenta y cuatro pts, cincuenta cts; al mismo un libro de Caja y cien cargamentos y costas de pago para Depositaria veintiseis pts, cincuenta cts; al mismo importe de sesenta y siete pts, cincuenta y cinco cts en siete facturas de material para Intervencion; a la Imprenta de sucesos de Similes Hermanos ocho pts, cincuenta cts material para Intervencion; a la Imprenta Jomera de Huelva cincuenta y tres pts, noventa cts de libros de Contabilidad para el Ayuntamiento; a la Nueva Extremena ciento once pts con noventa y cinco cts de varias facturas de libros y material para la Intervencion y veinte pts de un libro de cuenta corriente de doscientos folios para Depositaria; al Sr. Alcalde cincuenta y cinco pts de gastos suplidos por el en varios viajes oficiales, y a Martin Rivero Vinteno su factura de noventa y los pesetas de que asciende el importe de enmendacion de varios libros, Patron de Habitantes, Boletines oficiales etc. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los Sr. de la Comision gestora con el Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

[Firmas]
Salvador Garcia
Juan Gonzalez

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 25 de Abril de 1938 - 2º Año Grupal.

En la Villa de Alburquerque a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldia los señores Vocales de la Comision gestora encargada del Ayuntamiento Don Andres Brauto Cantero y Don Juan Pasalobos Pabon, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivares Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Valentin Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebracion de la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy. Esta presente el Sr. Interventor de Fondos Don Salustiano Gomez Alvarez. Viendo las doce de su manana hora señalada y abierto el acto es autorizada la lectura que realiza el Secretario de una comunicacion que con fecha ocho de mayo del Encumbrado Gobernador Civil al Sr. Alcalde por el que ordena que en cumplimiento del Decreto cinco ochos de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional se instruya expediente a todos los funcionarios de este Ayuntamiento sin excepcion para comprobar la actuacion de cada uno en relacion con el Movimiento Nacional Salvador de España; para ello propone dicha Superior Autoridad se proceda a la designacion de un Juez que ajeno a la Corporacion lo instruya despojandose de rencor y odio personal hacia ninguno de ellos. La Comision gestora aun considerando hecha la designacion de funcionarios a que se refiere esta Circular por sus acuerdos de dieciocho de agosto y veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis, acuesta acatar dicha orden y cumplimentarla en la forma interesada, para lo cual a propuesta de la Presidencia es por unanimidad designado Juez especial para instruir dichos expedientes el Maestro Nacional Don Manuel de la Rosa Ramirez a quien se le hara saber por oficio este nombramiento facilitandole cuanto personal, local y material sea preciso para ello, con el ruego de que una vez terminado formule a esta la propuesta correspondiente para su definitiva resolucion.

Es toda cuenta por la Presidencia de que habiendo remitido por la Diputacion las cédulas personales para su cobro procede acordar la forma de hacer dicha recaudacion y quien ha de encargarse de ello. La Comision acuerda por unanimidad que por el empleado Don Joaquin Gonzalez Garcia en cargo de dicho Negociado se efectue la expedicion y recaudacion en la forma ordenada por la Diputacion.

Nombrando juez especial para instruir los expedientes de depuracion de los funcionarios del Ayuntamiento a D. Manuel de la Rosa Ramirez

delegando para la recaudacion de dichas cédulas al Sr. Don Joaquin Gonzalez Garcia



Después de la lectura del oficio del Sr. Coronel Presidente del Patronato de Huesanos del Arma de Caballería que con fecha primero del actual dirige al Sr. Alcalde y de la circular que acompaña por la que se invita a esta Corporación a contribuir a la reconstrucción del edificio en que estaba instalado por haber sido destruido por una bomba de aviación, la Comisión festora ha visto en cuenta la precaria situación por que atraviesa el Ayuntamiento, acuerda contribuir con un donativo de veinticinco ptas que será librado con cargo a la consignación para suscripciones.

Se da cuenta de una carta que con fecha ocho del corriente dirige al Sr. Alcalde el Ingeniero Don José Ignacio Mirabet Mathen por la que después de la pertinente exposición, reclama al Ayuntamiento como autor del proyecto de abastecimiento de aguas confeccionado según dice ha-cciendo dice y el alcantarillado, el importe de treinta y ocho mil pesetas a que ascienden sus honorarios según tarifa oficial; reclamando además unas doce mil ptas a que asciende el importe de los trabajos de captación del segundo paso y unos veinte metros de galería para la comunicación con el primer construido por cuenta del Ayuntamiento. Así mismo solicita que una vez que le sea reconocido tal derecho se le autorice a girar contra el Ayuntamiento letras mensuales de quinientas ptas para poder atender la difícil situación económica por que atraviesa ya que por haberse cobrado de la zona roja en ella dejó cuanto poseía. La Comisión festora se ha por entender del contenido de esta carta, acordando no resolver nada en relación con ella hasta que esté bien informada de los asuntos a que se refiere, después de lo cual se formará opinión para contestarla; no autorizando al Sr. Alcalde para que abone cantidad alguna a dicho Sr. Mirabet hasta que se resuelva en definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Sres. Vocales con el y conmigo el secretario de cuyo contenido certifico.

[Signatures]
Salvatierra José
Alvar Brugas
Juan Verdugo

Documento de 25 ptas al Ayuntamiento de Huesanos del Arma de Caballería.

Restauración de contaduría por el Ingeniero Don José Ignacio Mirabet como autor del proyecto de abastecimiento de aguas en zona roja.

Se...

Resolución...
Alcald...
me al p...
reunione





Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1938.

En la Villa de Alburquerque a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de esta Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cautero y Don Juan Pasalodos Cabon como Vocales de la Comisión festola encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivares Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Asiste el Sr. Interventor Don Luciano Gomez Alvarez. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura de los actos de las dos ultimas sesiones celebradas como ordinaria la primera el día seis y como extraordinaria la segunda el día veinticinco del corriente, las que son aprobadas y autorizadas sin enmienda alguna. Se da cuenta de la correspondencia recibida entre la que figura como de interis los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo con motivo de los recursos entablados por los contribuyentes Don Eugenio Carrón Jenebra y los tres herederos de Don Rafael Saura contra las cuotas que les fueron asignadas en el Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, de las que la Comisión se da por enterada acordándose en cuanto a la del Sr. Carrón que ha sido estimada quedando pendiente por si hubiera que entablar recurso contencioso contra ella. Asi mismo se da cuenta de las circulares y disposiciones de interes publicadas de que la Comisión se da por enterada acordándose sean cumplimentadas como se ordena.

Se da cuenta de haberse recibido confeccionado el Repartimiento de Utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y siete por los empleados de hacienda designados por el Sr. Delegado, acordándose que se publique el bando reglamentario de exposición al publico para entablar reclamaciones.

Seguidamente se da cuenta de la relación de alteraciones de fincas urbanas para el apenso al Padrón del ejercicio actual, que se aprueba despues de examinado, autorizando su remisión a la Administración de Rentas publicas de la provincia.

La liquidación de cuenta de la Imprenta de Badajoz La Nueva hasta treinta y uno de Diciembre es aprobada, asi como la que anteriormente presento la de Don Jaquin Chaveler, acordándose que por la intervención se tengan en cuenta al practicarse la li-

Recibido al Reparto de Utilidades 1937 se opta por el publico para rectificación





liquidación del Presupuesto, a fin de no arrietas de las consignaciones de material las cantidades correspondientes a ambas facturas.

A continuación y a propuesta del Sr. Interventor son autorizados los pagos de las facturas siguientes: A Joaquín Sanchez de Barajon ciento sesenta pesetas importe de su factura por dos mil fichas para la Fiscalía de la Vivienda, a La Imprenta La Minerva ochenta y seis pto. por mil declaraciones de ganado y seis bloks de recibos de ganadería; a Arnal Canelas y Daza un viaje realizado el día dieciséis con quinto a Barajon cincuenta y cinco pesetas; cuatro relaciones de socorros facultados a moros que han tenido que trasladarse a la Casa de Reclutas de Barajon los días cuatro, diez y treinta y uno de Marzo para ser revisados por valor de seis, ocho y cuatro pto. respectivamente y otra del día siete del corriente por valor de doce pto.; así mismo son autorizados cinco recibos de pagos originarios por las diferentes incorporaciones realizadas por valor de ciento ochenta y nueve pto. con veinticinco cént.; se autoriza un recibo de ocho pto. veinte cént. de gasto de material para la censura municipal; seis recibos de picón para la calificación de oficinas y dependencias municipales por valor de setenta y tres pto. con setenta y cinco cént.; se autoriza el pago de quince pto. a Joaquín Han Conde importe de la Contratación del pto. del Ayuntamiento.

Así mismo son autorizados los pagos de dos socorros uno a un pobre transeunte de dos pto. y otro a Petta Juca la Lamora de cinco pto. como recien pobre y para atender la enfermedad de un hijo. Igualmente es autorizado el pago de cinco pto. a la encargada del Hospital invertidas en la compra de ropas y carbon.

En cuenta al Sr. Alcalde de haber tenido necesidad de nombrar un oficial de Secretaría temporero a petición del Sr. Secretario, para la aglomeración de trabajo que pesa sobre ella, habiendo recibido la designación en el día de hoy de este Don Joaquín Formate Cauter. (La Comisión) digo que en su ta sus servicios desde el día veintitres del corriente. La Comisión se da por enterada aceptando esta designación, acordando que se le fije igual sueldo que tienen los otros temporeros.

Nombre de Afonso de Se
cretaria temporero a
Don Joaquín Formate
Cauter.

Nombre
de
don
Joaquín
Formate
Cauter





Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firmaron los señores asistentes coningo el secretario en cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Realobos
Salustiano Jover, Abrazo Juan

Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1938.

En la Villa de Albuqueque a 18 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andres Orante Cantero y Don Juan Pasadoros Paton como Vocales de la Comisión fectora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Cuellas, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Asiste el Sr. Teniente de Cortes Don Salustiano Jover Alvarez. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veintiocho de Abril la que se aprobó por unanimidad sin emiccion alguna. A continuación se da cuenta por el secretario de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés una comunicacion del Sr. Jefe de Primera Instancia por la que solicita el nombramiento de Medico de la Beneficencia Municipal y suplente que forme parte de la Comisión Comarcal de Partido para Mutilados y heridos de guerra, acordando designar a los dos medicos mas antiguos o sea a Don Antonio Alcañal Jover vocal y a Don Daniel Alvarez Diaz suplente; asi mismo se será comunicado en cumplimiento del articulo cincuenta y seis del Reglamento de Mutilados que el jefe de la Oficina de Colocacion es Don Mariano Jover Cantero unido cumplimiento de la misma, Otra del Servicio Nacional del Trigo por la que interesa se de publicidad para conocimiento de todos los agricultores y tenedores de trigo de la obligacion de vender antes de fin de mes todas las existencias de trigo que esten en su poder, ya que despues de

Rembrandos a los señores D. Antonio Alcañal Jover vocal y D. Daniel Alvarez Diaz suplente de la Comisión Comarcal de Partido para Mutilados y heridos de guerra.

Nexto mandos al Alcalde para vender el trigo que de rentas tiene el Ayuntamiento

para reparaciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil

La Inspección de 1.º Enseñanza autoriza traslado escuelas al propio Escuelas

donde cuenta que el Fiscal de la Audiencia se ha llamado a la demanda presentada por D. José de Benavente y Pinar contra acuerdo del Ayuntamiento de 4 junio 1936 por el que se les ha incooperables de pago sueldos a 6 funcionarios de destino.

dicha fecha será decomisado todo el que se encuentre en poder de los tenedores, a este propósito se acuerda facultar al Sr. Alcalde para vender el trigo que tiene actualmente el Ayuntamiento procedente de rentas dando cuenta a esta Comisión del importe de la venta. Así mismo se da lectura a la comunicación que con fecha 2 de agosto dirige a esta Alcaldía el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil por la que, confirmando otras peticiones hechas anteriormente, que se le arreglen los cobertores de la Casaca del que están en muy mal estado, acordándose que se formule presupuesto para la ejecución de las obras necesarias para esta reparación, facultándose al Sr. Alcalde para su ejecución sin precisarse subasta por la cuantía de su importe. Así mismo se da cuenta de la comunicación que con fecha seis dirige a la Alcaldía la Inspección Provincial de Primaria Enseñanza de Badajoz por la que notifica la autorización para el traslado provisional de los Escuelas al propio Escuelas previo cumplimiento de determinados requisitos, acordándose cumplirse los y formular a dicha Inspección una propuesta sobre las Escuelas que han de ser trasladadas teniendo en cuenta la mejor distribución y el carácter de instalación de las actuales. También se da lectura al escrito que dirige el Ilustre Sr. Presidente de la Audiencia de Badajoz por el que comunica que el Fiscal se ha allanado a la demanda promovida por don José María Benavente y Pinar y quiere más contra acuerdo del Ayuntamiento de cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis por el que se les declaró responsables del pago de seis meses de sueldo a favor de seis funcionarios sustituidos, lo que pone en conocimiento de la Alcaldía de acuerdo con lo que dispone el artículo cincuenta y uno del Reglamento de procedimiento en materia municipal, a fin de que pueda personarse dentro del término de diez días o que exponga las razones que a su juicio abonar la resolución recaída, informada la Comisión por la lectura del acuerdo sobre el que se entabla recurso, acuerda no personarse en dicho procedimiento toda vez que lo que significaba el mismo era un atropello más de los marxistas contra personas de orden, revocando todos los que en tal sentido se están presentando lo que está justificando puesto que todos los interesados que reclamaron se encuentran desde la conquista de este pueblo por nuestro florecimiento en ignorarlo pasarlo como huídos de él por haber colaborado en contra

Tijera pagar por el Debes

Recibo de tres figue ero-

Estable nencia de tenal, p nos Veh cion a

Socorro Paloma de casti





del Movimiento Salvador. Lo que se comunicará así al Sr. Presidente de la Audiencia de Badajoz a los efectos procedentes.

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta que esta terminada la lista de ganaderos que estuvieron aprovechando con sus ganados en la Del. de los Comunes de vecinos desde el día de Septiembre de 1936 al mismo día de 1937, se acuerda notificarles las liquidaciones correspondientes, fijando en cinco pesetas el importe anual del aprovechamiento por cabeza de ganado lanar, y la reducción acostumbrada de la equivalencia de una cabeza vacuna a cinco lanares, una de cordera a tres lanares, y la cabra a una lanar; requiriéndole de pago suante el plazo de quince días; delegando en el Jefe de Bravos para que resuelva cuantas incidencias puedan surgir en todo lo relacionado con la expresada Del. de los Comunes de vecinos. A este tenor se acuerda igualmente que el cobro de los tercios de los terrenos sembrados se verifique en especie y en óra, para lo cual se señalarán los sitios para ello.

A fin de conseguir la equidad indispensable en todos los vecinos para cuanto se relacione con gravámenes que rehexentan en bien del servicio y obra pública, se acuerda ante la imperiosa necesidad de utilizarlo que sea establecida la Ordenanza de prestación personal para todos los propietarios de vehículos de tracción animal, para el acarreo de materiales para el arreglo de calles.

Se da cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta Pedro Palomo Mateo y Feliciano Lopez Rodriguez, solicitando ambos el socorro de lactancia para obtener la subsistencia de sus niños recién nacidos por carecer las madres de secreción lactea suficiente para amamantarlos. La Comisión examina dichas instancias y reconociendo que estos vecinos no reúnen totalmente las condiciones precisas para disfrutar este beneficio acuerda desestimarlos.

Seguidamente son aprobados y autorizados un socorro de veinticinco ptes. a Doña María Orca Alegre vecina pobre para trasladarse a Badajoz con un hijo a quien ha cogido un carro para su intervención quirúrgica y otro de diez ptes. a Antonia Rábano Calera esposa de Francisco Orrego Jover, vecina pobre y necesitada.

A continuación y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto Municipal en relación con los anteriores, y siguientes de dicho precepto se procede a la designación de Vocales natos de las

lijando la que ha a...
pagar cada ganader...
por aprovechamiento...
Del. de los Comunes...
Recordando que el pago...
de tercios se verif...
fique en especie y en...
ero...
Estableciendo la Orde...
nanza de prestación pe...
sonal para propiete...
nos vehículos de tra...
cción animal.

Socorros lactancia Pedro...
Palomo y Feliciano Lopez...
desestimados.



Designando y elites para
la Comisión de Evaluación
del Reparto de Utilidades

Comisiones de Evaluación para el Repartimiento General de Utilidades del actual ejercicio, recausando los nombramientos con vista de los documentos cobalorios en las personas siguientes: Comisión de la Parte Real. Don Antonio Moro Quintos como mayor contribuyente por rústica; Don Emilio Duarte Bueno como mayor contribuyente por urbana, Don Sixto Rodríguez de la Cruz por industrial y Don Hipólito Álvarez de Colón como mayor contribuyente por territorial rústica con domicilio fuera del término.

Comisiones de la Parte Personal. Parroquia de San Mateo. Don Román Juanma Jarcia por territorial rústica, Don Joaquín Jomaler Cuellar por urbana y Don Faustino Jomaler Aguilar por industrial. Parroquia de Santa María. Don Adolfo Vinagre Ruiz como mayor contribuyente por rústica, Don José Colano León contribuyente por urbana, Don Eloy Muñoz Moro por industrial; cuyas designaciones serán ratificadas a los interesados y expuestas al público en la forma ordenada por el Estatuto Municipal.

Se da cuenta de lo que precede al Sr. Diputado correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio que se acuerda quedar pendiente para examen y aprobación.

A continuación y a propuesta del Sr. Interventor son autorizados los pagos siguientes: A Anibal Canelas por los viajes a Badajoz en coche de su propiedad con quinto para la incorporación ciento diez pts., al mismo por varios viajes en representación del Ayuntamiento ochenta y cinco pts., por varios socorros a mosas incorporados el día treinta de Abril sesenta y tres pts.; al encargado de la gasolina por cinco litros para el servicio del Ayuntamiento y Matadero tres pts. ochenta cts., a la Imprenta de Arqueros de Badajoz por su factura de material de oficinas veintidos pts. veinticinco cts.; a la Vta de Juan Cano por varias comprovisiones en los bolques del Servicio de la Limpieza ciento cuarenta y seis pts.; a Joaquín Sánchez de Badajoz sus facturas de Veintinueve de Abril y cuatro de Mayo doscientos veinte pts. con diez centimos y a Joaquín Cortes Acostas por el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre dos mil trescientas noventa y nueve pts. con veinticinco cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el



acto elevando la sesión, de lo que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los Señores señores Donnigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Juan Pasalotes
Salvador Jines
Salvador Jines

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1938 -

Estableciendo el Reglamento de la Hermandad de Nuestra Señora de Carrion

En la Villa de Albuquerque a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de esta alcaidía los tres Don señores Donnigo Pautico y Don Juan Pasalotes Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Puellas, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Jines Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo unico objeto de esta sesión extraordinaria proceder al examen del proyecto de Reglamento, formado con las reformas convenientes a los fines que se persiguen, porque ha de regirse en lo sucesivo la Hermandad de Nuestra Señora la Santisima Virgen de Carrion y confeccionado por la Comisión designada y compuesta por el Sr. Cura Parroco de Santa Maria Don Eusebio Encinas de la Reta y el Mayor-domo de la Hermandad Don Angel Cordovilla Duran en representación del Sr. Obispo y por el Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Puellas y el señor Don Juan Pasalotes Pabon en representación del Ayuntamiento; es autorizada su lectura que realiza el Secretario de la Corporación, merced a después de detenido estudio unanime aprobación, quedando por tanto definitivamente aprobado para ser sometido a la de las autoridades Civiles y Eclesiásticas Superiores con el texto literal siguiente: Capitulo 1º - Nombre y objeto de la Hermandad. Artículo primero.- En el Santuario de Nuestra Señora de Carrion Patrona de la Villa de Albuquerque y su Comarca, se constituye una Hermandad o Asociación Paroquia que se llamara de Nuestra Señora de Carrion, Artículo segundo.- Su objeto es aumentar la devoción y culto del pueblo a



en patria por los méritos mas adelantados, la formación y santificación de los hermanos y la renovación espiritual de los hijos de Albuquerque. - Capitulo 2º - De los Socios. Artículo tercero. Para ser socio de esta Hermandad se necesita ser Cristiano y vivir como tal. No importa el sexo, la edad, la condición social, ni la Parroquia. Artículo cuarto. Se componerá esta Hermandad de tres clases de socios. (A) Socios de honor que será el Ayuntamiento como representante del Pueblo y cualquier persona que mereciere que el pleno de la hermandad le otorgase este título. El título de socio de honor se otorgara por diploma firmado por el Director espiritual y Secretario. (B) Socios de número que seran todos los que teniendo mas de quince años no reúnan las condiciones para ser socios de honor. (C) Socios aspirantes que seran los que no hayan cumplido los quince años. Artículo quinto. Son obligaciones de los socios de número. (A) Dar una cuota voluntaria o contribución en la forma que lo deseen en el Petitorio Tradicional que se hace todos los años el Primer de Septiembre y otra cuota forzosa de cincuenta céntimos de peseta anual. (B) Fomentar el culto a Nuestra Señora en su hogar y en sus relaciones. (C) Asistir a las fiestas solemnes a la Virgen y reuniones de la Hermandad. (D) Recar el Ave Maria Circular de que se habla mas adelante. Artículo sexto. Son deberes de los socios de número asistir a las juntas generales con voz y voto activo y pasivo, es decir para elegir y ser elegido en los cargos de la Directiva. Capitulo 3º De la Junta general y de la Junta Directiva. Artículo septimo. La Junta general se compone de la totalidad de socios de número inscritos por la Directiva. Artículo octavo. La Junta general se reunirá forzosamente cada cuatro años para renovar la Directiva y siempre que esta lo estime conveniente. Tambien podrá ser convocada a petición de la tercera parte del numero total de socios de número, siempre que lo hagan por escrito dirigido a la Directiva expresando el asunto que lo motive. Artículo noveno. Para el gobierno y la administración de la hermandad habrá una Junta Directiva que estará integrada por los siguientes cargos: (A) Presidente de honor que será el Alcalde como Representante



del Ayuntamiento. (B) Director Espiritual, el Párroco que tiene jurisdicción sobre el Santuario. (C) Mayordomo-Escorero. (D) Secretario. (E) Vicesecretario. (F) Camarista. (H) Doce Vocales, entre los que habrá dos Concejales designados por la Corporación Municipal, que a la vez sean socios de número de la Hermandad.

Capítulo 4º.- Domicilio social y obligaciones generales de la Junta Directiva. Artículo decimo.- El domicilio social de la Hermandad es el Santuario de Nuestra Señora de Carrión. Las juntas generales se celebrarán en el Salon de Actos del Ayuntamiento a no ser que por la incapacidad de local la Directiva acordara celebrarse en otro lugar. Las juntas de la Directiva se pueden celebrar en el lugar de la Villa que previo acuerdo con el Director Espiritual, el Mayordomo designe. Artículo once.-

Son obligaciones generales de la Junta Directiva. (A) Administrar rectamente los bienes de la Hermandad. (B) Nombrar a propuesta del Mayordomo Santosos o Heremitanos para las atenciones del Santuario y del culto a la Virgen. (C) Acordar toda clase de mejoras en el Santuario y sus anexos. (D) Organizar las funciones y festejos tradicionales en honor a la Santísima Virgen y cualquier otro que de cualquier modo tiendan a fomentar su culto. (E) Celebrar dos sesiones por lo menos todos los años, una antes de la Fiesta tradicional que tiene lugar en los días siete y ocho de Septiembre y otra a fin de cada año.

Capítulo 5º.- Obligaciones Particulares de la Junta Directiva. Artículo doce.- (A) El Director Espiritual tiene derecho y obligación de convocar, presidir y dirigir las sesiones. (B) El Mayordomo suplente al Director Espiritual en ausencias y enfermedades. Artículo trece.- El Mayordomo Escorero es el Depositario de los Fondos de la Hermandad. (A) Tendrá obligación de custodiarlos y administrarlos fielmente, rindiendo cuentas de su gestión todos los años en la última sesión ordinaria que la Junta está obligada a celebrar y aprobarlas pasaran a la aprobación definitiva del Ordinario de la Diócesis. (B) En cualquier acto o solemnidad a que asista el Director Espiritual tendrá puesto a su derecha. (C) El Mayordomo es en ausencia del Director Espiritual siempre la primera Autoridad en el Santuario, estando tanto Santosos como Heremitanos bajo sus inmediatas ordenes. Tendrá especial



cuidado de la conservación material de la Ermita y sus anexos y pondrá en conocimiento del Director Espiritual cualquier desperfecto que deba repararse. (D) Tiene facultad para separar de sus cargos por causa justa a los Sacerdotes dependientes del Santuario, poniéndolo en conocimiento de la Junta Directiva expresando el motivo y pidiendo o proponiendo el nombramiento de otros. (E) Asimismo pondrá a la Directiva cualquier mejora que redunde en beneficio del Santuario. (F) Es ordenador de pagos de la Hermandad, cuya contabilidad llevará en el correspondiente libro y como Escribano expedirá recibos de cuantos donativos se entreguen a la Virgen. Artículo catorce. - El secretario llevará el libro de actas de la Hermandad y el de socios. Está obligado a citar a sesión por orden del Director Espiritual y sustituye al Mayor-domo por ausencias y enfermedades. Artículo quince. - El Vicesecretario sustituye al Secretario en caso de ausencia o enfermedad. Artículo dieciseis. (A) La Señora o Señorita Camarista se encargará bajo inventario de toda clase de alhajas y ropas de la Virgen y de su Iglesia, dirigirá la limpieza del Santuario y la ornamentación del mismo para las Fiestas de la Virgen, pudiendo disponer de todo el servicio para el desempeño de su misión. (B) Hará los gastos que precise para cumplir su cometido previa licencia del Sr Mayor-domo. Dentro del Santuario gozará de la Autoridad y consideraciones propias de su cargo. Artículo diecisiete. Tanto el Director Espiritual como el Mayor-domo y la Camarista tienen derecho a ocupar en todo tiempo una casa de las que existen en los anexos del Santuario y les está adjudicada según costumbre. Los demás edificios habitables del Santuario podrán ser cedidos temporalmente a las personas que lo soliciten con preferencia de los Hermanos, previa petición a la Junta Directiva, quedando obligado a dar una limosna para el culto de la Virgen. Para los días de grandes solemnidades en que el Ayuntamiento y pueblo asistan al Santuario, la Hermandad respetará siempre para ellos la casa llamada de las Novenas. Capítulo 6.º De las sesiones de la Junta Direc-

4
 fecho
 ar-
 po-
 no-
 Asi
 de
 her-
 bro
 equa
 li-
 cita
 do-
 tem-
 sal.
 se
 la
 la
 do
 B)
 em-
 to-
 ci-
 la-
 las
 se-
 po-
 e
 to
 ce
 can,
 No-
 e-

L. DIA DE ALBUQUERQUE

BADAJOZ

Artículo dieciocho.- Habrá cada año las dos indicadas o siem-
 pre que la tercera parte del numero total de Vocales lo pidan por escrito al Director Es-
 piritual indicando la razon que lo motive. Tambien se reunirá la Junta en sesión
 extraordinaria cuando el Director Espiritual la convoque por asuntos que sean urgentes
 de resolver. Serán convocadas con tres dias de antelación salvo caso de urgencia.
 Artículo diecinueve.- La Junta Directiva no podrá celebrar sesiones que no
 hayan sido convocadas por el Director Espiritual o en su defecto el Mayor-domo
 ni sin asistencia de cualquiera de ellos. Artículo veinte.- Todos los miembros
 de la Junta sea cualquiera su cargo tienen voz y voto. Artículo veintiuno.
 Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el
 Director Espiritual con el suyo o quien ostente la Presidencia. Artículo
 veintidos.- Las sesiones comenzarán y terminarán con breves preeces a
 Nuestra Señora. Artículo veintitres.- Aunque al Director Espiritual
 incumba el orden y proposición de los asuntos que se han de tratar, si tres o
 mas miembros de la Junta pidan antes o en el acto de la sesión que se dele-
 be sobre alguna materia, la Junta deberá tomar acuerdo sobre ello.
 Artículo veinticuatro.- Las sesiones se celebrarán en primera convocato-
 ria siempre que concurren la mitad mas uno de los miembros que compo-
 nen la Junta y en segunda convocatoria con el numero de ellos que concurren.
 Capítulo 7.º De las elecciones. Artículo veinticinco.- Dos clases de
 elecciones puede haber en esta Hermandad: (A) Generales para nombrar todos los
 cargos de la Junta Directiva. Estas se celebrarán cada cuatro años teniendo en ellas
 voto todos los socios de numero. (B) Particulares para elegir los cargos de Mayor-domo,
 Camarista, Secretario o cuando existan vacantes de mas de tres Vocales, acaeci-
 das por fallecimiento u otra causa. Esta elección corresponde a la Junta Direc-
 tiva la cual lo hará con caracter provisional hasta la Junta General. Articulo
 veintiseis.- Corresponde tambien a la Junta Directiva el juzgar y sentenciar
 por mayoría absoluta de votos la suspensión o destitución en su caso de cualquier
 miembro de la Junta, si previa denuncia por negligencia o mala orientación
 en el cumplimiento del cargo del mismo hubiera lugar a ello. Queda excop-
 tuado de lo que antecede al Director Espiritual que será responsable ante la
 Autoridad Eclesiástica Superior a quien por conducto y con conocimiento de
 la Directiva en sesión secreta se tramitará la denuncia si la hubiere. Ar-
 tículo veintisiete.- Las votaciones serán ordinarias o secretas si así lo

acuerda la Junta Directiva. Capítulo 8.º De las Fiestas de la Virgen. Artículo veintiocho. Las Fiestas que se haran en honor de la Santisima Virgen seran, la novena, visperas y función en la forma que es tradicional. La mayor o menor solemnidad y cuantía de los gastos seran determinados por la Junta Directiva. Artículo veintinueve. Trasa de estas fiestas la Hermandad procurará proporcionar a sus socios y al Pueblo cuando lo crea conveniente una misión que se llamara de la Santisima Virgen de Carrion, la cual se celebrará en tiempo de Cuaserna con misas a levantar el espíritu Religioso del Pueblo y exaltar las excelencias de Nuestra Señora y el Patronato bicuñador que siempre ha ejercido sobre Albuquerque. Si la Junta lo considera conveniente hará una colecta especial y voluntaria entre los Hermanos para supragar los gastos que la misión ocasione.

Artículo treinta. - Todos los años y en el mes de Mayo se celebraran en la Parroquia un novenario de misas por los Hermanos fallecidos durante el año. Artículo treinta y uno. - Todas las rogativas inspiradas por la fe de los Hermanos estan dentro de los acuerdos, como facultades de la Junta Directiva. Capítulo 9.º De los Fondos de la Hermandad. Artículo treinta y dos. - Estos se forman: (A) Por la cuota de cincuenta centimos anuales de los socios de numero que se cobrará en el mes de Mayo. (B) Por la cuota voluntaria de los Socios Aspirantes. (C) Por los reintumentos del Petitorio Tradicional del primero de Septiembre. (D) Por la venta de bonafitos en el Petitorio, rifas, etc. (E) Por cualquier limosna extraordinaria. Artículo treinta y tres. El Petitorio se hará conforme a la tradición del Pueblo y en la forma que la Junta Directiva acuerde segun las circunstancias, cuyo acto presicirá el Ayuntamiento como Socio de honor con su bastante y la Junta Directiva bajo el bastante de Nuestra Señora que será conducido por el Mayorónimo o un Vocal en que éste delegue. Artículo treinta y cuatro. - Terminado el Petitorio se hará en el Salon de actos del Ayuntamiento o en el lugar que previamente determine la Junta Directiva y a presencia de todos el recuento de lo recaudado tantocu dinero como en especie y acto seguido se procederá a la subasta por puja a la Maña de los objetos regalados a la Virgen a cuyo acto y para mayor esplendor tienen la obli-

gación de asistir todos los miembros de la Junta. Terminada la subasta, se levantará acta de la misma por el Señor Secretario y de la totalidad de lo recaudado se hará cargo el Mayor Dono Tesorero el cual firmará el acta de recibo.

Capítulo 10º Las celadoras y el ave María perpetuo. Artículo treinta y cinco. La Junta Directiva nombrará un cuerpo de Celadoras que se distribuirán entre sí a los Hermanos de número de acuerdo con el Señor Director Espiritual para formar los Coros de la Virgen y establecer en el Pueblo el Ave María Perpetuo. Artículo treinta y seis. Los Coros se componerán de veinti cuatro Hermanos a cada uno de los cuales ha de corresponder rezar un Ave María en la hora que se le designe entre las comprendidas desde las siete hasta las veintidós. Artículo treinta y siete. La distribución de los Coros se hará por calles o barrios. Artículo treinta y ocho. Deberán formarse Coros semejantes con los socios menores de quince años a los cuales promoverán las Celadoras y Aspirantes instruidos en la Doctrina Cristiana y preparados para la Santa Comunión en Pascua y en las principales festividades de la Virgen. Artículo treinta y nueve. Las Celadoras deben percatarse de que su Ministerio ha de ser eminentemente emisoral y propagandista.

Artículo cuarenta. Deberá procurarse tambien que en el hogar de los Hermanos se den gracias antes y después de comer a la Santísima Virgen, se reze el Santo Rosario y se practique vida cristiana. Artículo cuarenta y uno. Para el fiel cumplimiento de su cometido podrán celebrar sesiones presididas por el Sr. Director Espiritual. Artículo cuarenta y dos. Cada hermano de Nuestra Señora deberá rezar solo o en familia tres Ave Marias a la Santísima Virgen al tiempo de levantarse y acostarse y anualmente cumplir con el precepto Pascual. Capítulo 11º. Artículo cuarenta y tres. Caso de extinción de la Hermandad por cualquier motivo quedará en todo sujeta a las disposiciones de la Ley. Artículo cuarenta y cuatro. Todos los derechos legitimamente adquiridos por el Pueblo de Albuquerque en relación con la Virgen de Carrion y sus bienes serán respetados. Albuquerque trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo año Eucarístico. J. Olivares. Cecilio Cuevas de la Hoda, Juan Pasalotes y Angel Cordova. Ma, todos rubricados.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantando su sesión, de la que



se extiende la presente acta que después de su lectura firman los señores señores con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Parabolos
Alcalde
Salvador Juárez Casquilla

Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1938.

En la Villa de Alburquerque a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cautero y Don Juan Parabolos Paton, como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Puelles, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Casquilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer que no pudo celebrarse por ser festivo motivo de la suspensión hasta el día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día doce con carácter de ordinaria y el diecisiete extraordinaria, las que se aprobaron sin enmienda alguna.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Inspector Farmacéutico Don Francisco Fernández Calderón ocurrido el día veintiocho de Abril ya que era un funcionario ejemplar y puntual cumplidor de su deber, acordándose ponerlo en conocimiento de la Inspección Provincial de Sanidad a los efectos de la Vacante de Inspector Farmacéutico que produce.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas entre las que figuran una circular publicada por el Excmo. Sr. Ministro del Interior sobre alteraciones de precios de los artículos bajo la responsabilidad

Recordando comunicar a la Inspección Prov. de Sanidad el fallecimiento del Sr. Inspector Farmacéutico Sr. Fernández a los efectos de la Vacante de Inspector Farmacéutico

Circular responsabilidad Autoind. Remedios el



de las Autoridades intermedias, se da lectura de la misma dandose la Comisión por enterada acordando que por el Sr. Alcalde sean tomadas cuantas medidas precise para cumplimentarla con la puntualidad que ella exige.

Así mismo se da cuenta de los distintos precios de tasa fijados en los guantes, la raser y de corda y de otra circular sobre precios inserta en el Boletín de la Provincia número noventa y nueve, de la que la Comisión queda enterada.

Se da cuenta de haber transcurrido el plazo concedido por la Comisión Confeccionadora del Repartimiento General de Utilidades del año 1937 para entrar a formular reclamaciones contra sus respectivas asignaciones por los contribuyentes, acordándose que sin perjuicio de que se le traslade de las presentadas a la expresada Comisión, ante la situación económica tan apurada del Ayuntamiento se acuerda ponerlo al cobro seguidamente para lo cual se pondrá en conocimiento del público por bando en que se anuncie dicho cobro en período voluntario por trimestres dando de plazo para el primero todo el mes de junio, para el segundo el mes de julio, para el tercero el mes de agosto y para el cuarto el mes de Septiembre; transcurridos dichos meses podrán formularse a la Agencia Ejecutiva los respectivos cargos por los tributos de trimestres para su cobro por vía de apremio.

Se acuerda a propuesta de la Presidencia abonar a los familiares del soldado Luis Generelo Piñero fallecido repentinamente en esta prestación acto de servicio, el gasto que le haya originado su entierro, incluso caja mortuoria y gastos de Iglesia y Sarcófago.

A propuesta del Sr. D. Paraloveros se acuerda la reconstrucción y colocación en el Puente de Carrión, de la lápida destruida en la que se indicaba los nombres del Alcalde, Concejales y Juntas componentes del Ayuntamiento que ejecutó la obra de construcción de dicho Puente.

Es concedido un socorro de dieciocho pesetas importe del traslado a Badajoz con sus dos hijas enfermas a la vecina pobre Juana Sanguino Prieto, a fin de que pueda realizar dicho traslado cuando le convenga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los Sr. Jueces con el Alcalde y con el Secretario de cuyo contenido certifica.

[Handwritten signatures]

Tasa ganados lanar y de corda

Poniendo al cobro el Repartimiento de Utilidades de 1937

Pago entierro y demás soldado fallecido en esta Luis Generelo

Colocación lápida Puente Carrión



Juan Labrador Salvatierra Juncos

~~Labrador Juncos~~

Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Junio de 1958.

En la Villa de Alburquerque a nueve de Junio de mil novecien-
tos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía
los Sres Don Andrés Orantes Cantelo y Don Juan Casalobos Pabon es-
ta Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta
Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asisti-
dos del Secretario del Ayuntamiento Don Labrador Juncos Capilla, al
objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspon-
diente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada
y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la
última sesión celebrada el día veintiseis de Mayo, que se aprobó y au-
torizó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación
se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés pú-
blicas de las que se da la Comisión por esta vía acordando sean
cumplimentadas como en ellas se ordena.

Autorizando transferencia
de Crédito para reparar
varias partidas

Se da lectura seguidamente a la propuesta de transferencia de crí-
dito que formula el Sr. Interventor de fondos por la que se trata
de reparar la consignación del Patronato Provincial Antituberculoso
en dos mil ciento setenta y cinco pta, la de Suministros al Ejer-
cito en tres mil pesetas y la de Empleados temporeros en dos mil
quinientos pta y la de imprentas en mil quinientos pta; en
total diecinueve mil treinta y siete pta con setenta y dos centavos,
la Comisión gestora reconociendo la necesidad de llevar a cabo esta
transferencia por las razones que en su memoria se exponen, acuer-
da autorizar su tramitación en forma reglamentaria.

Reconociendo un crédito de
217'75 a Don Manuel Muña
por casa-habitación.

Es reconocido un crédito de doscientos dieciocho pesetas con
setenta y cinco centavos a favor de Don Manuel Muña Juncos para
hacerse efectivo el pago de los derechos de Casa-habitación que le corres-
ponden por haber desempeñado el cargo de Maestro Interino de la Escue-
la de niños número siete de esta sede el quince de Setiembre al treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis y estar amula



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



da en la liquidación la consignación correspondiente.

Con anímimo autorizados los pagos o devoluciones de las liquidaciones del Repartimiento General de Utilidades como aplicación de los fallos del Tribunal Económico Administrativo a los contribuyentes siguientes: Del Ejercicio de 1934 a Don Manuel Jaramal Rincon, Don Juan Mariscal Jamer, Don Fran^{co} Sanchez Jamer y Don Fran^{co} Jamer Hernandez. Del Ejercicio de 1933 a Don Manuel Jaramal Rincon. Del Ejercicio de 1935 a Don Andres Duque Macedo, Don Angel Garcia Alvarez, Don Joaquin Cortes Santano y Don Jose Moro Quirós y del Ejercicio de 1936 a Don Angel Garcia Alvarez.

A propuesta del Sr. Interventor son aprobadas las facturas siguientes para su pago: A Joaquin Sanchez de Barajon el importe de las facturas numero 7, 8, 65, 81, 216 y 237 por valor en total de ochenta y siete ptes con treinta y cinco centimos por material de oficina suministrado a la Secretaria del Ayuntamiento durante el primer trimestre del ejercicio; a Jose Pineda representante de la Papeleria madrileña por igual concepto su factura de diez de Mayo solo por valor de setenta y seis ptes, a Juan Santos Lopez sus facturas por los viajes realizados con caracter oficial los dias veintidós de Mayo a Barajon, veintinueve a La Corroera y ocho del corriente a Puebla de Obando ciento setenta y cinco ptes; a Pablo Marquez por su factura de reparaciones hechas a los carros del Ayuntamiento y algunas mas ciento ochenta y una ptes, a Anibal Canelas sus facturas de dos viajes oficiales a Barajon ciento diez ptes y a la Muevra Extremeña veinte libras de visita de Inspección veinte ptes cincuenta centimos.

Se da cuenta del escrito que presenta el industrial Sr. Estanislao Jaramal Rincon en reclamación por haber sido designado Vocal de la Comisión de Evaluación de la Parroquia de San Mateo fundandola en que considera que hay otros que por tener cuota superior es a quien debe corresponderte. La Comisión acepta dicho escrito y acuerda en su virtud nombrar como vocal nato de dicha Comisión en su sustitución al Farmaceutico Don Joaquin Cortes Huerta.

Por ultimo a propuesta del Sr. Interventor fueron autorizados los pagos ya efectuados de gastos menores siguientes: A Gregorio de Uña un libro binio para apuntaciones tres ptes setenta y cinco cent, una relacion de

Liquidaciones cuotas Re
partimiento Utilidades
con aplicación fallos
Económico Administrativo
varios contribuyentes

Renuncia Vocal Comision
Evaluación D. Estanislao Jaramal
y nombramiento para
dicho cargo a D. Joaquin
Cortes.



requisitos a meros que hubieron de presentarse ante la Junta de Clasificación veinticuatro pta., a Victoriano Robles Cabrita un socorro como pobre cinco pta., al músico Antonio Juncal Esposito ciento treinta pta. con veinticinco cents por los haberes suyos hasta el 30 de Mayo, un socorro benéfico a Carmen y Antonia Páez Sanguino enfermas para trasladarse a Badajoz dieciocho pta., a Felis Salaverria útiles para la limpieza cinco pta. veinte cents; a Manuel Marqués Mon Blanco cinco pta. como impuesto de cien arrobas de cal negra para las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil una lista de jornales invertidos en dicho edificio del diecinueve al veinte de Mayo treinta y siete pta. cincuenta cents, a Eloy Domínguez cincuenta pta. como haberes, a Julián Moreno cincuenta pta. como oficial temporero de Secretaría, a Esteban de Dios Borja tres pta. por arreglo del instrumental de autopsias, a Felis Salaverria cinco recibos de útiles para la limpieza dieciséis pesetas treinta cents y otro de doce pta. con treinta cents.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantándose la sesión de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman todos los tres señores con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Firma]
[Firma]
Juan Oliveros Cuallas
Alcalde
Antonio Juncal Esposito
Secretario

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1938.

En la Villa de Albuquerque a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de esta Alcaldía, los tres señores Don Andrés Orantes Cantero y Don Juan Páez Salvo Pavón como Vocales de la Comisión feroz encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuallas, asistidos del Secretario del Ayuntamiento



Academia de A. B. U. S. P. B. A. D. A. J. O. Z.

Acuerdo de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Leído las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día nueve, la que se aprobó y autorizó sin enmienda alguna.

Seguidamente da cuenta el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, dando por enterada la Comisión que acuerda sean cumplimentadas como en las mismas se ordena.

Así mismo pone el Sr. Alcalde en conocimiento de la Comisión la propuesta que por el Delegado Provincial de la Organización Juvenil de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. V. S. se le ha formulado de contribuir al sostenimiento de la Colonia Veraniega que en Bejar quiere establecer para llevar a ella durante un mes a los flecheros de la Provincia que sean pobres y cuyos Ayuntamientos costeen los gastos en que se calculan de ciento cincuenta ptes por plaza. La Comisión Jertora considera plausible la iniciativa y en su virtud acuerda contribuir con dos plazas, que serán adjudicadas entre los flecheros pobres que voluntariamente se presenten a ir a Bejar, cuya cantidad será librada con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto.

Se da cuenta de un oficio que con fecha veinticuatro dirige al Sr. Alcalde los señores Maestros Don Manuel de la Rosa Ramirez y Don José Sanchez farcia como encargados de la enseñanza de los niños becarios por el que dan cuenta del resultado de los exámenes celebrados acompañando las papublas correspondientes, así mismo acompañan la relación de gastos efectuados para ello con inclusión de los correspondientes a la matrícula de todos ellos. La Comisión se da por enterada del resultado de los exámenes que considera satisfactorio, acordando autorizar el pago de la factura de trescientos setenta y tres pteas con cuarenta cts a que ascienden los gastos efectuados.

Ante la deficiencia de los uniformes de la Guardia Municipal es autorizado el Jertor Sr. Parallos para realizar las gestiones necesarias para ordenar la confección de nuevos uniformes para todos los empleados del Ayuntamiento que los usen.

Acordando asistir a las Colonias Veraniegas de Bejar dos Flecheros pobres de esta Parroquia, sostenidas por el Ayuntamiento.

Gastos becarios y reembolso Exámenes

Uniformes nuevos para los empleados del Ayuntamiento

Aprobando expediente
transfere de crédito

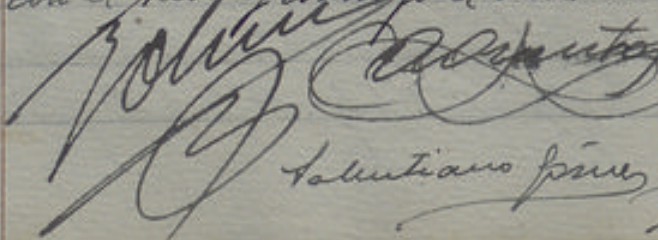
Designando con carácter
provisional barrendero a
Facundo Díaz Palacino

Se da cuenta por lectura íntegra al expediente de trans-
ferencia de crédito que propone el Sr. Interventor debidamente
autorizado y tramitado en forma reglamentaria. La Comisión
interesada por la lectura de los artículos once y siguiente del Regla-
mento de Hacienda Municipal de los Hanos, legales necesarios
cumplidos en su integridad y de la necesidad de dicha transfe-
rencia acuerda aprobarla para su exposición y posterior remi-
sión al Sr. Delegado de Hacienda para la definitiva aprobación.

A propuesta del Sr. Alcalde es designado con carácter provi-
sional barrendero auxiliar de los encargados de la limpieza
el anciano Facundo Díaz Palacino.

Por el Sr. Interventor se someten a la aprobación de esta Comi-
sión los recibos siguientes que son aprobados y autorizados: a
la Imprenta de Joaquín Sanchez de Badajoz sus facturas 629,
632, 637 por valor de cuarenta y una pta. veinticinco cents ^{estijos}
de quinientos listos de embarque, de cincuenta veinte pta. con cincuen- ^{Alcarriz}
ta cents por ocho mil recetas de Beneficencia y de siete pta. con
treinta cents varias ordenanzas municipales; a la Imprenta de
la Sta Viuda de Arqueros ciento veinticinco pta. cincuenta cents
de varios impresos suministrados a la Comisión Comarcal de
Mutilados; a Fernando Navarro de Badajoz sesenta y ocho
pta. cuarenta cents de material de oficina para la de Intervención
a Juan Santos Lopez importe de un viaje a Badajoz en el
caballo de su propiedad cincuenta y cinco pta.; a Francisco Plama
lla tres pta. como lazero por haber dado muerte a tres perros, al
anciano pobre Simón Pizar como socorro benéfico dos pta. y
a Diego Fernandez por un serón para la limpieza dieciocho
pta.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende
la presente que despues de su lectura firman los señores señores
con el Alcalde conmigo el Secretario de cuyo contenido certifica.

 Juan Barahona
Salutiano primer secretario

Sesión ordinaria celebrada el día catorce de Julio de 1938. 3^{er} Año Trienal.

En la Villa de Albuquerque a catorce de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Castero y Don Juan Parador Pabre como gestores encargados de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellas, al objeto de proceder en presencia del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juanín Capilla, a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día treinta de Junio que se aprobó por unanimidad sin enmendarse alguna. A continuación se da cuenta por el Secretario de la Correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas las que se acuerda sean cumplimentadas en la forma que se interesa.

Seguidamente es autorizado el Sr. Alcalde para realizar cuantos gastos sean precisos para la organización de festejos conmemorativos del segundo aniversario del glorioso Movimiento Nacional.

Fue examinada la cuenta correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, siendo aprobada y autorizada con un saldo a su favor de doscientas ochenta y tres pta. con setenta y seis centimos.

Fue son seguidamente examinadas y autorizadas las facturas y pagos siguientes: A la Casa Arqueros de Badajoz por material suministrado a las oficinas ciento setenta y ocho pta. con noventa cents; al Conserje del Casino de la Concordia José Pérez por los gastos originados con motivo de la estancia en esta del Encamis de General Gobernador Militar de la Provincia treinta y siete pta. ochenta y cinco cents; a la Casa Enrique Porras de Sevilla por los gastos y material de oficinas suministrados sesenta y seis pta. con setenta y cinco cents a Juan Santos Lopez por un viaje a Badajoz en su coche con la familia Civil y dos detenidas cincuenta y cinco pta., a Pablo González Chena por un fardo al soldado fallecido Luis Fernández sesenta pta., por el funeral del mismo a D. Ceodoro Encinas diez pta. cincuenta cents, al Banco Español por el gasto de la remisión de cantidades



a la Mancomunidad Sanitaria siete pta cincuenta cents, al Dile-
gado de la misma gastos y siete cents, a la Oficina de correos
por varios gastos tres pta con cinco cents, a la Imprenta de José
Pineda de Badajoz por material suministrado setenta y seis pe-
setas, al Ayudante de La Estrella Sr. Roldán por la conducción
de varios paquetes sesenta y dos cents, a Joaquín González Cante-
ro por diferencias en la liquidación de repuestos del ejercicio de
1930 y 1931 veinte pta, a Joaquín González García por lo su-
plido en gastos originarios como Comisionado para la incorpo-
ración de quintos en Badajoz dieciséis pta cincuenta y cinco cents,
al Farmacéutico Don Joaquín Cortes Huertas sus facturas de re-
cetas suministradas a la Beneficencia durante el segundo tri-
mestre en el mes de Abril noventa y ocho pta con
setenta y uno cents, en el mes de Mayo mil trescientos veinte con
ochenta y uno cents, y en el mes de Junio mil ciento noventa
y cuatro pta con diecisiete cents, a Juan Santos por dos viajes
mas en las fechas que indica sus facturas ciento sesenta y cinco
pta; a la Imprenta de M. Barrena por varios pedidos de ma-
terial suministrado para la Oficina de Recaudación, Interven-
ción, Depositaria, Fiscalía de la Vivienda y Junta local de subsi-
dio ciento cuarenta y cuatro pta con cincuenta y cinco cents, a
Joaquín Sánchez de Badajoz por igual concepto veintiseis pta,
y a Natalio Ventura por la colocación de persianas y varios traba-
jos de carpintería realizados diecisiete pta; a la Minerva Ex-
tremena sus facturas 1348 y 1359 ciento tres pta, a Gregorio
de Uña Clemente por algunos útiles para oficinas diez pta
con quince cents, y a Isabel Navarro Pulido por un socorro
beneficio diez pta.

Es aprobada por plausible la iniciación del Alcalde de or-
ganizar para el día de ayer los funerales en memoria del Ilustre
español digno representante de la causa nacionalista Don José
Calvo Sotelo, aprobándose y autorizándose el gasto que el
mismo origine.

Propone el Sr. Alcalde y se autoriza por ser muy nec-

Arreglo
Cortes.

Ser...

Servicio
Marques
de la loc
previo

Funerales Sr. Jose Calvo
Sotelo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Arreglo calle Hermano Cortés.

sobre el arreglo de la calle de Hermano Cortés para lo cual conca el presupuesto de dicha obra no excede de la cantidad precisa para he- cisto por subasta, se acuerda hacerse por administración autorizando el gasto que dichas obras origine.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termina- do el Acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman los tres señores con el Alcalde y conme- go el Secretario de cuyo contenido certifico

[Handwritten signatures]
Salutamos juntos
Juan Paralobos
Abrahan Jimenez

Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Julio de 1938.

En la Villa de Alburquerque a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Hrs Don Andrés Orantes Cantelo y Don Juan Paralobos Rabon como Vocales de la Comisión gestora encargada para del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Luchas y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Lapilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Señalando el Vete- rinario Sr. Manuel Marques por ausencia de la localidad sin previo permiso.

Seguientemente da cuenta el Sr. Alcalde de que ha motivado especialmente es- ta sesión extraordinaria un asunto que el comitea parlamentaria pero que por la forma en que se ha desarrollado considera debe ponerse en conocimiento de la Comisión por si estima debe sancionarlo. Se trata de que por ser publi- co ha observado la frecuencia con que el Sr. Inspector Municipal Veterinario Don Manuel Marques Castalle se ausenta de la población y del término muni- cipal sin la debida autorización, con perjuicio del servicio que desempeña, por lo que habiendo recibido una orden del Sr. Gobernador Civil en relacion con la expedición de guías de circulación del ganado al tratar de notificarle el día veintidues se comprobó no poder hacerse por encontrarse fue- ra del término, motivo por el que debe de llamarse la atención por dicha



falta que sancione con una amonestación con arreglo a lo que dispone el artículo cuarenta del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios por considerarle incurso en la falta que determina el artículo veintinueve del mismo. Antes de haberle servido de advertencia cual era mi intención ha sido de estímulo para insistir en ello, puesto que con fecha de hoy precisamente comunica de nuevo que se marcha a Badajoz para asuntos profesionales dejando el servicio cubierto con don Orantes former. Como para ello estimo que debe obtener previamente la licencia a que se refiere el expresado artículo veintinueve, ya que ni aun es asunto oficial el que motiva su traslado sino profesional, lo considero de nuevo apercibido a una sanción que por la reiteración de la falta debe ser superior a la de amonestación, proponiendo con arreglo al artículo cuarenta que sea de ocho días de suspensión de empleo y sueldo. El Sr. Orantes se muestra conforme con esta propuesta ya que lo que significa la aptitud de dicho Sr. es de respeto e incorrección hacia la persona del Alcalde, por lo que la acepta totalmente. El Sr. Casalobos por el contrario no se muestra partidario de ella toda vez que la considera excesiva por suponer motivada la ausencia del Sr. Marques. Ante la insistencia del Sr. Alcalde en su proposición es aceptada por la opinión del Sr. Orantes que la apoya, contra el Sr. Casalobos que sigue rechazándola; por lo que es acordado por mayoría el considerar dicha ausencia como falta leve de las que se refiere el artículo treinta y nueve en su segundo párrafo tercero, por infracción al artículo veintinueve, y sancionarla con suspensión de empleo y sueldo de ocho días con arreglo al artículo cuarenta. Lo que se notificará al interesado previniéndole de su derecho a entablar en plazo de quince días el recurso de alzada ante el Sr. Inspector Provincial, transcurridos los cuales sin entablarlo será firme el acuerdo para su ejecución.

El Sr. Orantes da cuenta de haber quitado remiendas todas las reclamaciones presentadas con motivo de los apremios de la Albuera Coronada durante el año 1935, por lo que han sido notificados los interesados para abonar sus descubiertos. La Comisión gestora se da por enterada y en su virtud acuerda que dichos descubiertos pasen a ejecución para su



Seri

Repasa
gado Mu
lado a o

15 días o
Inspector
D. Manue

Pensión d
que fue Se
Ayuntº 2



...cobro por vía de apremio.

no habiendo mas asuntos de que tratar se ha por terminado el acto y se levanta la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Jueces con el Alcalde y coningo el secretario de cuyo contenido certifica.

[Handwritten signatures]
...
Salutacion primer

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1938.

En la Villa de Alburquerque a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Andres Orantes Cantero y Don Juan Pasabordes Paton como Vocales de la Comisión Jertora encargada de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Puchas, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días catorce y veintitres del corriente, que se aprobaron por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas que se acuerda cumplimentar como se ordena, figurando entre la primera como de interés, la comunicación del Sr. Jefe de Instrucción dando cuenta de la deficiencia de instalación del Juzgado Municipal que en efecto reconoce la Comisión autorizando al Sr. Alcalde para que procure proporcionar algún edificio en que instalarlo que reúna buenas condiciones e arreglar el local actual, todo ello con la menor demora posible. Se da cuenta igualmente de un oficio del Sr. Inspector Municipal Veterinario por el que comunica que con fecha veintiseis de principio a la licencia de quince días que le ha concedido el Sr. Inspector Provincial, dando se por entendida la Comisión de que durante ellos quedará substituido a Don Manuel Marquez Bastallo, el interino Don Orestes Gomez. Asi mismo se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando la pensión que corresponde abonar al Ayuntamiento a la viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento

Dispos
linación
tiempo
intención
de hoy
sta
de fo-
cencia
...
ante
la
con
sion
en esta
Espre.
cepta
lasti-
torn
Al-
ante
por
com
...
Am
...
ori-
cur-
Inspe
D. Manuel
...
Pensio
que fue
su

Reparación local Juzgado Municipal o trasladado a otro.

15 días de licencia al Inspector Veterinario D. Manuel Marquez

Pensión a la viuda del que fue Sec. de este Ayuntamiento



Construcción de una habitación para Puerto de Vigia en el Castillo.

Recordando pagar el subsidio que le corresponde a los familiares del empleado Combatiente Agustín Lavado Perez

Socorro lactancia Juan María Barrega

El Sr. Orantes da cuenta de lo que tienen que abonar los aparceros de la Dehesa del Común

Don Arturo de la Haza Montañés, a consecuencia del expediente tramitado, acordándose al darse por enterada la Comisión, que se tenga en cuenta para el próximo presupuesto y que en los meses del corriente se trabaje con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se da cuenta igualmente de una comunicación del servicio de antiaéreo nautica de Badajoz interesando como se encuentra la obra de la lancha que hay que instalar en el Castillo para establecer un Puerto de Vigia en esta, lo que amplya el Sr. Alcalde da cuenta de que en efecto hace días se le habló de este asunto para hacer una habitación en lo mas alto del Castillo y tiene ordenados los trabajos que aun no han dado principio. La Comisión al darse por enterada autoriza el gasto preciso para ello y acuerda que cuanto antes se ejecute dicha obra.

Se da cuenta de la comunicación del Sr. jefe de la Comisión Local de Subsidio al Combatiente por la que da cuenta de que con arreglo al apartado 2.º del artículo quinto del Decreto Ley de Subsidio correspondiente al Ayuntamiento abona el subsidio al combatiente ombilgado del Ayuntamiento mas de ciento ochenta días, Agustín Lavado Perez acordándose aceptar dicha resolución y que se le abone la cantidad que le correspondía a sus familiares con cargo al capítulo de Imprevistos, toda vez que la vacante está cubierta interinamente.

Es concedido un socorro de lactancia a la vecina pobre que lo solicita Juan María Barrega, por carecer su esposa de secreción lactea suficiente para la crianza de su hija.

Fue dada cuenta por el Sr. Orantes como encargado de los asuntos de la Dehesa, de la relación de aparceros que han tenido sembrado en ella durante este año agrícola y canchales que han de abonar cada uno en proporción al terreno sembrado, arrojando un total de ciento veintinueve fanegas y media de trigo; tres de centeno; cinco de cebada y doscientas cincuenta y tres de arena; dándose por enterada la Comisión que acuerda autorizar el cobra de dichas liquidaciones en especie o metálico segun la facilidad con que quieran abonar los interesados.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber entregado a la Comisión de la Cruz Roja con motivo de la celebración de la fiesta de la

Gratific 30 ptas a Jesus 90 y C3

Sesio



Almuerzo celebrada el día veintinueve, la cantidad de cuarenta pesetas, la Comisión gestora ve muy acertada esta decisión autorizando el pago de dicha cantidad.

Gratificaciones de 30 ptas mensuales a Jesus Jimenez Ome y Carmen Pansa

Da cuenta el Sr Alcalde de haber sido autorizado por el para prestar servicio en la Oficina de Intervención como temporero el vecino de esta villa Juan Ortiz Ortega ya que el trabajo así lo exige, de lo que la Comisión se da por enterada. A este propósito expone el Sr Interventor que tanto este muchacho que presta sus servicios desde los primeros días de Mayo, como la chica Carmen Lanza Juncos, de que ya tiene conocimiento la Comisión, los considere acreedores a una gratificación ya que prestan muy buenos servicios, la Comisión reconoce y acuerda que le sea entregada a cada uno como gratificación mensual de treinta pesetas hasta tanto se confeccione el nuevo presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto y se levanta la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firmaron los Sres gestores con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Salustiano Jimenez Almoraz Juan Pasalotes Labrador Juarez

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Agosto de 1938.

En la Villa de Alburquerque a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres Don Andrés Orante Cantero y Don Juan Pasalotes Patron como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Asistió el Sr Interventor Don Salustiano Jimenez Almoraz. Leído las Voz de su manana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veintinueve de Julio, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se da cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés una



Los documentos al Ministerio del Interior irán por conducta del Gobernador Civil.

Habilitando como Alguacil del Juzgado Mupal. a Gregorio Acóbedo Sánchez.

Aprobación por el Sr. Obispo. Reglamento Hermandad Virgen de Carrion.

comunicación del Sr. Gobernador Civil ordenando que todos los documentos que se remitan al Ministerio del Interior, lo sea por su conducto; otra del Juzgado de Primera Instancia comunicando haber sido habilitado como Alguacil del Juzgado Municipal el Sr. Ayuntamiento Comar Acóbedo Sánchez durante la ausencia del titular; una carta del Sr. Misabel contestando a la última que se le escribió y reiterando su petición. y una comunicación del Sr. Vicario Regente de la Parroquia de Santa María dando cuenta de haber sido autorizado por el Sr. Obispo el Reglamento de la Hermandad de Nuestra Señora de Carrion por el rescripto siguiente: Nos el Dr. D. Jose Maria de Arce, Abogado por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Badajoz hacemos saber: Que habiendo solicitado el Sr. Vicario Regente de la Parroquia de Santa María del Mercado de la Villa de Alburquerque como Director Espiritual de la Hermandad de Nuestra Señora la Santisima Virgen de Carrion Patrona de dicha Villa, la aprobación del nuevo Reglamento por el que ha de regirse expresada Hermandad, lo aprobamos cuando ha lugar en derecho, interponiendo para dicho nuestra autoridad y jurisdicción ordinaria, debiendo observarse en todo el Decreto de los Reales Prudatos de la Provincia Eclesiastica de Sevilla publicado en el Boletín Eclesiastico de esta Diocesis, num 2 pag 46 del año 1930: uno de los ejemplares del Reglamento quedará unido al expediente instruido y el otro sellado con el de nuestro Obispado se remitirá al referido Sr. Vicario Regente. Del presente Decreto se dejará copia literal en el expediente instruido y se archivará en nuestra Curia Eclesiastica. Dado en Badajoz a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y ocho, III año Episcopado. Jose M^o Obispo de Badajoz. Rubricado. Por mandado de S. S. Roma. el Obispo, mi Señor. Diego Alvarez. - conal. Rubricado. - Reg. lib. con pag 109. Hay un sello en rojo del Obispado. De lo que la Comisión se da por enterada. Asimismo se dio cuenta de las disposiciones de interés que se acuerda cumplimentar en la forma y plazos que se indica en las mismas.

Seguidamente se da cuenta de la cuenta que presenta el Sr. Delegado provisorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio que se

Movilidad
Campo
se acuerda
el Subse
correspon
Deficiencia
alumbrado
y conmi
trabaja qu
se anexa a
contrato e





acuerdo queda pendiente de aprobación hasta ser examinada.
 A continuación y a propuesta del Sr. Intendente fueron autorizados los pagos siguientes: A Manuel Caponito Chaparro quinientos noventa y nueve pesetas veintidós céntimos de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; a Fernando Navarro de Badajoz parte de su factura de veintidós del pasado por valor de veinticuatro pts con noventa céntimos de doce rollos de papel para la fumadora; a la tra Vuelta del Farmaceutico Don Fran^{co} Fernandez por el suministro de recetas a la beneficencia municipal durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y hasta el veintiocho de Abril fecha en que falleció ochocientos veinticuatro pts con noventa céntimos; a Juan Santos Lopez ciento sesenta y cinco pts por los viajes realizados a Badajoz con los coches de su propiedad; a Faustino Juan Moralés cincuenta y una pts, cincuenta y cinco céntimos por material de oficinas suministrado a las distintas dependencias del Ayuntamiento; a la Imprenta de Badajoz Minerva Estremena ciento veintidós pts veintidós céntimos importe del material suministrado por ella a la Junta Local de Subsidio al Combatiente; a la misma otra factura de material para la oficina de Colocación Obrera sesenta y seis pts con cuarenta céntimos y a Diego Fernandez por dos cosas para los Depósitos de Agua dos pesetas setenta y cinco céntimos; y a la misma Imprenta La Minerva por cuatrocientos sobres dieciocho pts.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido movilizado el guarda de Campo Julio Duran Casballo a quien por ser interino ha de serle reservado el cargo hasta su regreso y como lleva mas de seis meses en el desempeño del mismo y sus familiares tendrán derecho al beneficio del subsidio, se pondrá en conocimiento del Jefe de la Comisión Local al objeto de que sea calificado su derecho para hacerse efectivo por el Ayuntamiento según determina el Decreto por que se rige. La Comisión se da por enterada acordando así.

Ante la reiterada insistencia del contratista de suministro del Alumbrado eléctrico en ser atendido el servicio y sobre todo la colocación de lámparas en la vía pública como reposición a las destruidas o fundidas, acuerda la Comisión teniendo esto en cuenta y la deficiencia del fluido, comunicar a dicho Sr. que si para fin del mes actual no está normalizado el servi-

Movilizado Guarda de Campo Julio Duran se acuerda pagarle el subsidio que le corresponde.

Deficiencias en el alumbrado público y conminacion al contratista que no sub...



cio y atendido cual corresponde, el precio del contrato ha de quedar reducido al cincuenta por ciento de su importe, ya que es quien a menos de la mitad de lamparas del alumbrado publico las que lucen, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por tratarse de un servicio publico.

Formación nuevo Padrón Beneficencia

Se da cuenta por la Presidencia de la necesidad de revisión del padrón de beneficencia ya que según sus noticias parece que hay familias incluídas en el que no deben disfrutar de ese beneficio, el Sr. Orantes estima que no debe revisarse sino hacerse un padrón nuevo fijando previamente las bases para ello, acordándose así por la Comisión que autoriza al Sr. Orantes para formular la propuesta de dichas bases para el nuevo padrón beneficio.

Autorizando para el cobro en ejecutiva Cédulas Personales 1937 a D. Joaquín González García.

Es dada lectura a la comunicación de la Diputación por la que se le encomienda al Ayuntamiento el cobro en ejecutiva del descuento de cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y siete, también por esta vía la Comisión que acuerda designar para ello con los beneficios que le concierne dicha circular, al encargado del negocio Don Joaquín González García, a quien le serán prestados cuantos auxilios precise para el cumplimiento de esta delicada misión que se le encomienda.

Seis

Reconociendo un crédito de 1079'79 a los Farmacéuticos por recetas a la Beneficencia en 1937

El Sr. Interventor da cuenta de que al proceder al pago del importe de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el ejercicio de 1937, se encuentra con que la consignación correspondiente está agotada, quedando pendiente de pago la cantidad de mil setenta y nueve pts con cincuenta y nueve céntimos y como ello es obligación de urgente cumplimiento propone a la Comisión el reconocimiento del crédito correspondiente y pide autorización para librar la cantidad. La Comisión gestora al darse por enterada reconoce la obligatoriedad de este pago y por ello reconoce el crédito a favor de los farmacéuticos a quienes se adeude la expresada cantidad, cuyo pago autoriza con cargo al capítulo correspondiente.

Sustituido en la Comisión de Estudios de D. Joaquín González García

A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de que habiendo sido movilizado Don Joaquín González Puellas que en sesión de 800





El Mayo último fui designado Vocal nato de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal, Parroquia de San Mateo, como contribuyente por urbana; para la formación del Repertorio del actual ejercicio, precisa para completar dicha Comisión acordar la persona que ha de sustituirle, acordándose de acuerdo con la propuesta designar al vecino de esta Don Vicente Nuñez Acituno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se extiende lo presente que despues de su lectura firman los señores Vocales de la Comisión sentada con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Salustiano Gomez Alvarez
Juan Paralobos
Vicente Nuñez Acituno
Alcalde Don Juan
Secretario Don Juan

Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 1938.

En la Villa de Alburquerque a once de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de esta Alcaldía los señores Don Andres Orantes Cantero y Don Juan Paralobos Pabon como Vocales de la Comisión sentada encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Laquila, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Asiste tambien el Sr. Interventor Don Salustiano Gomez Alvarez. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la ultima sesión celebrada el día cuatro del corriente, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin emienda alguna.

A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas que se acuerda cumplimentar como se interesa; entre la primera figura como de interés una carta del Sr. Mirabet del día 28 del pasado en relación con su asunto pendiente, de la que la Comisión se da por enterada; un oficio del Colegio de Maestros del Arma de



Caballería de Valladolid dando las gracias a la Comisión por su donativo para la reconstrucción del edificio; otro del Servicio Nacional del trigo en relación con los cambios de trigo por pan y otro del Sr. Vicario Regente de la Párrquia de Santa María participando haber sido sometido el Nuevo Reglamento de la Hermandad de Nuestra Señora de Carrion a la aprobación del Sr. Gobernador Civil a los efectos del artículo cuarto de la Ley de treinta de junio de mil ochocientos ochenta y siete; al todo lo que la Comisión festiva se da por enterada.

A propuesta del Sr. Interventor fueron autorizados los pagos siguientes: a la Comisión de Militares de guerra de Salamanca seis pesetas por dos reglamentos y tres cuartos de diagnósticos remitidos a esta Comisión Inspectora Comarcal del Cuerpo; al Sr. Alcalde por lo suplido por él en tres viajes a Badajoz en gastos ciento cuarenta y dos pesetas; a la Minerva Extremadura Imprenta de Badajoz por material suministrado a las Oficinas de Recaudación, Intervención y Depositaria según sus tres facturas doscientas tres pesetas veinticinco cents; a Domingo Olgado por tres ascadoras Liverpool para los retretes del Cuartel de la Guardia Civil treinta y nueve pesetas cincuenta cents; al Soldado del Regimiento de Castilla Juan Morato sus haberes de un mes reintegrable cincuenta y ocho ptes noventa cents; al Señor Sr. Pasalobos por los gastos efectuados en un viaje realizado a Badajoz como Comisionado de quintos veinticinco ptes; a Jesús Saavedra excobas para la limpieza tres pesetas con treinta cents; a Josefa Sanchez Casares un sueldo beneficio quince ptes y a Francisco Bernal y Prudencio Vasa trece ptes cincuenta cents de gastos invertidos en jornales para traer el verde para el arco triunfal.

Sobre la traida de aguas

Da cuenta el Sr. Alcalde de la carta que ha dirigido al que fue Director de los Servicios Hidráulicos del Ministerio de Fomento Sr. Conde de los Mamos, formulándole la proposición del estudio del proyecto para la traida de aguas a esta e invitándole a remitir a reconocer los antecedentes que obran en esta sobre ella. La Comisión



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sobre el
una call
acceso al
las

Recordand
gastos co
parte 1937
con cargo
recargo d

Renuncia de
po. Antonio

Concurso
dos plazas
las de Co



Testada al darse por enterada, reconoce la importancia de estos proyectos por la necesidad que significa para el pueblo, aprueba esta propuesta dando un voto de confianza al Sr. Alcalde tan amplio como sea preciso para llevarlo a feliz término, quitando autorizado para realizar cuantos gastos sean necesarios para ello con cargo al capítulo correspondiente.

Asi mismo da cuenta de que habiendo de ser habilitado el Grupo Escolar en el proximo curso que va principio el día primero de Septiembre y no teniendo entrada a propósito para ello, ha acordado promover la apertura de la calle que marca el proyecto en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil a fin de darle el acceso necesario, para lo cual está al habla con la Sr. Viuda de Blanco como propietaria de una casa en dicho sitio para su adquisición y derribo, por considerar que es la mas apropiada y de menor valor para esto. La Comisión se da por enterada y asi lo reconoce autorizando al Sr. Alcalde para cuanto necesite hasta darle dicho entrada al expresado Grupo Escolar.

Expone el Sr. Alcalde que habiendo terminado la confección del Reparto los Señores que fueron designados por el Sr. Delegado de Hacienda para confeccionar el del ejercicio de 1937 quinines han presentado su cuenta de tres mil quinientas pesetas como honorarios y gastos de confección, lo pone en conocimiento de la Comisión a fin de resolver si ha de ordenarse el pago con cargo a la retención del tres por ciento del recargo de las cuotas o si por el contrario ha de ser abonada con cargo a los fondos municipales. La Comisión testada reconociendo que el importe de dicho tres por ciento es precisamente para atender esos gastos, acuerda por unanimidad se libre con cargo a dichos fondos supliendo al Presidente de la Junta General que no está designado, el Sr. Alcalde.

Da cuenta seguidamente del escrito que presenta el guarda de campo Antonio Moya Duarte por el que presenta la renuncia al cargo que desempeña por tener que dedicarse a otras ocupaciones mas útiles. La Comisión testada se da por enterada y acuerda aceptar dicha renuncia. Con este motivo y estando tambien vacante la otra plaza de guarda motivado por la modificación del que desempeñaba este cargo Julio Duran Carballo, se acuerda abrir un concurso publico por plaza de ocho días para cubrir estas vacantes aunque solo

Sobre apertura de una calle que dé acceso al Grupo Escolar

Acordando que los gastos confección Reparto 1937 se abone con cargo al 3% del recargo de cuotas.

Renuncia del Sr. Campesino Antonio Moya, aceptada

Concurso para cubrir dos plazas de Guardas de Campo



sea con carácter provisional.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Sres Vocales con el Alcalde y coningo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Francisco Real
Salvador Juárez
Salvador Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1938.

En la Villa de Albuquegu a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andres Orantes Cantelo y Don Juan Pasalobos Sabon como Vocales de la Comisión Jertora encargada de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivero Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Asistió el Interventor Don Salustiano Gomez Alvarez. Leída las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto se autoriza la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día once, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Se da cuenta a continuación por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que se da por enterada la Comisión que acuerda sean cumplimentadas como en ellas se interesa.

Transferencia de crédito por 9.185 pts elevada a Hacienda para aprobación.

Seguientemente se da cuenta de no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, contra el acuerdo de Hacienda de juicio último por el que se aprobó el proyecto de transferencia de crédito propuesto por el Sr Interventor Interino por valor de nueve mil ciento setenta y cinco pts; dando se lectura al artículo doce del Reglamento de Hacienda municipal. La lo.

Huñizoran
quisición
Microscop
el recono
domiciliar

Se ha visto dicho expediente y el parrafo tercero de dicho precepto acordado por unanimidad consideras aprobados definitivamente dicho expediente y elevalo con certificacion de este acuerdo, al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion.

Seguidamente a propuesta del Sr. Intendente son autorizados los pagos siguientes, al Sr. Cura Parroco su recibo de cincuenta ptas, por el importe de sus derechos parroquiales en el Sr. Deum y misa celebrados el dia diecinueve de conmemorativo de la liberacion; al mismo cinco veintiseis ptas, importe de del Funeal acordado celebras en memoria del Ilustre Don Jose Calvo Botello; a la Sra Viuda de Juan Cano Vazilla por la compostura de cuevas a los bolquetes de la Limpieza trescientos veinticinco ptas; a Antonio Robles Sanchez treinta y seis ptas, importe de los socos de tablas facilitadas para la construccion del arco de triunfo del dieciocho de Julio; al que hizo el transporte de cohetes para dicha fiesta desde Valencia de Alcantara a San Vicente según recibo cinco ptas; a la Imprenta de Badajoz la Minerva Extremena impresores de quinientos dieciocho ptas veinte cent, y a Joaquin Sanchez por igual concepto nueve pta veinte cent.

Asi mismo se autoriza al Sr. Inspector Municipal Veterinario Don Orestes Gomez para que pueda adquirir un Microscopio para el reconocimiento domiciliario de cerdos, según propone y con arreglo al presupuesto que presenta, adhiriendo a la casa vendidora que por no estar previsto el importe en el actual presupuesto se le reconocera el credito correspondiente para el proximo.

Da cuenta el Sr. Pasalobos de haber encontrado tela para la confeccion de uniformes de la Guardia Municipal y aunque es algo elevado su precio, teniendo en cuenta la escasez del articulo no ha comprometido y en breve seran confeccionados, de lo que se da por enterada la Comision que aprueba la gestion, autorizando el gasto que le haya originado esta gestion.

Y no habiendo mas asuntos se que trata el Sr. Alcalde da por terminada el acto, del que se extiende la presente que despues de su lectura firman los Sres de la Comision conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Firma]

Juan Pasalodos (Presidente)

Salvatierra Jimeno

~~Sabrido Jimeno~~

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre 1938.

En la Villa de Alburquerque a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Indres Orantes Cantoso, Don Juan Pasalodos Sabón como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Leído las obras de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta exteucuta de la última sesión celebrada el día veintinueve de Agosto, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna.

A continuación fue dada cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de carácter publicitario, de las que se da por enterada la Comisión que acuerda se cumplan en la forma interesada.

A propuesta del Sr. Interventor fueron autorizadas las facturas siguientes: Para contribuir a la suscripción abierta en favor de los combatientes el día 19 de Julio cinco pesetas; por varios recibos de gastos originados en la incorporación de soldados y gastos de transporte según facturas que se acompañan quinientos noventa y tres pts con cincuenta cents; al oficial Joaquín Jousala por los gastos originados en el viaje a Badajoz para hacer entrega de la liquidación de células personales de 1937 trece pts cincuenta cents; a Felix Saverza por escobas y útiles de limpieza para la del Ayuntamiento tres pts treinta cents; a Francisco Resmeña por el transporte de soga de la Cortileja tres pts; a la imprenta de Joaquín Savello de Badajoz treinta y cinco pesetas de material de Secretaría; a Manuel Barrera por igual concepto tres pts veinte cents; por reintegro de varios gastos de giro dos pts cuarenta y cinco cents; a Carmen Bueno por kilo y medio de Leño para los carros del Ayuntamiento 400 pts setenta

Habrá que autorizar a los señores de unas Capitanías para reformas y reparaciones

Designando a la Comisión gestora al Sr. Pasalodos

y cinco cents; a Roman Duarte, facción por el transporte de paja para la
 caballería del Ayuntamiento noventa pías; a Saturno Caban por la paja
 de caballerías diez pías veinticinco cents; un socorro a un pobre transeunte
 ses pías; otro igual según recibo tres pías; otro socorro de veinticinco
 pías a Isabel Nevada como compensación al importe de las ropas que han sido
 quemadas por el fallecimiento de su hijo de enfermedad contagiosa; a la veu-
 na pobre Dolores Daza diez pías; al soldado enfermo Saturnino
 Santos quince pías; a Policarpo Morales su factura de construc-
 ción de regillos para las alcantarillas y varias reparaciones según deta-
 lle doscientos treinta y cinco pías con setenta y cinco cents; a Pablo Me-
 lendes de la Cruz su factura de carpintería, carpentería, aguatería etc.
 noventa y nueve pías veinticinco cents; a Anibal Canela por el trans-
 porte de un recluso a Badajoz con la guardia civil treinta pías; al mis-
 mo por varios viajes a Badajoz según factura que detalla ciento sesen-
 ta y cinco pías; a Gregorio de Viera por dos matijos de hijo crudo
 para la costura de expedientes de la Oficina del Subsidio una pía treinta
 cents; y a Feliciano Borrega por ocho cantares para el servicio
 de las Fuerzas Armadas en el Castillo de Bayala diez pías; a la Im-
 prensa La Unión Extremeña por sus facturas de impresos para el
 subsidio al Combatiendo cincuenta y seis pías noventa y cinco cents; y el
 establecimiento de Badajoz "El Canario" por veinte barras de sebo para los
 carros diez pías quince cents.

Autorizando transfe-
 rencia de crédito de
 unos Capítulos a otros
 para reforzar consig-
 naciones.

A propuesta del Sr. Interventor se autoriza con arreglo a lo que
 dispone el párrafo segundo del artículo once del Reglamento de Hacienda
 Municipal, la tramitación de un expediente de transferencia de cré-
 dito de unos capítulos a otros dentro del Presupuesto ordinario para re-
 forzar algunas consignaciones cuyos créditos están casi agotados, se-
 gún la memoria con que formula la propuesta.

En cumplimiento del contenido de la Orden de treinta y uno de
 agosto último del Ministerio de Organización y Acción Sindical se acuerda
 designar como Vocal de la Comisión de Colocación en representa-
 ción de esta Comisión sectorial al señor don Juan Pasalodos Pabon.

Se da por enterada la Comisión de la propuesta que formula el
 vecino de Badajoz don Manuel Ordonez Alvarram, a quien se autoriza



Autorizando a D. Manuel
Ordoñez confeccionar los
libros de cobratorias y ma-
trices recibos contribucion

como en años anteriores para que esten a la Administracion
de Propiedades y Contribucion territorial, la documentacion para la con-
feccion de listas cobratorias y matrices de los recibos de contribucion,
en iguales condiciones y precio que los de un año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto, del que se extiende la presente que despues de
su lectura firman los Hec Vocales con el Alcalde y conmigo el
Secretario de cuyo contenido certifico.

[Signature] Juan Pascual
[Signature] Salvador Jimenez
[Signature] Salvador Jimenez

sesion Ordinaria celebrada el dia 29 de Setiembre 1938

En la Villa de Albarqueque a veintinueve de Setiembre de
mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial
de la plebina los Hec Vocales de la Comision gestora encargada de
este Ayuntamiento Don Andres Ordoñez Landero y Don Juan Pascual
del Patron, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Mivros
Cuellar, al objeto de proceder en union del Secretario del Ayun-
tamiento Don Salvador Jimenez Casilla, a la celebracion de
la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Asiste el Señor
Interventor Don Salustiano Gomez Alvarez. Legados las diez de su
mañana hora acordada y abierto fue autorizada la lectura del
acta extensiva de la ultima sesion celebrada el dia quince, la
que se aprobo por unanimidad sin omision alguna. A conti-
nuacion se da cuenta de la correspondencia recibida y disposi-
ciones de interes publicas, entre las que figuran las comuni-
caciones del Sr. Presidente de la Comision Inspector Provincial
de Mutilados de guerra por las que se designa Juana Rival para en-
de Ayuntamiento al Caballero Mutilado Don Angel Diaz Jimenez y la
partes de Comprova a Don Julio Rebollo Peláez, de lo que se da
la Comision por enterada acordando autorizar a la Presidencia

Designacion para Guarda
Rural el Mutilado Don
Angel Diaz y Cepeda
de Lima a Don Ju-



Traslado de
de Colección
a la C.N.
Autoriza
del Orden
segun la
materias y
tribucion re
Aprobando
de Credi
de 11.500 p

para darles posesion cuando se presenten en esta.

Seguientemente a propuesta del Sr. Interventor fueron autorizadas los pagos siguientes: A Joaquin Vela por ochos arrobas de cal blanca para la limpieza de las escuelas veinte pto.; a Maximino Rivero por la colocacion de Puertos y cristales en la caseta instalada de Vigia para Aviacion en el Castillo ciento doce pto.; al jefe de la Comision Local de Subsidio por gastos de transporte y transparencias setenta y ocho pto. con treinta y cinco cents; a Justo Pruitado por vacios pinceles, coker y otros utiles de limpieza diez pto. cuarenta cents, a la Tropa de Eusebio Pineso por gasto de estancia de diez dias del Sr. Comente de la Guardia Civil veinte pto.; a la Imprenta de Joaquin Sanchez de Badajoz por varios impresos de aceite para la Fiscalia de la Vivienda y otros foros ciento cuarenta y cinco pto. con cuarenta cents; a la Minerva Extremeña impresos de cédulas una pto. veinte cents; a Antonio Garcia por el transporte de peras a inutilizar al fiel contrato dos pto.; y a Jose Barriga veinticinco pto. por los gastos originados por los exámenes de su nieto Jose Claudio Barriga becario del Ayuntamiento y a Anibal Candelas por un viaje a Badajoz con caracteres oficial cincuenta y cinco pto.

Se da igualmente por enterada la Comision del contenido de la escuela por la que se ordena el traslado a la Central Local nacional sindicalista de la Oficina de Colocacion Obrera, de lo que da cuenta el Sr. Alcalde ha de efectuar se el dia de mañana.

Se autoriza a Don Manuel Ordoñez Hobarra para que se encargue de la confeccion de listas cobratorias y recibos de la contribucion rustica, en las mismas condiciones y cuantia que lo ha hecho en años anteriores.

En uso de la autorizacion que fue conferida al Sr. Interventor de fondos en sesion de quince del corriente, da lectura a la propuesta de transferencia de creditos de unos capitulos a otros dentro del Presupuesto ordinario por valor de once mil quinientos pesetas que por reconocer la Comision gestora la necesidad de su tramitacion abraza autorizando su tramitacion en forma reglamentaria.



Traslado de la Oficina de Colocacion Obrera a la C.N.S.
Autorizando a D. Manuel Ordoñez para confeccionar las listas cobratorias y recibos con la contribucion rustica
Aprobando Transferencia de Credito por valor de 11.500 pt.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico. El subscrito "Salvador Juárez" de la septima luna del año 1938.

Juan Pasalotes
Prantos
Salvador Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1938

En la Villa de Alburquerque a trece de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres Don Andres Prantos Pantoja y Don Juan Pasalotes Pabon como Vocales de la Comisión Gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebracion de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la ultima sesión celebrada el día veintinueve de Septiembre, la que se aprobó por unanimidad sin emienda alguna. Seguidamente dió cuenta el Secretario de la correspondencia recitativa y disposiciones de interes publico, de las que se da la Comisión por enterada acordando cumplimentarlas en la forma y plazos que interesen.

A continuación y a propuesta del Sr. Interventor fueron autorizados los pagos siguientes: a la Estrella por el traslado de quintos a Badajoz cincuenta pesetas; al Comisionado Don Joaquin Gonzalez Garcia por gastos efectuados y suplidos para



el regreso de algunos de ellos cincuenta y dos ptes; a Florian
 Gonzalez por el transporte de muebles de Badajoz a esta diez ptes
 a Pablo Masquea por el arreglo de los volquetes del Ayuntamiento
 doscientos treinta y seis ptes; a Manuel Exposito por
 los jornales de vengados en las obras que se realizaban en el Cuar-
 tel de la Guardia Civil trescientos ptes; a Maximino Rivero
 por los trabajos de carpinteria en dichas obras setenta y nueve
 ptes con cincuenta cunts; por el blanqueo de edificios Municipi-
 pales segun lista de jornales que se acompaña de ciento ochenta
 penes; a la Minerva Entemera importe de dos facturas de
 material suministrado a la Oficina de Colocacion Obrera Dieci
 nueve ptes con cincuenta cunts y a Anibal Pancelas Dora por
 un viaje a Badajoz en el coche de su propiedad con caracte-
 res oficial cincuenta y cinco ptes.

Es examinada y aprobada la cuenta del Agente en Badajoz
 correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual con un
 saldo a su favor de cuatrocientos catorce ptes con noventa y cinco
 cunts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
 dio por terminado el acto levantando la sesion, de la que se
 extiende la presente que despues de su lectura firman los Seño-
 res Vocales con el y comunico el Secretario de cuyo contenido
 certifico

[Handwritten signatures]
 Juan Paredes
 Saturniano Jimen
 Antonio
 Labrador Juan

Sesion Ordinaria celebrada el dia 27 de Octubre de 1938

En la Villa de Alburquerque a veintisiete de Octubre de mil nove-
 cientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldia
 los Señores Don Andres Orantes Camero y Don Juan Pascual Pabon como
 Vocales de la Comision gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo





aprobación por el
dejar del Servicio Nacio-
nal de Emigración de la
inversión fondos décimo

la Presidencia del Healté Don Juan Olivero Puellas, asistidos del Secre-
tario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder
a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Hei-
do las doce de su mañana hora acordada, abierto el acto fue autorizada
la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día trece del corrien-
te, ya que la del veinte no pudo celebrarse por carecer de asuntos pendientes, la
que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación se
dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones
publicadas, figurando entre la primera como de gran interés la comu-
nicación del Jefe del Servicio Nacional de Emigración del Ministerio de Organi-
zación y Acción Social por la que significa la conformidad del examen de
la documentación remitida para la justificación de la inversión de los fondos
de la decima desde su implantación en cumplimiento de la Orden de treinta
de junio y el reconocimiento del traslado a la continuación de su punto
siempre que se cumplimente el contenido de expresada Orden; en cuanto
a las Semas se va por enterada la Comisión, así como de las disposiciones
que acuerda se cumplen en la forma que interese.

Seguidamente a propuesta del Sr. Interventor son autorizadas las
facturas siguientes: A Tribunal Canelas Daza importe de tres fac-
turas de viajes realizados en su coche unos con quintos, varios en repre-
sentación del Ayuntamiento y otros con un setenio, trescientas ochenta y
cinco pesetas; a Alberto Malbonato por carne para la morcilla de
perdas hidrofobos tres ptes cincuenta centimos; a Joaquin Sanchez
de Badajoz por material suministrado a varias oficinas cincuenta y
nueve ptes cincuenta y cinco cents; a Natalio Pico siete sacos de
picon para la calificación del Ayuntamiento once ptes; a Manuel Ventura
por igual concepto tres ptes veinticinco cents; a Agustina Juncos por
digo Ferrnir Juncos por dos litros de gasolina para la quema de un cedi
dos ptes; a Agustina Sanchez un socorro beneficio cinco ptes; a An-
gel Morato Roiso por cal negra para obras municipales cincuenta y
cuatro ptes; por una lista de jornales invertidos en el blanqueo de
las Escuelas Nacionales ciento cuarenta y siete ptes; a Peter Saavedra
por su factura de pinceles, estobas y semas utiles para la limpieza de ci-
ocho ptes setenta y cinco cents; a Joaquin Gonzalez como Comisionado

Autoriza
del de 16
Juncos Fe
Joquin

Transparen
por valor

Aprobando
Comisión Po
cia



Se aprueba por los gastos efectuados en la incorporación con inclusión de los de viaje y regreso ciento once ptas; a Leandro Pabon por la jela de Caballeros del Ayuntamiento cinco pesetas; a Joaquin Cortes Huertas por cinco kilos de zotal y una receta veterinaria veintiseis ptas con quince cents; por varias listas de jornales de empesados en las calles por parimientos trescientos sesenta y cinco ptas con treinta y cinco cents; al Sr. Fleabé por los gastos sufridos en varios viajes a Badajoz con carácter oficial noventa y siete ptas; a Ramon Salas de Badajoz por el mueble Clarificador para la Oficina de Intervención doscientos pesetas; a la Imprenta de Badajoz la Minerva Extremena por material suministrado a la Oficina de Secretaría cuarenta y seis ptas; a la Imprenta de Indalecio Blanco de Fregenal por dos sellos de caudal y dos tampones treinta pesetas y al Veterinario Manuel Marques Caballo por su factura de visitas durante el año a los caballerías del Ayuntamiento ciento sesenta y ocho ptas ochenta cents;

Fueron seguidamente examinadas y autorizadas las facturas de recetas suministradas por el Farmaceutico Don Joaquin Cortes Huertas a la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre por valor de mil trescientos treinta y nueve ptas con treinta y ocho cents durante el mes de Julio; de mil trescientas cuarenta y cinco ptas con treinta y siete cents durante el mes de Agosto; y de mil trescientos cinco ptas durante el mes de Septiembre.

En mismo se da cuenta de la de caudales del tercer trimestre que presenta el Sr. Depositario, la que queda pendiente hasta su examen.

Se autoriza seguidamente la lectura del expediente de transferencia por valor de once mil quinientas pesetas tramitado en forma reglamentaria para reforzar algunas consignaciones casi agotadas del Ho. del Presupuesto Ordinario. La Comisión Jertora habido en cuenta que en su tramitación se han cumplido todos los requisitos legales acuerda aprobar dicho expediente y autorizar la transferencia previa exposición al publico para su remision al Sr. Delegado de Hacienda para la aprobación definitiva.

A continuación se dio cuenta de las bases que formula el Jertor encargado de Oranito para la rectificación del Padrón de Familias que han de

AutORIZANDO FACTURAS DE RECETAS BENEFICENCIA FARMACEUTICO D. JOAQUIN CORTES.

TRANSFERENCIA CREDITO DE VALES 11.500 Ptas

APROBANDO BASES DE FORMACION PADRON BENEFICIA

percebir los beneficios de la Beneficencia Municipal, las que son aprobadas previo su examen, por la Comisión gestora que en su virtud acuerda abrir una nueva inscripción por plazo de treinta días para la formación del nuevo Padrón de acuerdo con la Junta Municipal de Beneficencia, que quedará expuesto al público el día quince de Diciembre por ocho días, transcurridos los cuales se procederá al examen de las reclamaciones presentadas y formado el nuevo Padrón para que empiece a regir en primer de Enero del próximo año.

Visita del Sr. Ingeniero de las aguas y autorización al Alcalde para estudiar el asunto.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la visita que mercedamente le ha hecho el Sr. Ingeniero de las aguas Don José Ignacio Mirabet con motivo de la reclamación que tiene entablada ante esta Comisión de la exactitud que dice advertirse por la construcción por su cuenta del segundo pozo abierto para el abastecimiento de esta población en el sitio de Juasarranque, al que manifiesta el Alcalde haberle prometido estudiar detenidamente el asunto para resolver en consecuencia. Con motivo de esta entrevista ha insistido el Sr. Mirabet en asegurar que en dicho sitio hay cantidad de agua mas que suficiente para el abasto de la población y como el resultado de los analisis de la misma acusa sus condiciones de potabilizar, siendo propósito del que habla el llevar a cabo esta gran empresa ya que sería una de las mas importantes en beneficio del vecindario, estima que debe estudiarse el asunto. La Comisión reconociendo la importancia de la propuesta acuerda facultar al Sr. Alcalde para proceder al estudio del asunto y practicar cuantas gestiones sean precisas para iniciar esta magna empresa tan beneficiosa para el pueblo.

Tercera entablada por D. Benigno Gómez por el embargo practicado por el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del escrito que dirige a esta Comisión el vecino Don Benigno Gómez Ventura por el que al amparo de lo que dispone el artículo quinientos sesenta y cuatro del Estatuto Municipal entabla la tercera por el embargo que se ha practicado por el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, en bienes de su propiedad, con motivo del expediente de apremio que instruye por descubierta de las cuotas del Repartimiento de los ejercicios de mil novecientos veintay cinco y siguiente de Agustín Marques Montero, acordándose quedar dicho escrito sobre la mesa para estudio y resolución.

Sesio

Recordando gastos de estudio del que fue. fue de este Ayuntamiento. Falta del Tribunal en expedientes. Reparto de...



en la proxima sesion.

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesion, de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman todos los Señores que asisten con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Paralobos

Salvador Jimenez

Abraham Jimenez

Sesion Ordinaria celebrada el dia diez de Noviembre de 1938.

En la Villa de Albuquerque a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldia los Señores Don Juan Paralobos Cabon y Don Andres Orante Cantero como Vocales de la Comision gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Jimenez Capilla, al objeto de proceder a la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la ultima sesion celebrada el dia veintisiete de Octubre, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se da cuenta seguidamente del fallecimiento del guarda de campo del Ayuntamiento Lore del Pozo Arias, acordando hacer constar en acta el sentimiento que causa a esta Comision que a su vez, acuerda testimoniar el pésame a sus familiares y abonar los gastos de entierro y demás originados por su muerte. Seguidamente se da cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida entre la que figura como de interes las notificaciones hechas por el Tribunal Económico Provincial por las que pone de manifiesto los expedientes abiertos con motivo de reclamaciones entabladas por los

Recordando abonar los gastos de entierro y demás del que fue guarda de campo de este Ayuntamiento del Pozo Arias. Fallos del Tribunal Económico en expedientes de cuotas del Reparto de Utilidad.

contribuyentes Don Antonio Luellas Jorales, Don Cipriano Mendez de Amaya, Don Jose Exposito Ventura, Don Eugenio Carron Jorales, Don Francisco Jamerco Hernandez y Don Manuel Samonal Rincón contra las cuotas que les fueron asignadas en el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y siete; acordándose que por el Sr. Alcalde y Secretario sean examinados dichos expedientes en la Delegación de Hacienda por si procediese intercalar alguna reclamación en defensa de los intereses del Ayuntamiento. Asi mismo se da cuenta de las disposiciones de interés publicas que se acuerda cumplimentar en la forma que interesan.

A continuacion y a propuesta del Sr. Interventor fueron autorizados los pagos siguientes: A Joaquin Jorales Jorales como Comisionado de quintos por los gastos suplidos con motivo de la incorporacion de varios reemplazos segun recibo ciento veintiseis pesetas; a Salvador Blanco por un sello de caucho para la Inspeccion Municipal dieciséis; a Santos Cantero por útiles para la imprenta segun recibo siete pesetas con diez céntimos; a Manuel Ventura por dos sacos de paja para la guardia del Castillo seis pesetas cincuenta céntimos; a Gregorio Acebedo por el reintegro de gastos suplidos en varios giros frontales diez pesetas; la Vicenta Nunez Acituna por su factura de doce sacos de cemento, cinco de yeso y un capon en su uso para las obras realizadas en el Cuartel de la Guardia Civil ciento treinta y cinco pesetas; por los jornales devengados por tres mujeres en el Haulques de la Casa Cuartel ciento ochenta pesetas; importe de cuatro listas de jornales invertidos en el arreglo de calles quinientos noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos; a Juan Sanguino por cincuenta y seis metros de bordillos ciento veintinueve pesetas; a la Imprenta la Minerva de Badajoz por los impresos facilitados a la Oficina del Combatiente Diez pesetas con cuarenta céntimos y a la Imprenta de Joaquin Sanchez tambien de

Basaja por el material suministrado para la Delegación Civil de la Fiscalía de la Vivienda doscientas cincuenta pesetas.

Se cuenta el Sr. Alcalde de haberse puesto en su conocimiento por el encargado de la Recaudación si que hay algunos casos de contribuyentes del Reparto de 1937 que han hecho efectivas la totalidad de sus cuotas antes de haber sido resueltas las reclamaciones por la Junta encargada de ello y que por haberles sido modificadas han abonado semas algunas cantidades, acordándose que se comprueben estos casos e inmediatamente si comprobados se les libre la cantidad que hayan abonado semas con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo puso en conocimiento de la Comisión el Sr. Alcalde la entrevista ultimamente celebrada con el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia a consecuencia de la cual ha sido publicado según su orden el bando de aprovechamiento comunal de la bellota en las mismas condiciones del año anterior o sea en la primitiva o antigua Dehesa, en la finca de Berril y en todas las semas cuyos propietarios no han redimido este derecho de arbolado. A este propósito dice habló extensamente con dicha Superior Autoridad acerca del problema Baldíos de Alburquerque cuya solución le interesa y por ello le comunicó que prevenga a la Comisión que hizo el estudio del proyecto de solución del año anterior por si en la segunda quincena de este mes es requerida para hablarla de la Bando a exponer en compañía del Sr. Gobernador al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura este caso e interesarle su resolución. La Comisión presta al darse por enterada a rrueta la gestión del Alcalde y le faculta para cuanto sea preciso en pro de esta solución que tan beneficiosa es para el pueblo, autorizándole para efectuar los gastos necesarios para ello.

Se da lectura a la Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que ha emitido la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre revisión de fronteras, interesando se realicen las gestiones necesarias para la de la frontera portuguesa de acuerdo con las Autoridades portu-

quejas limítrofes. La Comisión festosa se da por enterada y acuerda dirigirlas comunicaciones a las Camaras de Campo mayor y a la de Arronches a los efectos de la determinación de fechos para el cumplimiento de este importante servicio.

De la cuenta de tres instancias que suscriben los vecinos de esta Daniel Viecho Venegas, Pedro Jameró Jorcal y Pablo Montes Jameró solicitando el cargo de Guarda de Campo del Ayuntamiento, acordándose se lesa del examen de desestimar la de Pedro Jameró Jorcal por no reunir las condiciones mínimas para dicho cargo ya que ni aun sabe escribir; se designa como guarda de campo con carácter interino a Pablo Montes Jameró con el haber anual fijado en el Presupuesto y habilitar al Daniel Viecho Venegas para auxiliar de la Recaudación de Arbitrios durante el período de matorras para su vigilancia en el campo con un jornal diario de cinco lras; lo que se notificará a los interesados a los efectos oportunos.

Examinados por la Comisión los antecedentes necesarios relacionados con la tesorería entablada por el vecino Remigio Jomer Ventura en el embargo que se trató en bienes de su propiedad con motivo del expediente de apremio seguido contra Agustín Masquero Montero, acuerda por estar superficialmente probado con la documentación de este Ayuntamiento, estimar dicha petición y en su consecuencia comunicarlo al Agente Ejecutivo, a fin de que procese al abramiento del embargo de los bienes trabados en el expediente de apremio citado, a la devolución de dichos bienes al interesado y a la de las doce mil doscientas diez ptes con veinte cuartos consignadas en su poder, declarando las costas de oficio y sin perjuicio de quejas facultado dicho Agente para perseguir dicho descubierta su bienes de la propiedad de expresado deudor o de sus representantes legales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose por el Alcalde la sesión, de la que se extiende la presente que después de su

Daniel Viecho, Pedro Jameró y Pablo Montes solicitando el cargo de guardas de campo

Pablo Montes: guarda rural interino

Resolviendo tesorería Remigio Jomer con abramiento del embargo.

Ses

Empiezo
se los bee
Ayuntamiento

Petición del
de Mirabet

Reclamación
del coste de
Alcantara con
fecho 1937

lectura firman los señores Vocales con el y conunzo el secretario el cuyo contenido certifico.

Juan Pasalobos
Salustiano Jimenez
Antonio Jimenez

Sesion Ordinaria celebrada el dia 17 de Noviembre de 1938.

En la Villa de Alburquerque a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldia los señores Don Andres Orantes Lantoso y Don Juan Pasalobos Pabon como Vocales de la Comision gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Luellas y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Lapilla, al objeto de proceder a la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo las doce de su manana hora acordada y abierto el acto se autorizo la lectura del acta exteudida de la ultima sesion celebrada el dia diez que se aprobo y autorizo sin enmienda alguna. Se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida entre la que figura una comunicacion del Maestro encargado de la custodia de los niños becarios Don Manuel de la Rosa dando cuenta con fecha del corriente de haber empezado los estudios del tercer curso con los niños Juliana Laberas Cascales, Jose Claudio Barriga, Victoria Dominguez fonsa, Gregoria Oreja Carrasco y Julia fonsales Garcia, de lo que la Comision se da por enterada. Otra del Ingeniero D. Mirabet proponiendo una copia del proyecto de aguas e interesando se le acepte el pago de quinientos pesetas mensuales a cuenta de su exposito, quita para estudio y una carta del Banco del Oeste de San Vicente de Heautarch solicitando la devolucion de los doscientos cinco pesetas con once centimos pagadas semas en el Repartimiento de 1937, a lo que se accede autorizando la evolucion de expresada cantidad una vez comprobado. Entre las disposiciones

Empiezo el 3º curso
de los becarios del
Ayuntamiento
Reclamacion del Banco
del Oeste de San Vicente de
Heautarch sob. el exposito
del 1937



Contribuyendo con 100 pesetas a la suscripción pro Aguinaldo al Combatiente

ciones de interés publicadas de que se da cuenta: figura la Orden del Ministerio del Interior estableciendo la apertura de la suscripción pro Aguinaldo al Combatiente en todos los Ayuntamientos acordándose encargar a esta Comisión festiva a nombre del Ayuntamiento con cinco pesetas.

A propuesta del Sr. Interventor son autorizados los pagos siguientes: A Felix Saavedra por útiles para la limpieza del Ayuntamiento y señalamientos oficiales quince pts; a Faustino Gonzalez Morales por varios rales de material suministrado a las distintas Dependencias Municipales cincuenta y cinco pts con ochenta y cinco cents; a Eusebio Pinedo por la estancia en su casa de un Brigada de la Guardia Civil de Villar del Rey dos pts; a Joaquin Gonzalez como Comisario de quintos en su viaje a Revision celebrado el día veintiseis de Agosto de noventa y cinco pesetas; a Anibal Canelas sus tres facturas de viajes oficiales realizados en el coche de su propiedad trescientas treinta pesetas. Fueron asi mismo autorizadas dos listas de jornales invertidos en las obras municipales por valor de cuatrocientas treinta y dos pts cincuenta cents, asi como el recibo de Juan Sauguenico de doscientos cuarenta y cinco pts importe de setenta metros de bordillos para dichas obras.

Autorizando al Abogado de esta D. Miguel Galan Sanchez para que formule escrito previo estudio en expediente de reclamacion de costas del Reparto de 1937

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber examinado los expedientes puestos de manifiesto en la Delegación de Hacienda de Badajoz, por el Tribunal Económico-administrativo con motivo de las reclamaciones en tabladas por algunos contribuyentes contra sus cuotas del Reparto de Utilidades de 1937 en los que ha observado la conveniencia de hacer algunas aclaraciones en algunos de ellos, como precisa para presentar escrito hacer previamente un estudio detenido de ellos propone a la Comisión que por algun Letrado se haga este estudio para formular el escrito correspondiente en cada uno de ellos. La Comisión asi lo reconoce y a propuesta del Alcalde acuerda designar al Registrador de la Propiedad y Abogado en ejercicio en esta para q digo Don Miguel Galan Sanchez pa-

Ultimo plaza
de descub
transcien

Ultimo plaza
Reparto 1937

Reclamacion
de costas
pagados por



para que proceda a ello haciendo los escritos correspondientes.
 Después de breve exposición del Sr. Interventor sobre la deficiente situación económica porque atraviesa el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad requerir por última vez y plazo de cinco días a los contribuyentes en descubierto por los aprovechamientos de la Dehesa Comunal transcurridos los cuales serán pasados a la ejecutiva para su cobro por vía de apremio. El mismo es acuerdo unánime de la Comisión el conceder un último plazo hasta el día treinta del corriente a los contribuyentes del Reparto de 1937 para hacer efectivos sus desembargos en período voluntario, transcurrida esta fecha será formulado cargo a la Agencia ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Se da cuenta de la instancia que suscribe el vecino Sr. Esteban Morales Pizar por la que solicita la baja del Padrón de vecinos de aquí, por haber trasladado su residencia a Puebla de Obando donde vive con su familia por tener allí sus negocios de ganadería y labores. La Comisión reconociendo la certeza de la causa en que funda su petición, puesto que es pública, acuerda acceder a lo solicitado y darlo de baja en este Padrón de vecinos, lo que se tendrá en cuenta al hacer la próxima rectificación.

Así mismo se da lectura al escrito que suscribe con fecha tres de Agosto el vecino Sr. Francisco Sampedro Hernández por el que solicita la devolución de ciento noventa y dos pesetas pagadas por el arbitrio de Pesas y medidas de un ganado que por encontrarse en término de Badajoz pero inserta aquí, le fue exigido el pago en aquel Ayuntamiento por suponer era el competente para ello. La Comisión acuerda guardarlo sobre la mesa para estudio y próxima resolución.

Es dada lectura a la comunicación que con fecha quince de Octubre dirige a esta Alcaldía el Sr. Inspector Provincial Veterinario comunicando que habiendo cubierto ante el recurso al Sr. Inspector Veterinario de esta Don Manuel Marques Carballo contra la sanción de

Ultimo plazo para pagar descubiertos aprovechamientos dehesa

Ultimo plazo para pagar reparto 1937

Reclamación de D. Francisco Sampedro de 1927 pagada por P. y Medidas



Sobre la sanción impues-
ta al Veterinario Sr.
Marqués.

reho días de suspensión de empleo y sueldo que le fue impues-
ta, la estima improcedente toda vez que supone la extrema Inspección
ción provincial que habiendo sido la ausencia que motivó la san-
ción de menos de cuarenta y ocho horas habiéndole dado cuenta
a la Provincial y de tanto el servicio cubierto es de aplicación
el artículo dieciséis del Reglamento de Médicos Titulares. La Comi-
sión gestora a propuesta de la Presidencia y con excepción del
gestor Sr. Pasalobos que sostiene su anterior opinión comunicó a
la imposición de sanción, acuerda ratificar su anterior resolu-
ción por haber causa mas que justificara reglamentariamente
te para ello, haciendo constar su sorpresa de que pretenda la
Inspección Provincial aplicar por homología en caso tan pa-
rte el precepto inaplicable del Reglamento de Médicos Titula-
res, habiendo lo tan claro y terminante en el Reglamento de
Inspectores Veterinarios unico (de apli) digo vigente y de aplica-
ción a la falta cometida.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
do por terminando el acto, levantando la sesión, de la que se
extirpó la presente que después de su lectura firmaron los Se-
res gestores con el Alcalde y coningo el Secretario de cuyo con-
tenido certifico.

Oliveros Puellar Juan Pasalobos

Salustiano Jimier

Abraon Brjas

Sesión Ordinaria celebrada el día 1.º de Diciembre de 1908.

En la Villa de Alburquerque a primero de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la
Alcaldía los Sres Vocales de la Comisión gestora encargada del
Ayuntamiento de esta Villa Don Andrés Orantes Pariente y Don
Juan Pasalobos Paton, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan
Oliveros Puellar y arbitrios del Secretario del Ayuntamiento.

Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Liendo las doce de su mañana y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día diecisiete de Noviembre, que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés pública las acordaron cumplimentarlas según se interesara en ellas.

Seguientemente a la cuenta de no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público contra el acuerdo por el que se aprobó el proyecto de transferencia de crédito propuesto por el Sr. Interventor Intermio por valor de once mil quinientos pesetas, daudose lectura al artículo doce del reglamento de Hacienda Municipal. La Comisión visto dicho expediente y el parrafo tercero de dicho precepto acuerda por unanimidad considerar aprobado definitivamente dicho expediente y elevarlo con certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

A continuación a propuesta del Sr. Interventor fueron autorizados los pagos siguientes: a Juan Santo Lopez por sus facturas de viages realizados con carácter oficial a Badajoz con una soltado enfermo, a Valencia de Alcántara dos viages, otro al pozos de las aguas y otro con la guardia civil al campamento de retenta y dos pesetas; a Maximino Rivero por los trabajos realizados el día de los caídos veinte pto; a Joaquin Gonzalez Garcia por los gastos efectuados en la incorporación y gastos de viaje para la misma ciento dieciséis pto; de la Imprenta de Badajoz La Minerva su factura de un libro de Casa y otro de cuentas corrientes treinta y seis pto; a Martín Rivero su factura de composturas y reparación de sillones del Ayuntamiento ciento cincuenta y cinco pesetas; a Lorenzo Corbero Lopez un socorro benéfico dos pesetas; a la Imprenta de Badajoz La Alianza por cuatro facturas de libros para los niños becarios ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco cents; a Ceodoro Francon-

Sobre transferencia de
crédito por valor de
11.500 pto.



tel su factura de dulces y caramelos para los chicos de las Escuelas con motivo de la fiesta de la Patrona cuarenta y cuatro pto.; dos listas de formales invertidos en el arreglo de calles cuarenta y tres cuarenta y seis pto. treinta y cinco pto. y a Juan Sauguino por setenta y cinco metros de bordillo para el acera de las calles de diecinueve y dos pto. cincuenta cent.; a Maximino Rivero por cuatro cristales y cuatro brique para los ventanales del Castillo diecisiete pto.

Se aprueba el proyecto de abrir una nueva calle que comuniquen el Grupo Escolar y que se comience la casa n.º 63 de la calle J.º de Rivera con eso fin

Seguientemente dio cuenta el Sr. Alcalde de que siendo necesario habilitar el nuevo Grupo Escolar sito en el Huerto propiedad del Ayuntamiento enclavado en las traseras del Cuartel de la Guardia Civil y procurando para ello darle acceso por sitio que comuniquen con el Centro del pueblo, para lo cual estima como mas a propósito por su proximidad al emplazamiento del edificio la antigua calle del general Manzanao hoy calle de José Antonio Primo de Rivera, estima oportuno para resolverlo propone a la Comisión la aprobación del proyecto de construcción de seis casas vivienas para los Maestros que hayan de desempeñar las Escuelas de dicho grupo confeccionado por el Arquitecto Sr. Domingo Don Francisco Vaca Morales en Febrero del año mil novecientos treinta y siete, en el que se dice que para comunicar facilmente estos terrenos, proximo al grupo, con el interior del Pueblo se adquiere por el Ayuntamiento unas casas sitas en la calle del general Manzanao, valoradas en unas nueve mil pesetas, las que se han de servir y en sus solares se trazara la calle de entrada con anchura de doce metros incluyendo los aceras, cuya calle se prolonga a traves del terreno Escuelas hasta la otra finca llamada calle de Santiago. Conviene en cuenta que con la apertura de esta calle se comunica facilmente el grupo con el interior de la poblacion y que la aprobación del proyecto segun determina la vigente Ley Municipal en su artículo ciento diecinueve lleva consigo la declaración de utilidad pública de dichas obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios a que el proyecto se refiere; habiendo ya cambiado impresiones con la Sr.ª Viuda de Don Antonio Blanco Jodillo, Doña Dionisia Gonzalez Bueno, como dueña en unión de sus hijos de la casa numero sesenta y tres de la calle del general Manzanao



acerca de la compra de dicha casa quien muestra su conformidad en el precio de ocho mil pesetas; considero oportuno, dice el Sr. Alcalde, el aprobar este proyecto y autorizar la compra de caperazo edificio para ser distribuido dando un acceso al propio Escolar. La Comisión Jertora después de breve deliberación y previo el examen del proyecto acuerda concederle su aprobación y reconociendo la necesidad de la apertura de la nueva calle que ha de servir de acceso y comunicación con el interior de la población al Grupo Escolar a la vez que a las casas viviendas para los placentos a que este proyecto se refiere, toda vez que le dará entrada por la calle del General Maura hoy don Antonio Primo de Rivera, se acuerda igualmente por unanimidad proceder a la compra de la casa número sesenta y tres de dicha calle, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde para que comparezca en representación del Ayuntamiento al otorgamiento de la escritura de compra correspondiente por el precio de los ocho mil pesetas convenidas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Juan Parolobos

Secretario Jertora

Abraán H. Jara

sesión Ordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1938.

En la Villa de Albarque que a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los tres Vocales de la Comisión Jertora encargada del Ayuntamiento de esta Villa don Andrés Orantes Canteo y don Juan Parolobos Paron, bajo la Presidencia del Alcalde don Juan Olivero Cuellar y asistido del Secretario del Ayuntamiento don Salvaor de Jara, Papeña, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria co-

insuficiente al día de hoy. Asiste el Sr. Interventor. Acordó las doce de su mañana y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día primero, ya que el otro por su falta no pudo celebrarse, la que se aprobó por unanimidad sin modificación alguna. Se dio cuenta de continuación de toda la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que la Comisión se dio por enterada acordando sea cumplimentada en la forma que interesan en ellas.

Se sancionó un quinquenio para Sr. Pilar Senes leg. Romero - 1

Se da lectura seguidamente a la instancia que suscribe la Nativa titular doña Pilar Senes Romero por la que solicita el reconocimiento de un quinquenio por haber tomado posesión del cargo que desempeña con fecha día de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Como este es un derecho que reglamentariamente se está reconociendo en la vigente legislación la Comisión lectora así lo reconoce y al dar se por enterada acuerda que dicha instancia pase a Junta los efectos legales correspondientes pase a Intervención y se tenga en cuenta en el presupuesto, reconociendo el crédito correspondiente a favor de la interesada por el tiempo transcurrido desde la fecha en que cumplieron los cinco años de servicio hasta el de este reconocimiento de derecho a su favor.

Resolviendo reclamaciones de ganaderos sobre aprovechamientos en la Dehesa Comunal

Se da por enterada la Comisión de la propuesta de resolución de reclamaciones presentada por el fester encargado de la Dehesa Comunal Sr. Brantón con motivo de las presentadas por los ganaderos que a continuación se expresan contra las liquidaciones que les fueron giradas por aprovechamiento de pastos en la Dehesa el año mil novecientos treinta y seis al mil novecientos treinta y siete; las que son aprobadas quedando reducidas a las cantidades siguientes, la de Alejandro Carrasco Plata a ciento cincuenta y una pesetas con ochenta y nueve centimos; la de Lorenzo Mayo León a ochenta y tres pesetas con treinta y cinco centos; la de Reyes Ortiz Montoño a treinta pesetas; la de Fermín Morgado Paniagua y la de Lorenzo Morgado Paniagua a trescientas cuarenta y tres pesetas cada una; la de Alejandro Samero Juarado a ciento cincuenta y cinco pesetas; la de Dionisio Barrota Rubio a doscientas veintiocho pe-



estas con ochenta y tres cents; la de Felia Barroto Gonzalez doscientos treinta y dos pesetas con cincuenta y tres cents; la de Pablo Chafarro Venegas a ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta cents; la de Esteban Barroso Rubio doscientas cuarenta pesetas tres cents; la de Joaquina Jomea Rodriguez a setenta ptes; y la de Santiago Jomero Popeta do a veintidós pesetas con veintiseis centimos; desestimándose la reclamación entablada por Saturnino Brita Duran por no considerarse legal el contenido de la misma.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Interventor son autorizados los pagos siguientes: A la Imprenta de Badajoz La Nueva Entremesa por cuatro facturas de impresos suministrados a distintas dependencias del Ayuntamiento ciento sesenta y cinco ptes con cincuenta y cinco cents; al Sr. Jefe de la Estrella por sesenta y cuatro asuntos de moral de los reemplazos del 1909 al 1934 que fueron a revisión ante la Junta de clasificación, trescientas ochenta y cuatro pesetas; al Comisionado del Ayuntamiento Joaquín González García por los gastos de varios viajes a revisión e incorporación de quintos a la lista de reclutas, cuarenta y una pesetas; a José Roble, Pizar por picón para las oficinas municipales, nueve ptes setenta y cinco cents; a Manuel Expósito por jornales y materiales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil treinta y ocho pesetas con veinticinco cents; por los jornales invertidos en el arreglo de calles llevadas a cabo durante los días del (5 al) día 28 de Noviembre al once de Diciembre doscientas noventa ptes; a Juan Sauguino por setenta metros de bordillos para dichas calles, doscientas cuarenta y cinco ptes; a Blas Rodríguez por sus trabajos de reparación de picos, puntas, calcas etc cincuenta ptes noventa cents; a Eduardo Camilleri por sus trabajos con motivo de la celebración de la fiesta de los caídos y de la Botella veintitres ptes cincuenta cents; por gastos de un viaje oficial realizado en la Estrella por el Secretario y Depositario de fondos del Ayuntamiento veintidós ptes importe del billete; por la misma causa al Sr. Interventor diecinueve ptes diez cents; a varios por picón para la calificación de oficinas, cuarenta y seis pesetas; a Diego Fernández García, Fermín Jomero Salguero y Sebastián Vally González por varios útiles necesarios



al servicio del Ayuntamiento según sus respectivas facturas veinticuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos; a Pablo Nevada Pavilla por conducir tres bucos a Badajoz por orden de la Comandancia Militar dieciocho pitos; al Abogado, Registrador de la Propiedad Don Miguel Salas Sanchez su minuta de estudio, antecedentes y redacción de tres escritos elevados al Tribunal Económico administrativo de Badajoz trescientos cinco pesetas; al Jefe de la Comisión Local de Subsidio por su factura de gastos originados para el cumplimiento de su cometido cuarenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos; a la Imprenta de Joaquín Sanchez de Badajoz impreso de tres facturas de suministros de material a estas oficinas cuarenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos; varios gastos realizados con motivo de la limpieza y preparación de las botellas para los combatientes veinte pesetas. La factura de Juan Santos Lopez de un viaje oficial a la Fuente de los Caños se aprueba solo por valor de veinte pesetas.

Gratificación de 1.000 ptes
a D. Antonio Otero Arquello

Da cuenta el Sr. Alcalde del extraordinario servicio que está prestando el Consejo Portero del Ayuntamiento Antonio Otero Arquello al frente de la Recaudación de Tabacos, pues como consta a la Comisión durante todo el ejercicio viene desempeñando este cargo sin que se haya observado deficiencia alguna en el servicio y como a los efectos de la retribución solo percibe el sueldo que como Consejo Portero tiene asignado y lo considera accesorio a alguna gratificación lo somete a la consideración de los tres Vocales por la estiman oportuno atenderlo. La Comisión por unanimidad así lo reconoce y acuerda concederle por este ejercicio una gratificación de mil pesetas que le será librada de la consignación existente en presupuesto para abonar su retribución al Recaudador; acordándose así mismo reconocerse el derecho a la retribución proporcional a esta cantidad durante el tiempo que permanezca al frente de dicha Oficina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se extiende la presente que después de su lectura firman todos con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Juan Sanchez
Antonio Otero Arquello
Secretario

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1938.

En la Villa de Alburquerque a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, se reunieron en el despacho oficial de la Real Audiencia los tres Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa Don Andrés Brantes Cantero y Don Juan Paratón Pabon, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rivero Cuellar; asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, para el examen y aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve. Asiste el Interventor Don Nataliano Jovera Alvarez por quien se procede a la lectura del proyecto, que después de su examen es aprobado, con las modificaciones que se expresan en relación con el presupuesto vigente, por las causas y en la cuantía que igualmente se especifican, cuyo examen es el siguiente:

Presupuesto.

Aprobación y modificaciones

Gastos:

Capítulo primero: El artículo segundo experimenta una baja de sescientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro centimos habiendo en cuenta que ha de dejarse consignarse la pensión de mil quinientos pesetas de Doña Santa Juana Polina viuda del que fue médico titular don Leopoldo Nacarino por haber fallecido; consignándose por el contrario la cantidad de mil trescientas tres pesetas con cincuenta y seis centimos importe de la cantidad que correspondió abonar a este Ayuntamiento por la pensión concedida a la viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Arturo de la Haza Montano, Doña Ana Calleja Moadueno y a sus hijas Rosa y Ana de la Haza Calleja, aprobándose por valor de dos mil trescientas treinta y tres pesetas cincuenta y cuatro cents; El artículo tercero se aprueba sin modificación por valor de dieciséis mil pesetas. El cuarto sufre una baja de diecinueve mil seiscientos veinte pts correspondiente a la consignación de expresada cantidad a compensar con los intereses de inscripciones si se cobran quedando aprobado por veintiseis mil ochocientos ochenta y tres centimos. El quinto se aprueba por las mismas mil pesetas. El sexto sufre un aumento de mil ciento treinta y tres pts ochenta y seis cents correspondiente a las modificaciones previstas por las referencias de aplicación de los tanto por ciento de aplicación a las consignaciones



para el Instituto Provincial de Higiene y Paternal Provincial Antituberculoso y a la supresión de la consignación para el repartimiento de Audiencia; quedando aprobado este artículo por valor de veintinueve mil quinientos setenta y cinco ptes. El artículo septimo se aprueba por valor de dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos ptes con ochenta y ocho cents, con un aumento de mil quinientos ptes a las consignaciones para el pago de Contribuciones por considerarse necesarias para ello.

El artículo octavo se aprueba por dos mil ochenta y ocho ptes con un aumento de cinco treinta y ocho ptes, que corresponden al aumento de precio en las suscripciones al Boletín Oficial de la Provincia y al de las consignaciones para cualquier otra suscripción durante el ejercicio.

El artículo noveno se aprueba por cuatro mil ptes sin modificación.

El décimo se aprueba por un valor de tres mil cuatrocientos ochenta ptes con un aumento de trescientos ptes para un local necesario para la instalación del Juzgado Municipal y de setecientos cincuenta para adquisición de mobiliario a dicha instalación. y el artículo once se aprueba por valor de once mil seiscientos ptes con un aumento de cuatro mil seiscientos ptes correspondientes a los gastos que pueda originar el pago de subsidio a empleados municipales, al gasto de la Oficina del Subsidio y al traslado de presos o detenidos por orden superior. Con lo cual queda aprobado el Capítulo por valor de ciento trece mil trescientas cincuenta y siete ptes con setenta y cinco cents.

Capítulo segundo. Es aprobado por valor de nueve mil trescientas cincuenta ptes con una diferencia en menos de cinco cincuenta ptes en su artículo segundo a consecuencia de la aplicación de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la Ley Municipal vigente.

Capítulo tercero: Se aprueba por un valor de veintidós mil cuatrocientas ochenta ptes, o sea con un aumento en su artículo primero de tres mil doscientas cincuenta y cuatro ptes correspondientes al aumento de sueldo que se acuerda fijar al Inspector Jefe de Policía al que se le asigna el sueldo de ocho ptes diarios y a la Guardia Municipal que así mismo se le aumenta fijándose el sueldo de cinco ptes cincuenta centimos a cada uno.

Capítulo cuarto: Se aprueba por un total de treinta mil quinien-



tas, cincuenta y cinco ptes, treinta cents; produciéndose un aumento de los mil ciento noventa ptes que corresponden al aumento de sueldo que se acuerda fijar al Voz pública a quien se le asigna un jornal diario de tres ptes cincuenta cents, al encargado del servicio de pesas en el Matadero al que se le fijan cinco ptes diarias de jornal y a los fuasas rurales a quienes en un mismo se aumenta a diez ptes de jornal diario cada uno de los cuatro. Reduciéndose en cien pesetas la consignación de la partida primera del artículo septimo por considerar que con otras cien se atiende suficientemente el servicio.

Capítulo quinto: En el artículo primero que se aprueba por un total de cuatrocientas setenta ptes, se hace desaparecer la consignación de material para la Oficina de Recaudación ya que por este concepto se fijara en el Capítulo siguiente una consignación suficiente para el suministro de material a las oficinas. En el artículo segundo que se aprueba por un total de diez mil ciento cincuenta pesetas, se acuerda suprimir la consignación de mil pesetas para satisfacer al Interventor o Secretario Interventor los premios de cobranza por la recaudación del impuesto de ganadería creado por la Diputación Provincial, cuyo (cantidad) dicho servicio será atendido por el Recaudador actual sin gasto ni retribución alguna. En un mismo en este artículo aumenta su partida segunda en la cantidad suficiente para fijar a los dos agentes de la Recaudación un jornal diario de cinco ptes. Con lo cual queda aprobado el capítulo por un total de diez mil seiscientos veinte ptes.

Capítulo sexto: Se acuerda un aumento del diez por ciento a los sueldos con que figuran en el anterior presupuesto las consignaciones de haberes del Secretario de la Corporación, Interventor, Depositario y oficiales primero, segundo, tercero de Secretaría; se fija un jornal mínimo de cinco ptes cincuenta cents diarios a cada uno de los Alguaciles y al Consejo Portero al que se le incrementa una pequeña cantidad en concepto de limpieza; se refunden las consignaciones de material de Secretaría, Intervención, Depositaria y Recaudación en una sola y con ligeras modificaciones en las demás se aprueba el capítulo por un total de sesenta mil trescientas cuarenta y cinco ptes.



Capítulo séptimo. Es aprobado su artículo primero con una reducción de dos mil pesetas después de calculadas la necesidades del servicio. En el artículo segundo sólo se consigna el aumento que significa la diferencia de jornal para los obreros municipales de la limpieza a quienes se les fija un salario de cinco pesetas cincuenta centes, así como igualmente al guarda de los cerros del Conm. de Vecinos a quien teniendo en cuenta las cantidades que el público percibe por dicho servicio se le fija el jornal en tres pesetas. La ligera diferencia de las partidas tercera y cuarta de este artículo quedan compensadas. El artículo tercero igualmente se aumenta en la cantidad que significa la diferencia de jornal para el guarda del Cementerio y sepulturero al que se le fijan cinco pesetas cincuenta centesmas de salario. Los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno son aprobados con ligeras modificaciones, sólo merece especial mención la nueva consignación para atenciones del Servicio de la Fiscalía de la Hacienda que así lo requiere. Con lo cual quedó aprobado el capítulo por un total de veinticinco mil seiscientos once ptos con cincuenta centes.

Capítulo octavo. Se aprueba el artículo 1.º con ligeras modificaciones por lo que respecta al artículo segundo, cuarto y quinto. En cuanto al tercero se acuerda por lo que respecta a su partida tercera no modificar la cantidad de mil pesetas que se consignau para atender a subvenciones el general y beneficio servicio que prestan las Tierras de San Juan, pero sí el concepto ya que la justicia lo exige, porque no sólo es servicio que están prestando al Comedor de Auxilio Social dichas Religiosas que por ello ya es plausible, sino que prestan a más servicio de educación religiosa a los niños de los Comedores de Auxilio Social y además de enseñanza en la Escuela dominical, que lo es manutención; por lo que se acuerda especificarlo así en la partida. La partida cuarta de este artículo para subvencionar al Comedor de Auxilio Social se incrementa hasta doce mil pesetas ya que las exigencias de la propia institución y del nuevo estatuto lo imponen; autorizando para que sea librada por dos partes al Sr. Delegado Local. Queda por tanto aprobado el capítulo por un total de diecisiete mil ciento cincuenta pesetas.



Capítulo Noveno: La reorganización del servicio de colocación obra en su mayor parte a dicho servicio por reciente disposición que requiere a su vez la formación del Presupuesto de la Oficina que aprobado por el Ministerio de Organización y Decisión sindical señala la cantidad a consignar, con arreglo a ello y al citado presupuesto aprobado en catorce de Noviembre se acuerda consignar las doce mil seiscientos cincuenta pesetas que el contiene; a más de las cantidades para labores y suministro de lactancia en el artículo primero. En el segundo a más del riesgo de invalidez o muerte que cubre la Caja Nacional sobre seguros de accidentes, se pretende cubrir toda clase de accidentes para lo cual se gestiona de una Compañía este seguro por lo que se crea la consignación de trescientos cincuenta pts de la partida segunda. (Se aumenta) la partida única del artículo cuarto no varía. Consignándose en el artículo séptimo la nueva partida de seis mil quinientas pesetas en que se calcula el importe del subsidio familiar. Aprobándose este capítulo por un total de veinticinco mil trescientas cincuenta pts.

Capítulo Décimo: En su artículo primero se incrementa sólo en la cantidad a que asciende el aumento de jornal que se fija en cuatro pts cincuenta cts diarios al guarda que se encargue del grupo escolar y casa; aumentándose además mil trescientas pesetas que en concepto de honorarios por el proyecto de Casas Vivientes para Huérfanos ya aprobado, que se adjudicó al Sr. Arquitecto Don Francisco Vaca Morales. Se acuerda pasar al artículo sexto las cinco pts consignadas en el tercer que se suprime. El artículo quinto preceptivo no sufre alteración y en el sexto se reduce la consignación de haberes de los componentes de la banda de música en dos mil quinientas pesetas, pues por haber sido movilizados en su mayor parte requiere menos cantidad. Así como la consignación de la Cantina Escolar que por no funcionar se reduce a quinientas pts; por lo que con tales modificaciones se aprueba el capítulo por un total de treinta y siete mil trescientas sesenta y cuatro pts con sesenta cts, en las que se incluye además la nueva consignación de dos mil pesetas en el artículo séptimo para atender a la educación patriótica, moral y militar de la Organización Juvenil Local de ambos sexos.

Capítulo Once: Se aumenta en mil pts las dos mil pts consignadas para expropiaciones en el artículo segundo; incrementándose las conzig-



naciones de los artículos siguientes, en las cantidades proporcionales, a los aumentos de sueldo, jornal al Capataz de los peones camineros que se le fijan seis ptes diarias, a los peones camineros cinco ptes cincuenta centimos y a los guardas de los paseos que se le asignan al de las Laderas cinco ptes diarias y al de San Blas por tener casa tres ptes cincuenta cent. Con lo que se aprueba el capítulo por un total de treinta y cinco mil quinientos sesenta y cinco ptes.

Capítulo doce: En este se considera indispensable la creación de una plaza de depositario de Rentas de la Dehesa del Común de vecinos que a su vez sea practico en agricultura y ganadería para lo cual se consigna en su artículo primero tres mil trescientos ptes, reduciéndose las cinco mil que para esta atención se consignaban en este capítulo en dos mil quinientos, con lo que se aprueba el capítulo por un total de cinco mil ochocientos ptes.

Capítulo trece: Se aprueba sin modificación por un total de tres mil pesetas.

Capítulo diecisiete: Se aprueba por un total de sesenta y cuatro mil ochocientos cuatro ptes con noventa y cinco cent. tomándose en cuenta el presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria principal atención a que se refiere y las ligeras modificaciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Capítulo dieciocho: Con la cantidad de tres mil seiscientos, cuarenta y cinco ptes con ochenta centimos se considera suficiente para atender lo imprevisto, por lo que así se aprueba.

Ingresos

Capítulo primero: Se aprueba sin modificación por un total de diecinueve mil seiscientos veinte ptes con cincuenta y cinco centimos, que corresponden a intereses de inscripciones y renta que puedan producir las acciones de la Plaza de Toros y la Sociedad Anónima La Nación.

Capítulo segundo: Se reduce a treinta y cinco mil pesetas el ingreso en que se calcula la producción de la Dehesa Balbín habido en cuenta el menor incremento de la producción; aumentándose en quinientos pesetas la partida de venta de estiercoles por la diferencia de valor; apruébase el capítulo por un total de treinta y seis mil quinientos ptes.

Capítulo quinto: Se aprueban por iguales cantidades que figuran en el presupuesto anterior los artículos primero y segundo, sufriendo el cuarto un aumento dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas con ochenta céntimos en que se calculan los ingresos no previstos, después de lo cual se aprueba el capítulo por un total de diez mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Capítulo octavo: Es aprobado el capítulo por un total ingreso de treinta y seis mil cuatrocientas pesetas, tenidas en cuenta en las consignaciones calculadas, ligeras modificaciones en sentido de menor ingreso atendidas las excepcionales circunstancias, porque a través de ellas que así lo aconsejan, y el cálculo de ingresos verificados en este ejercicio.

Capítulo noveno: Por los conceptos de participaciones y recargos sobre las contribuciones, así como por los impuestos cedidos por el Estado se supone no ha de haber modificación sino en más, por ello se aprueba este capítulo sin modificar por un total de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Capítulos Tercero y décimo: Únicamente en el artículo noveno del primero de ambos capítulos se consigna un aumento en la cantidad calculada por Repartimiento General de Utilidades que por llevar su cuantía la compensación del presupuesto sin déficit inicial es plausible, habiéndose calculado por esta causa y teniendo en cuenta la aprobación del capítulo siguiente con reducción del cincuenta por ciento de la consignación del ejercicio anterior en la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos; con cuyo montante y después de aprobarlos por igual cantidad a la calculada en los demás artículos, se aprueba el capítulo décimo por un total de trescientos dieciséis mil quinientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos, y el capítulo undécimo por un total de quinientas pesetas.

Con ello se ha por terminada la Comisión Gestora su labor presupuestaria para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, que aprueba íntegramente según contiene el siguiente

Resumen del Presupuesto de 1939 según los datos ya aprobados
Presupuesto de gastos:

Capítulo 1º Obligaciones generales.....	113.357'75 ptas
w 2º Representación Municipal.....	9.350'00 id
w 3º Vigilancia y Seguridad.....	22.480'00 id
w 4º Policía Urbana y rural.....	30.555'30 id
w 5º Recaudación.....	10.620'00 id
w 6º Personal y material de Oficinas.....	60.345'00 id
w 7º Salubridad e higiene.....	25.611'50 id
w 8º Beneficencia.....	17.150'00 id
w 9º Asistencia social.....	25.350'00 id
w 10º Instrucción pública.....	37.364'70 id
w 11º Obras Públicas.....	35.566'00 id
w 12º Montes.....	5.800'00 id
w 13º Tomante de los intereses comunales.....	3.000'00 id
w 17º Agrupación Forzosa del Municipio.....	64.806'95 id
w 18º Imprevistos.....	3.645'80 id
Total gastos	465.000'00 id

Presupuesto de ingresos:

Capítulo 1º Rentas.....	19.720'51 ptas
w 2º Aprovechamientos comunales.....	36.500'00 id
w 5º Eventuales y extraordinarios.....	12.360'24 id
w 8º Derechos y tasas.....	36.400'00 id
w 9º Cuotas, recargos y participaciones contributivas.....	42.947'40 id
w 10º Imposición municipal.....	316.571'85 id
w 11º Multas.....	500'00 id
Total ingresos	465.000'00 id

Quedando definitivamente aprobado el presupuesto para el próximo ejercicio por las figurantes cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Se procedió seguidamente a la lectura de las ordenanzas por las que ha de regirse cada uno de los arbitrios que como ingresos se establecen, las que fueron unánimemente aprobadas por la Comisión.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Alcalde la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firmase los señores Vocales con el Alcalde, el Sr. Interventor y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Firma manuscrita]

Salutamos por *[Firma manuscrita]* Juan Pascual

[Firma manuscrita]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1938.

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa Don Andrés Orantes Cantero y Don Juan Pascual Patron bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellas, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Asiste también el Sr. Interventor Don Luciano Lomero Álvarez.

Leído las siete de su tarde hora que marca la citación y abierto el acto dió cuenta el Sr. Alcalde de haber tenido que encargar del Negociado para la expedición de cédulas personales al meritorio de la Oficina de Intervención Don Jesús Jiménez Orrego a quien se ha autorizado para la firma de las mismas, toda vez que el que hasta ahora ha estado encargado Don Joaquín Jorcalu falleció por necesidades del servicio y enfermedad del oficial correspondiente, esta encargada del Negociado primero de Secretaría. La Comisión se su por enterada y aprueba la resolución del Sr. Alcalde, acordando reconocer a dicho empleado Don Jesús Jiménez Orrego por la prestación del servicio el derecho a una retribución equivalente al dos y medio por ciento de la cantidad que se recaude, la que será librada en su día de la consignación que haya para empleados temporales.

Se da cuenta de la instancia que suscribe Don Manuel Muñoz Guerra solicitando la baja del Padrón de habitantes por haber sido trasladado





como Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción al de Lora del Rio. La Comisión acuerda aceptarla y que pare al negocio de correspondiente para surtir los debidos efectos.

Lactancia a Marta Garcia

Es concedido en virtud de instancia en que así lo solicita un socio de lactancia a Marta Garcia Pinturo que según certificación facultativa carece de secreción lactea suficiente para la crianza de un niño de corta edad.

Sobre traslado del Juzgado Municipal a la casa de la calle de la Alameda nº 1.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que habiendo concedido el ilustrisimo Sr. Presidente de la Intendencia Provincial a su instancia, autorización para trasladar el Juzgado de Instrucción a la Casa numero uno de la Calle de la Alameda donde hay local suficiente para la instalación del Juzgado Municipal en el mismo edificio, según lo conveniente al Servicio de Administración de Justicia esta suificación de servicios y preciso el traslado del Juzgado Municipal de las dependencias en que se encuentra por sus mismas condiciones, estima oportuno proponer a la Comisión por si cree a su cargo para ello. Los Señores Vocales aceptan la propuesta y en su virtud al darse por enterados acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que formule el contrato de arriendo de dicho edificio en las condiciones mas ventajosas posibles a los intereses municipales y mas beneficiosas al servicio para que será utilizado.

Gratificaciones a Meritorios a Ramón Pozo 3 pes. diarias
" Jesús Jiménez 2'50 id
" Carmen Sama 2'50 id

Se acuerda a propuesta de la Presidencia y en virtud de informe sobre el servicio que prestan los meritorios del Secretario e Interventor respectivamente, fijar al Sr. Secretario Ramón del Pozo éstever una gratificación mensual de tres pesetas y a los dos de Intervención Don Jesús Jiménez Orrego y la Srta. Carmen Sama Samero dos pesetas cincuenta centimos diarios a cada uno; cuyas cantidades empezaran a devengarse a partir del día de mañana.

Nombrando Guarda de Los Lazos al Mutilado D. Francisco Expósito

Se dio cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Comisión inspectora Provincial de mutilados de guerra por la que se designa guarda de Paseos de esta Villa al Caballero Mutilado Don Francisco Expósito Rivero, habido en cuenta que en esta no hay otro paseo que el de Las Cañeras y que el nombramiento ha de ser para dicho paseo,





se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que le de la posesión correspondiente, cesando por dicha causa el que interinamente viene desempeñando dicho cargo Esteban Centeno Cordovilla.

En mismo se acuerda contribuir a la suscripción abierta para la compra de pañetes a los niños pobres con motivo de la fiesta de Reyes, con la cantidad de ciento cincuenta pesetas, cuya cantidad será librada al Señor Delegado de Auxilio Social.

Seguitamente a propuesta del Sr. Intendente fueron autorizados los pagos siguientes: Al Comisionado de quintos Joaquin Jonsalbe Jonsalbe setenta y dos pts por los gastos originados en la revisión de varios recibos; a Francisco Larios por el transporte de los aros en el coche de su propiedad ciento setenta y dos pesetas; a la Estrella importe de un billete para la incorporación de un soldado veinte y cinco pts; a Adolfo Corvira cuatrocientos en su coche desde Badajoz a esta treinta y dos pts cincuenta centimos y a la Estrella importe de veintidóscientos de moros a incorporar ciento cuarenta y dos pts; a Francisco Rollans gastos de facturación y transporte de pañetes de la Estrella dos pts; a Isabel Duró por componer una silla de la Inspección Municipal una peseta cincuenta cent; a Maria Fallasdo fallasdo un socorro como veuina pobre necesitada cinco pts; a Juan Sangüino una tapa del poro diez y seis pts; a Vicente Moro por la conducción de Cabaldrán a Badajoz por orden de la Comandancia Militar veinticinco pts; a Anibal Canelos por dos viajes oficiales en el coche de su propiedad ciento diez pts; a Procento Publico por los gastos originados en la colocación de una lápida con la inscripción de José Antonio Primo de Rivera ciento cincuenta pts; a Virgilio Garcia Ponce por catorce días de jornal en los trabajos de la aprestura de hogas setenta pesetas; gastos originados durante la estancia en esta por la Comisión portuguesa encargada de la revisión de la frontera hispano portuguesa ciento cuarenta y dos pts cincuenta cent; a Santos Chantada importe de cinco cajones para la remisión de botellas a los soldados del Frente tres pts; al encargado del Deposito Municipal por doce velas para el servicio del mismo tres pts; a la Imprenta La Minerva Entremena de Badajoz por cuatro facturas de material de Ofici-



na suministrando a la de este Ayuntamiento doscientas calorces pesetas quince ceutos; a Miguel Dominguez su factura de util-
les para el Ayuntamiento treinta y tres pitos; a Joaquin Sanchez
de Barajas importe de nueve facturas de material para oficinas
por valor de ciento setenta y cuatro pitos con cuarenta y cinco cen-
timos; al Sr. Alcalde por gastos de representacion originados en va-
rios viajes a Barajas con caracteres oficial ciento cincuenta pesetas;
a Leon Sanchez importe de otros uniformes con gorras para la
Guardia Municipal mil novecientas ochenta y una pitos y a
Mercedes Rubioles cincuenta y cinco pesetas importe de gastos efectua-
dos en su establecimiento con la Comision portuense; y a la Directora
Extremena su relacion de facturas pendientes de pago especificadas
en la que presenta de material suministrado a las distintas Diputa-
das municipales mil cuarenta y nueve pesetas con cinco céntos.

50 pts Gratificacion de Pa-
das a Roman Pazo, Jesus
Jimenez y Carmen Sama

Se acuerda a propuesta de la Presidencia conceder a los tres
escribientes meritorios Roman del Pazo, Carmen Sama y Jesus
Jimenez una gratificacion de Pasqua de cincuenta pesetas a cada
uno, teniendo en cuenta el trabajo que desarrollan que a ellos les ha
necesarios.

Padron Beneficencia.

Asi mismo se confirmara propuesta del Sr. Orador las bases
que ha de sujetarse la confeccion del nuevo patron de Beneficen-
cia, quedando por tanto aprobadas las siguientes. Seran incluidos
en el todas las viudas y huérfanos pobres y todos los cabe-
zas de familia varones mayores de cincuenta años, a no ser
que sean enfermos o incapacitados que justificaran con certificacion
facultativa, y que sean igualmente pobres.

Sobre el recargo de la
décima.

A propuesta de la Presidencia y para dar cumplimiento al
contenido de la Orden del Ministerio de Organizacion y Accion Sindical
de treinta de junio ultimo inserta en el Boletin Oficial del día dos de julio
a la que se ha leído, se acuerda por la Comision gestora por unanimi-
dad de todos los Vocales que la componen, que continúe establecido el re-
carga de la décima sobre la contribucion territorial e Industrial en la
forma acordada para años anteriores toda vez que las circunstancias
y causas que motivaron su establecimiento subsisten y hay obra

Fallecim
Jaquer
Pazo



su proyecto pendiente de ejecución que han de ser atendidas con los fondos procedentes de ese recargo, acordándose comunicarlo a los Ministerios de Hacienda, del Interior y de Organización y Acción Sindical.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Juan Percevallos

Salvador Juarez

Salvador Juarez

Salvador Juarez

Salvador Juarez

Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Enero de 1939 - 3^{er} Año Triunfal.

En la Villa de Alburquerque a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en el despacho oficial de la Alcaldía los tres Vocales de la Comisión Jertora encargada del Ayuntamiento de esta Villa Don Andrés Orantes Cautero y Don Juan Parabolos Pabon, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellas y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto, da cuenta el Sr. Alcalde de la triste nueva y lamentable pérdida para el Ayuntamiento de la muerte del Oficial primero de Secretaría Don Julian Sequierdo Lopez, persona muy estimada del vecindario y competente para el desempeño de su citado cargo en el que venia ejerciendo unos treinta y dos años. La Comisión Jertora al darse por enterada hace constar en acta el sentimiento que produce, el que por conducto de la Presidencia será testimoniado a los familiares. Asi mismo - en atención a la relevante y excepcional condiciones que concurrían en el finado se aprueba por unanimidad y sin discusión la propuesta del Sr. Alcalde de abonar los gastos de sepelio y entretro y demás que puestas originan su enterramiento.

Seguidamente fue autorizada la lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Diciembre y de las extraordinarias.



rias celebradas el día veintinueve y treinta y uno, que son aprobadas y autorizadas por unanimidad sin dificultad alguna.

A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida a lo que se da lectura, sancionándose por entenderla la Comisión, acordándose en su virtud aceptar el ofrecimiento de la suscripción a la revista Nacional La Ametralladora, autorizando al Sr. Alcalde para suscribirla con diez ejemplares semanales. Entre las disposiciones publicadas se da cuenta de la Circular del Ministerio del Interior en que se invita a los Ayuntamientos a que sus obreros y empleados Municipales no estén en peores condiciones de retribución a los de sus categorías y clases. También se da cuenta por lectura íntegra de la Ley por la que se transfieren todas las facultades que concierne la Ley de Orden Público a las Autoridades Civiles aun estando en guerra, de la que la Comisión y muy especialmente el Sr. Alcalde se dan por enterados.

Se concede un subsidio extraordinario a los funcionarios del Ayuntamiento.

Propone el Sr. Alcalde a la Comisión que al igual que el Gobierno ha reconocido a sus funcionarios el derecho a un subsidio extraordinario, baste el buen espíritu patriótico y la eficaz colaboración que están prestando en esta obra reconstructiva de la Patria, se reconozca igualmente a los funcionarios municipales este mismo derecho ya que el sacrificio y abnegación en la obra que aquí se realiza por ellos les hace acreedores a esta prueba de gratitud por parte de esta Comisión. Se da lectura a la Ley de veintinueve de Diciembre que lo establece y regula y en su virtud la Comisión acuerda reconocer a todos los funcionarios que de ella dependen el derecho a un subsidio extraordinario en la cuantía siguiente, para sueldos hasta dos mil novecientas noventa y nueve ptas el correspondiente a una mensualidad íntegra de tres mil ptas a cuatro mil novecientas noventa y nueve ptas el cincuenta por ciento de la mensualidad y de cinco mil pesetas en adelante el veintinueve por ciento de la mensualidad, cuyas cantidades se van libradas siguiendo iguales normas que marca la Ley que lo ha originado para los funcionarios del Estado, pero aplicándose al Presupuesto municipal, para lo cual el Sr. Interventor de acuerdo con





la persistencia quitan facultades para ello.

Es concedido un socorro de lactancia a la vecina pobre que lo solicita, acreditando por certificación facultativa su carencia de recursos para amamantar a su hijo, Marta Garcia Viuteño

reconocimiento de Par
Virgilio Garcia por
escribiente del Ayto

Se da cuenta de la instancia que suscribe Virgilio Garcia Ponce por la que se ofrece a esta Comisión como escribiente para las oficinas, pues segun expresa, tiene noticias de que se necesitan, La Comisión presta buena acogida a dicho escrito ya que la persona del interesado que la suscribe lo merece y en su virtud acuerda facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Secretario del Ayuntamiento se tenga en cuenta en las épocas de mas trabajo para que preste servicios como oficial temporero aun cuando sea sin reconocimiento de sueldo, con la retribución asignada a los demas temporeros.

Priorio examen fue aprobada la cuenta del cuarto trimestre del anterior ejercicio del agente en Badajoz. An mismo fueron aprobadas tres facturas de servicios prestados por Amal Canelas y Sara con el coste de su propiedad, una de cincuenta y cinco pesetas de un viaje con una enferma pobre para su ingreso al Hospital, otra de varios viajes oficiales a Badajoz y al reconocimiento de la Frontera portuguesa en cumplimiento de Ordenes del Ministerio de Primito Extensión por valor de ciento ochenta pts y otra de dos viajes a Badajoz con solteros moribundos para su incorporación por valor de ciento diez pts.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde del por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman los Señores Vocales con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Lerañobri
Salustiana Gomez
Abrahamo Juan



1
Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1939.

En la Villa de Albuquerque a trece meses de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa Don Andrés Orantes Cantoso y Don Juan Pasablos Paben, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellas, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Leída las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fué autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día cinco del corriente, que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se da cuenta seguidamente de la correspondencia y disposiciones de interés publicadas, las que se acuerda cumplimentar en la forma y plazos que en ellas se interesan.

Se da cuenta a continuación de la Cuenta que rinde el Sr. Depositario correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior, la que queda pendiente para su examen y aprobación.

Se da por enterada la Comisión del acuerdo de la Inspección Provincial de Sanidad de suspender de empleo y sueldo al Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de Don Eusebio Albarran Perez con motivo del expediente que se le instruye por su actuación política y social antes y durante el glorioso Movimiento Nacional.

A propuesta de la Presidencia previamente informada por la Secretaría y teniendo en cuenta que el oficial primero de Secretaría fallecido Julián Teodoro Lopez contaba de servicios efectivos y continuados más de treinta años de servicios en este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad considerable comprendido por analogía en el artículo cuarenta y siete del Reglamento de Secretarías y Empleados Municipales de veintidós de Agosto de mil novecientos veintidós y en su virtud conceder a su viuda Doña Casilda Enriquez Jarama una pensión de viudedad durante sus días de cien pesetas mensuales o mil doscientas pesetas al año la que empiece a disfrutarse desde el día de su fallecimiento. Acordando que la cantidad correspondiente en tanto se tramita el expediente de habilitación para lo que se faculta al Sr. Interventor, pueda liquidarse con cargo al capítulo en que aparece la consignación de sueldo del finado.

Suspensión de empleo y sueldo al Practicante de Eusebio Albarran Perez

Pensión a la viuda de Julián Izquierdo.

Airre
por
Mun

A continuación y a propuesta del Sr. Interventor fueron autorizados los pagos de las facturas siguientes: A la Imprenta de Minerva Entremén de Badajoz cincuenta y una pta. setenta y cinco cents importe de diez bloques de impresos de matanzas, a la misma por varios impresos de veinte y cuatro pta.; al Cobrador de la Estrella diez pta. importe de dos billetes de traslado a Badajoz de los pobres María Jesús y su madre para ingresar en Beneficencia, a Comas Ventura nueve pta. setenta y cinco cents por tres sacos de picon para calafateo de la guardia del Castillo; a Santos Pavon Jimenez seis pta. importe de la paja de los mulos propiedad del Ayuntamiento; a Miguel Goto Valdes ciento cincuenta y cuatro pta. con cincuenta cents importe de su factura de reparacion a los arcos del Ayuntamiento; a Miguel Bas Cordovilla importe de un cuaderno foliado para la Secretaria (dotacion) noventa cents; a Agapito Jimenez siete pta. por el transporte de un inodoro para el Cuartel de la Guardia Civil; a Fran^{co} Munoz Castano catorce pta. por los dos jornales invertidos en el transporte de Cordeiros a Badajoz; a Jose Maria Nunez Chofa de Manuel Garcia Sal por el transporte de soldados movilizados para su incorporacion en la Casa de Reclusa de Badajoz el dia diez de Enero sesenta y ocho pta.; a Joaquin Jonsalaz Garcia cuarenta y nueve pta. por los gastos originados por el transporte y regreso de dos soldados a la Junta de Clasificacion de Badajoz; a Eduardo Camillas Diezmaria por los de cuatro jornales invertidos en la preparacion de botellas y bombas termicas con motivo del suministro al Soldado y a Jose Robles Perea y otro por veintiseis sacos de picon para la calafateo de oficinas setenta y ocho pta.

Arriendo de un local
para el Juzgado
Municipal.

Por ultimo da cuenta el Sr. Alcalde de que habiendo visitado la casa en que ha de instalarse el Juzgado de 1^a Instancia e Instruccion sita en la calle de Cabro Sotelo ante Alameda numero cuatro y observando que tiene deficiencias suficientes para instalar en ella tambien el Juzgado Municipal, ante la deficiencia que tiene la instalacion actual de esta dependencia y la conveniencia de juntas los servicios, asi como por lo economico que supone el arriendo de las habitaciones que ha de ocupar pues solo pide veinticinco pesetas mensuales, se atreve a proponer a la Comision el arriendo de este local para dicho servicio. La Comision considerandolo beneficioso para el servicio y el publico, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para otorgar el contrato de arriendo por dicho precio de veinticinco pesetas mensuales.





Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se por terminado el acto, del que se extiende la presente, que despues de su lectura firman los señores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Juan Parado Salazar
 Salvador Juárez
 Alvarado

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 Enero 1939. 3º Año Griñfal.

En la Villa de Alburquerque a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa Don Andrés Orante Cantero y Don Juan Parado Salazar, Jefe de Provincia del Alcalde Don Juan Olivero Cuellar, asistentes del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Acordó las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta expedida de la última sesión celebrada el día diecinueve que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, las que se acuerda cumplimentar en la forma que interesan.

A continuación se da cuenta de la instancia que suscribe el vecino de Abellones Alfonso Vasco Cantor, maestro molinero de la Fabrica Harinas quien por dicha causa y haber fijado su residencia en esta, solicita causar alta como vecino en este Padrón de habitantes; acordando a propuesta de la Presidencia quedarla pendiente para estudio y resolución.

A propuesta del Sr. Interventor son autorizados los pagos siguientes: a Manuel Ordoñez de Badajoz cincuenta cincuenta pto. por los trabajos de fijación de lista, cobratorias y matrices de la contribucion rústica para el año ejercicio; a la Imprenta La Minerva Extremeña cuarenta y cuatro pto. tres y cinco ccut. de material servido para la Secretaría; a Joaquin Sanchez de Badajoz cincuenta y una pto. cincuenta ccut. de impresos servidos;

Susp
 suel
 Lino

Pent
 S. 74





esta Real Cédula de la Virreyna; a Maximino Rivas treinta pesetas, importe de los gastos efectuados en la Repostería del Castillo; a José Robles Pizar por veinte sacos de Picon para la guardia de Castillo veinticinco ptes; a Juan Branto Pernal por dos cristales para el puesto de Vigia del Castillo diecisiete, veinticinco cent; a Antonio Barriga por el montaje y material eléctrico para la instalación del Castillo veinticinco ptes; por dos linternas y pilas para dicho servicio diecisiete ptes, cincuenta cent; un libro de escritura para el mismo servicio tres ptes, veinte cent; por una reparación hecha al reloj del Castillo por el relojero Manuel Treisa veinte ptes; a Joaquín Jorcal como Comisionado del Ayuntamiento para la incorporación de quinto, cincuenta pesetas, y por dos asientos en la Estrella para la expresada incorporación doce pesetas; a Reyes López de Barajas por el transporte de quinto a incorporación en coche de su propiedad ochenta y seis ptes; a José Robles Pizar y Felipe Azpárriz por veintidos sacos de picon para la calafateación veintidós y seis ptes y al Sr. Cura parroco de San Mateo por el gasto de enterramiento del oficial primero del Ayuntamiento Julián Siquero cincuenta, treinta y seis ptes, con cincuenta cent; y al Sr. D. Amalio Cuellar Dora por un viaje oficial a Barajas en el coche de su propiedad cincuenta y cinco ptes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión de lo que se contiene lo presente que después de su lectura firman los señores Vocales conmigo el Secretario del Ayuntamiento lo de cuyo contenido certifico.

Julián Siquero *Juan Branto*
Amalio Cuellar
Sebastián Jorcal *Alvar de Juan*

Sesión Ordinaria correspondiente al día nueve de Febrero de 1909.

En la Villa de Albuquerque a nueve de Febrero de mil novecientos trece y nueve se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa Don Juan Branto Contero y Don Juan Salvador Pabon, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistido del Secretario del Ayuntamiento.



Lo Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. - Hecho las doce de mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veintinueve de Enero último, que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se hace constar a propuesta de la Presidencia la satisfacción de la Comisión por la heroica conquista de la Capital de Cataluña, Barcelona, por nuestro glorioso Ejército, dándose cuenta a este propósito del atento saludo que como contestación al telegrama que con dicho motivo fue enviado, dirige el Coronel Secretario de S. E. El ferrocarrilísimo de las gracias, lo que hace extensivo a la Corporación recordado. Se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, las que se acuerda cumplimentar en la forma que en ellas se interesa.

Socorro Isotancia a
Balderrama Pardo Ramos

Es concedido su socorro de lactancia que solicita el recién nacido Pedro Ramos por no poder su esposa amamantar a una hija recién nacida, según certificación facultativa que acompaña.

Su Aprobando el Censo de ga-
naderos que aprovecha-
Lien ser la Dehesa Comunal

Prerio su examen es aprobado el censo de ganaderos que aprovechaban en la Dehesa del Comune de vecinos desde primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, arrojando el importe total de veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis ptas con dieciséis centimos, acordándose exponerlo al público por plazo de diez días para que puedan entablarse reclamaciones contra las liquidaciones practicadas, transcurridos los cuales pasará a la Recaudación para efectuar el cobro correspondiente.

Seguientemente y a propuesta del Sr. Interventor son autorizados los pagos siguientes: al Amal Candelas para por varios viajes realizados en el coche de su propiedad con quinto, para la incorporación de la Caja de Recrutación, ochenta y cinco pesetas, a Fernando Niño de valor importe de una cuenta para la merienda de Intervención siete pesos y pesetas; a Fernando Mauricio Roncon por coches adquiridos para conmemorar las conquistas de Barcelona y Jorona sesenta y cuatro pesetas veintinueve centimos; al Sr. César Carrero de San Mateo por la Solemnidad y sedium cantados con el mismo motivo cincuenta y una pesetas; a José Robles Pérez dieciocho pesetas importe de



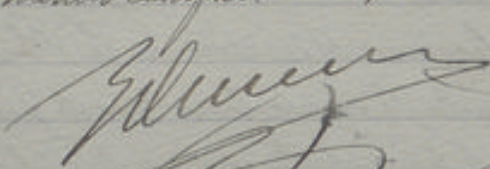
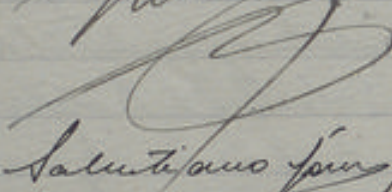
para sacos de picon para la calefaccion de Oficinas; a Subdelegados
 Jimu pto, cincuenta cents impuesto de seis velas; a la Imprenta de Badajoz
 por La Minerva Extraordinaria sesenta y siete pto, treinta y cinco cents por
 material para el Reparto, grapas y otro material para Intervencion; a
 Vicente Rufino veinticinco pto, impuesto de hombres para reintegro
 de la documentacion de quinta; al mismo sesenta y seis pto, un
 pto de veinticuatro pto, policas para reintegro del libro de Actas de Arguesos
 de la Oficina de Depositaria; veinte tambien para el mismo libro de la
 Intervencion; a Manuel R. Fierro de San Sebastian por varias foto-
 grafias de Jose Antonio, Calvo Sotelo y varias de su Excelencia al Gen-
 eralissimo para las distintas oficinas, ciento treinta y cinco pto; al Sr
 Delegado de Auxilio Social por un almanaque de lujo para el finca-
 miento quince pto; a Fernan Jimeno por cinco litros de gasolina para
 la quema de un cerdo con triguina tres pto, con ochenta cents; a varios
 por gastos de colocacion de un arco en la Plaza de España conmemora-
 tivo de la conquista de Barcelona treinta pto, y por el gasto de trans-
 porte a Badajoz de tres caballerias por orden del Sr Comandante Militar ca-
 torce pto; a Joaquin Sanchez de Badajoz impresos para la oficina
 de Recambacion cincuenta pto, con ochenta y cinco y a Eusebio Santos
 por el importe de dos jornales invertidos en el arreglo de los sacos para el
 trazo sus pto. Asi mismo se acuerda encabezar la subscrip-
 cion de Auxilio a Barcelona con cinco pto.

La cuenta y remite a la consideracion de la Comision la Cuenta de
 fondos ajenos al Presupuesto que remite el Sr. Depositario de fondos corres-
 pondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, la que se acuerda
 quedar sobre la mesa para examen y aprobacion.

Se da lectura integral al expediente instruido por el Sr. Alcalde contra
 al Inspector Jefe de Policia Aguilero Manuel por falta conactiva en
 el desempeño de su cargo, del que se deduce una gran pasividad en el
 cumplimiento de su obligacion toda vez que aun teniendo noticias por las
 parejas de servicio de las frases pronunciadas por el encargado de la Oficina
 de Colocacion Obrera, no solo no adopto resolucion alguna, aun sabiendo que
 eran ofensivas a la persona del Alcalde y a la dignidad de la Corporacion,
 sino que hasta llego a manifestar que era de poca importancia el asunto.

Como esto demuestra su desinterés para el desempeño del cargo y su negligencia en el ejercicio con poca escrupulosidad para la representación que lleva consigo, esta Comisión considera efectivamente como grave esta falta, intolerable en este funcionario que debe ser la máxima garantía de la Corporación y por ello acuerda por unanimidad aprobar la resolución de suspensión adoptada por el Sr. Alcalde y autorizar la continuación de este expediente para una vez cumplidos los trámites de Audiencia al interesado, temas que el Alcalde estime oportuno no someterlo meramente a la consideración de esta Comisión para la resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos conmigo el Secretario de emp. contenido certifico.

 Juan Parabol

Salutis aucto firmo
1. febrero 1939

Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1939.

En la Villa de Albuquerque a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento Don D. Juan Orantes Cantelo y Don Juan Parabol Pabon, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Leída las doce de su mañana y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la sesión celebrada el día veintidós del corriente la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta de las disposiciones de interés publicadas, así como de la correspondencia recibida, la que se acuerda enmienda en la forma que interesa.



ne-
lació
ave
a go
roba
car
tram
hoda
pas
hor
con
emp
Pres
ya re

Fallos del Tribunal Económico en cuotas Reparto de P. Eugenio Carrón y Antonio Cuellar.

Devoluciones por la Dele. gación de Hacienda del Presupuesto de 1939 ya reafirmar.

Se ha cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico-administrativo provincial, con motivo de los recursos interpuestos contra la asignación de cuotas en el Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de mil seiscientos treinta y siete por los contribuyentes Don Eugenio Carrón González, y Don Antonio Cuellar González, acordándose conformarse con dichos fallos, y así las liquidaciones en la forma que los mismos señalan, con la devolución de cuotas a que como consecuencia hubiere lugar.

Es concedido un socorro de lactancia al vecino pobre que lo solicita Jermau Villaseca que acredita con certificación facultativa carcer su estado de secreción lactea suficiente para la crianza de una niña de cinco meses.

Se dio cuenta seguidamente de haber sido devuelto el Presupuesto del actual ejercicio por la Delegación de Hacienda de la Provincia para cumplimentar cuanto en la atenta comunicación que al mismo se acompañaba interesaba. Como en el apartado primero interesa el aumento de la consignación para pago de intereses a la Caja Extremeña de Prorogación de Caceres por el préstamo para la construcción del grupo escolar, en la cantidad de ochocientos treinta y ocho pesetas, con cuarenta y seis centimos; a fin de no alterar el volumen total del Presupuesto ni el de ninguno de sus capítulos en la forma acordada para su aprobación y habido en cuenta que con ello en nada se lesionan los intereses a que pueda afectar la consignación; se acuerda por unanimidad consideras ampliada la cantidad consignada en la partida segunda, artículo tercero, del capítulo primero en cabecera cautiva y convertida en seis mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cuarenta y seis centimos y compensada reduciendo en igual cantidad la consignación de mil quinientas pesetas con que figura la partida cuarta, del artículo cuarto, del mismo capítulo primero, que quedaría reducida a mil ochocientos sesenta y una pto. con cincuenta y cuatro centimos ya que con esta cantidad se considerara suficientemente dotado el concepto de crédito, a reconocer durante el ejercicio a que la misma se refiere. Quedando con ello modificados los totales de las relaciones de dichos artículos en las mismas cantidades y reducidos a seiscientos mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cuarenta y seis centimos la relación total del capítulo artículo tercero y a veintiseis mil quinientas sesenta y nueve pto. con ochenta y siete centimos la relación total del artículo cuar-



to, también del capítulo primero cuyo total no altera ni el del volumen general del Presupuesto.

En mismo se acuerda cumplimentar cuanto el oficio de la Delegación interesara lo mas pronto posible.

Toma posesión como Guardador de Campo Agustín Pacheco y casa Lorenzo Rodríguez

Se da por enterada la Comisión de que habiendo sido provisionado en el cargo para que fues designado de guarda de Campo, el Caballero Melitán Agustín Pacheco Cauteño, previo sorteo hecho en el mismo con fecha venida de el que venia desempeñando don Lorenzo Rodríguez Vecalino.

Cese del Auxiliar de Recaudación Daniel Vieho.

Habiendo dado cuenta a la Alcaldía el Recaudador de Fondos de que las matanzas en el campo se han reducido extraordinariamente se acuerda que el día ultimo del mes cese en el desempeño del cargo que ejerce el Auxiliar de la Recaudación para dicho servicio Daniel Vieho Venegas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los señores Vocales de la Comisión con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures: Don Andrés Orantes Cauteño, Don Juan Pasalobos Parón, Don Juan Oliveros Cuellar, Don Salvador Juan Capilla]

Sesión Extraordinaria de 27 de Febrero de 1939.

En la Villa de Albuquerque a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cauteño y Don Juan Pasalobos Parón como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juan Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto da cuenta el Sr. Alcalde de que con fecha veinti-



y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sesión Extraordinaria celebrada el día siete de Marzo de 1939.

En la Villa de Alburquerque a siete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cantelo y Don Juan Parolobos Pabon como Vocales de la Comisión Gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar y asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Sabarbo Juárca Cabilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las siete de su tarde y a objeto el acto se da cuenta por el secretario de haber transcurrido el plazo que fue concedido como audiencia al Inspector Jefe de la Guardia Municipal Aquilino Bueno Gil, para poder formular los descargos que estimase convenientes en el expediente de suspensión que se le instruye, sin que se haya personado en la secretaría mas que a examinar dicho expediente, no habiendo presentado escrito alguno, ni manifestado su deseo de hacerlo verbalmente. La Comisión se da por enterada e interpretando este silencio como corroboración de la certeza de los hechos que motivan el expediente, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en ellos y sobre todo la reiteración de su actitud en relación con el servicio que le hace deberes en el concepto público; acuerda en uso de la facultad que le confiere el artículo octavo noventa y seis de la vigente Ley Municipal, ampliar este expediente de suspensión para elevarlo a destitución, para lo cual y con el fin de completar su diligenciarlo se insertará en el certificado del Ayuntamiento, trayéndolo nuevamente a sesión.

Sobre el expediente de sus
pensiones instruido a D.
Aquilino Bueno Gil.



para su resolución definitiva; notificándose este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Felipe Escudero solicitante
 el cargo de Encargado
 del Hospital

Se dio cuenta de la instancia que con fecha de ayer presenta Felisa Escudero fuera solicitando que por haber fallecido la Encargada del Hospital Manuela Marcos Lora, se la autorice para sustituirla en su desempeño. La Comisión acepta la propuesta y aun cuando sólo sea con carácter provisional para que el servicio no quede interrumpido acuerda autorizar a dicha Srta Felisa Escudero fuera para el desempeño de dicho cargo con el haber consignado en presupuesto y con las obligaciones anejas a él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los señores de la Comisión con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Firma]
[Firma]
 Juan Pascual
 Secretario

Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1939.

En la Villa de Alburquerque a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres Don Juan Orantes Cantero y Don Juan Pascual Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura de los actos de las sesiones celebradas el día veintitrés y veinticuatro



La Comisión de Mutilados
 nombra Guardias del Depo-
 sito Muzel. a D. Antu-
 nio Gorcega Bermejo.

te de Febrero, en como la del día siete del corriente, las que se aprobaron y autorizaron sin enmienda alguna. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés el nombramiento de guardias del Depósito Municipal hecho por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de guerra a favor del Caballero Mutilado de guerra por la Patria don Antonio Gorcega Bermejo, de lo que se da la Comisión por enterada autorizando al Sr. Alcalde para que le de la posesión a dicho Caballero cuando la solicite. De la demás correspondencia de trámite se acuerda cumplimentarla en la forma que se interesa. Tambien se dio cuenta de las disposiciones de interés publicadas.

A continuación y a propuesta del Secretario Interventor fueron autorizados los pagos siguientes a Jose M. Masero de la Cruz por cuatro resmas de papel de barba completa y algunos cuades millos segun factura por el servicio de material de oficinas setenta y tres puros, a Fernando M. Rincón importe de varias docenas de cohetes como preparativos para la celebración de las conquistas de nuestro glorioso ejército noventa y cuatro puros setenta y cinco centimos; a Arnibal Pánelas Lara por dos viajes a Badajoz realizados con carácter oficial ciento diez puros; a Pablo Meléndez de la Cruz cuarenta y nueve puros diez importe de su factura de varios útiles de limpieza y sogas y cuerdas para los trabajos de las calles; a Juan Quintero Canales treinta y seis puros por la compostura de los cuatro sombreros de los guardas de campo; y a la Minerva Extremeña por varias facturas de material suministrado a las Oficinas de este Ayuntamiento ciento veinticuatro puros quince centimos, y a varios por picon para la calificación de oficinas ochenta puros.

Se acuerda conceder un socorro benéfico de cincuenta puros a la vecina pobre e indigente que lo solicita Felisa Palomo Piñero como viuda del que fue guarda rural del Municipio José del Pozo Arias

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se extiende la presente que despues de se





lectura firman todos los señores asistentes con el Alcalde y con el secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
 Salvador Juarca Capilla
 Juan Parolotes Cabon

Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1939.

En la Villa de Alburquerque a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cantero y Don Juan Parolotes Cabon como Vocales de la Comisión festosa encargada del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Cullas, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarca Capilla al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. Dadas las once de su mañana hora señalada y abierto el acto a propuesta del Alcalde se hace constar la satisfacción y alegría que produce a la Comisión la entrega de Madrid a las fuerzas nacionales, con este motivo que preconiza la pronta terminación de la guerra se acuerda dirigirse telegrama de felicitación al Generalísimo manifestando en la representación del pueblo la inquebrantable e incondicional adhesión a que se hace acreedor. Con este motivo y tanto el júbilo popular que tan grata noticia produjo, manifiesta en el acto celebrado anoche en el que el pueblo entero exteriorizó en la calle su contento, se acuerda organizar los festejos necesarios para celebrar dicha liberación autorizando al Sr. Alcalde para que efectue cuantos gastos sean necesarios con cargo al capítulo de festejos.

Se autoriza por el Sr. Alcalde la lectura del expediente que se instruye al Inspector Jefe de la Guardia Municipal Don Aquilino Bueno Gil, examinado con determinación por la Comisión ratificando su anterior criterio de considerar el acto que ha motivado la falta origen del expediente comprendido entre los a que se refiere el artículo ciento noventa y cuatro de la

Festejos por la liberación de Madrid.

Destitución del jefe de Policía D. Aquilino Bueno Gil.



vigente Ley Municipal caso quinto de las faltas graves, ya que tanto por la forma en que se condujo al tomar noticias de los hechos como por su actitud a reiteración de tal actitud, hace sermonear en el concepto público; por lo que aun teniendo en cuenta la calidad de interino con que venía desempeñando dicho cargo, se acuerda por unanimidad su destitución, lo que le será notificado a los efectos legales procedentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman Vos Señores Vocales con el Alcalde y conmigo, el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Signatures]
Juan Venaloba

Sesión Ordinaria celebrada el trece de Abril de 1939.

En la Villa de Alburquerque a trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve se reunió en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Brautos Cantelo y Don Juan Pasalobos Patron como Vocales de la Comisión sectorial encargada del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura de los actos de las sesiones celebradas el día anterior ordinaria y el día veintinueve extraordinaria de Marzo último, las que se aprobaron por unanimidad sin enmienda alguna.

Le Inspección Prov. de Mutilados
memoria guerra rural a Juan
Noroño y Alvarado a D. José María
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguientemente se da cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de guerra por

la que se designa guarda rural de este Ayuntamiento al Caballero Melitá-
do Don Juan Morato Rodríguez y otra de la misma Autoridad por la que
se nombra alguacil Municipal de este Ayuntamiento al Caballero Melitá-
do Don José Morujo Jansa; de las que se da la Comisión por enterada acordando
se les poseerán cuando lo soliciten, cesando en sus respectivos cargos quienes inte-
rinamente desempeñan dichas plazas, se da lectura a la Verdad correspondien-
te y disposiciones de interés publicadas que se acuerda cumplimentar en la for-
ma interesada en las mismas.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la reclamación que ante él ha formulado la
viuda de esta Viuda Doña Delfina Jancos Jancos por la que en representación de sus
hijas menores Juana y María Bueno Jancos solicita que el Ayuntamiento cace re-
lata a su favor de la finca que a nombre de ellas viene figurando en el polígono siete
de la Sección C del Catastro de Rústica, parcela finca a y b al sitio de Remiega
con una extensión superficial de once hectáreas, setenta y cinco áreas y veintiocho
centiáreas y un tercio imposible de cinco cuascentos y nueve pts. treinta y un centi-
mos; toda vez que esta finca la viene poseyendo el Ayuntamiento por ser una
de las reventadas al Común de Vecinos al formarse la Dhesa; rogando al propio
tiempo que se retiren por el Ayuntamiento los salones de contribución que por di-
cha causa dejó de abonar y se le reclaman en ejecutiva a sus citadas hijas. La
Comisión autoriza al Sr. Alcalde para comprobar todo lo expuesto y de ser
cierto para resolver como en justicia lea procedente.

Asi mismo da cuenta el Sr. Alcalde de haber habilitado para el
desempeño del cargo de Inspector Jefe de Policía al Guardia Municipal Don
José Vivas Irujo hasta que se resuelva lo procedente sobre la vacante. La Comi-
sión se da por enterada acordando confirmar esta habilitación incluso en lo que
respecta al sueldo, percibiendo la diferencia con cargo al capitular corres-
pondiente en concepto de gratificación.

Se pone en conocimiento de la Comisión la renuncia presentada por
el Guardia de Campo Jesús Morgado Paniagua para el desempeño de su cargo
por razones personales, la que dado el carácter irrevocable con que la pre-
senta es aceptada, acordándose felicitar al interesado por los buenos
servicios prestados al Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde para nom-
brar interinamente quien le sustituya.

Se somete a la aprobación de la Comisión la cuenta de Cuentas que



presenta el Depósito de fondos correspondiente al primer trimestre
de, la que presio su exámen en autorizada.

Es igualmente aprobada la cuenta del primer trimestre del Ayuntamiento
del Ayuntamiento en Badajoz con un saldo a su favor de cuatrocien-
tas ochenta y nueve ptas con noventa y siete centimos, cuya cantidad se
autoriza sea librada para su remisión con cargo a los capitulos a
que corresponde el gasto que la origina.

A continuación fueron autorizados los pagos siguientes:
A Juan Orantes dieciocho ptas importe de los trabajos realizados por
él para la colocación del libro colocado en la fachada del Ayuntamiento
con el nombre de Franco; a Vicente Rufino Campos veintinueve
pesetas sesenta centimos importe de treinta y un chapines de madera
varios para remitir las botellas recogidas para el Ayuntamiento al Com-
habiente; al mismo catorce ptas cincuenta centimos importe de
varias pólizas y sellos para el reintegro de documentos oficiales; a
Don Daniel Alvarez Diaz por sus honorarios como Médico por las con-
sultaciones hechas al obrero Leocadio Bernal y Pablo Morales por acci-
dente del trabajo sufrido en obras municipales ciento veinte pesetas; a
Anibal Canela Diaz su factura de tres viajes oficiales a Badajoz
ciento sesenta y cinco pesetas; a Manuel Ventura por tres sa-
cos de paja para la calefacción de oficinas nueve pta treinta cen-
timos; a Pedro Muñoz Jonsaber por el mismo concepto y cinco sacos
trece pta; a Manuel Duran Serrano por igual cantidad
trece pta; a Rosalia Pires Remella por dos sacos de paja seis pta
veinticinco cent; a Jose Robles Pires nueve pta veinticinco cent
cinco cent y a Martin Bautista y otro por seis sacos paja veintiseis
diecisiete pta cincuenta cent; al Jefe de telegrafos por un tele-
grama al Sr Vicario de la Diócesis una pta sesenta y cinco cent,
a Emilio Duro por la compra de una silla una pta cincuenta
cent; a la Imprenta La Económica de Badajoz de Joaquín San-
chez sus facturas de ciento cincuenta pta con diez centimos de
material suministrado al Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al contenido de la Ley de Días de Dificultad de
bre ultimo ordenando que en los Cementerios Municipales se construy-



reparaciones del Ce-
Catedral del Civil

tabse s

La copia de separación del Cementerio Católico del Civil, se acuerda por la Comisión autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de la obra necesaria por administración ya que es de poca importancia y poca cuantía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los señores Vocales con él, comoigo el Secretario lo cuyo contenido certifico.

[Firma] *[Firma]*
[Firma] Juan Peralbo

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1929.

En la Villa de Albuquerque a veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve días treinta y nueve, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Juan Peralbo Cautero y Don Juan Peralbo Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día trece, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se dio cuenta por el Secretario de las proposiciones de interés publicitario que se acuerda cumplimentar y de la correspondencia recibida entre la que figura una comunicación del Sr. Inspector Provincial de Sanidad dando cuenta de que a consecuencia del expediente que se le instruye se ha acordado la suspensión de empleo y sueldo del Practicante de la Beneficencia Municipal Don Luis Rodríguez Urbano desde el día once, de lo que se da la Comisión por enterada, también se da lectura al oficio que con fecha diez seis dirige la Comisión Local de Subsidios al Combatiente por la que comunica que considerando al combatiente Agustín Pinedo Rodríguez como empleado de nómina de este Ayuntamiento comprendido con el apartado g del

artículo cuarta del Decreto se remite de nuevo último y habiendo solici-
tado su esposa los beneficios del Subsidio es el Ayuntamiento quien tie-
ne que abonarle los tres puntos diarios que le corresponden, la Comisión
se da por enterada y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda quedar pendien-
te para estudio nuevo escrito. Tambien se da cuenta de la comunicacion
del Jefe Provincial de Estadística comunicando que se designe un Comi-
sionado para recoger en su oficina los documentos del Padrón correspon-
dientes a la rectificación del ~~censo~~ mil novecientos treinta y ocho, acordándose
que por el Secretario del Ayuntamiento sean recogidos dichos documen-
tos.

Se posesiona como guarda
rural D. Juan Morato.
y como Egd^o del Dpt^o Mupal.
D. Antonio Ciorraga.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber dado posesion al Caballero Mutila-
do Juan Morato Rodriguez del cargo de guarda Rural para que fue designa-
do, habiendole autorizado para incorporarse a su Regimiento segun
Orden que del mismo le cubrió; así mismo da cuenta de no haber
dado posesion del cargo del Encargado del Deposito Municipal para que
fue designado el Caballero Mutilado Don Antonio Ciorraga Bernuy
apesar de haber transcurrido los dos meses que para ello se le concedie-
ron. La Comisión se da por enterada.

Cesa del Guo. Mupal. Don
Paulino Garcia Plata.

Se da lectura al escrito que presenta el guardia Municipal
Paulino Garcia Plata por el que dice presentar la dimision del cargo
de guardia que desempeña mas de once años por tener que dedicarse
a su trabajo habitual. La Comisión festora se da por enterada y
aun reconociendo las buenas condiciones que en el concurso
para el desempeño de dicho cargo, acuerda aceptar esta renuncia
y declarar la vacante de dicha plaza.

Gestiones para que cause alta
en la Dhesa del Comun la fin-
ca Reniega.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber comprobado con los docu-
mentos del Catastro de Rustica la certesa de la reclamacion en la
plaza por la Viuda vecina de esta Delfina famero famero en repre-
sentacion de sus hijas menores Juana y Maria Bueno famero en re-
lacion con la finca de Reniega que sigue figurando en contribucion a
nombre de sus citadas hijas siendo esta finca de las comprendidas en
la Dhesa del Comun de Vecinos. La Comisión en su virtud acuerda que
se haga la gestion necesaria para que cause alta dicha finca a nom-
bre del Comun de Vecinos, así como de cuentas se encuentran en los

Autoria
de inter-
rural a
quez

Se





iguas condiciones; autorizando al Sr. Alcalde para abonar las con-
tribuciones que correspondientes a dicha finca apara vecean en descubierta.

A continuación fue autorizada la relación de facturas siguientes:
a Felipe Aspiano y Manuel Duran veintidós pto. ochenta centimos
importe de nueve sacos de paja para las oficinas Municipales; a Manuel Ba-
sena de Badajoz veinticuatro pto. sesenta centimos su factura de soba-
de oficio para estas oficinas; a la Concajada del Hospital importe de un
litro de leche para un soldado enfermo setenta centos; a Antonio Ruas
de Badajoz importe de un viaje y medio a Badajoz con el Alcalde y
Secretario para asuntos oficiales setenta y seis pta.; a Moisés
Arias Santos de Badajoz importe de cincuenta cincuenta lámparas a
una pta. sesenta centos, ochocientos cuarenta pta.; a Simón Canelas
Daza su factura de dos viajes a Badajoz con carácter oficial ciento diez; a Co-
ronas Coriano una pta. quince centos como socorro benéfico; a Esteban Cen-
teno cinco pta. por igual concepto; a Vicente Rufino nueve pta. para gus-
tas correspondientes al reintegro de varios documentos oficiales; a la Imprenta
de la Sra. Viuda de Arqueros de Badajoz cincuenta y tres pta. con setenta y cin-
co centos importe de su factura de material administrado a estas oficinas.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber autorizado para prestar servi-
cio como guarda rural con el carácter de interino que le corresponde al que
fue sustituido Lorenzo Rodríguez Verciano con el haber que figura en
Presupuesto, de lo que se da por enterada la Comisión que confirma esta
resolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ha
por terminado el acto, levantando la sesión de la que se extiende la pre-
sente que después de su lectura firman los Señores Vocales con el y
conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Tenalbo
Sabarón Juan

Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1909

En la Villa de Alburquerque a once de Mayo de mil novecien-



Los treinta y nueve se reunieron en el despacho oficial de la Real Audiencia los señores Don Andrés Brautos Cantos y Don Juan Pascual Pabon como Vocales de la Comisión Jefe de la Encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Flores Cuellar asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día veintisiete de Abril la que se aprobó por unanimidad sin enmendarla alguna.

Se da lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas que se acuerda cumplimentar en la forma interesada.

Tomo de posesión como Alguacil de José Morujo y cese de D. Tomas Acebedo.

Se da cuenta al Sr. Alcalde de haber dado posesión con fecha de ayer en el cargo de Alguacil del Ayuntamiento al Caballero Melitado Benigno por la Comisión Inspectora Provincial Don José Morujo Jarama quien ha solicitado cinco días de permiso para trasladarse a San Vicente de Alcántara su residencia habitual por lo que aun no ha prestado servicio, la Comisión se da por enterada acordando que se le porsione en la forma que le corresponde, cesando el que interinamente desempeña dicho cargo Tomas Acebedo Sanchez.

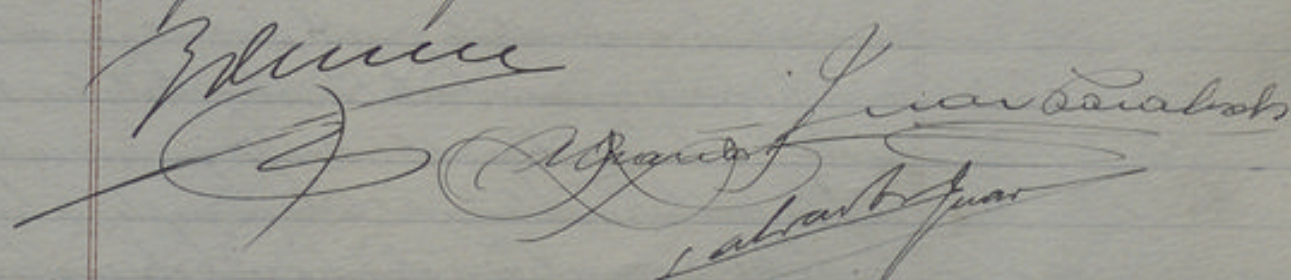
Obras de reparacion en el Matadero.

Se da cuenta de la notificación que hace al Ayuntamiento la FISCALIA de la Vivienda requiriendo para que en plazo de cuatro meses se realicen obras de reparación en el Matadero. La Comisión al darse por enterada acuerda su ejecución lo antes posible, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde.

A continuación se da lectura a la relación de facturas siguientes para su aprobación: a la Imprenta La Minerva de Badajoz treinta ptes con veinte cents los impresos para las oficinas municipales; a Faustino Gonzalez sesenta y siete ptes, setenta y cinco cents por igual concepto según factura; a Amal Cauda un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde cincuenta y cinco ptes; a Manuel Duran por cinco sacos de pión doce ptes, cincuenta cents y ocho ptes treinta cents por tres mas; a la Metalurgica Extremeña por un pistolete de acero nueve ptes, setenta y cinco cents.

a Manuel Solís por varios interruptores diecinueve ptes, cincuenta cents; al jefe de la Comisión Local de Subvenciones al Combate de cincuenta y cuatro ptes, treinta y cinco cents; los telegramas cursados por el Alcalde a Puebla de la Laguna y a Córdoba siete ptes, treinta y cinco cents; al Cobrador de la Estrella por varios asuntos a soldados que van a reconocimiento a Badajoz y a un detenido y la pareja de la Guardia Civil que lo custodia sesenta y seis ptes; a Fermín Jaramero nueve litros de gasolina para la limpieza de la máquina cincuenta ptes; a Antonio Baranto un reembolso de un texto de consulta para el Ayuntamiento doce ptes; a Patricio Rodríguez importe de cuatro sacos de picon para el Castillo diez ptes; por el reintegro de los gastos originados por un giro postal dos ptes, treinta y cinco cents; a Antonio Barriga por sus trabajos en el aborno de la Fachada del Ayuntamiento para la instalación eléctrica conmemorativa de la terminación de la guerra treinta y cinco ptes; a Cecilia Ramos Jomea un socorro como pobre cinco ptes; a Joaquín Maceo facia por trescientos sesenta y seis de Cal morena para las obras del Ayuntamiento a sesenta y cinco cents ciento noventa y cinco ptes; Asi mismo es dada cuenta por el Alcalde de que habiendo tenido noticia de que el día diez y siete a trasladarse procesionalmente a su Ermita a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Carrion había ordenado el arreglo de la Calle donde ha de cruzar en lo que han estado invertidos seis hombres. La Comisión aprueba mancomunadamente este acuerdo y autoriza la relación de formales invertidos por valor de trescientas noventa y tres pesetas con tres centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende por presente que después de su lectura firman los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico



Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1939.

En la Villa de Alburquerque a veinticinco de Mayo de mil novecien-

tres treinta y nueve se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Brauto Cantelo y Don Juan Casado y Paton como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión, que se celebró el día once de este mes, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se le cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicas, entre las que figuran como de interés las comunicaciones del Tribunal Económico-administrativo por las que notifica las resoluciones dictadas en las reclamaciones entabladas contra las cuotas del reparto de mil novecientos treinta y siete por los contribuyentes Don Manuel Lamoral Rincón y Don Daniel Duarte Jarcia que son estimadas y las de Don Cipriano Mendez de Maya, Don Remigio Jarcia Luján, Don José Capote Ventura y Don Francisco Jarcas Hernández que son desestimadas, acordándose girar las liquidaciones a los dos próximos en la forma acordada por el Tribunal.

Seguientemente fueron examinadas y autorizadas las facturas siguientes: Dos relaciones de jornales invertidos en las obras municipales, una por valor de cuatrocientos treinta y cinco ptes con noventa y un centimos de trabajo realizado en la construcción de la tapia del Cementerio, y otra de doscientos noventa y siete ptes de trabajo hecho en la Alameda; a Vicente Marcelo de Badajoz por los marcos para fotografías de oficina, doce ptes, a Joaquín González por los gastos de transporte, socorros y gastos originados por el traslado de varios marcos y reclutas a la Casa de Badajoz ciento cincuenta y tres ptes veinte centes; otra relación de jornales invertidos en las obras Municipales doscientos setenta y cuatro ptes treinta y tres centes; por los gastos de imprenta originados en la Casumbre y Matadero sesenta y seis pesetas; a la Casa Arqueros de Badajoz por doscientos impresos en folio para la Comandancia Militar seiscientos ptes; a los Herederos de Prámonter por cinco kilos de almendra como obsequio hecho al Comedor de Auxilio Social el día de la Victoria cuarenta y nueve ptes cincuenta centimos; a Vicente Marcelo de Badajoz su factura de varios existencias

Resoluciones de reclamaciones en cuotas del Reparto.



tes para el Ayuntamiento y edificios Municipales ciento diecinueve ptes setenta y cinco cents; a Juan Santos Lopez por un viaje realizado en el coche de su propiedad con los guardas de campo a varios cortijos del término para reconocimiento de ganado y servicios oficiales cincuenta ptes; a Miguel Dominguez Rodriguez por varios artículos según facturas suministrados a los Sres. de los Sres. del Ayuntamiento veintidos ptes ochenta y cinco cents y a Anselmo Morales por igual concepto y varios cursos suministrados para la limpieza del Ayuntamiento ciento tres ptes con setenta cents.

Da cuenta el Sr. Alcalde y la Comisión se da por enterada de haber abonado el importe de los gastos de matricula de los niños becarios del Ayuntamiento cuyo importe de quinientos sesenta y una ptes con veintidós cents se autoriza.

Ari mismo es autorizado el pago de las cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta cents a que asciende el término por ciento de multas impuestas a los contribuyentes que abonaron sus cédulas personales del ejercicio de 1907 en período ejecutivo y que corresponde al Agente nombrado a este efecto por esta Corporación Don Joaquín González García como premio que le dona la Excm. Diputación, cuya cantidad en unión del quince por ciento del recargo de recargo será reintegrada al Ayuntamiento por citada Corporación en su día.

Se acuerda igualmente abonar a la esposa del combatiente empleado del Ayuntamiento Agustín Piñero Rodríguez, Doña Cipriana Salas por el importe de dos pesetas diarias que como subsidio le corresponde desde el día veintiseis de Abril en que lo comunica la Comisión Local de Subsidio al Combatiente.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que habiendo sido licenciado el combatiente Julio Durán Caspello qui al ser movilizado desempeñaba el cargo de guarda de campo del Ayuntamiento, ha sido reintegrado a su destino con fecha veintidos del corriente, de lo que la Comisión se da por enterada.

A propuesta de la Presidencia es designado Inspector Jefe de la Guardia Municipal con carácter de interino el vecino de esta Don José Correas León con el haber que figura en presupuesto, toda vez que las condiciones de servicios, honrarías y hombría de bien que en él concurren, hacen suponer sus aptitudes para este cargo.

Cobro en periodo voluntario del reparto de utilidades de 1938.

Censo de los aprovechamientos de la Dehesa.

3 meses de licencia al Alguacil D. José Morujo.

Poseedor de su cargo de Recaudador a Don José M^{te} Barrantes.

Se da cuenta de la entrega hecha por la Junta General del Repartimiento del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho de la documentación justificativa de haber quedado terminado. La Comisión se da por enterada acordando que dada la situación económica del Ayuntamiento y sobre todo las obligaciones pendientes de pago, se ponga al cobro lo antes posible en periodo voluntario, haciéndole por semestres, fijando para el primero hasta el quince de junio ampliable hasta el día treinta y siete esta fecha el segundo.

Asi mismo se acuerda por la Comisión poner al cobro por plazos de quince días en periodo voluntario el importe de las liquidaciones de aprovechamientos en la Dehesa Comunal con el ganadero durante el lapso de tiempo comprendido desde Octubre de mil novecientos treinta y siete a Septiembre del año siguiente, cuyo censo ya rectificado importa realmente mil cuatrocientos treinta y seis pesetas con dieciséis cuents.

Se acuerda conceder una licencia de dos meses que solicita el Caballero Militar Alguacil del Ayuntamiento José Morujo para encargarse de dicho cargo durante su ausencia el que desempeñará dicha plaza Tomas Rubio Sanchez.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse personado en el Ayuntamiento el vecino de esta ya liberado del dominio regio durante la guerra Don José María Barrantes Requero, para reintegrarse en el cargo de Recaudador que sabe se le tiene reservado por esta Comisión, pero como aun constante que así es estima que antes de acceder a lo solicitado debe tener conocimiento la Corporación, lo somete a su consideración a los efectos de que se resuelva lo procedente. La Comisión al darse por enterada acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que inmediatamente de posesión de dicho cargo de Recaudador de Fondos de este Ayuntamiento a Don José María Barrantes Requero que lo desempeñará en las mismas condiciones que lo ejerció, o sea percibiendo el dos y medio por ciento de todos los ingresos que se efectuen en concepto de arbitrios y el uno y medio por ciento de los ingresos del Repartimiento General en periodo voluntario, garantizando su gestión con una fianza de mil quinientas pesetas en metálico.





Designado Agente Ad-
ministrativo Auxiliar de
Recaudación a D. Anto-
nio Otero Argüello.

Habiendo en cuenta que al posesionarse en su cargo de Recaudador de los fondos Don José M. Barrautes, ha de cesar el que con carácter accidental desempeña Don Antonio Otero Argüello quien a su vez estaba encargado de los recibos del descubrimiento de Reparto de que se hizo cargo al Agente Ejecutivo Don Victoriano Rodríguez Contreras cumpliendo el acuerdo de seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho por no ser afirmada su gestión, siendo mucho el cúmulo de trabajo que hoy pesa sobre la Recaudación e inspirando confianza absoluta este funcionario, a fin de aliviar de trabajo al Sr. Barrautes, propone el Sr. Alcalde que el citado Sr. Otero continúe hecho cargo de estos talones del citado descubrimiento y como ello significa a más de la molestia un trabajo extraordinario debe gratificarse en cuantía proporcionada. La Comisión se acordó la propuesta y en su virtud acuerda ratificar la confianza que en el Consejo Portero Don Antonio Otero Argüello a quien se designa Agente Administrativo Auxiliar para la Recaudación y como tal se le encarga del depósito de talones en descubrimiento del Reparto cuyos cargos se han formula al Agente Ejecutivo Don Victoriano Rodríguez Contreras, encargándose de efectuar su cobro según las liquidaciones que éste como responsable gira a los contribuyentes, asignándosele como retribución por este servicio en concepto de gratificación una cantidad equivalente al ingreso del cinco por ciento del recaudo, que le será mensualmente librada con cargo en este presupuesto al Capítulo de Complementos temporeros y que el servicio puede considerarse con este carácter.

Aumento de sueldo a
D. Joaquín González
García.

A propuesta del Secretario en virtud de la exposición que hace sobre la labor que viene ejerciendo el oficial temporero Don Joaquín González García, encargado actualmente del desempeño de la vacante de Oficial primero de la Secretaría, se acuerda aumentar el sueldo que percibe este oficial a trescientas cincuenta pesetas mensuales, que empezará a percibir a partir del próximo mes de junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se por terminada el acto del que se extiende la presente, que después de su lectura firman los tres Vocales con él, conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Barrautes
Juan Barrautes



Sesión Ordinaria celebrada el día primero de junio de 1959.

En la Villa de Alburquerque a primeros de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de esta Alcaldía los Señores Don Andrés Brante Cantero y Don Juan Casalodol Pa-
 bon como vocales de la Comisión Jutora encargada del Ayuntamiento de esta Vi-
 lla bajo la Presidencia del Alcalde Don Juanilloveros Puellas, asistidos del Secre-
 tario del Ayuntamiento Don Sabado Juárez Capilla al objeto de proceder a la ce-
 lebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Acordó las ho-
 ras de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura
 del acta extendida de la última sesión celebrada el día veinticinco de Mayo
 que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación el
 Secretario dio lectura a las disposiciones de interés publicadas de que se da por cu-
 tesada la Comisión; dando cuenta a su vez de la correspondencia recibida entre
 la que figura como de interés una circular del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia por la que se requiere al Ayuntamiento para contribuir a la formación
 de un album que proyecta regalar al ferialísimo dedicando una de
 sus hojas que serán de pergamino a cada pueblo de la provincia, invi-
 tando a que se remita el escudo del pueblo, fotografías de edificios etc.
 para lo cual solicita se suscriba el Ayuntamiento con ciento setenta pen-
 tas. La Comisión por unanimidad acuerda conformar a esta plausible
 iniciativa, autorizando para que con cargo al capítulo de suscripciones
 sean libradas las ciento setenta pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para
 hacer la entrega de ella y si cuando consideren preciso para dar realce a
 la hoja que correspondía a Alburquerque.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber sido posesión del cargo de Recaudador
 de fondos del Ayuntamiento a Don Jose Maria Barruete Requiedo en las
 mismas condiciones que lo venia desempeñando el Sr. destituido, pero como
 al proceder a requerirle para la constitución de fianza no lo hizo por man-
 festas no estar en condiciones para ello, ha presentado un escrito cuyo
 lectura íntegra se efectua por el Secretario por el que propone la susti-
 tución de esta garantía en metálico, por una fianza en finca urbana
 propiedad de su Sr. madre Doña Josefa Requiedo Parraja que está dis-
 puesta según dice a ofrecirla en la cantidad que se acuerde para respon-
 der de su gestión. La Comisión acuerda quedar sobre la mesa dicho



Resuelto para resolución en la próxima sesión, sin perjuicio de que durante estas días siga funcionando en su cargo.

Se cuenta el Sr. Alcalde de haberse reintegrado a su cargo de Auxiliares de Arbitrios con fecha de hoy por haber sido licenciado Agustín Lavado Pérez Sandoz por entera a la Comisión.

A continuación fueron autorizadas las facturas siguientes: a Pablo Marquer por varias reparaciones en los bolquitos del servicio de limpieza según especifica ciento sesenta y seis pesetas, y a la librería de Barajas La Alianza cuatro facturas de libros para los niños becarios ciento once ptes cuarenta y cinco cunts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se por terminarse el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente acta que después de su lectura firman los señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Juan Benavente
Juan Benavente

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1939.

En la Villa de Alburquerque a quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Manuel Cautela y Don Juan Pasalobos Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivero Cuella, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juanes Capella, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Acabó las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día primero la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente se da cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publi-



carlas, de las que la Comisión se da por enterada acordando cumplimen-
tarlas en los plazos y forma que en las mismas se interesan.

Nombre de Egt^o del Estado
se el nombrado D. Claudio
Romero.

Se da cuenta de haber sido designado por la Comisión Inspectora
Provincial de Mutilados para el cargo de Encargado del Matadero al Ca-
ballero Mutilado Don Claudio Arnela Morgado, autorizándose al Sr
Alcalde para darle posesión cuando lo solicite, cesando el que actual-
mente desempeña dicho cargo.

Asignaciones como H. de
Secretaría de Agustín Piñero

Así mismo se da cuenta de haber sido reincorporado al cargo
de Auxiliares de Secretaría el día cinco del corriente por haber sido licen-
ciado Agustín Piñero Rodríguez.

Se da por enterada la Comisión de haber sido aprobada por la
Diputación Provincial la liquidación de cédulas personales correspon-
diente al ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

Seguientemente fueron autorizados los pagos siguientes: a
Felipe Campos Sanchez cincuenta y dos pts. importe de una oveja ad-
quirida para conmemorar el día de la Victoria; al Sr Cura Pastors de
San Mateo sesenta pesetas importe de sercelos parroquiales por la
misra solemne y Esercicio celebrados el día de la Victoria; al Secre-
tario del Ayuntamiento cuarenta y ocho pts. de gastos suplidos en
el viaje celebrado con el Alcalde y señores Caballeros a Badajoz por
asuntos oficiales; a Mercedes Rubiales ciento diecinueve pts. im-
porte de bebidas suministradas el día de celebrarse de la Santísima Vir-
gen a Carrion el día de Mayo; a la misma noventa y una pts.
por igual concepto el obsequio del día de la Victoria; a Juan San-
tos Lopez por varios viajes realizados por orden de la Alcaldía en el
coche de su propiedad ciento cincuenta y ocho pts.; a Manuel Alber de
Valencia por un sello de franquicia once pts. setenta y cinco cents y
a Victorio Lamerio diez pts. por la reparación hecha en un traje de guardia
día municipal. Así mismo fué autorizado previo su examen la li-
quidación de recetas suministradas en el mes de abril a la Beneficencia Mun-
cipal cuyo importe de seiscientos once pts. cincuenta centimos se au-
toriza.

Asignación de Guardia Npal
de Cecilia Reder

Se da también cuenta de haber sido designado por la Comisión
Inspectora Provincial de mutilados de guerra para el cargo de guard

Caja Municipal del Ayuntamiento el Caballer Mulilado Don Cecilio Rodríguez Barrera quien desde el día cinco en que tomó posesión, presta servicios como tal, dause por enterada la Comisión.

Se da nuevamente cuenta al escrito que suscribe el Sr. Recaudador de Fondos Don José M^o Barrante Tequero en relación con la sustitución de la fianza en metálico que ha de depositar para garantizar su gestión como tal Recaudador por la garantía de la finca urbana propiedad de su tía Madre Doña Josefa Tequero Pantofa conocida por el Convento sita en la Plaza de San Francisco de esta y señalada con el número dos de r. Sen. El Sr. Alcalde expone que se ha informado de que el valor de dicha finca es muy superior a las siete mil quinientas pesetas que en metálico se le exigía. La Comisión gestora en su virtud acuerda aceptar la propuesta de sustitución de fianza en metálico por la ofrecida sobre la finca Urbana conocida por el Convento sita en la Plaza de San Francisco de esta y señalada con el número dos, fijando la garantía con que ha de responder de la gestión del Sr. Recaudador Don José María Barrante Tequero, la participación de su tía Madre Doña Josefa Tequero Pantofa en dicha finca, en la cantidad de tres mil pesetas como principal y tres mil mas en concepto de gastos y costas para el caso de que le fuese exigida responsabilidad, para lo cual se acuerda a su vez facultar al Sr. Alcalde para comparecer ante el Notario de esta en unión de dicha tía a otorgar el oportuno Documento en el que se harán constar todas las clausulas propias de su naturaleza, cuya copia será depositada en la Caja Municipal del Ayuntamiento.

El Secretario como encargado de la Intervención de fondos da cuenta de la extraordinaria labor que en la Oficina de Intervención realiza el moicitorio Jesús Jimenez Orrego ya que es quien principalmente lleva el peso material de la misma, desempeñando una importante y ardua gestión de oficial y como su retribución de los pls. cincuenta centimos diarios es escasa en relación con la función que desempeña, lo somete a la consideración de la Comisión por si estimo oportuno mejorarla. El Sr. Alcalde confirma estas manifestaciones y en su virtud al reconocerse así la Comisión gestora por unanimidad acuerda conceder a dicho empleado en concepto de gratificación



una cantidad equivalente a la diferencia entre lo cobrado por el
y la cantidad consignada para el Oficial de Intervención desde la fecha
en que se produjo la vacante de Interventor, reconociéndose esta amplia-
ción de gratificación durante el tiempo que continúe vacante y su con-
portamiento sea el mismo; cuyos cantos se percibirán con cargo a
la consignación de oficial de Intervención y mensualmente la parte
proporcional que le correspondiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado
el acto, del que se extiende la presente que después de su lectura firmen los
Señores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido es
tífico.

[Firma] *[Firma]*
[Firma] Juan Calalizo
[Firma] Salvador Juarez

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1959.

En la Villa de Alburquerque a veintiocho de junio de mil novecientos
cincuenta y nueve se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Se-
ñores Don Andrés Santos Cantero y Don Juan Pascual Pabón como Vo-
cales de la Comisión Gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, ha-
jo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Se-
cretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de
proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para
el día de hoy. Siendo las doce de ser mañana hora señalada y abier-
te el acto expone el Sr. Alcalde que el objeto de esta sesión extraordina-
ria es para dar cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia del día veintitres por la que interesa se le comuniquen en
plazo de ocho días si han sido resueltos los expedientes de separación
instruidos al Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación,
comunicándose en su caso las vacantes que de dichos cargos existen en la
actualidad, indicando la clase, sueldos y emolumentos de las plazas,
numero de habitantes, causas de las vacantes y nombre de quienes las
desempeñaban anteriormente así como si dichos cargos están o no

Comunicando al Gobernador Ci-
vil que los expedientes de depu-
ración del Secretario, Interventor
y Depositario del Ayuntamiento se sus-
tan por severamente.

desempeñados en propiedades, interino, por concurso o accidental; para proceder a su provisión mediante el oportuno concurso. Como aun estando instruidos dichos expedientes de depuración no están resueltos apesar de haber sido entregados a esta Alcaldía por el Sr. Jefe Instructor, y examinados por la Comisión; se acuerda traer seguidamente a resolución el correspondiente a los funcionarios técnicos según la clasificación hecha por el Sr. Instructor, por estar en este comprendidos los tres funcionarios a quienes afecta lo interesado en esta Circular. Se da lectura a los informes emitidos y antecedentes obrantes en dicho expediente favorables a los interesados titulares del cargo de Secretario Don Salvador Juárez Capilla; del de Interventor Interino Don Salustiano Jorquera Alvarez y Alejandro y del de Depositario de Fondos Don Antonio de Uña González; así como del informe favorable a ellos que contiene en su proposita el Sr. Instructor, en la que se revela la conducta político-social y Patriótica anterior al Movimiento Nacional Salvador de España y su aptitud de franca adhesión al mismo después, por lo que no considerando a ninguno de los tres comprendidos ni en el espíritu ni texto del Decreto ciento ochos de la Junta de Defensa Nacional de trece de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, la Comisión gestora por unanimidad acuerda confirmar en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento que desempeña en propiedad a Don Salvador Juárez Capilla; en el de Interventor de Fondos con carácter de interino a los efectos de este expediente a Don Salustiano Jorquera Alvarez y Alejandro y en el cargo de Depositario de Fondos en propiedad a Don Antonio de Uña González; cuya confirmación se acuerda con todos los secretos adquiridos.

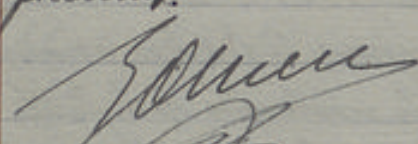
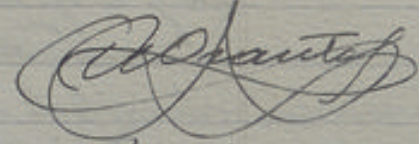
Como la resolución de expresados expedientes no produce vacante alguna de los cargos de Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento y la confirmación del de Secretario y Depositario lo es en propiedad según están desempeñados por sus respectivos titulares Don Salvador Juárez Capilla; Don Antonio de Uña González; habido en cuenta lo acordado en sesión de veintinueve de Febrero último en que se da cuenta del traslado a Capta del Sr. Interventor interino Don Salustiano Jorquera Alvarez, so-



Declaración de vacante de
Interventor del Ayte.

lo procede a los efectos de la Circular del Excmo Señor Gobernador, declarando la vacante de esta Intervención de fondos clasificados como de cuarta clase según determina el Reglamento, no estableciendo preferencias, ni orden de prelación de méritos que puedan alegar los concursantes que necesariamente han de pertenecer al Cuerpo de Interventores, fijándosele un sueldo de seis mil pesetas y mil pesetas más del presupuesto carcelario; todo lo cual ratifica y acuerda por unanimidad la Comisión Jertora que faculta al Sr. Alcalde para cumplimentarla en la forma y dentro del plazo intereseados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los Señores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario accidental habilitado para la resolución del expediente del Secretario del Ayuntamiento y con éste de cuyo contenido certificamos.



Juan Pasalotes Pabon
Sabarito Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Julio de 1939.

En la Villa de Albuquerque a trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, día de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Andrés Orantes Santos y Don Juan Pasalotes Pabon, como Vocales de la Comisión Jertora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Sabarito Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura de las actas celebradas de las sesiones celebradas el día quince de Junio con carácter de ordinaria y la de



Ordinaria del día veintiocho de dicho mes, los que fueron aprobados y autorizados por unanimidad sin emienda alguna.

Ante todo se hace constar por unanimidad el sentimiento de la Comisión festiva con motivo de ser hoy el tercer aniversario del asesinato del protomartir Don José Calvo Sotelo, acordándose testimoniarlo así al Gobierno por conducto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y a la Viuda de dicho Sr. transmitiéndose la adhesión de esta Corporación. Con este motivo se aprueba la iniciativa del Sr. Alcalde de celebrar un funeral en su memoria, autorizándose el gasto que haya originado.

Da cuenta el Sr. Alcalde del fallecimiento del empleado del Ayuntamiento Joaquín García Jiménez ocurrido el día veinticuatro del pasado junio, que desempeñaba el cargo de guarda en la Dehesa, haciéndose constar el sentimiento de la Comisión por la pérdida de tan buen empleado que se transmitirá a la familia. Ante la penosa situación de la Viuda y el buen comportamiento del mismo se acuerda autorizar el pago de los gastos de sepelio, entierro y féretro; acordándose abonar a la Viuda y familiares el importe de dos meses de sueldo en concepto de luto o toca sin perjuicio de los demás derechos que pudiesen corresponderle por el tiempo que lleva de servicio.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que se ha por entender a la Comisión que acuerda cumplimentarlas en la forma en ellas interesada.

A continuación fue autorizada la relación de pagos siguiente: A Candelario Flores de Salvatierra diecinueve ptes. veinte céntos importe de diez bolijos para agua y dependencias municipales; al Presidente del Comité Local de la Cruz Roja sesenta y cinco ptes. cantidad con que el Ayuntamiento se suscribió el día de la celebración de la Fiesta de la Bandera; a la Entellera dieciséis ptes. importe de tres billetes a Badajoz por la Guardia Civil con un setecientos; a Francisco Morcillo de Badajoz setenta y dos pesetas importe del gasto de viaje y estancia en esta del Sr. D. José de Badajoz Pinar para hacer fotografías para incluir en el Album que proyecta el Excmo. Sr. Gobernador Civil; a Don Manuel de la Rosa mil cuatrocientas ochenta y ocho ptes. setenta y cinco céntos, como importe de la enseñanza a los niños becarios desde enero a junio inclusive, los



varios del Licenciado que avale sus estudios y deudas gastos origi-
nados por dicha causa; al cobrador de la Estrella veinti-
cuatro ptes importe de Haslaro de dos detenidos con la Guardia
Civil a Badajoz; al mismo por gastos suplidos en un viaje a Ba-
dajoz con quinientos noventa ptes; a Jon M^o Colina por los traba-
jos de Carpinteria realizados el dia de la Victoria sesenta y cinco ptes,
a Jose Pico Orantio asciento de su piano para la celebracion de
fiestas el mismo dia de la Victoria cincuenta y cinco ptes; a Joaquin
Cortes un franco de Flit siete ptes setenta y cinco; a Vicente Rufi-
no por varias pólizas para reintegro de documentos oficiales
doce ptes; a Josefa Vivas sus trabajos de limpieza en el Cuartel
de la Guardia Civil cuatro ptes, al Farmaceutico Don Joaquin
Cortes Huertas importe del suministro de recetas a la Bene-
ficencia Municipal durante los meses de Enero, Febrero y Mar-
zo ultimos, setecientos veinticinco ptes ochocientos y corresponden-
dientes al primero; seiscientos veintitres ptes noventa y cinco cents
al segundo y ochocientos setenta y seis ptes con cuarenta y tres
pteros al tercero de dichos meses; a Vicente Marcelo de Badajoz
cinco metros bajo plomo doscientas cinco ptes; a Wenceslao Martinez
de Badajoz por seis litros de tinta para las distintas Repeticiones
municipales cincuenta y cuatro ptes; a Antonio Macedo Garcia
por cien arrobas de cal para obras municipales setenta y cinco
pesetas; a Juan Sauto Vitor dos viajes a Badajoz en coche de
su propiedad con la Comision por los cincuenta ptes, su mismo
es autorizada por el examen la cuenta del Agente del Ayunta-
miento en Badajoz correspondiente al segundo trimestre del actual
ejercicio con un saldo a su favor de ciento veintidos ptes setenta
y siete cents. Se autoriza igualmente el pago del importe de un
vagon de cemento por valor de novecientas veinte ptes con se-
senta centimos mas las once veinte importe del uno veinte por cien-
to que descuenta su factura; asi como los gastos de portes y sumas
que segun factura ascienden a trescientas ptes con setenta y cinco cents y
los gastos de transporte de Badajoz a esta. Este vagon de cemento
es uno de los que se han de invertir en las obras publicas que



según proyecto ejecuta la Comisión gestora encajada de la asamblea
 Mayor de la Sección del paro obrero, en la que colabora el Ayuntamiento
 aportando los materiales, a fin de invertir todo el importe de la recu-
 ma en jornales.

Care del Veterinario

D. Oreste Gómez Jimé-
 nez

Se da cuenta del escrito que presenta con fecha primero del corriente
 de el Inspector Municipal Veterinario Sr. Oreste Gómez Jimé-
 nez por el que participa que por tener que trasladarse a su residencia oficial
 no puede seguir desempeñando el cargo de Inspector, expresando su
 gratitud a la Corporación por las atenciones de que ha sido objeto. La Comisión
 gestora se lo presenta y aunque lamenta esta decisión dada las buenas
 condiciones y excelente comportamiento demostrado en el desempeño
 de su cargo por Don Oreste Gómez Jimé-
 nez, se acuerda admitir la
 renuncia que presenta, comunicándose así a la Inspección Provincial.

Designando representantes

del Ayto en Madrid el

Abogado D. Fco. Sagüero

Se da igualmente lectura a una carta que dirige a esta Comisión
 gestora el vecino de esta Don Francisco Sagüero Jurmain, por la que
 manifiesta que habiendo decidido trasladar su residencia a Madrid
 para dedicarse al ejercicio de la profesión de Abogado, solicita la repre-
 sentación en aquella capital del Ayuntamiento a fin de colaborar
 en su favor y ser recordado a quien representa. La Comisión acep-
 ta la propuesta con la mayor satisfacción y como toda vez que se tra-
 ta de persona cuyas condiciones de aptitud están bien acreditadas y
 en su virtud acuerda por unanimidad aceptar la concesión de di-
 cha representación del Ayuntamiento en Madrid a favor del
 conocido Abogado Don Francisco Sagüero Jurmain, a quien
 se le retribuirá en cantidad suficiente a la importancia de la ges-
 tión representativa que significa.

Sobre petición de

devaluación de fianza

al contratista del

Grupo Escuelas Don

Claudio Carrillo

Se da lectura al escrito que dirige al Sr. Alcalde Don José Baños
 Manen vecino de Madrid como representante autorizado del contra-
 tista que fue del Grupo Escuelas Don Claudio Carrillo Montero según
 escrito que al año acompaña, por el que solicita se acuerde la liqui-
 dación definitiva de la fianza depositada y se resuelva en definiti-
 va también sobre la ampliación de obra ejecutada. La Comisión
 se lo presenta acordando que sea sobre la mesa dicho escrito
 para su estudio en relación con la ampliación de obra y para su



resolución sobre la resolución de fianza cuando el Arquitecto remita la liquidación que precisa mandar al Ministerio de Instrucción a los efectos de la percepción de la subvención concursal.

Da cuenta el Sr. Alcalde de no estar hecha aun la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio, para lo cual precisa que alguna persona en ello se encargue de practicarla, pues como dentro del plazo de los cuarenta y cinco días de terminado el ejercicio no se hizo, por tener la Intervención servicios urgentes a que atender, resulta que en este momento aun no está liquidado; por ello propone que como esto es servicio extraordinario a realizar por el Secretario Interventor sin obligación por su parte de hacerlo, formularse la propuesta de encargarse de ello, pero retribuyéndolo como tal servicio extraordinario. La Comisión festiva acepta la propuesta, autorizando al Sr. Alcalde para que si acepta el Secretario Interventor le encargue de dicha liquidación en tales condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión de la que se califica la presente que después de su lectura firmasen los señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Juan Oliveros Cuellar
Juan Oliveros Cuellar
Juan Oliveros Cuellar

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1939.

En la Villa de Albuquerque a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Brando Cautero y Don Juan Pasalotes Savón como Vocales de la Comisión festiva encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento.

Participo Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Leído las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día trece, la que se aprobó y autorizó por unanimidad y sin enmienda alguna.

A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés publicadas, figurando entre la primera tres comunicaciones del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de guerra por las que se comunica el haber sido designados como empleados del Ayuntamiento al Caballero Don Mariano Cotrina Peñaranda para el cargo de Encargado de la limpieza, al Caballero Don Brígido Castaño Santos para el cargo de Encargado del Matadero y al Caballero Don José González Santos para el cargo de Agente Recaudador; de lo que se da por enterada la Comisión que aun lamentando solo por tener que cesar los que interinamente desempeñan estos cargos, facultada al Sr. Alcalde para darles posesión en ellos cuando lo soliciten.

Comunicación se da cuenta de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical del día cinco por la que se dan normas para la fijación de plantilla de personal en todas las Empresas y Centros de trabajo, acordándose por referencia al Ayuntamiento facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Secretario de la Corporación se encarguen de fijar la plantilla general de empleados del Ayuntamiento de la cabecera las vacantes que se produzcan y situación de los movilizados en relación con las mismas, dando cuenta en la próxima sesión.

A su mismo se da cuenta de la Circular número 506 del Señor Delegado del Estado por la que solicita los datos que contiene en relación con la solución del problema del paro obrero en el próximo invierno, acordándose colaborar a esta solución absorbiendo durante los meses en que el paro se acentue el diez por ciento de los obreros inscritos en paro forzoso en la Oficina de Colocación para invertir en Obras Municipales, para lo cual se facultó al Sr. Alcalde para formular los proyectos necesarios.

Seguientemente para dar cumplimiento al contenido del artículo cuatrocientos ochenta y nueve en relación con el cuatrocientos ochenta y tres del Estatuto Municipal se procede al examen de las relaciones de contribuyentes para la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para el

Designando a los Nullos
 D. Mariano Cotrina
 Ego de la limpieza
 Brígido Castaño Ego
 del Matadero, y
 José González, Agente
 Recaudador.

Designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para el

Repartimiento General de Militares del ejercicio actual acordándose designar a los siguientes:

Comisión de Evaluación de la parte Real.

Don Bartolomé Bueno García, como mayor contribuyente por Rústica.
w Eloy Muñoz Moro w w Urbana
w José Sánchez Bueno w w Industrial
y Cristóbal Maca de Coca vecino de Puebla de la Calzada como mayor contribuyente domiciliado fuera del término.

Parte Personal. Parroquia de San Mateo

Don Antonio Cuellas Jonsales, mayor contribuyente por Rústica.
w Francisco Jamsó Hernandez w w Urbana
w Gregorio de Uña Clemente w w Industrial.

Parte Personal Parroquia de Santa María

Don Pedro José Bueno García, mayor contribuyente por Rústica
w Roman Duarte García w w Urbana
w Gregorio de Uña Jonsales w w Industrial

a quienes se les notificará sus respectivos nombramientos a los efectos que determina el artículo cuatrocientos noventa de dicho precepto legal.

Solicitud de cargos del Ayuntamiento por ex-combatientes, desestimadas

Se da cuenta por el Secretario de las instancias que suscriben varios ex-combatientes por las que solicitan los cargos del Ayuntamiento que a continuación se expresan, por considerarse con más secreto que los que los desempeñan fundados en su condición de ex-combatientes y son para el de guarda de campo los señores Don Miguel Estévez Mendez, Don Juan Aparicio Rodríguez, Don Rufino Otero Cabera, Don Juan Flores Castallo y Don Pedro Pizar Palomo; la de guardia Municipal Don Pablo Piñero Jenui y Don Juan Morgado Ventosa; la de Carro Don Cayetano Santos Domínguez; la de peon Caminero Don Saturnino Santos Amado y la de Encargado del Matadero Don Esteban Sopeño Alvarez. Fueron examinadas todas con gran detenimiento, lo y muy especialmente las en que se continúan los hechos de armas en que han intervenido los solicitantes que en efecto son acreedores a tenerlos en cuenta al procederse a la provisión definitiva de los cargos solicitados, pero como hasta la fecha esta Comisión se ha



no está autorizada legalmente para anunciar concursos en propiedades, ya que el Gobierno no ha dictado normas a que hayan de atenerse las Corporaciones sobre preferencias a favor de los ex-combatientes; La Comisión festora aun cuando se acuerda suspender todas de momento, pero consideras a los solicitantes como concursantes para cuando se autorice por el Gobierno el anuncio de concursos en propiedades de las plazas que actualmente están desempeñadas con carácter interino.

Se da cuenta de la instancia que suscribe la vecina de esta Felipa Palomo Prarero viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento Don José del Pozo Trias, por la que expone que encontrándose desde hace seis años impedida a consecuencia de la enfermedad que padece y habiendo tenido la desgracia de la pérdida de su esposo, se encuentra sin medios ningunos para su subsistencia y solicita auxilio del Ayuntamiento. La Comisión festora reconoce en efecto la necesidad de esta interesada que acuerda socorrer de momento concediéndole cincuenta pesetas de socorro benéfico y teniendo en cuenta la carencia de medios e inutilidad de proporcionarle el por sí sola enfermar que la tiene obligada a regimen de lactancia, se acuerda concederle un socorro mensual de lactancia de quince pesetas que empesará a percibir a partir del día primero de Agosto proximo.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse reintegrado a su destino el Alguacil Caballero Militar Don José Morujo fama que disfrutaba dos meses de licencia, por ello cesa en el día de hoy el que interinamente estaba suplente solo Tomas Pecheto Sanchez y habido en cuenta el buen comportamiento de este empleado no solo ahora sino durante los años que ha estado desempeñando ese cargo le consideras acreedor a continuar al servicio de la Corporación, para lo cual como se encuentra vacante la plaza de guarda de la Dehesa propone su nombramiento para él aunque sea con el carácter provisional e interino que puede hacerse. La Comisión festora acepta esta propuesta y en su virtud acuerda designar al vecino Tomas Pecheto Sanchez como guarda de la Dehesa con carácter provisional e interino y con el sueldo que figura en Presupuesto.

A continuación se autorizan los pagos siguientes: al Sr. Cura Prarero importe del recibo por la misa solemn y Be-Deum celebrada el día de la Victoria sesenta pesetas; Por la comida servida a todos los con-



pleados del Ayuntamiento para conmemorar dicho día la fiesta de la Exaltación al Trabajo en la forma ordenada por el Gobierno trescientas cuarenta y nueve ptes. treinta y cinco cents; por nueve botes de conservas vendidos por Alejandro Barato al Comedor de Auxilio Social dieciocho ptes; Al Sr. Alcalde por lo suplido en varios viajes realizados con carácter oficial a Badajoz por ciento una ptes; a José Montano de Badajoz importe de un viaje realizado con el coche de su propiedad a esta con el Arquitecto Municipal La Vaca a realizar trabajos de estudio de las obras públicas municipales y gastos de estancia ochenta y cinco pesetas; a Blas Rodríguez Rodríguez por su factura de trabajos realizados por cuenta del Ayuntamiento ciento una ptes. cuarenta y cinco cents; a Juan Santos López por un viaje de inspección realizado con el Sr. Inspector Municipal Veterinario a Exlaban treinta ptes; a Joaquín Sánchez de Badajoz importe de su factura de material suministrado al Ayuntamiento durante el segundo trimestre ochenta y seis ptes. treinta y cinco cents; a Manuel Barrera también de Badajoz cuatrocientos ochenta ptes con cuarenta y cinco ptes a que asciende su factura de material de oficinas suministrado a las de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del ejercicio. Es por último sometida a examen y aprobarla la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario correspondiente al segundo trimestre.

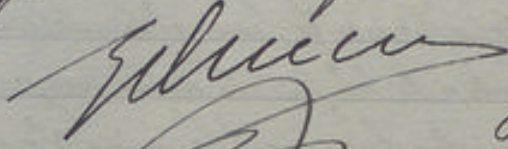
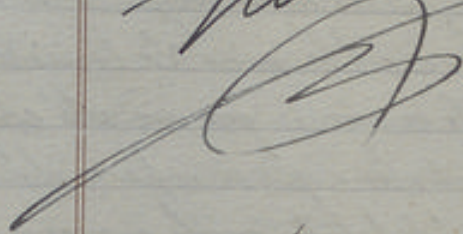
En el turno de ruegos el Sr. Alcalde propone a la Comisión la conveniencia de hacer gestiones acerca de la Sociedad Saltos del Duero para el suministro del alumbrado eléctrico en general dando la suficiencia con que se viene suministrando por el actual contratista y la suficiencia de fluido. La Comisión se muy acertada la propuesta que acepta facultando para realizar las que considere precisas, como el Sr. Alcalde expone que la ferretería de esta Sociedad está en Cáceres se acuerda autorizar para que en unión del señor Pasalotes y del Secretario del Ayuntamiento se traslade a dicha Capital a realizar el primer cambio de impresiones y a base de ofrecerse el suministro del alum-



Declaran
el día
7 y 8
trimestre

brado público, autorizándose el gasto que ello origine.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto del que se extiende la presente que después de su lectura firman los señores Vocales, con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

 Juan Casarinos
 Salvador Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de Agosto de 1939.

En la Villa de Alburquerque a diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Manuel Cantero y Don Juan Casarinos Rabon como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cullas y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Segundo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día veintisiete del pasado, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Se dio cuenta a continuación de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas que se acuerda cumplimentar en la forma interesada.

Con motivo de la proximidad del día diecisiete fecha de la liberación de este pueblo por el Ejército Nacional, a propuesta del Alcalde y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de Permutación de Octubre de mil novecientos treinta y una, se acuerda por la Comisión de clases fiesta local dicho día diecisiete del corriente y con motivo de las próximas ferias de Septiembre los días ocho y nueve de dicho mes, comunicándose así a todas las entidades oficiales, acci-

Declarando fiesta local el día 17 de Agosto y 8 y 9 de Septiembre.



dándose que dicho día diecisiete se celebre una misa cantada en acción de gracias, autorizándose el gasto que origine.

Renuncia de D. Cristóbal Maca de Vocal nato no admitida.

Se da cuenta seguidamente de la reclamación entablada por el vecino de Puebla de la Calzada Don Cristóbal Maca de Coca contra la designación de Vocal nato para la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento general de utilidades que se le hizo en sesión del día veintiseis del pasado como mayor contribuyente por su tierra con domicilio fuera del término. La Comisión fectora se da por enterada y teniendo en cuenta que no está comprendida el caso del reclamante entre los a que se refiere el artículo cuatrocientos ochenta y cinco del Estatuto, ni la excusa a que se refiere el artículo siguiente; maxime cuando puede otorgar delegación a favor de cualquier vecino de ésta, acuerda desestimar la reclamación toda vez que el caso que en él concurre es precisamente el legal de tener residencia y domicilio fuera del término caso c) del artículo cuatrocientos ochenta y tres.

AutORIZANDO pagar el Regente de la Farmacia de la Villa de S. F. E. Fernandez los recetas de Beneficencia despachadas.

Ari mismo se dio cuenta de las facturas de recetas despachadas a la beneficencia durante los meses de junio a Octubre de mil novecientos treinta y ocho, que presenta escritas por el Regente de su Farmacia, la Srta Viuda de Don Francisco Fernandez Calteron, por valor de mil doscientas veintiseis pesetas con nueve centimos; aun cuando dicha Srta no ha cumplido el requisito previo indispensable para ello de solicitar autorización del Ayuntamiento, la Comisión fectora dispensa dicho requisito que supone incumplido por ignorancia, y en su virtud acuerda autorizar el pago de dicha cantidad y como aun no está hecha la liquidación del Presupuesto anterior se tenga en cuenta en el capítulo de Remesas para pagarlas pendientes en el correspondiente.

Da cuenta el fector encargado de la adhesión del Conuho de vecinos de las liquidaciones que van a los distintos aparceros que han sembrado en ella el año agrícola pasado, cuyo importe total asciende a treinta y cinco fanegas de trigo, otras treinta y cinco de cebada y cincuenta y cuatro de avena. La Comisión



gestos se da por enterada y siendo esta la época adecuada acuerda autorizar su cobro lo antes posible.

Rebajando en 5000
pts. lo que se adeuda
por el Estado a D. Pedro
Llinós.

Dan cuenta el Sr. Alcalde y el Sr. Pasalobos del resultado de la liquidación practicada con el encargado del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público Don Pedro Llinós Estere en relación con el ejercicio anterior, en el que repetidamente se ha hecho constar la deficiencia y abandono del mismo, que ha sido rebajado su importe en cinco mil pesetas. La Comisión se da por enterada y acuerda rebajas en dicha cantidad, la que se le adeuda por dicho concepto.

Sobre compra de nue-
vos uniformes para los
Guardias Municipales

Ante la proximidad de las ferias y fiestas de la Patrona y de lo del estado en que se encuentran los uniformes de la Guardia Municipal es acordado unánime a propuesta del Sr. Pasalobos el autorizar la adquisición de tela para la confección de nuevos uniformes y el pago por tanto del gasto que todo ello origine, encargando al Sr. Alcalde activar para que puedan estrenarse los el próximo día ocho de Septiembre.

Umento del 1%
de premio de cobranza
al Recaudador Sr.
Barrantes Izquierdo.

Se da cuenta de la instancia que suscribe el Recaudador Don José María Barrantes Izquierdo por la que expone que siendo escasa la cantidad que ingresa por arbitrios municipales y constituyendo la fuente principal de ingresos del Ayuntamiento el Reparto municipal General de Utilidades, siendo el premio de cobranza por los primeros el dos y medio por ciento y el uno y medio por el Reparto, teniendo en cuenta que esas participaciones son insuficientes para sostener su casa, y la diferencia de costo de la vida, es por lo que solicita un aumento prudencial en dicha participación. Abierta discusión el Sr. Orantes reconoce su certeza y apoya la petición proponiendo el aumento sólo del uno por ciento en la Recaudación del Reparto. El Sr. Pasalobos igualmente muestra su conformidad y aunque el Sr. Alcalde estimaba más conveniente el aumento del medio por ciento en ambas participaciones a fin de estimular la vigilancia del arbitrio; se acuerda por fin por unanimidad el aumentarle el uno por ciento en la recaudación del Reparto, quedando por tanto unificado el premio de cobranza en el dos y medio por ciento por ambos conceptos.

José María Lacort a Ju-
lio A. Rivera.

Es concedido un socorro de lactancia al vecino de esta Julio Antonio Rivera Jimenez que justifica con certificación facultativa carecer su esposa de secreción para la crianza de un niño de ocho meses.

A continuación fueron autorizadas las facturas de pagos siguientes: a la Casa Arqueros de Badajoz por el material de abastos suministrado según última modelación dos facturas veinticuatro ptes, cincuenta y cinco cents y treinta y una ptes, diez centimos; a Felipe Otero quince ptes importe de cinco viguetas de hierro yigo de madera para el Cuartel de la Guardia Civil; al Sr Director de la Banda de música treinta y ocho ptes ochenta y cinco cents importe de piezas y material con gastos suministrado a la Banda; a Antonio Doppe Alvarez, librería de Cáceres sesenta y dos ptes cincuenta centimos importe de dos mil cuarenta y cinco papeles para el servicio de Oficinas municipales y a Don Manuel Marques Carballo por el herraje verificado a las caballerías del Ayuntamiento desde Octubre Solano anterior al día primero del corriente ciento catorce ptes cinco cents.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión, de lo que se extiende la presente que después de su lectura firman los señores señores con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Carballo
Abraham Rojas

Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Agosto 1939.

En la Villa de Alburquerque a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se ren-



misión en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Pedro Orante Cantero y Don Juan Pasalobos Rabon, Vocales de la Comisión Jertora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Luellas y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Hecho las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día diez, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna.

Se dio cuenta por el Secretario de las disposiciones de interés publicadas y de la correspondencia recibida entre la que figura una comunicación del Sr. Recaudador de Hacienda de esta Zona Don Rosendo Casas por la que en virtud de expediente de apremio que sigue contra Don Felix Carrero Jimenez hoy sus herederos ha decretado el embargo de cuatro mil quinientos pesetas que se les adeuda por el Ayuntamiento por el concepto de alumbrado, lo que notifica a los efectos legales, se supor enterada la Comisión y acuerda cursar los órdenes precisos a la Defensoría para que lo tenga en cuenta al hacer efectivos dichos pagos. A su mismo se da lectura a otra comunicación que dirige el Maestro Don Manuel de la Rosa Ramirez por la que se cuenta de las calificaciones obtenidas por los niños becarios en el examen de conjunto realizado del tercer curso de bachillerato en el que Antonio Casbaras Lascals y Julia fonsalbe farcia han sido calificados de notable y José Claudio Baroja, Victoria fonsalbe Domínguez y Gregoria Dieza Carrasco han sido aprobados;

de lo que al darse la Comisión por enterada se felicita y transmite tanto a ellos como a sus profesores su felicitación. Como en su comunicación el Sr. De la Rosa agrega que por haberse dictado la Orden de veinticuatro de Enero pasado el encargado de la enseñanza ha de ser un licenciado circunstancia que en el no concurre, se re precisado a cesar en el encargo que de ellos tenía por dicha causa, lo pone en conocimiento de la Corporación a fin de que conste que queda relevado de ello y resuelva lo

Embargo por Hacienda
a D. Felix Carrero de
4.500 ptas de las que
le adeuda el Ayto.

Cara como Maestro en-
cargado de los becarios
D. Manuel de la Rosa.

precedente, mostrando su gratitud por las facilidades obtenidas en todo momento en su cometido. La Comisión se da por enterada y aunque reconoce la razón legal que puede asistir a dicho Sr.; habido en cuenta el celo demostrado en favor de los becarios, sus aptitudes para el desempeño de tal cometido y sus esfuerzos por el feliz resultado de los trabajos realizados, la Comisión festiva por unanimidad hace constar el testimonio de su gratitud en favor del Maestro Don Manuel de la Rosa Ramirez y ante el problema que plantea su citada comunicación se acuerda que por el Sr. Alcalde sea requerido para buscar solución a este asunto en beneficio de la enseñanza y de los niños becarios interesados.

AutORIZANDO el pago a
Dr. Joaquín González de lo
que por Cédulas Personales
se corresponde como recan-
dadón.

De la cuenta de un oficio de la Diputación por el que se abona al Ayuntamiento el importe total de la cantidad recaudada en la ejecutiva de cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y siete, como en dicho abono aparece incluida la cantidad que como participación corresponde al funcionario encargado de ella y esta precisa abonarla a quien prestó dicho servicio, se propone por el Alcalde el reconocimiento del crédito correspondiente para su formalización y abono. La Comisión festiva se da por enterada y reconociendo justa la propuesta acordada que el importe de las cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta centimos a que asciende el treinta por ciento de la multa, hechos los descuentos, sea reconocido como crédito a favor del Oficial Temporal Don Joaquín González García a quien le será hecho efectivo con cargo al capítulo correspondiente.

Concediendo un mes de
licencia al Secretario.

De la cuenta el Sr. Alcalde de haberle pedido el Secretario del Ayuntamiento una licencia de un mes que para descansar de la penosa tarea que realiza considera necesaria por evitarse una enfermedad y como durante los tres años transcurridos no la ha disfrutado, considera debe concederse. La Comisión festiva así lo reconoce y autoriza la licencia

Se da cuenta de las solicitudes por el Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Casilla con sueldo entero, quedando habilitado durante su ausencia para sustituirle el Oficial segundo de Secretaría Don Rogelio Flecha Alca. Habiendo en cuenta que el Sr. Secretario está también encargado de la Intervención de fondos como Secretario Interventor, en uso de la facultad que confiere el artículo setenta y cinco del Reglamento de Empleados Municipales se habilita para que se haga cargo de esta oficina durante el período de licencia al Oficial Interino Don Jesús Jimenez Orrego, quien por acta de acuerdo extraordinario se hará cargo de los libros de contabilidad desde el día que empiece el Secretario a disfrutar dicha licencia.

Se da cuenta de la instancia que suscribe el vecino de esta Concejo Vizcaino Muñoz solicitando ser el porquero del lugar o guarda de los cerdos del comun. La Comisión acepta la propuesta y se le deniega con carácter de interino y con el haber que figura en Presupuesto.

Ante la proximidad de la fiesta de la Patrona la Santísima Virgen de Carrión se faculta al Sr. Alcalde para que en unión del festero de Pasalobos organicen los festejos que consideren precisos a fin de dar el mayor esplendor a la misma.

A propuesta del Secretario y con el fin de aliviar en lo posible el enorme trabajo que pesa sobre la Secretaría se faculta al Sr. Alcalde para autorizar la confección del padrón y listas cobradoras de urbana para el próximo ejercicio en Badajoz, para lo cual así como para la confección de recibos de rústica, se faculta al Agente en la capital para hacer efectivo el pago de su importe.

Se da lectura a la memoria que formula el Secretario Interventor por la que propone sea tramitado reglamentariamente un suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario por valor de once mil novecientas cincuenta y seis pesetas, por haber consignaciones a punto de sus agotadas y otras que por el contrario representan mayor cantidad del gasto que

Designando a Concejo
Vizcaino guarda de
los cerdos del comun

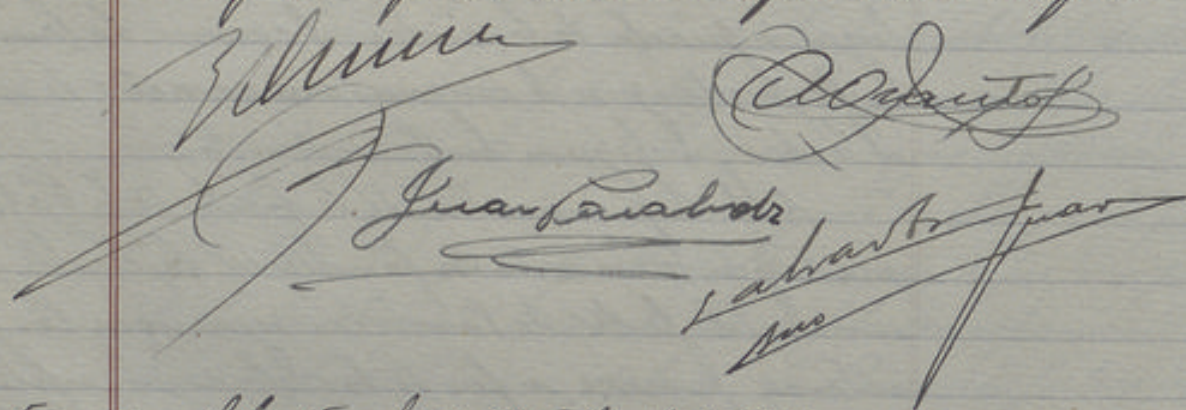
Habilitando al Agente
en Badajoz para confeccionar
Padrón y listas
cobradoras de urbana y recibos
de rústica

Sobre un presupuesto
de 11.000 ptes.

hasta fin del ejercicio han de originales, como se trata de un capitulo legalmente autorizado, la Comisión gestora por unanimidad aprueba dicha memoria autorizando la tramitación de dicho expediente.

Se remite a la consideración de la Comisión gestora la cuenta anual correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y ocho que rinde el Sr. Alcalde como consecuencia de la liquidación practicada por el Secretario Interventor en colaboración con el oficial interino Jemis Jimenez. La Comisión acuerda que se la ponga sobre la mesa para su examen y aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman los señores gestores con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.


Juan Casabro
Salvador Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1939.

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andres Ormigo Cantos y Don Juan Casabro Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar; al objeto de proceder asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada, abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veinticuatro del corriente la que fue aprobada y autorizada sin enmienda y por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la

correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas se las que
 se da por entendida la Comisión que acuerda cumplimentarlas en la forma
 interesada.

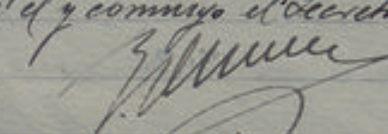
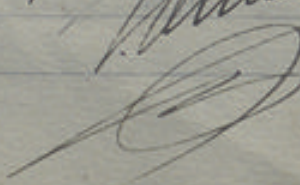
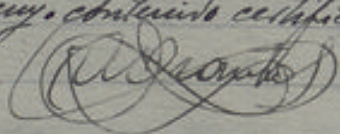
Sobse reincorporación
 como Inspector Veterinario
 de D. Arturo Sarría
 Sarría.

A continuación se da lectura por el Secretario a una instancia que
 suscribe el Inspector Veterinario Don Arturo Sarría Vega por la
 que expone que habiendo sido licenciado recientemente del Ejército al
 que pertenecía como Oficial y deseando reintegrarse al desempeño del
 cargo de Inspector Municipal Veterinario que interinamente ejerce en
 este Ayuntamiento al ser movilizado, por considerarse como derechos
 a su favor según establecen las disposiciones vigentes solicita se acuerde
 de su reincorporación. La Comisión leída reconociendo así acuerda
 por unanimidad acceder a lo solicitado y faculta al Sr. Alcalde
 de pasar posesión al citado Sr. Don Arturo Sarría Vega en el cargo
 de Inspector Municipal Veterinario en las mismas condiciones en
 que lo desempeñaba al ser movilizado.

Se da cuenta seguidamente de la relación de pagos propuesta por
 el Secretario Interventor, queriendo autorizar los siguientes: A
 Amal Camelas Sarría por parte de un viaje a Badajoz en su coche con
 mores al reconocimiento el día diecinueve catorce pts, otro a Badajoz
 con el Sr. Alcalde con carácter oficial el día nueve sesenta y cuatro pen-
 tas; otro a Cáceres en iguales condiciones ciento cincuenta pts; a Juan
 Macero sesenta y cuatro pts importe de cien arrobas de cal para
 las obras del Matadero Municipal; a Manuel Expósito importe de las
 cuatro listas de jornales invertidos en las obras del Matadero durante
 los días del 31 de Julio al 5 Agosto ciento treinta y dos pesetas, del 7 al
 12 Agosto cien pts, del 14 al 19 ochenta y seis pts y del 21 al 26 ochenta
 y seis pts; a Agustín Pinedo por los gastos originados como
 Comisionado del Ayuntamiento para asuntos de quinta veinte pe-
 setas; a Manuel Marquillon sesenta y seis pts importe de vein-
 tidos arrobas de cal para el blanqueo de las virutas de repuntadas mu-
 nicipales; a Felipe Otero ciento ochenta pts importe de dos mil setecien-
 tos ladrillos para las obras del Matadero; a Antonio Muñoz por dos
 mil ochenta ladrillos ciento ochenta pts; a Fermín Romero dos
 pts por dos litros de gasolina para el Matadero Municipal; al

mismo. Dos ptes cincuenta centimos por gasolina para quemar
veintitres cajas de sardinas decomisadas; a Joaquin Gonzalez far-
cia ochenta y seis pesetas a que ascienden los gastos originados
en la incorporación de soldados a la Junta de Clarificación de Ba-
dejos; al Alguacil reintegro de gastos de los gijos de varios pape-
similares por este conducto diez ptes cinco cents; a Cecilia Rojas
Zomer por un socorro benéfico como viuda sobre quince ptes;
a Emilio Duro diez pesetas por el arreglo de sillas para el
hospital; a Manuel Exposito por tres listas de jornales del
día al veintinueve de Julio en las obras del Matadero Muni-
cipal seis ptes, ciento cuarenta ptes y setenta y cinco ptes res-
pectivamente; al Carpintero Higinio Matamoros por varias repa-
raciones noventa y cinco ptes cincuenta cents; a Felix Saave-
dra por los lutos de fregon para el Juzgado de 1ª instancia cinco
pesetas; al Recaudador Tutorico Pleso por gastos suplidos en
la remisión de los cautiverios recaudados para la Diputación
en la explotación del ganado en riego cuatro ptes cuarenta cents;
a Agustín Rasmella Cabrillo diez ptes por los gastos de socorro de
traslado al Hospital Provincial; a Angel Monte Loro sesenta y
cinco ptes por cien arrobas de cal para el Matadero; a Diego
Fernandez por sogas para el preso del Juzgado de Instrucción
seis ptes cincuenta cents; al Sr Cura Páramo de San Mateo cua-
ta y dos ptes por la misa solemne celebrada el día diecisiete de Ago-
sto conmemoración del aniversario de la liberación; a Carlos Ban-
cher de Madrid diecisiete ptes setenta y cinco centimos im-
porte de dos cintos para la máquina de escribir al cobrador de la
Estrella por tres asuntos a Badajoz por la guardia civil y un
determino el día veintiocho dieciocho ptes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde
ha por terminarse el acto levantando la sesión de lo que se actua
de la presente que después de la lectura firman los Señores señores
con el y comiso el Secretario de cuy. contenido certifico.

Juan Pascual de Juan
 Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Septiembre de 1939.

En la Villa de Alburquerque a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Andrés Ortaño Cantico y Don Juan Pascual de Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivero Cuellar, asistidos del Oficial segundo del Ayuntamiento Don Rogelio Flecha Meas en funciones de Secretario de la Corporación por ausencia en uso de licencia del propietario; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto que autorizaba la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto pasado, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna.

Y continuación el Secretario accidental da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, las que después de darse por enterada la Comisión acuerda sean cumplimentadas como en ellas se interesan.

Da cuenta el Señor Alcalde de la toma de posesión en el cargo de Recaudador Recaudador para que fue designado el Caballero Militar Don José González Santos con fecha de ayer, habiendo cesado por dicha causa el que interinamente desempeñaba dicho cargo Aniano Chaparro Lasa, de lo que la Comisión se da por enterada. Así mismo dio cuenta del nombramiento de Auxiliares Recaudadores que hace la Comisión Inspectora Provincial de Militares a favor del Caballero Don Juan Campos Carrasco, en cuyo cargo continúa no podrá posesionarse toda vez que está cubierto con un excombatiente reincorporado Agustín Caravá Pérez, habiéndolo comunicado así a dicha Comisión Inspectora y al Sr. Benigno Coronel Presidente de la Comisión de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo, de todo lo cual se da por enterada la Comisión que aprueba la actuación del Alcalde.

Tema de posesión del
 Auxiliar Recaudador D.
 José González y cese de
 D. Aniano Chaparro.

Designación para Auxi-
 liar Recaudador al Mu-
 tilado D. Juan Campos
 que no puede ser posesio-
 nado por estar la pla-
 za cubierta



A continuación se aprobó la relación de pagos siguientes: A
a Vicente Viver Acituno su recibo de sesenta ptas importe dos sa-
cos de cemento y cinco de yeso para las obras municipales; a Anibal
Canelas Daza por varios servicios en su coche el día de Pasión vein-
tiócho ptas; a Vitorio Lameiro por la confección de los ocho unifor-
mes a los guardias Municipales doscientos veinticuatro ptas;
a Joaquin Macedo Larcia sesenta penta importe de cien arrobas
de cal para las obras que se realizaban en el Matadero; a Manuel
Expósito por dos listas de jornales invertidos en dichas obras
durante las semanas del 28 de Agosto al día de Septiembre y del
cuatro al nueve, ciento cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y
siete ptes respectivamente; a Manuel Durán Ortiz de Baza-
por por un cuasto de Resma de papel de barba para la Comandancia
Militar doce ptas cincuenta cents; a Manuel Magallon de la Lo-
brera sesenta y seis ptas importe de remitidos arrobas de cal para
el blanqueo de dependencias municipales; a la Imprenta La Mi-
nerva importe de un trampon para el Juzgado Militar tres pesetas,
a Francisco Resmeña tres ptes por el transporte de buhios de la
Estrella al Ayuntamiento; a Felis Saavedra por seis escuelas
para la limpieza del Ayuntamiento cinco ptes; a Carrion Palomo
veinta y tres ptes por cuatrocientos adoquines para las obras del Ma-
tadero Municipal; a Cecilia Rojas diez ptas importe de un socorro
benefico concedido; a Antonio Munoz Estévez ciento dos ptas im-
porte de dos mil doscientos cincuenta ladrillos para las obras del Ma-
tadero; a Miguel Manzó de Madrid importe de los gastos origi-
nados por los fuegos artificiales quemados con motivo de la
festividad de la Patrona cuatrocientos setenta y dos ptas; al
cobrador de La Estrella seis ptes por el transporte de un recien-
pobre al Hospital de Badajoz y al jefe de Policía seis ptas impor-
te de la cal invertida en el blanqueo de las Escuelas de la Plaza
de Corra. A consecuencia de la factura recibida se reconoce
el crédito de dieciocho ptas a la editorial de la Revista La Adminis-
trativa por la suscripción del año 1936.
Se da cuenta por el Oficial habilitado de Interventor del





expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto or
dinario por valor de once mil novecientos cincuenta y seis pes
tas, en el que aparecen cumplidos todos los trámites e informes
reglamentarios. La Comisión después de su lectura y examen
devolvió su aprobación y exposición al público por plazo de quince
días según determina el artículo doce del Reglamento de Hacienda
Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
por terminarse el acto, del que se extiende la presente que después
de su lectura firman los señores señores con él y conmigo el
oficial de la Secretaría habilitado de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Casado
Salvador Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1939.

En la Villa de Alburquerque a veintiocho de Septiembre de mil
novecientos treinta y nueve, día de la Victoria, se reunieron en el despa
cho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cañtero y
Don Juan Casado Pabon, como Vocales de la Comisión gestora en
cargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don
Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento
Don Salvador Juárez Lapilla, al objeto de proceder a la celebración
de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las
doce de su mañana hora acordada y abierto el acto, fue autorizada
la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día ca
torce, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin discusión al
guna. Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia de in
terés recibida entre la que figura una comunicación del Sr. Inspe
ctor Municipal Veterinario Don Manuel Marques Casallo dando cuenta



Sobre reparación del
camino de esta a Ho-
rrochuelo.

Se que con fecha veinte hace uso de la licencia de quince días que le ha
concedido la Inspección Provincial; una carta de Dña Manuela Del-
gado ofreciendo en representación de algunos propietarios vecinos economi-
cos para hacer una reparación en el Camino Interprovincial que va de es-
ta a Horrochuelo acordándose aceptarla y que por el Sr. Alcalde se hagan
las gestiones precisas para poder hacerla, para lo cual como ella depen-
de de la Jefatura Provincial de Obras Públicas se le facultó para trasladarse
a Badajoz con este motivo; el resto de la correspondencia de in-
mité se acuerda cumplimentarla, así como echaunto contienen las
disposiciones oficiales de interés al Ayuntamiento publicadas.

Fueson a continuación autorizar las facturas de pagos que
a continuación se expresan: Al jefe de la Comisión Local de Sub-
sidio al Combatiente por los gastos originados en el desempeño de
su misión según factura que presenta ciento cuarenta y ocho y
cinco centinos; a Mercedes Rubiales su factura de gastos efectua-
dos en su establecimiento de bebidas con motivo de las fiestas de la
crucifixión sesenta y nueve pto. sesenta cent; a Amibal Canelas por va-
rios viajes a Badajoz con carácter oficial ciento noventa y dos pesetas;
a Manuel Capótilo por dos listas de formales invertidos en
las Obras del Matadero las semanas del once al dieciséis y del
dieciocho al veintinueve, ciento veintiocho pto. setenta cent y cien-
to cincuenta pesetas respectivamente; a la Imprenta de Propaganda de
Badajoz setenta y siete pto. cincuenta y cinco cent importe de
su factura de material de oficinas suministrado; a Joaquín Fon-
seca farcía veintiocho pto. de gastos en el transporte de la docu-
mentación a la Junta de Clasificación; a Daniel Moreno de San
Vicente de Alcántara ciento veintiseis pto. sesenta y cinco cent im-
porte de ciento once kilos de alambre para el alumbrado central de
las calles; a la Banda Municipal cincuenta pto. de gratifica-
ción por su asistencia a la Novillada de la Fiesta de Cabrío; a Fer-
nán Sánchez cinco pto. por cinco litros de gasolina para el Mata-
dero Municipal. Así mismo se autoriza el pago de mil cien
pesetas importe de un vagón de cemento para las obras de re-
paración de calles que se realizan.



Nuevos uniformes
para los Alguaciles
y el portero.

Igualmente se cuenta el Sr Alcalde de que siendo de verdadera necesidad el proveer de uniformes a los alguaciles, y portero del Ayuntamiento, que ha adquirido la tela necesaria, de lo que se da por enterada la Comisión que autoriza el pago del importe así como el gasto de confección.

Se dio cuenta por el Sr Alcalde de las gestiones realizadas acerca del Sr Delegado del Erabaji en pro de la resolución del paro obrero en esta, quien le prometió que antes del día cinco del próximo Octubre se trasladaría a Madrid para entrevistarse con el Sr Ministro del Ramo con este objeto, habiéndole insinuado la conveniencia de que de acuerdo con él lo hicieran algunos Alcaldes de la provincia, la Comisión se da por enterada y faculta al Sr Alcalde para resolver en tal sentido como considere mas conveniente a los intereses del pueblo.

Soluciones presentadas
por el Ingeniero Sr
Ignacio Mirabet para el asunto
de la entrada de las aguas

Autoriza a continuación el Sr Alcalde la lectura de la carta que como contestación a otra suya le remite el Ingeniero Don Jose Ignacio Mirabet con fecha dieciseis por la que decediendo a dar una resolución definitiva al asunto de abastecimiento de aguas propone dos soluciones una A por la que se compromete a hacer toda la tramitación del expediente incluso el empréstito hasta llegar a la subasta de la Obra a condición de congruar entre las condiciones que el contratista empezara la obra por la certificación y cuando este terminada se hará un aforo oficial para ver si el caudal de agua es el necesario y en caso de ser negativo quedará rescindida la contrata sin derecho a indemnización por parte del contratista y solución B. que el Ayuntamiento efectue un aforo en las condiciones indicadas por el o sea hasta la profundidad total de agua a quince metros de profundidad en ambos pozos con su presencia para que tenga efecto para ellos. La Comisión puesta al darse por enterada estima aceptable la primera de las dos soluciones o sea la A y teniendo en cuenta la importancia del asunto y el interes de esta Comisión en solucionarlo, se acuerda que por una Comisión especial compuesta del Sr Alcalde, el Sr Dn Peralón y el Secretario del Ayuntamiento se encargue de citar al Sr Mirabet en Madrid afin de entrevistarse con él y practicar cuan-



Las gestiones sean precisas hasta conseguirse soluciones este asunto y poder dar principio a los trabajos lo antes posible. Certifico.

[Firma]
[Firma]
Juan Barahona
Alvarado
pro

sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Octubre 1939.

En la Villa de Alburquerque a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Pedro Brantes Cautela y Don Juan Paralobos Tabon como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Luellas, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día veintidós del pasado, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna.

A continuación se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que se da la Comisión por enterada y acordada sea cumplimentada en la forma y plazos que en las mismas interesa.

Seguidamente y a propuesta del Oficial encargado de la Intervención fueron autorizados los pagos siguientes: Al encargado de las obras de excavación para la construcción de una rampa en el Matadero Municipal setecientas noventa y siete pts. noventa y cinco centavos, al mismo por la reparación del edificio del antiguo matadero doscientas sesenta y seis pts. quince cts.; a Eugenio Exposito Chaparrero ciento cuarenta pts. por los jornales entregados en la reparación de las dos habitaciones del antiguo Cuartel de Carabineros habitadas como Depósito Municipal; al Farmacéutico Don Joa-

Don Cortes Huerta, tres mil ochocientos, cuarenta y seis pesetas con veintidós centimos importe del suministro de recetas a la Beneficencia Municipal durante los meses de Mayo y junio pasado; a Anibal Canales, importe de un viaje a Badajoz con carácter oficial en el coche de su propiedad sesenta y cuatro pts.; a Juan Matiscal por el suministro del pan a las familias pobres con motivo de las fiestas de Septiembre ochocientos, cuarenta y cinco pts. con noventa céntimos; a la Casa Arqueos de Badajoz por su factura de material suministrado a la Comisión Local del Subsidio Sesenta y seis pesetas, setenta centimos; a Manuel Exposito su factura de materiales invertidos en las obras de reparación del Mataero Municipal cienpts noventa y ocho céntimos; a Policarpo Morales sñl su factura de varias reparaciones en edificios del Ayuntamiento ochocientos, noventa y cinco pts. cuarenta centimos; a Manuel Alonso Rodríguez sucesores por el importe de un ragon de cemento y gachos de transporte según factura mil cuatrocientas veinticuatro pts. cuarenta centimos; a la Compañía Alami por otro ragon de cemento para invertir en las Obras municipales que se realizan en colaboración con la Junta de la Decima novecientas veinte pesetas con setenta y dos céntimos; a J. Gonzalez de la Cobrera por el transporte del cemento desde la Estación de San Vicente de Alcántara a esta ochocientos pts.; y a Juan Rodríguez Barrante suculante los reintingues de días que ha estado vigilando la Fuente del Carro ciento dieciséis pts. Fue igualmente aprobada la cuenta del tercer trimestre del Agente en Badajoz autorizándose el pago de las ochocientos, cincuenta pts. con cuarenta y cuatro centimos que resultan a su favor.

Designando Concejal
Junta Mupal. Educac
ción primaria el sec
tor Sr. Resaludol

En cumplimiento del contenido del artículo septimo de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de diecinueve de junio último se designa Concejal para formar parte de la Junta Municipal de Educación primaria de este Ayuntamiento al Vocal de esta Comisión Jertola Don Juan Pascual Pabon.

Rebajando en 500
secretor de...
quido ad. Juan Linas

Da cuenta el Sr. Alcalde de que ha cambiado impresiones con el contratista del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público Don Pedro Linas Esteves sobre la suficiencia del



servicio durante el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho pa-
ra abonarle el importe del mismo y practicar la liquidación liabi-
dos en cuenta los gastos quincenales de falta de bombillas y escasez
de intensidad se acordó rebajar la cantidad consignada en cin-
co mil pesetas y por tanto reduciendo su importe anual a
doce mil pto. La Comisión se da por enterada y acepta dicha
liquidación, aprobando la gestión del Alcalde por la que unan-
samente manifiesta satisfacción.

Después del examen a que fue sometida en sesión de veinti-
nueve de Agosto último la liquidación de la cuenta anual
correspondiente que hizo al ejercicio de mil novecientos treinta y
ocho que rinde reglamentariamente el de Alcalde del presu-
puesto de dicho ejercicio, es unánimemente aprobada.

Desestimando a D. Pe-
dro Salgado su petición
de una plaza de Inspe-
tor Farmacéutico

Se da lectura a la instancia que suscribe el Farma-
céutico, Inspector Municipal Don Pedro Salgado Hernandez
por la que fundado en su calidad de excombatiente y en
lo dispuesto por la Ley de veintinueve de Agosto último, so-
licita la plaza de Inspector Municipal Farmacéutico concesi-
da por esta Comisión fentora interinamente, por considerarse
con méritos preferentes al que la desempeña. La Comisión fen-
tora se da por enterada y aun reconociendo posible esta prefe-
rencia alguna por el interesado no la acepta toda vez que no
se han dado las normas generales a que se refiere el artículo
septimo de dicha Ley para su aplicación por el Ministerio co-
rrespondiente, no pudiendo determinarse por tanto el turno a
que correspondía dicha plaza, por cuya causa es desestima-
da la petición que formula dicho Farmacéutico Don Pedro
Salgado.

no habiendo mas asuntos de que tratar el de Alcalde
dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se ex-
tiene la presente que después de su lectura firmaron los señores
Vocales con él y conmigo el Secretario de que certifico.

[Firmas]
Alvarado Juan Juan Parabolos



Sesion Ordinaria celebrada el día 19 de Octubre 1939

En la Villa de Alburquerque a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en el salón de despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes, Canónigo y Don Juan Pasalobos Pabon como Vocales de la Comisión festiva encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Alvarez Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de la mañana y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta correspondiente de la última sesión celebrada el día cinco del actual, la que se aprobó autorizó por unanimidad sin modificación alguna. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés pública entre las que figura una atenta y expresiva circular del Excmo. Sr. Gobernador invitando a concurrir al acto religioso de consagración de la Diócesis y provincia de Badajoz, por iniciativa del Excmo. Sr. Obispo, a la Patrona de Extremadura la Santísima Virgen de Guadalupe, facultando al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Secretario se personen en representación de este pueblo a dicho acto, autorizando por tanto el pago de los gastos que origine, así como concurrir a la suscripción al concurso anti-Haßfumo abierto en el Obispado con veinte folios.

Gestión sobre las 178-
tajas de captación de
aguas

Da cuenta el Sr. Alcalde del resultado favorable de las gestiones practicadas en Madrid por la Comisión designada, de las que se deduce que en breve será una realidad la iniciación de los trabajos de captación para asegurar que en el sitio de San Blas vanque hay cantidad de agua suficiente para el abasto de la población y así mismo es posible seguidamente la instrucción del expediente para la contratación del empréstito con el Banco de Crédito Local en cantidad bastante para la ejecución del proyecto de abastecimiento que actualmente está en estudio de la Alcaldía. La Comisión festiva al darse por enterada se congratula del feliz resultado de estas gestiones, encargando al Sr. Alcalde entusiasmo para llevar a cabo esta empresa que tanto beneficiará al vecindario.

Se dio cuenta de la de caudales que rinde el Sr. Depositario



correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, la que previo examen y confrontación queda aprobada.

Seguientemente, a propuesta del Oficial habilitado de Intervención fueron autorizados los pagos siguientes: Al Sr. Alcalde mil trecientas sesenta pts. importe de los gastos de viajes y estancia en Madrid de la Comisión designada; a la Imprenta de Badajoz La Minerva Extremeña su factura de seiscientos setenta pts. con sesenta centimos importe del material de oficina suministrado durante el tercer trimestre a las distintas dependencias municipales; a Manuel Expósito como encargado de las obras de reparación del Matadero por los jornales invertidos en la remesa del trigo al siete del actual ochenta y nueve pts. diez centimos; a la Librería de Angel Verde de Fregenal de la Sierra diecisiete pts. ochenta centos; al jefe de telegrafos para telegramas cursados a Barcelona y Madrid con motivo del asunto de aguas catorce pts. setenta centos; a Felipe Papano serrano por doce sacos de picon para las distintas dependencias treinta y siete pts. cincuenta centos en varias cargas; a Vicente Roman su factura de setenta y cuatro pts. veinticinco centos importe de nueve sacos de yeso para reparación de edificios municipales; y a Arbal Camelas por los viajes a San Vicente de Alcántara con la Comisión que fué a Madrid setenta y dos pts.; a Joaquin Sanchez Lopez por distintos impresos suministrados durante el trimestre pasado ochenta y cinco pts. treinta y cinco centos; al cobrador de la Estación nueve pts. por trescientos de la pasaja de la guardia civil y un detenido a San Vicente de Alcántara; a Joaquin Gonzalez Garcia Comisionado para el traslado a la Junta de Clasificación de su suero para su revisión cuarenta y ocho pts.; a Claudio Gonzalez Pabon por la paja de las caballerías cuatro pts. cincuenta centos; a Termino Sanchez Salguero cinco pts. importe de cinco litros de garbanos para el Matadero; a Manuel Duran Ortiz por una remesa de paja de barba cuarenta y cinco pts.; a Miguel Bar dos pts. por una matasa de tramilla para las cubremantas de la caballerías; a un peregrino transeunte un toconero cinco pts.; al Arquitecto Don Francisco Vacas Morales sus honorarios por el proyecto de pavimentación de varias calles, qui-

Relif
lites
Inter
Gimn
150
cacion
bros.
Autor
de par
el cobr
ma 3



Documentos siete pts., a la Librería La Alianza por una máquina de coque y grapas cincuenta y cinco pts. treinta cent.; por un recibo al Consultor de Ayuntamiento, por dos manuales de Recaudación diecisiete pts. cincuenta cent. y a E. Navarro por un bolsillo con el folleto Legislación Municipal del Nuevo Estado diez pts.; a Manuel Expósito noventa y nueve pts. importe de jornales devengados en el arreglo del Matadero durante la semana del mes al catorce del corriente.

Ratificando la habilitación del Oficial de Intervención D. Jesús Jiménez.

A propuesta de la Presidencia ante el trabajo que para cubrir el Sr. Secretario se ratifica por unanimidad la habilitación que se tiene conferida al Oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jiménez Orrego para que siga encargado de dicha Oficina de Intervención, habiendo cargo de los libros de Contabilidad, ya que durante el periodo en que está desempeñando ha demostrado competencia suficiente para ello.

150 pts. de gratificación a Elvira Ambrós.

Se da cuenta del escrito que formula el Sr. Subdelegado de Medicina Don Pedro Hurtado por el que da cuenta de haberse terminado el servicio de vacunación y revacunación, en el que se ha estado prestando importantes servicios como auxiliares la Señora Elvira Ambrós fernández a quien considero acreedora a alguna gratificación. La Comisión reconociendo así acuerdo concederle dicha gratificación en la cantidad de ciento cincuenta pts.

Autorizando al Alcalde para gestionar el cobro de la décima 3ª y 4ª trimestre.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentra el cobro de las cantidades que por el concepto de la Décima correspondiente percibir a este Ayuntamiento, pues a pesar de haberse cumplido todos los requisitos pedidos por el Ministerio no se han cobrado las cantidades correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del anterior ejercicio. La Comisión fernández al darse por enterada acuerda facultar al Sr. Alcalde para trasladarse a Badajoz para gestionarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los tres Vocales con él y conmigo el Secretario de cuya contenido certifica.

[Signatures]
Juan Real de los Rios



Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Octubre 1939.

En la Villa de Alburquerque a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sr. Don Andrés Orantós Cautero y Don Juan Pasalotes Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta en tenor de la última sesión celebrada el día diecinueve que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se dio cuenta por el Secretario de las disposiciones de interés publicistas y de la correspondencia recibida entre la que figura una carta del vecino de esta incorporado a la División Legionaria de Flechas Peleza José Antonio Cortes Puente por la que propone a la Corporación el que se ofrezca al Castillo o la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos ya que así lo solicita la misma de los que están en condiciones a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, la Comisión gestora al darse por enterada acogió la iniciativa con el cariño que merece y acuerda aceptar esta propuesta facultando al Sr. Alcalde para que haga el ofrecimiento.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que en su interés por no perjudicar a los niños becarios y a la enseñanza local, a consecuencia de la facultad que en sesión de Veinticuatro de Agosto se le confirió ha conseguido de acuerdo con Don Manuel de la Rosa y los padres de los niños becarios encontrar fórmula para que estos puedan continuar sus estudios en esta, la que se reduce a que cursen sus estudios en el Colegio que en esta función está a cargo del Licenciado que lo dirige, pero entendiéndose directamente con los padres de los niños y no con el Sr. de la Rosa, para lo cual se ha calculado el gasto anual de cada becarío en unas setecientas pts. La Comisión gestora

ofrecimiento del
Castillo o la Junta de
Archivos, Bibliotecas y
Museos -

Facultando los gastos
que exige la enseñanza
de los becarios en
el Colegio de 2º enseñanza
de esta villa.



cepta dicha formula que considero a penas de su cuantia
beneficiosa al vecindario, autorizando para que el Sr Alcalde de
Badajoz con dicho Sr Licenciado o persona que autorice, perciba el
importe de sus honorarios y demás gastos del Ayuntamiento por
ducto de los padres de los niños becasios.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervencion se autorizan los pagos que siguen: a la Papeleria Madrileña de Badajoz por 500 ptas cincuenta cents importe de papel para la Comandancia Militar de esta; a Carrion Palomo cincuenta ptas importe de quinientos tejas para edificios municipales; a Polcarpo por las docecientas treinta y seis ptas por varias regillas, barchas y demás segun su factura; al Sr Alcalde setenta y dos ptas cincuenta cents importe de los gastos efectuados en dos viajes a Badajoz para gestionar el cobro de la decima del paro obrero atrasada y para gestionar asuntos relacionados con el proyecto de aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde por terminarse el acto levantando la sesion, de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman los señores Vocales con el consentimiento de cuyo contenido certifico

[Signature]

[Signature] Juan Peralta
alrabad juar
pue

Sesion Ordinaria celebrada el dia 9 de Noviembre 1939.

En la Villa de Albuquerque a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldia los señores Don Andres Ortaño Cañero y Don Juan Pasalobos Pabon como Vocales de la Comision gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo las doce de su mañana hora a orada y a a

Elevación a Hacienda
del expediente de Trans-
parencia de 11.457 ptes.

bierto el acto, fué autorizada la lectura del acta extendida de la última
sesión celebrada el día veinticinco del pasado, la que se aprobó por unanimidad
sin enmienda alguna. Se dio cuenta por el Secretario de la correspon-
dencia recibida y disposiciones de interés publicadas que se acuerda cum-
plimentar en la forma y plazos que se indican en las mismas.

Se da cuenta de no haberse presentado reclamación alguna
durante el período de exposición al público contra el acuerdo de cator-
ce de Septiembre último por el que se aprobó el proyecto de manifiesto
de crédito por valor de once mil novecientas cincuenta y seis ptes. In-
forme lectura al artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal. La
Comisión se lo a visto dicho expediente y el párrafo tercero de dicho proyec-
to acuerda por unanimidad considerarlo aprobado definitivamente dicho
expediente, elevarlo con certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

AutORIZANDO la Trami-
tación de una habilitación
de crédito por 22000 ptes

Se da lectura a la memoria que formula el Secretario Interventor
de este Ayuntamiento por la que propone después de extenso razonamien-
to, la tramitación de un expediente de habilitación de crédito por valor
de veintidós mil pesetas para formalizar los justificantes de pagos
efectuados con motivo de la concentración de detenidos a este Deposi-
to Municipal ordenada por las Autoridades Militares Superiores. La
Comisión le tova acepta por unanimidad la razonada exposición
y en sus virtud autoriza la tramitación de expresado expediente de
habilitación de crédito ateniéndose a las normas reglamentarias
vigentes.

AutORIZANDO la designa-
ción de un Auxiliar del
Escrº del Depósito Muni-
cipal de detenidos.

A este propósito da cuenta el Sr. Alcalde de que con motivo de
haber sido trasladados los detenidos al antiguo Cuartel de Carabi-
neros y haber tenido que dejar habilitado el antiguo edificio Co-
mune Depósito para mujeres y detenidos ya juzgado, se ha visto pre-
ciso a nombrar un Auxiliar del Encargado de dicho Depósito
que pueda atender al nuevo local y prestar asistencia a los deteni-
dos. La Comisión se da por enterada y vista la necesidad de servi-
cio acuerda conformarse con dicha resolución y acceder a dicho
nombramiento acordando facultas al Sr. Alcalde para la designa-
ción de la persona que ha de desempeñarlo, a la que se le dirig-

Nombre
del Es-
Secel-
de 6,

Un s
a Fel

Desig-
ción de
titado e
y pare
Munip-
sillo



na un jornal diario de cinco pesetas.

Es tal el cúmulo de servicios que pesan sobre los Ayuntamientos actualmente que aun reconociendo el máximo esmero que realizan los empleados son insuficientes para prestar la atención que requieren, por ello sin duda expone el Sr. Alcalde que el Sr. Secretario le anuncia la necesidad de reforzar el número de empleados que en actualidad componen la plantilla, pues así lo reconoce y en su virtud así lo transmite a la Comisión, estimando a su vez que una de las cosas más importantes que ahora requiere mayor atención es el servicio de Abastecimiento y transporte, para el cual propone sea designado un Auxiliar y teniendo en cuenta las condiciones que reúne y circunstancias que concurren en Zacarías del Pozo Estévez, en combatiendo su graduación de Sargento que ha prestado sus servicios durante más de 20 años en la División Legionaria Flechas Azules que son fuerzas de choque, se atreve a proponerle a la Comisión por si considerara adecuada su propuesta. Los señores Vocales de la Comisión aceptan dicha propuesta y se nombra a Don Zacarías del Pozo Estévez, Auxiliar de la Secretaría con carácter interino adscrito al negociado de Abastecimientos y Transportes de este Ayuntamiento, con la consideración de Oficial de Secretaría y con el sueldo de seis pesetas diarias que le serán libradas con cargo a la consignación que en el Capítulo sexto del Presupuesto figura para otro oficial de Secretaría, que está vacante.

Se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde conceder un socorro benéfico de cincuenta pesetas a Felipa Palomo Piasso Viuda del que fue Guardia de Campo de este Ayuntamiento Jefe del Pozo prias que tanto por su enfermedad como por sus necesidades carece de medios económicos para su subsistencia.

Se da cuenta por el Secretario de las comunicaciones por las que se designan por la Comisión Inspectora Provincial de Militados por la Patria Guardia del Decretado Municipal al Caballero don Juan Canales por Carrasco y Jefe de la Guardia Municipal al también Caballero don Arturo Casillas Marubi, de lo que se da por enterada la Comisión inspectora que acuerda darles posesión cuando lo soliciten.

El Sr. Alcalde ante la competencia demostrada por el actual jefe



Nombro a Zacarías del Pozo, Auxiliar de Secretaría con el haber de 6 pts. diarios.

Un sueldo de 50 pts a Felipa Palomo

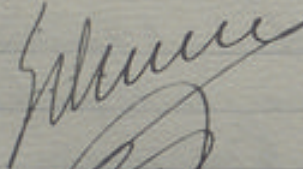
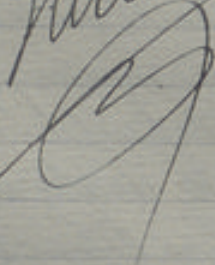
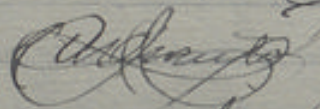
Designación para Guardias del Depto. Municipal al Sr. titulado don Juan Campes y para Jefe de la Guardia Municipal a don Arturo Casillas Marubi.



Designando con caracter
provisional guarda de
campos a D. José Lora

de la Guardia Municipal Don José Lora en el desempeño del cargo que interinamente le fué conferido y la necesidad del servicio que presta especialmente en el campo ya que el jefe designado por no ser de esta Señoría en absoluto las características y necesidades de atención que requiere; propone a la Comisión que aun cuando ese como jefe de la Guardia Municipal siga aunque sea con caracter provisional prestando servicio de guarda de campos para organizar este que es quizá uno de los mas importantes de vigilancia, ya que con ello se conseguirá un beneficio general de gran interés al vecindario y de escasa importancia presupuestaria. La Comisión se acuerda la propuesta y reconociendo la conveniencia del servicio, acuerda designar con caracter provisional guarda de campos al vecino de esta Señoría José Lora que se encargará de este servicio al cesar como jefe de la Guardia Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se extiende la presente o en después de su lectura firman todos los señores asistentes con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.



Juan Parolador

Salvador Juárez
pre

Señón Ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre 1939.

En la Villa de Albuquerque a Veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. se reunieron en el Despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orante Cantero y Don Juan Parolador Patron, como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Riveros Cuellar y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capulla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspon-



Seguiente al día de hoy siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día nueve, la que se aprobó por unanimidad sin enmendarse alguna. Se dio cuenta por el Secretario de las disposiciones publicadas y muy especialmente de las Circulares de la Dirección General de Administración Local, así como de la correspondencia de interés publicadas digo recibida, las que se acuerda cumplimentar en la forma que se interesa.

Se da cuenta por el Oficial habilitado de Intervención del expediente de habilitación de crédito por valor de veintidos mil pesetas para que se autorizó en virtud de la memoria formulada por el Secretario Interventor para atender el gasto extraordinario originado por la concentración de depósitos en este Depósito Municipal; habiendo en cuenta que se cumplen en el mismo los trámites necesarios establecidos en el artículo once y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, la Comisión Sectorial aprueba dicho expediente acordando sea exhibido al público amuestrándose por quince días en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación y a propuesta del Oficial habilitado de Intervención son autorizados los pagos siguientes: A Juan Orantes Bernal veinticuatro ptes. cincuenta cts. por gastos de reparación en la habitación del Cuartel de Carabineros habilitada para depósito Municipal; al herrador Mauder por seis herrajes a las cubas Mesas del Ayuntamiento siete ptes. cincuenta centimos; a Arcibal Canelas Daza por varios viajes en el coche de su propiedad a San Salupe y Badajoz quinientos, sesenta y ocho ptes.; a Fermín Jaramero ocho ptes. setenta y cinco centimos por gasolina para el Matadero Municipal; a Faustino Bonalder cuatro ptes. por cepillos para la limpieza del Matadero; a Juan Jarcia setenta y cinco ptes. por cien arrobas de cal para obras municipales; a Antonia Barriga veinticinco ptes. por los trabajos de limpieza realizados en el Juzgado y Depósito Municipal; a Tori Marmelo Salvadoral veintiocho ptes. por siete cargas de leña para la guardia del Depósito Municipal; al Comisionado de quintos Agustín Pincero veinticinco ptes. por los



gastos de traslado y socorros facilitados al soldado Gregorio Campos, Duque; a Gregorio Campos por tres dias de socorros para trasladarse a Madrid a ser reconocido por el Tribunal Militar nueve pta.; a Joaquina Faborta y los mas por los jornales invertidos en la limpieza de las Escuelas trescientas quince pta.; a Eugenio Exposito cuatro pta. importe de tejidos para el arreglo del tejado del Ayuntamiento; al Cobrador de la Estrella cincuenta; cuatro pta. importe de mercaderias con detenidos y Guardia Civil a Badajoz; a Juan Orrego treinta pta. por la limpieza y reparacion de la maquina de sumas; a Felipe soprano de rano diecisiete pta. por siete sacos de fucion para la calafaccion de oficinas; al Cobrador de la Estrella treinta y seis pta. por seis billetes a Badajoz en conduccion de detenidos y Guardia Civil; a Eugenio Exposito treinta pta. por sus jornales en el arreglo del tejado del Ayuntamiento y al Farmaceutico Don Joaquin Cortes Huerta importe de las recetas suministradas los meses de Julio, Agosto y Septiembre, mil ochocientos siete pta. ochenta y siete centimos el primero, dos mil cuatrocientos cinco pta. veintiun cents el segundo y mil doscientas ocho pta. con cincuenta y dos centimos el tercero; a Felix Rodriguez de la Cruz cinco setenta y siete pta. ochenta y cinco centimos su factura de distintos enseres necesarios para edificios municipales; a Vicente Ruffino ochenta pta. veinticinco centimos importe de policas y sellos para reintegro de documentos oficiales.

Peticion de varios propietarios
del de que se le abonen los
intereses de fincas por
los que tributan ellas y son
aprovechadas por el Comun
de vecinos.

Se da cuenta del escrito que suscriben Don Jacinto Segurado y veinte mas vecinos de esta como propietarios de fincas enclavadas dentro de la Dohesa Comunal, por el que solicitan se les abone el importe de las fincas a que afecta, los intereses del mismo o los rentas de dichas fincas toda vez que siguen tributando por ellas y disponiendo de sus aprovechamientos el Comun de Vecinos con arreglo a normas dictadas por el Ayuntamiento. La Comision fertifica ante la importancia de la peticion acuerda ponerla sobre la mesa para estudio y proxima resolucion.

A continuacion se da cuenta de la propuesta que formula la Jun.



Colocación en la fachada del Ayuntamiento de una imagen de la Virgen de Guadalupe.

Rectificación en la clasificación de este Partido Farmacéutico.

La Diputación de Peregrinaciones proponiendo con motivo de la consagración de la Virgen de Guadalupe Patrona de Extremadura, la colocación de su imagen en la fachada del Ayuntamiento. La Comisión gestora acepta la propuesta y acuerda que se encargue la imagen en un lijo liso de setenta centímetros por noventa y siete por un valor de ciento diez pesetas.

En mismo se da cuenta de la comunicación del Secretario de la Mancomunidad Sanitaria en relación con la petición de rectificación en la clasificación de este Partido Farmacéutico y como en la misma se indica, acuerda la Comisión gestora facultar al Sr. Alcalde para tramitar el expediente con arreglo a lo que dispone el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos de catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde por terminado el acto levantando la sesión, de la que se coteja de la presente que después de su lectura firman todos los señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido es copia.

Juan Paralobos
Alcalde
Juan Paralobos Pabor
Secretario

Sesión Extraordinaria celebrada el día 1º de Diciembre de 1939.

En la Villa de Albuquerque a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cantero y Don Juan Paralobos Pabor como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Siendo las doce de su mañana hora marcada en la convocatoria y abier...



Formación y aprobación
de Plantilla Funcionaria
Ayunt^o

En el acto de cuenta el Sr. Alcalde de que como habrán observado en la citación son asuntos importantes los que motivan esta sesión extraordinaria. En cuenta al primero o sea al de cumplimentar la Orden del Ministerio de Gobernación de treinta de Octubre para la formación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, después de la lectura íntegra de la misma se sometió a la consideración de la Comisión formada el proyecto de plantilla de funcionarios formado por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Secretario de la Corporación ya que nadie mejor puede asesorar teniendo en cuenta los servicios a que afecta. Los Señores Vocales de la Comisión después de detenido examen de la propuesta la aprueban, quedando por tanto formada la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con la aprobación unánime de la Comisión como sigue: Como técnicos: El Secretario del Ayuntamiento, El Interventor de Fondos y El Depositario. Administrativos: cuatro oficiales para la Secretaría y uno para la Oficina de Intervención; un auxiliar para el despacho del Secretario, tres auxiliares para las Oficinas de Secretaría y servicios anejos a ella y otro auxiliar para la Intervención, este y dos de los anteriores mecanógrafos. Uno encargado de la Administración, organización y explotación de la Delana Comunal con conocimientos especiales para el cumplimiento de esta misión. El Recaudador de Fondos municipales y el Agente Ejecutivo. Subalternos: dos alcaides, el Portero del Ayuntamiento, el Vor pública, Conserje para el Matadero Municipal y otro para el Cementerio, un encargado para el Hospital, otro de los cerdos del Común y el del Reloj. Dos agentes recaudadores dependientes del Recaudador. Subvías y agentes armados: Un jefe de Policía Urbana y ocho guardias municipales a sus órdenes, un guarda para el Paseo de las Cáceras y otro para el paseo de la Delana, un jefe de policía rural y cuatro guardias rurales a sus órdenes. Servicios especiales: Un Conserje para el nuevo grupo escolar y cuatro carreros para el servicio de limpieza, quedan suprimidas las plazas de Camineros ya que es servicio anejo al de



Obras públicas con cuyo concepto puede atenderse el servicio que actualmente prestan.

La plantilla de funcionarios sanitarios se formará con arreglo a las normas marcadas en sus disposiciones especiales por las autoridades Oficiales Superiores de quienes dependen.

En el mismo acuerdo por unanimidad que se tenga en cuenta en la plantilla al confeccionarse el nuevo Presupuesto en el que se determinen los sueldos correspondientes, quedando declaradas a los efectos de la Orden citada las vacantes siguientes servidas actualmente con carácter interino, las plazas de Oficial primero y oficial cuarto de Secretaría, la de Oficial de la Intervención; la de Auxiliar mecanógrafo del despacho de Secretaría reservada al Auxiliar combatiente de Don Francisco Marques Calvo se condiciona a la previa consulta al interesado sobre si opta por ella o por continuar en el oficio ya que su reemplazo está biomonitorizado; Auxiliars mecanógrafo para las Oficinas de Secretaría, otro también mecanógrafo para la Oficina de Intervención y dos auxiliares más para las oficinas de Secretaría. Un Auxiliar encargado de la Defensa Comunal y un Agente ejecutivo. De Subalternos. Consejero del Cementerio. Encargado del Hospital. Encargado de los Cordos del Común. Encargado del Reloj y un Agente Recaudador. Guardia Municipal seis plazas de policía urbana, un jefe de policía rural y un guardia servicios especiales. Consejero del nuevo Grupo Escolar y tres plazas de Carreteros.

Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a las normas que establece repetida Orden, anunciándose los concursos y programas correspondientes, para cuya celebración se confiere al Sr. Alcalde la representación de esta Comisión gestora a los efectos de la formación de Exámenes, facultándose igualmente para cursar los respectivos anuncios y comunicaciones a las entidades que hayan de estar representadas en ellos.

Para dar cumplimiento a la Orden del Gobierno por la que han de estar resueltos antes del día treinta y uno de los expedientes de depuración de empleados de las Corporaciones de todas clases, se trae a resolución el expediente general instruido por el Sr. Jefe

Declarando vacantes

las plazas que se

están en este Ayuntamiento

Sobre resolución de los



expedientes de depuración

de los empleados

del Ayuntamiento

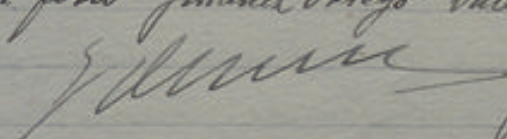
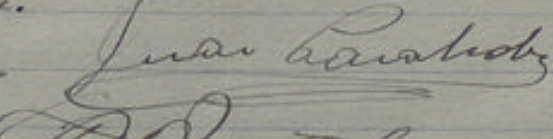
Capitular Don Manuel de la Rosa Ramirez, delgado para ello por es-
ta Comision fectora segun las instrucciones recibidas del Excmo Sr. go-
bernador Civil de la Provincia. Como dicho expediente fue anteriormente
estudiado por los señores Vocales, se procede al examen de su contenido, des-
pues de lo cual se acuerda aceptar integramente las propuestas
formularas por el Sr. juez letrado que por este acuerdo unanime
la Comision fectora convierte en fallos de dicho expediente. En su
virtud se reintegran en sus cargos autorizando la continuacion al
frente de los servicios que desempeñan por ser el fallo del expedien-
te a su favor a los siguientes empleados: Al Secretario del Ayu-
tamiento Don Salvador Jimenez Capilla que lo desempeña en propiedad;
al Depositario de Rentas Don Antonio de Misa tambien en propiedad;
al Oficial segundo de Secretaria Don Rogelio Flecha Alcazar en propie-
dad; al Oficial tercero Don Tomas Julianna Diaz en propiedad; al
Oficial cuarto Don Joaquin Gonzalez Garcia; al Consejo Portero
en propiedad Don Antonio Otero Arguello; al alguacil en propiedad
Don Gregorio Pacheco Sanchez; al otro interino Don Tomas Acebedo
Sanchez; al Consejo que fue del Matadero Don Tomas delgado de la
Cruz; al Director de la Banda de Musica Don Jacinto Pola de la
Cruz; al Vor Publica interino Don Pablo Chaparro Alvarez; al Conse-
je del Cementerio interino Don Jesus Ramos Jimeno; al Auxiliar de la
Recaudacion que fue interino Don Amancio Chaparro Alvarez; al guarda
que fue de las dotoras Esteban Centeno Cordoba; a los Jueces
Municipales interinos Don Francisco Robles Garcia, Don Agus-
tin Garcia Carrasco, Don Victor Santos Rodriguez, Don Felice Gonzalez
Jimeno, Don Jose Vivas Duran, Don Angel Santos de la Cruz y
Don Jose Vivas Vivas; al que fue jefe de la Policia Don Aquilino Dur-
ano Gil; a los guardas de carcel Don Jose Rodriguez Verciano,
Jesus Morgado Quiroga y Julio Duran Carballo; a los cuatro
empleados de la limpieza interinos Juan Afrano Baraudo, Pablo Gar-
cia Bozas, Brigido Polostab, Estevan y Vicente Moro Vivas; a los pe-
nes Camareros interinos Francisco Santa Oreja, Miguel Sanjurjo
inter, Felice Helena Arila y Mariano Maya Cepeda y al encargado
del Deposito interino Don Eugenio Vintonio Munoz.

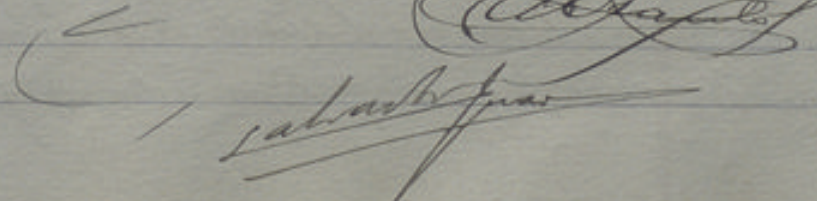




 Se acuerda con el contenido del artículo tercero del Decreto ciento ochenta de la Junta de Defensa Nacional de trece de Septiembre de mil novecientos treinta y seis y conforme con la propuesta del señor Jefe Especial se acuerda como resolución de sus expedientes amonestar al encargado que era de la Oficina de Colocación Obrera Don Mariano Jorales Cañero a quien se notificará este fallo por conducto del jefe de dicha Oficina; Así mismo se acuerda amonestar y aconsejar en la forma propuesta al Encargado de la Defensa Don Juan Matador Paredo. Dándose por enterada la Comisión Jertora de las propuestas que formula contra los que fueron empleador del Ayuntamiento Pablo Jaraña Plata y Antonio Maya Duarte, acordándose imponer a Mariano Jorales un mes de suspensión de empleo y sueldo y a Juan Matador dos meses; amonestándose igualmente según propuesta presentada al Guardia Municipal Víctor Santo Rodríguez y a los empleados de la Imprenta Benigno Peralta, Estévez y a Vicente Moro Vivas. Acordándose por último dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil si haber quedado resueltos los expedientes.

No habiendo incluido en estos expedientes a los empleados Don José María Barrante Requero, Don Agustín Pinedo Rodríguez, Don Joaquín Jorales Cañero, Don Jesús Jiménez Ortega, Don Joraleño León y Sr. Srta. Carmen Somo Jorales, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que con la celeridad propia del caso se encargue de ircoarlos y formular las propuestas correspondientes ante el día treinta y uno del corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que después de su lectura firman los señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico. Lo enunciado en la línea veintiseis de este folio "Jiménez Ortega" vale.



 J. Barahona

Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 1939.

En la Villa de Alburquerque a siete de diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en el despacho ofi-
cial de la Alcaldía los Señores Don Andrés Bravos, Cautero y Don Juan
Pasalotes Rabon como Vocales de la Comisión festiva encargada del
Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan
Oliveros Cuellas asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salva-
dor Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su maña-
na hora acordada y abierto el acto fué autorizada la lectura de las
actas de las sesiones celebradas el día veintidós de Noviembre la
primera ordinaria y el primero de Diciembre con caracteres de extraordina-
ria, las que se aprobaron por unanimidad, automáticamente sin empujar
de alguna. A continuación el Secretario da cuenta de las dis-
posiciones de interés publicadas y de la correspondencia recibida
entre la que figura el oficio contestación a otro de la Alcaldía que le
dirige el Secretario General de la Mancomunidad Sanitaria por el
que expone que para modificar la clasificación del Partido Farma-
ceutico habrá de instruirse el oportuno expediente ateniéndose a
lo preceptuado en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Ins-
pectores Farmaceuticos de catorce de Junio de mil novecientos treinta
y cinco. La Comisión festiva reconociendo la necesidad de reducir
el número de plazas de Inspectores Farmaceuticos acuerda que
a la mayor brevedad posible se tramite dicho expediente para soli-
citar la nueva clasificación con un solo Inspector, ratifican-
do su anterior acuerdo de amortizar la vacante que produjo el falle-
cimiento de Don Elías Cortes Santano y la separación del pueblo
de la Cobosera como agregado toda vez que tiene vecindario y me-
dios suficientes para constituir un Partido Farmaceutico independien-
te.

Se abre expediente para
modificar la clasificaa-
ción del Partido Far-
maceutico.

Traslado a la Jefatura de Re-
forma Agraria de la petición
que formuló el Sr. D. Juan
Pasalotes Rabon que entre
los vecinos de Alburquerque
de vacinas

Da cuenta el Señor Alcalde de haber estudiado detenidamente
el escrito que suscriben Don Jacinto Figueroa y veinte mas
en relación con el asunto de la Schwa Comunal en la que efecti-
vamente es cierto que tienen enclavadas fincas de su propiedad cuyos ape-

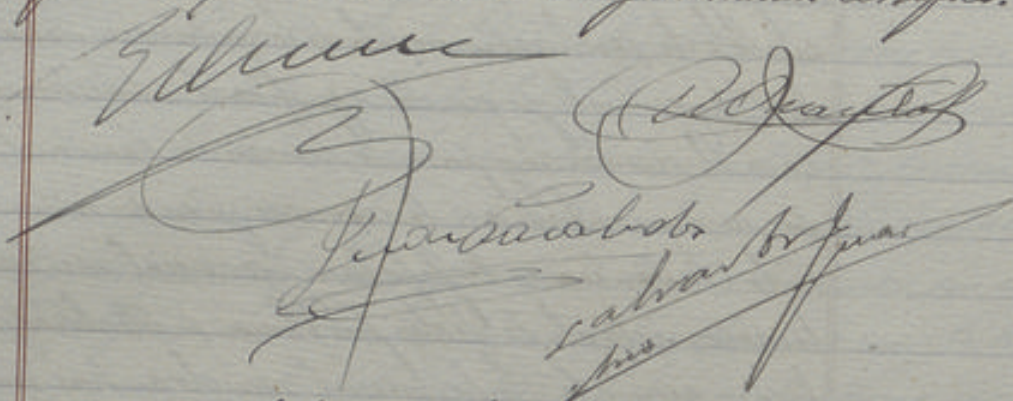
reclamante, afecta el Comunal de Vecinos, estimando que las cuestiones que plantea no pueden ser resueltas por la Comisión gestora toda vez que por la Ley de veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco y el Reglamento para su aplicación de ocho de agosto de dicho año, es a la Jefatura Provincial de Reforma Agraria como representante del Instituto de Reforma Agraria en la provincia a quien confiere la ejecución de dichas disposiciones con los acervamientos que las mismas indican, por ello propone se le de traslado de dicho escrito a dicha Jefatura interesándole la resolución no sólo de la instancia sino del problema de Baldíos en general ya que ello significará extraordinario beneficio económico para el vecindario y para la economía nacional. La Comisión gestora por unanimidad así lo reconoce y en su virtud acuerda dar traslado de la Instancia a la Jefatura provincial motivándole la verdadera situación actual de dicho problema de Baldíos, encareciéndole si interese porque la Superioridad resuelva tan importante problema, lo que se notificará a los solicitantes.

A continuación y a propuesta del Oficial habilitado de Intervención fueron autorizados los pagos siguientes: A José Berro y otros por sus jornales devengados en la colocación y arreglo de la Cruz en el Cementerio cuatro once ptes, treinta cent; al mismo por los materiales invertidos en dichas obras sesenta y cuatro ptes; a Martín Berro Veintiocho once ptes, cincuenta cent importe de su factura para encuadernación y reparación de libros y Boletines oficiales; a Leon Sanchez Sotoluieta treinta ptes importe del uniforme confeccionado al jefe de Policía, a Felipe Asprand Terrano cuarenta y cinco ptes importe de quince sacos de paja para calefacción de Oficinas, al mismo quince ptes por diez sacos más; a Diego Fernández una pte, cincuenta cent por una soga y fragonas para el servicio de limpieza; a Antonio Pelar dos ptes, a Faustino González tres ptes, cincuenta cent importe de polvo y demas para confección de una bandera.

Se da cuenta de la petición de concesión de vecondad que formula la viuda vecina de Puente de Congosto (Salamanca) por Meras de residencia en esta desde quince de septiembre de mil novecientos treinta y ocho Archina Sanchez Garcia, así como

a sus hijos Esteban de 24 años, Ludovina de 19 años y Marcelo Antona Sanchez de diecisiete años, la Comisión fentora acuerda acceder a lo solicitado previo cumplimiento de los tramites reglamentarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se extiende la presente que despues de su lectura firman los señores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.



Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 Diciembre 1939.

En la Villa de Alburquerque a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andres Orantes Cautero y Don Juan Pasalobos Sabon como Vocales de la Comisión fentora encargada del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Puellos en virtud del secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Presupuesto 1940
modificaciones y oportunos

Se procedió seguidamente al estudio del Presupuesto que ha de regir para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, el que previo examen detenido del que rige para este ejercicio se aprobó con las consignaciones siguientes: Gastos. Capitulo Primero. El artículo segundo se aumenta con la cantidad de mil novecientas pesetas como partida quinta correspondiente a la pensión concedida a la Viuda del oficial primero de Secretaria fallecido Don Julian Requiesco, aprobándose por un total de tres mil quinientas treinta y tres pesetas, con cincuenta y cuatro centimos. El artículo tercero

en su partida segunda se aumenta a siete mil pesetas, con cuya modificación se aprueba por un total de diecisiete mil pesetas. El artículo cuarto se modifica en el sentido de hacer desaparecer la partida segunda ya que el concierto de moratorias con la Diputación Provincial está totalmente cumplido con lo cual baja en las quince mil doscientas treinta y cuatro pesetas que se consignaban para esta atención; así mismo se aumenta a mil quinientas pesetas la consignación de la Partida cuarta para créditos que el Ayuntamiento pueda reconocer durante el ejercicio, con lo cual se aprueba el artículo por un total de once mil quinientos setenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos. El artículo quinto se aprueba con las mismas mil pesetas consignadas anteriormente. El artículo sexto se modifican las partidas segunda y tercera en la cantidad a que asciende la referencia por los tipos de imposición impuestos, por las circulares que los rigen consignando para el Instituto Provincial de Biología nueve mil trescientas pesetas y para el Patronato Provincial Antituberculoso dos mil trescientos veinticinco pesetas con lo cual se aprueba el artículo por un total de treinta mil trescientos veinticinco pesetas. El artículo séptimo se aprueba con un pequeño aumento de setecientos pesetas en la Partida segunda para atender el pago de la contribución de fincas en clausura en la D. Chera Comunal pero que constan aun cincuenta a nombre de sus anteriores titulares, con lo cual se aprueba por un total de diecisiete mil ciento setenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos. El artículo octavo se suprime la partida tercera ya que el Boletín del Ministerio de Hacienda no se recibe, se modifica en cinco pesetas en mas la partida cuarta por ser en el importe de la suscripción, con cuyas pequeñas modificaciones se aprueba por un total de dos mil seiscientos y ochenta pesetas. El artículo noveno se modifica la partida segunda en el sentido de aumentar su consignación en quinientas pesetas ya que los precios del cerdo han aumentado, con lo cual se aprueba por un total de cuatro mil quinientas pesetas. El artículo décimo se suprime la consignación de seiscientos cincuenta pesetas de la Partida cuarta ya que quedaría en resultado para atender el pago de esa atención de moratorias para el Juzgado Municipal con lo cual se aprueba por un total de dos mil seiscientos treinta pesetas. En



el artículo undécimo se reduce a mil quinientos ptes. la consignación de la primera partida ya que los suministros se suponen de ser menos en el próximo ejercicio y a igual cantidad la partida tercera; aumentándose a dos mil trescientas ptes. la partida cuarta ya que el próximo ejercicio hay que confeccionar nuevo Padrón de habitantes que ha de originar algun gasto mas; se suprime la partida septima ya que es de suponer sea preciso abono de subsidio a ningún empleado municipal, a lo cual se aprueba este artículo por un total de siete mil cuatrocientas ptes. Quedando con ello el capítulo primero aprobado por un total de noventa y siete mil trescientas trece pesetas con setenta y cinco centimos.

Capítulo segundo. El artículo primero se aprueba por su misma cinco mil pesetas consignadas y el artículo segundo por valor de cuatro mil seiscientos cincuenta ptes. que segun termina el artículo setenta y cuatro de la Ley Municipal le corresponden; quedando aprobado este capítulo por un total de nueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

Capítulo tercero. Del artículo primero se aumenta la consignación de la partida primera en ocho ptes. correspondiente a un día de haber al Jefe Policía Urbana por ser el próximo año bisiesto; así como se aumenta la partida segunda en cuarenta y cuatro pesetas por igual causa con los ocho guardias municipales; la partida cuarta se aprueba con un aumento dos mil seiscientos cincuenta ptes. por si vuelven a concurrir se detienen en el Deposito Municipal poder prestarse las atenciones necesarias, con lo cual se aprueba este artículo por un total de veinticuatro mil cuatrocientas setenta y dos ptes. El artículo segundo se aprueba por las seiscientos cincuenta ptes. consignadas. Aprobándose el capítulo por un total de veinticuatro mil seiscientos veintidos ptes. con el aumento de seiscientos ptes. al primero, tercera.

Capítulo cuarto. El artículo primero se aprueba sin modificación por los diecisiete mil quinientos pesetas consignadas. El artículo segundo se aprueba con el aumento de tres ptes. cincuenta



pines que corresponden al día de haber al Vor Pública y tres pta.
 para consignación de la partida segunda por los descensos del fiel con-
 traste de Pesas y medidas, aprobándose por un total de mil trescien-
 tas veintidós pta. con ochenta centimos. El artículo cuarto en su
 partida primera un aumento de cinco pta. que corresponden al día
 de haber al Encargado del Matadero, no suprimiendo alteración la par-
 tida segunda, con lo cual se aprueba por un total de dos mil ochenta y
 siete pta. El artículo quinto se aprueba con un aumento de los
 mil seiscientas veinte pta. correspondientes a la creación de una
 plaza mas de guarda cuya plantilla ha aumentado a cinco, mas
 el día de haber a los cuatro guardas suales a razón de seis pesetas,
 aprobándose por un total de diez mil novecientas ochenta pta.

El artículo sexto se aprueba con las cincuenta pta. consignadas,
 así como el artículo séptimo con cinco pta., el artículo octavo
 se aprueba con un aumento en su primera partida de doscientas
 cincuenta pta. que se consideraran precisas para el servicio de rotu-
 lación de calles ya ordenado y una pta. mas en la segunda que corres-
 ponde al haber del Encargado del Pelaf, aprobándose por un total
 de mil dieciséis pta. Quedando aprobado el capítulo cuarto
 por un total de treinta y tres mil cuarenta y siete pesetas con
 ochenta centimos.

Capítulo quinto. El artículo primero se aprueba sin modifica-
 ción por valor de cuatrocientos setenta pta. El artículo segundo se incre-
 menta la partida primera en mil quinientas pesetas que corresponden al
 aumento del tanto por ciento concedido al Recaudador y la segunda en
 diez pesetas de haber a los dos Agentes Recaudadores, aprobándose
 por un total de once mil seiscientas sesenta pta. quedando con ello
 aprobado el capítulo por un total de diez mil ciento treinta pesetas.

Capítulo sexto. El artículo primero es aprobado por un total
 de setenta y un mil novecientas sesenta pta. en el que se fijan
 en la relación correspondiente los sueldos a los empleados compren-
 dos en la nueva plantilla. El artículo segundo se incrementa en
 dos mil pesetas como partida tercera que hubiera de engarzar un Agen-
 te del Ayuntamiento en Madrid, con lo que se aprueba por un



total de dos mil seiscientos cincuenta pta; quedando aprobado el capítulo sexto por un total de setenta y cuatro mil seiscientos diez pta.

Capítulo Séptimo. El artículo primero se aprueba en sus dos partidas por igual cantidad que la consignada o sea por seis mil seenta y cuatro pta; el artículo segundo en su primera partida se reduce a siete mil seiscientos cincuenta y dos pta a que ascienden los haberes de cuatro obreros de la línea piza, mas el importe de los que pueban ser otras dos eventuales a cuatro pta diarias, dos mil novecientos veinte ochos pta o sea en total diez mil quinientos ochenta pta; la partida segunda se aumenta en tres pta haber de un día al guarda de los cerdos del Conium y la partida cuarta se incrementa en mil quinientos pta por haber sido insuficiente la actual consignación, aprobándose el artículo por un total de dieciséis mil setenta y ocho pta; el artículo tercero se incrementa en cinco pta cincuenta cents la partida primera por día de haber al guarda del Cementerio y en mil quinientos pta la partida segunda para invertir en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal aprobándose este artículo por un total de tres mil ochocientos treinta pta; el artículo quinto se aprueba por las mismas doscientas pta consignadas, así como el sexto por igual cantidad. El artículo octavo se aprueba por las seiscientas pta consignadas y el noveno con las mismas doscientas anteriores; quedando con ellos aprobado este capítulo por un total de veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pta.

Capítulo Octavo. Se aprueba su artículo segundo con un aumento en su partida segunda de diez pta y por un total de mil trescientos dos pta; el artículo tercero se aprueba con la modificación en la partida segunda de aumento de doscientas cincuenta pta a las consignadas para el auxiliar del Dispensario antipaludico a quien se encomienda a su vez los trabajos de vacunación y revacunación, aprobándose el artículo por un total de tres mil novecientos pta. El artículo



Lo cuarto se aprueba por los doscientos pta. consignados, así como el artículo quinto con los dos mil que figuran; quedando aprobado el capítulo por un total de diecisiete mil cuatrocientos dos pta.

Capítulo noveno.- Se aprueba el capítulo digo artículo primero con una reducción en su partida primera de dos mil doscientos cincuenta pta. cantidad en que ha sido reducido el Presupuesto de la Oficina de Colocación Obrera, el que a pesar de ello se acuerda por la Comisión impugnar en cuanto a la partida de dos mil pta. que consignó para gastos de material en su capítulo segundo, por considerarla excesiva, lo que se comunicará al Sr. Director general de Trabajo con la propuesta de que esa partida quede reducida a mil pta. aprobándose provisionalmente el capítulo por la cantidad de trece mil quinientos pta. El artículo tercero se aprueba con un aumento en su partida segunda de seiscientos cincuenta pta. que se consideran precisas para atender los gastos que originen los accidentes de obreros y empleados no comprendidos en el Seguro de accidentes, así como los jornales de los mismos, por un total el artículo de los mil doscientos cincuenta pta. El artículo cuarto se aprueba por los mil quinientas pta. consignadas. El artículo séptimo se reduce a cinco mil pta. que se consideran suficientes para atender el gasto del subsidio familiar o que atiende; quedando aprobado el capítulo por un total de veintidos mil doscientos cincuenta pta.

Capítulo décimo. Su artículo primero se aprueba con la modificación en su partida cuarta de aumentarla en seiscientos cincuenta que es la cantidad que se considera precisa para atender el gasto de los mismos recursos y la modificación del concepto de la partida sexta ya que lo que se acuerda al Arquitecto D. Francisco Vaca es el proyecto de urbanización de la Plaza y Paseo Central y Alameda, con lo cual se aprueba el artículo por un total de veintidós mil trescientos dos pta. cincuenta cts. El artículo quinto se aprueba por igual cantidad a la consignada. El artículo sexto en su partida tercera aumenta en quinientos pta. que corresponden al Director de la Banda de Música por un quinientos y la partida siguiente se aumenta en ~~un~~ seiscientos pta. que son los gastos que se le calculan a la total plantilla de los conser-



mente de la Banda Municipal; desapareciendo la consignación de quinientos que se consignaban para la Cautina Escolar fuenta que no funciona; Eprobándose por un total de diez mil cuatrocientos, sesenta pto. El artículo septimo se aprueba con el incremento de una partida segunda de setecientos cincuenta pesetas, accediendo a lo solicitado por la Jefatura Provincial de lo Central Nacional Sindicalista para contribuir al gasto que origina el grupo expedicionario de obreros durante las vacaciones, con lo que se aprueba por un total de dos mil setecientos cincuenta pto.; quedando con ello aprobado este capítulo por un valor de treinta y nueve mil quinientos, sesenta y cuatro pto. con setenta cent.

Capítulo once. Se aprueba su artículo primero por igual cantidad. El segundo igualmente. El artículo tercero se modifica en el sentido de quedar suprimidas las dos primeras partidas ya que con arreglo a la nueva plantilla quedan suprimidas las plazas de Peones Camineros, aumentando la partida tercera en otras cinco mil pesetas para atender los gastos que comprende, aprobándose por igual cantidad la partida cuarta y el artículo por un total de diez mil doscientos cincuenta pto. El artículo sexto por igual cantidad con el incremento del importe del día de haber al fuero del Paseo de las Laveras y al de San Blas quedando aprobado por un total de catorce mil ciento once pto. Aprobándose el capítulo por un total de treinta y dos mil trescientos, sesenta y una pto.

Capítulo doce. Se aprueban los dos artículos que comprenden con las mismas cantidades y por un total de cinco mil ochocientos pto.

Capítulo trece. Se aprueba por las tres mil pesetas consignadas en su artículo tercero.

Capítulo diecisiete. Se aprueba por un total de sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro pto. con noventa y cinco cent. a que ascienden los gastos según la Mancomunidad Sanitaria Provincial.



Capítulo dieciocho. Se aprueba su artículo único por un total de tres mil ciento sesenta y ocho ptes con ochenta centimos que se calcula para gastos imprentados.

Ingresos. Capítulo primero. Es aprobado su artículo tercero por igual cantidad que corresponde a los intereses de inscripciones; así como su artículo quinto por las cinco pesetas que figuran; aprobándose el capítulo por un total de diecisiete mil setecientas veinte pesetas con cincuenta y un centimos.

Capítulo segundo. Se aprueba su artículo único de aprovechamiento con un ingreso de veinticinco mil pesetas a la Dehesa y los mil quinientos de estiercos y demas; autorizándose con un total el capítulo de veintiseis mil quinientos pesetas.

Capítulo quinto. Se aprueban las cinco pesetas consignadas en su artículo primero. El artículo segundo se modifica en sus partidas primera y tercera en concordancia con la consignación de sus gastos en el sentido de reducir a mil quinientos ptes la primera y elevar a tres mil ptes la segunda, con lo que se aprueba el artículo por un total de nueve mil ciento ^{catorce} cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro centimos. El artículo cuarto se aprueba por un total de cuatro mil siete ptes con sesenta y cinco centimos aprobándose el capítulo por un total de trece mil ^{veintidos} ~~trece~~ mil ~~trece~~ ^{veintidos} ~~trece~~ pesetas con noventa centimos.

Capítulo octavo. Se aprueba su artículo primero con la modificación en la partida primera que se reduce a mil ptes, la tercera aumenta a trescientos; la sexta que se reduce a cinco mil ptes, la séptima que se aumenta a siete mil ptes, y la octava que se aumenta a veintitres mil quinientos pesetas, todo en relación con los ingresos calculados como habidos en este ejercicio, aprobándose por un total de treinta y nueve mil cien ptes. El artículo segundo en nada se modifica. Aprobándose con ello el capítulo por un total de treinta y nueve mil quinientos pesetas.

Capítulo noveno. Se aprueba su artículo primero sin modificación, así como su artículo segundo y por tanto el



capítulo por un total de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesetas, con cuarenta céntimos.

Capítulo décimo. La partida primera de su artículo primero se aumenta a nueve mil quinientos pesetas en relación con el ingreso habido, no alterándose su partida segunda con lo que se aprueba el artículo con cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas. El artículo segundo se aprueba con las cien pesetas consignadas; así como su artículo cuarto con mil pesetas; el artículo séptimo se eleva a cuatro mil quinientas en relación con el ingreso y el artículo noveno se eleva a la cantidad de trescientas setenta y siete mil trescientas diez pesetas por ser la cantidad necesaria en concepto de repartimiento general para cubrir el presupuesto sin déficit inicial. Apróbase con ello el capítulo por un total de trescientas veintisiete mil cuatrocientas diez pesetas.

Capítulo once. Se aprueba en su artículo uno con un aumento de doscientas pesetas en relación con la recaudación habida y por un total de setecientos pesetas.

En virtud de lo cual es aprobado el Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta sin déficit inicial por un total de cuatrocientas setenta mil pesetas en gastos y una cantidad igual en ingresos.

Seguitamente se procedió al examen y estudio de las Ordenanzas de arbitrios que han de regir para dicho ejercicio en concordancia con el Presupuesto, habiéndose aprobado las actualmente en vigor con la modificación en la número seis sobre inspección sanitaria de bacas y otros productos alimenticios, agregar en la tarifa un apartado quinto por el que se haga extensiva su aplicación a los demás productos alimenticios que comprende estableciéndose el tipo de dos céntimos y medio por kilo o litro del artículo que se trate. Así mismo se modifica la Ordenanza número siete sobre servicios de matadero con



artículo tercero terminará con una póliza cincuenta y cinco en vez de una peseta, por aumento en la cuota de seguro establecida para las reses de crida cuya indemnización se garantiza en caso de secoriso, aumento justificado por el aumento del precio en el ganado de crida en el mercado nacional. Igualmente y a tenor con las actuales circunstancias se modifica el artículo cincuenta y cuatro de la Ordenanza porque se rige el Repartimiento General de Utilidades en el sentido de que el rendimiento medio para cada cabeza de ganado se estime en las cantidades siguientes: Pabera de ganado Caballas setenta y cinco pts, mulas cuarenta, asnal treinta y cinco, vacuno sesenta y cinco, lanar siete pts, cabrio siete pts, y de crida trece pesetas. Con cuyas modificaciones quedare aprobadas las expresadas Ordenanzas.

Resumen del Presupuesto para 1940

Gastos.

Capítulo Primero.	97.313'75.	Anterior	296.030'55
<i>id</i> Segundo.	2.650'00	Capítulo noveno.-	22.250'00
<i>id</i> Tercero.	24.722'00	<i>id</i> décimo.-	39.564'70
<i>id</i> Cuarto.	33.047'80	<i>id</i> undécimo.-	32.367'00
<i>id</i> Quinto.	12.130'00	<i>id</i> duodécimo.-	5.800'00
<i>id</i> Sexto.	74.610'00	<i>id</i> Trece.-	3.000'00
<i>id</i> Séptimo.	27.155'00	<i>id</i> catorce.-	67.824'95
<i>id</i> Octavo.	17.408'00	<i>id</i> dieciocho.-	3.168'80
Suma y sigue	296.030'55	Total General	470.000'00

Ingresos.

Capítulo Primero.	19.720'51	Anterior	98.942'60
<i>id</i> Segundo.	26.500'00	Capítulo noveno	12.947'40
<i>id</i> Quinto.	13.222'09	<i>id</i> Décimo	327.410'00
<i>id</i> Octavo.	39.500'00	<i>id</i> undécimo	700'00
Suma y sigue	98.942'60	Total General	470.000'00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor Il. Excmo. Sr. Alcalde da por terminado el acto del que se extiende la presente, a la vez que acuerda dar cumplimiento al contenido del artículo trescientos del vigente Estatuto Municipal en relación con el

quinto y sexto del Reglamento de Hacienda Municipal, firmando los señores Vocales en unión del Señor Alcalde conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico. Lo tachado en las líneas 18 y 22 del folio 81 no vale. Los entrelíneas tachados y recuadrados en un.

[Handwritten signatures and stamps]
Salvador Juárez
Juan Paralelos Pabon

Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1939.

En la Villa de Alburquerque a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cantero y Don Juan Paralelos Pabon como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fueron autorizadas las lecturas de los actos de las sesiones ordinaria del día siete y la extraordinaria del día doce del corriente, que se aprobaron por unanimidad sin enmienda alguna. Se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida, así como de las disposiciones de interés publicables, que se acuerda cumplimentar en la forma que interese; figura entre la primera un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Andadura de la provincia interesando informes acerca del expediente que motiva y a instancia de Don Pedro Elías Estévez sobre aumento de precio en el suministro del fluido eléctrico, acordándose previo examen de los precios propuestos, considerárselos elevados en relación con la deficiencia del servicio y escasa intensidad del fluido, por lo que se acuerda informarla en tal sentido. Así mismo se acuerda autorizar el giro del importe de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en consonancia con la carta que suscribe el Secretario de la Jun.

Infirmando que se procede a aumentar a don Pedro Elías el precio por fluido de las deficiencias del mismo.

La Diputación de Perseguaciones de Badajoz.

Aprobación definitiva de
una habilitación de crédito
dita. por 22.000 ptes

De la cuenta de no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público contra el acuerdo de veintitres de Noviembre último, por el que se aprobó el proyecto de habilitación de crédito por valor de veintidós mil pesetas, sancionada al artículo once del Reglamento de Hacienda de Hacienda Municipal. La Comisión gestora visto dicho expediente y el párrafo tercero de dicho precepto acuerda por unanimidad considerar aprobado definitivamente dicho expediente y elevarlo con certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

Mensualidad extraordinaria de Pascuas a los empleados del Ayuntamiento

Seguendo las normas publicamente manifestadas por dichas entidades y Corporaciones oficiales que están concurrendo gratificación de Pascuas a los empleados que de ellas dependen y atendiendo el requerimiento que en tal sentido hace el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la Comisión gestora a propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta el enorme trabajo que pesa sobre los empleados, acuerda por unanimidad conceder una gratificación de Pascuas a todos sus empleados equivalente al importe de una mensualidad extraordinaria, cuya cantidad se acuerda igualmente que sea librada con cargo a los capítulos en que por no haber cubierto el gasto a que atendien, haya habido economías, facultándose al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Secretario Interventor se efectuen las operaciones de contabilidad necesarias para ello.

Asi mismo se acuerda conceder al meritorio de Secretaría Manuel Regalado Rodríguez una gratificación de cincuenta pesetas por la misma causa que se concede a los demás empleados.

Habiéndose librado de un pasaporte a D. José Lozano 6 ptes diarias y a D. Agustín Pineda 178 ptes como aumento de sueldo

Se concede autorización para que sea librada a José Lozano Leon desde su toma de posesión como guarda cabecera la cantidad que como sueldo le correspondía con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo bis quinto, partida primera, a razón de seis pesetas diarias. Asi como a favor de Agustín Pineda Rodríguez de la partida sexta, del artículo primero, del capítulo sexto, la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas,

que como aumento proporcional de su haber al igual que a los demas empleados le corresponde.

A continuación y a propuesta del Oficial habilitado de Intervención se autorizan los pagos siguientes: a Fermín famoso cinco ptes importe de cinco litros de gasolina para el Maladero; a Fernando Mausano treinta y nueve ptes importe de su factura de útiles de escritorio y coluber; a Joaquín Costa Huerta noventa y nueve ptes cincuenta centimos a que asciende el importe de su factura de recibo, y rebu que acompaña; a Gregorio de Uña Calmente nueve ptes cuarenta y cinco centos de cuenta y avornos de festejos; a Pablo Meléndez de la Cruz treinta y seis ptes veinticinco centimos por los útiles suministrados para las obras del Cementerio y para la limpieza del Ayuntamiento; a hijo de Joaquín de Uña cuarenta y siete ptes veinticinco centimos por este ultimo concepto según factura; a Anibal Canales su factura de dos viajes oficiales a Badajoz ciento veintiocho ptes y a Vicente Marcelo de Badajoz ochenta y nueve ptes cuarenta y cinco centos importe de cristales para el grupo escolar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto del que se extiende la presente que después de su lectura firmaron todos los señores Vocales asistentes con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]

Sesión Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1939.

En la Villa de Albuquerque a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. se reunió en el despacho oficial Vela Alcalda los Señores Don Andrés Orando

Parafos y Don Juan Parafos Pabos, como Vocales de la Comisión festora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintinueve, lo que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación se da cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones, de interés publicarse, de los que la Comisión se da por enterada que acuerda cumplimentar en la forma que interesa.

Se da lectura a la instancia que suscribe el Alguacil Caballero Mutilado Don José Morujo fama por la que solicita la excedencia voluntaria por más de un año y nueve meses, por razones de asistencia familiar. La Comisión se da por enterada y teniendo en cuenta el requisito especial de nombramiento, y todo lo relacionado con esta clase de empleados, se acuerda que esta se quede sobre la mesa, a fin de elevar consulta a la Comisión Provincial de Mutilados de guerra para con su vista resolver sobre este asunto.

Se da cuenta del proyecto de Reforma de la Plaza y parece de este que por encargo del Sr. Alcalde ha estudiado y suscribe el Sr. Arquitecto Sr. Parafos Don Francisco Vaca Morales, el que después de examinado es aprobado por la Comisión festora, acordando autorizar su ejecución si acuerdo con la Comisión festora encargada de la Administración de la décima de contribución, a la que se facilitará por el Ayuntamiento el importe de los materiales y utensilios necesarios, abonando con cargo al recargo los jornales. Así mismo se acuerda rogar al Sr. Arquitecto que remita los presupuestos parciales para la inmediata ejecución de la pavimentación de la Calle Central a base de cemento; Otro igual de lo que el proyecto llama paseo alto y otro independiente del edificio en construcción entre la Avenida de Balvo Sotelo y Avenida del General Franco. Con tal motivo se acuerda por la Comisión que queden en resultando a la liquidación del actual Presupuesto todas las cantidades que figuren en Obras Pu.

Peticiones de la cacería -
 en voluntaria por el
 Alguacil D. José Mo-
 rujo -

Aprobación del pro-
 yecto de reforma de la
 plaza -



Quedando subsistente el
recargo de la décima so-
bre las Contribuciones Terri-
torial e Industrial

Expediente de depura-
ción de Dip. José M.^o Ba-
rriento y 5 mas. resuel-
to favorablemente.

licas y las pendientes para edificios municipales.

A propuesta de la Presidencia y en cumplimiento al con-
enido de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical
hoy Brabajo, de treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho, a
la que se da lectura, se acuerda por unanimidad por la Comisión
Jefesora, que continúe establecido el recargo de la décima so-
bre las Contribuciones Territorial e Industrial, toda vez que
subsisten las causas que motivaron su establecimiento y hay
proyectos pendientes de ejecución que han de atenderse con cargo
a dichos fondos del recargo, lo que se comunicará a los Ministe-
rios de Hacienda, Gobernación y Brabajo a los efectos que deterni-
na dicha Orden Ministerial.

Se da cuenta del expediente de depuración seguido contra los
empleados de este Ayuntamiento Don José María Barrant, In-
guirido, Don José Lucas León, Don Joaquín González Cantero, Don
Jesús Jimenez Orrego, la señorita Carmen Sama Jancos y Don
Agustín Pinedo Rodríguez; como examinador del expediente si-
gulkan informes favorables de todas las personas a quienes se han
solicitado, en favor de dichos funcionarios, la Comisión Jefesora no
teniendo antecedente alguno que pueda recaer en su perjuicio,
acuerda por unanimidad resolverse favorablemente y en su vir-
tud confirma a dichos empleados en los cargos que desempe-
ñan sin imposición de sanción y en las mismas condiciones
que los han venido ejerciendo.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención se
autorizan los pagos siguientes: A Anibal Canales, Daca impor-
te de dos viajes a Badajoz con carácter oficial ciento veintidós
pesetas; a Mercedes Rubialdo por varios gastos realizados
en el establecimiento de su propiedad ciento veinticinco pesetas,
a Valentina Matazor importe de cigarrillos para los doctores de la
Junta del Depósito el día de su patrona catorce pesetas, al
Sr. Jefe local del Subsidio al Combatiente por gastos efectuados
en el desempeño de su cometido según recibo que presenta la can-
tidad de noventa y una pesetas.



Seguidamente y a propuesta del Señor Oficial habilitado
 de Intervención se ha pruevan los pagos siguientes: Oficio
 de telegrafos por un telegrama oficial tres pts veinte centimos
 a don morufo dos pts por gastos suplidos en Banco topante de
 Crédito a Señor Secretario Juzgado municipal cincuenta
 cinco pts cincuenta centimos por certificaciones de delin-
 cios para Ingreso Escuela Obración, a Antonio
 ga diez pts por gratificación Argumal do Haridad de
 Maria Sauguro cuatro pts un día de jornal en car-
 sacas para la cárcel a don mendoza de Malaga veinte
 setenta y cuatro pts veinte centimos su porte de muros
 y ocho sacos para obras del Ayuntamiento, a Rufina
 Quintado veinte pts por un gorro para limpiar en el
 Hospital de Badajoz, a Zacarias del Pozo diez y ocho pts
 por gastos como comisionado revisor de mosos Caja
 de Reclutas Badajoz el reintegro de Noviembre ul-
 timo, a Agustín Pintero diez pts por gastos suplidos
 en viaje oficial a Badajoz para consultar orden
 veinte del corriente en Caja de Clasificación, a Con-
 sultor de los Ayuntamientos de Madrid treinta y dos pts
 por supervisión a dicha revista, a Eugenio Vintus ciento
 sesenta y cuatro pts con cuarenta y cinco centimos por
 recorros satisfechos a detenidos en el Deposito Muni-
 cipal, a el mismo por el mismo concepto diez y ocho pts
 cuarenta centimos; a Victorio Pauero por la confección de
 dos trajes para los Alguaciles noventa y siete pesetas con cuen-
 ta centimos a don Lorenzo por gastos de viajes y estancia
 en Badajoz para confeccionarse el uniforme veinte pts; a
 Juan Santos Lopez, por un viaje a Las Codornas veinticin-
 co pts; a Tomas Jorales por material y trabajos de car-
 pinteria en las escuelas setenta y siete pts; a esposa de
 José Carrillo por confección y arreglo de la bandera
 Nacional cuatro pts; a Felipe Aspado por treinta y cuatro



sacos de piron ochenta y ocho pts; a Manuela Escudero por una y rama de diez soldados, la noche de llegada a esta cuarenta y una pts, a Joaquin Sanchez Lopez su factura de material suministrado a los oficiales en el cuarto trimestre doscientos cincuenta y una pts con setenta y cinco centimos; El Agente de Badajos la cuenta del cuarto trimestre autorizando el pago de las ciento treinta y cinco pts con veintiseis centimos que resultan a su favor.



Seguidamente se da cuenta de la instancia que presenta el farmacéutico de esta Villa Don Pedro Salgado Hernandez solicitando que llevada en regencia por representación de la Señora Viuda del que fue farmacéutico de esta villa Don Francisco Prudencio Calderón, la farmacia que a quí se encuentra abierta en esta localidad al público, se le conceda el despacho de recetas de beneficencia, dándose lectura por el Secretario al Decreto dictado por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Chirros Cuellar por el que se le autoriza para el despacho de los mismos, exceptuándole del requisito que establece el artículo 12 del reglamento del Cuerpo de Inspectores Municipales que preceptúa que para el despacho de medicamentosa fambrias indistintos por los farmacéuticos no titulares, es condición llevar residiendo en la localidad tres años por lo menos, ya que dicho farmacéutico regenta la farmacia que en esta tiene abierta al público el farmacéutico fallecido Don Francisco Fernandez Calderón.

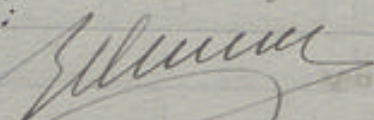
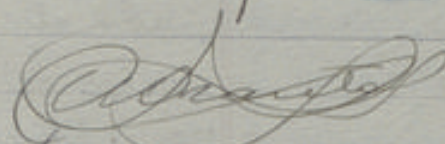
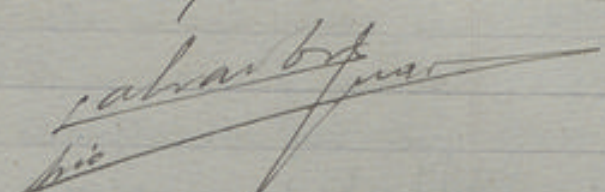
La Comisión acuerda por unanimidad aprobar dicho Decreto que sera comunicado al interesado Don Pedro Salgado Hernandez.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente acta que despues de o



Actura firmada los Señores Vocales con el y con mi go
 del Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido cer-
 tifico:

 
 Don Andrés Drautos Cantero
 Don Juan Parolodo Parou

 Don Juan Oliveros Buelton

Señor ordinaria del día 11 de Enero de 1940

En la villa de Alburquerque a once de Enero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Jrs. Don Andrés Drautos Cantero y Don Juan Parolodo Parou, como Vocales de la Comisión General Cuargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Oliveros Buelton asistido del Oficial Segundo habilitado por ausencia del Secretario D. Progesio Lecha Alsas; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del Acta extendida de la última sesión, celebrada el día veintiocho de Diciembre, la que se aprobó por unanimidad sin emienda alguna. A continuación el Oficial habilitado dio cuenta de las disposiciones de interés publicadas de las que se da la Comisión por enterada, así como de la Correspondencia recibida, que acuerda la Comisión sea cumplimentada en la forma que corresponda.

Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde de que ha procedido a cumplimentar la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Noviembre

en relación con las plazas vacantes de Inspectores Municipales Farmacéuticos, y como ha examinado el Reglamento Vigente de dichos Funcionarios de ~~lotaje~~ de Julio de mil novecientos treinta y cinco observa que este Partido Farmacéutico es en la forma que actualmente está clasificado no se ajusta a dicho Reglamento por lo que al comunicarlo al Jefe Provincial de Sanidad le ha puesto así de manifiesto con el Ruego de que sea clasificado con una sola Plaza de Inspector y segregarse el agregado de la Bodosera ya que dicho pueblo tiene población suficiente para sostener un Inspector y en condiciones económicas para su sostenimiento, no inrogándose perjuicio alguno al Servicio Farmacéutico de este con dicha segregación; pero como por Oficio del veintiseis de Diciembre impone dicha Jefatura Provincial de Sanidad la obligación de declarar las tres vacantes actuales, lo pone en conocimiento de la Comisión para su resolución. Fue dada lectura por el Sr. Oficial Habilitado a los artículos pertinentes del Reglamento, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde sea cumplimentada dicha Orden en la forma que en la misma interesa con relación a la actual clasificación y que se instruyan los Expedientes que correspondan para solicitar nueva clasificación de Este Partido Farmacéutico, abriendo igualmente el Expediente para solicitar la segregación del agregado de la Bodosera.

Así mismo se acuerda por unanimidad que la provisión de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de Esta sea por Concurso de antigüedad en la forma y condiciones que establecen los artículos veintidós y siguientes del vigente Reglamento de Inspectores Far-



Presidencia Municipal de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Se cuenta el Alcalde de su gestión en Madrid respecto al asunto de las aguas y al de los Baldíos

Y igualmente da cuenta el Sr. Alcalde del resultado favorable de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid en relacion con el asunto de aguas, en union del Secretario del Ayuntamiento, habiendo visitado al Excmo. Sr. Secretario de Hacienda quien ofrecio su incondicional colaboracion tanto para este asunto como para el de Baldíos, en el que esta especialmente interesado ya que fue Ponente en el informe preparatorio de la Ley de mil novecientos treinta y cinco. La Comision se da por enterada, mostrando su satisfaccion al resultado de estas gestiones acordando depositar nuevamente su confianza en el Alcalde para ultimar dichos asuntos de tanto interes para el vecindario; autorizandose el pago de los gastos originados en dicho viaje.

Se pone al cobro el Reparto de Utilidades de 1939.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de haberse sido entregada la documentacion correspondiente al Departamento General de Utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, de lo que se da por enterada la Comision que acuerda ponerlo al cobro en periodo voluntario por semestres, facultando para ello al Sr. Alcalde.

A continuacion y a propuesta del Oficial Habilitado se acuerda autorizar los pagos siguientes: A la Papeleria "El Adilero" su factura de material suministrado al Ayuntamiento ocho ps. con veinticinco ctms., a Tomas Gonsales por las obras de reparacion efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil setenta y cinco pesetas, a Juan Santos Lopez por un viaje realizado a La Cofloren con el Sr. Inspector del Trabajo veinticinco pesetas, a la Imprenta de Badajoz Lu. Plinera Extramena por el plateraje suministrado durante el Cuarto trimestre del Ejercicio anterior segun fac.

trescientas setenta y cinco con ochenta y cinco pto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se extiende la presente que despues de ser leida firman los Jrs. Vocales con el Alcalde y conmigo el secretario Occidental de cuyo contenido basta.

[Firma] Juan Peralta
[Firma] *[Firma]*

Sección Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1940.

En la Villa de Alburquerque a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantón Cantero y Don Juan Parabolos Sabón como Vocales de la Comisión festiva encargada del fomento de esta Villa bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivero Cuellar con asistencia del secretario del Ayuntamiento Don Sabador Juárez Corulla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Dicho día doce de su mañana hora acordada y abierto el acto autorizaba la lectura del acta celebrada de la última sesión celebrada el día once del corriente, la que se abrió por unanimidad sin comunicarla alguna.

A propuesta del Alcalde y para surtir el efecto legal que corresponde en los expedientes de pensión y temas que lo requieran se acuerda fijar como tipo del jornal medio en esta Villa para el braccero, en cinco pesetas veinticinco centimos.

Da cuenta la Presidencia de la instancia que en Noviembre pasado ha presentado el Farmacéutico de La Codosera Don Luis Ochoa del Solar, por la que expone que perteneciendo al Cuerpo de Inspectores Municipales Farmacéuticos y encontrándose en condiciones legales para solicitar una plaza de Inspector de este Partido de Alburquerque La Codosera vacante y por estar ven

Fijando en 5'25 pto. el jornal medio de un braccero en la localidad

Desestimando a S. Luis del Solar instancia por la que solicita la plaza de Inspector Farmacéutico de La Codosera

Prestar los servicios de Inspección y Beneficencia de dicho pueblo, sol-
 icita le sea adjudicada dicha Plaza en propiedad y por consue-
 ta de publicarse concurso pide cubrirlo interinamente, habido en
 cuenta que está solicitada la segregación de dicho pueblo y en trami-
 te el expediente para que constituya la La Cobosera un Partido
 independiente, estima el Sr. Alcalde conveniente proponer a la Comisión
 que a fin de evitar el gasto que representa el nombramiento a fa-
 vor del solicitante sin beneficio alguno para el servicio, ni mucho
 menos para este Municipio, queda pendiente de resolución hasta
 tanto se resuelva dicho expediente, pues en la Dirección General
 verbalmente reconocieron la justicia de nuestra reclamación y como
 con relación al suministro de beneficencia en nada perjudica-
 ni al vecindario ni al interesado puesto que aquel Ayuntamiento
 puede autorizarlo libremente ya que está en condiciones reglamen-
 tarias para ello considero esto lo mas acertado. Los señores Vocales
 de la Comisión aceptan la propuesta y así queda acordado.

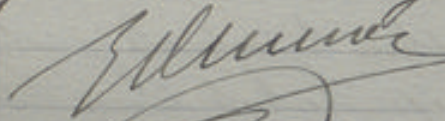
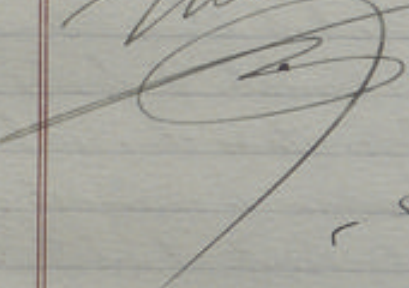
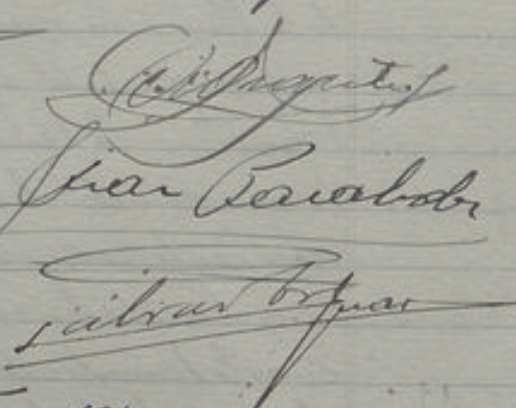
Es aprobada seguidamente por el referido examen de la
 Comisión la Cuenta de Caudales de fondos ajenos al Presupuesto
 que somete el Sr. Depositario como correspondiente al ejer-
 cicio anterior. Así mismo se examina y aprueba la Cuen-
 ta de Caudales correspondiente al presupuesto ordinario del
 cuarto trimestre del ejercicio anterior que tambien somete a apro-
 bación el Sr. Depositario.

A continuación y a propuesta del oficial habilitado de Interven-
 ción son autorizados los pagos siguientes: A Polonio Jarcia Va-
 rrela por un viaje a Badajoz en su Caución con detenciones a quinientos
 trasladaba la Guardia Civil al Consejo de guerra ciento diez pta.;
 a Manuel Expósito tres libras de jornales invertidos en las
 obras del Matadero Municipal las dos ultimas semanas de Diciem-
 bre pasado y primera de Enero ciento noventa y ocho pta.; a
 Ramon de Pecos Venegas treinta pta. como premio por haber dado
 muerte a dos lobos; a Vicente Nuñez importe de seis sacos de yeso
 para obras municipales cuarenta y nueve pta. cincuenta centos; a
 Luis Gonzalez por un viaje con el jefe de la Guardia Municipal al sitio



conocido por la Fuente del Puro en servicio oficial dieciséis pesetas;
a Bonifacio Chaparro importe de un sello firma para el
Recaudador doce pts; a Joaquín Sánchez de Barajón por
material suministrado a estos Oficinas según factura vein-
tiseis pts; a la Imprenta la Minerva Extremeña por igual
concepto quinientos cincuenta y siete pts, quince centavos;
por un telegrama dos pts, cuarenta centavos; y a Felipe
Araujo por siete sacos de picon para las Oficinas diecisiete
pts, cincuenta centavos; a Amal Camelas para sesenta y cua-
tro pts importe de un viaje a Badajoz con moras a la Junta de
Clarificación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por ter-
minado el acto del que se extiende la presente que después de
su lectura firman los Señores Vocales con el Alcalde y como
go el Secretario de cuyo contenido certifico.




Juan Coronado
Salvador Rojas

Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Febrero 1940

En la Villa de Alburquerque a ocho de Febrero de mil novecien-
tos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía
los tres Don señores Orantes Cantelo y Don Juan Pasalobos Palomares
como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Orantes Cuellar y
asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juanes
Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordi-
naria correspondiente al día de hoy. Acordó las doce de su maña-
na hora acordada y abierto el acto se autorizó la lectura del acta en-
tendida de la última sesión (aprobado) celebrada el día veintinueve
de Enero, la que se aprobó y autorizó sin omisión alguna.



Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés publicarse de las que se da por enterar a la Comisión acordando sean cumplimentadas como en ellas se interesa.

Sobre insultos al Alcalde por don Francisco Menzando Rio con

Antes de entrar en el orden del día se cuenta el Alcalde a la Comisión de que el día cinco del corriente fue objeto de un reguero incidental en la plaza pública por el que el vecino de esta Francisco Mausano con él insultó escandalosamente sin causa justificada, pero en forma grosera y proterva, viéndose obligado a ordenar su detención que impidió el hijo del interesado el Comente de Infantería don Anselmo Mausano fulminar y considerando deracato a su Autoridad ha dado cuenta al Jefe de Instrucción, al de Gobierno Civil y al de Gobierno Militar lo relacionando con mencionado Comente. La Comisión bien enterada por el detallado relato de hechos ocurridos que efectúa el Alcalde, lamenta mucho lo ocurrido, pero por ser intolerables estos hechos aprueba la abstención del Alcalde con quien se asocia, estimando que estos hechos no deben quedar sin sanción ya que significaría una vejación y un desprestigio para la Autoridad.

Peticiones de S. Antonio Cuellar para que se redifique su declaración de producción de vinos. Se autoriza al Alcalde para resolverlo

Se da cuenta del escrito que presenta el vecino de Badajoz don Antonio Cuellar fragera por el que solicita sea certificada la liquidación que le fue girada con motivo de su declaración de producción de vinos del ejercicio anterior, toda vez que dicha declaración fue de otro el líquido que poseía y no del que era apto para el consumo que es solo el que debe ser gravado, pidiendo resolución de la cantidad cobrada demás por dicho concepto. La Comisión se da por enterada y en su virtud acuerda facultar al Alcalde para que con vista del escrito, de las declaraciones presentadas y lo dispuesto por la Ordenanza del arbitrio correspondiente, resuelva como en justicia proceda.

En mismo se da lectura a la instancia que suscribe el vecino de la Colosera Mariano Herrera Mataví por la que solicita causar alta en esta como vecino, por llevar aquí viviendo unos cinco años. La Comisión acuerda que previas las comprobaciones de lo expuesto y cumplidos los trámites reglamentarios, se acceda a lo solicitado.



Sobre adquisiciones de
pellizas para la Guardia
Municipal.

Se autoriza al Sr. Alcalde para proveer de unas pellizas a la
Guardia Municipal ya que la intemperancia del tiempo así lo requiere
y el uniforme que usan carece de presentada de abrigo.

A continuación y a propuesta del oficial habilitado de Interven-
ción se autorizan los pagos siguientes: al Director de la Banda de Música
ochos ptes. treinta centimos importe del pedido de cañas para instrumento de
la misma, a Eusebio Vellido Ventura quince ptes. importe del premio que
le corresponde por haber salvado muerte a un lobo; al Alguacil Gregorio Alca-
do tres ptes. veinticinco centimos por los duplicados en la remisión de un gas-
tinetal de la recaudación de la Prestación Personal; a Francisco Romero
una tres ptes. como indemnización por el transporte de varios paquetes a
la Estación; a la Casa Arquitectos de Badajoz por material suministrado
al Ayuntamiento dieciséis ptes. quince centimos; a Vicente Ma-
celo de Badajoz cuarenta y siete ptes. cuarenta centos importe de la coloca-
ción, embalajes y fomas de unos cuadros para la Oficina de Interven-
ción; a Fermín Jimeno cinco ptes. importe de cinco litros de gasolina para el
servicio del Matadero; al jefe de la Guardia Municipal ochos ptes. impor-
te de gastos originados por la Guardia Civil de Villa del Rey concubierta en
esto.

Se aprueba el socorro benéfico concedido por el
Alcalde al vecino pobre Eugenio Luisa Bernal que por enfermo
y para ser operado se ha trasladado a Badajoz, cuyo socorro es de
treinta y cinco pesetas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para remitir a la Sociedad Cemento
Atlántico el importe de dos vagones de cemento necesario para las obras
de pavimentación que se realizan en conjunción con la Comisión ad-
ministradora de los ferros del Paso obispo, en la Carretera de entran-
da y en la Plaza Pública.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto del que se extiende la presente que después de su lectura fir-
man los Señores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario de ca-
go contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Toralob
alcalde
Juan Toralob

Expo
Agente
Victor
que se
vista

Suscrip
Cente
del P



Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero 1940.

En la Villa de Albuquerque a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orante Cantelo y Don Juan Pasaloños Pastor, como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario accidental habilitado el Oficial segundo de Secretaría Don Rogelio Flecha Alcaz, en ausencia del Secretario, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Seudo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día ocho, la que se aprobó y autorizó sin enmienda alguna. Seguidamente se cuenta el Sr. Alcalde de haber autorizado al Sr. Secretario del Ayuntamiento para ausentarse por haber recibido noticias de encontrarse muy grave un hermano político suyo, de lo que la Comisión se da por enterada.

El Secretario habilitado da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, que por la Comisión se acuerda ser cumplimentadas en la forma y plazos interesantes.

Seguidamente se da cuenta del expediente abierto por orden del Alcalde para la comprobación de la actuación del Agente Ejecutivo Don Victoriano González Contreras en relación con el cobro de recubiertos, del que se da lectura íntegra, acordándose por la Comisión que se le de vista al interesado a fin de que justifique las causas en que funda la escasa recaudación que viene efectuando.

Se da cuenta de la carta de la Junta Diocesana de Peregrinaciones de Badajoz por la que expone encontrarse ya en su poder los asulejos para la colocación de la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe en la fachada del Ayuntamiento, acordándose autorizar al Sr. Alcalde para retirarla y ordenar la colocación en sitio visible de la fachada, así como para el pago de los gastos que origine.

Se acuerda autorizar la suscripción al Album del Centenario de la Virgen del Pilar y a otro editado por el Ayuntamiento de Cebrat.

En mismo se da por enterada la Comisión de la gestión recibida por el Sr. Alcalde en Badajoz acerca del Servicio Nacional del Brigo, encami-

Expediente seguido al Agente Ejecutivo Don Victoriano Garcia del que se acuerda darle vista al interesado

Suscripción al Album del Centenario de la Virgen del Pilar, otro.



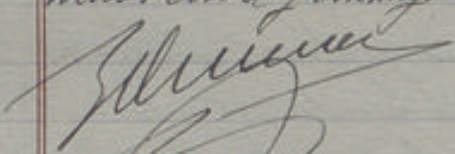
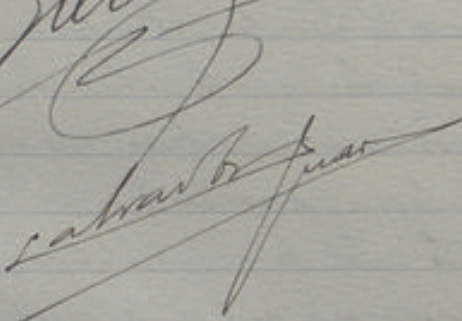
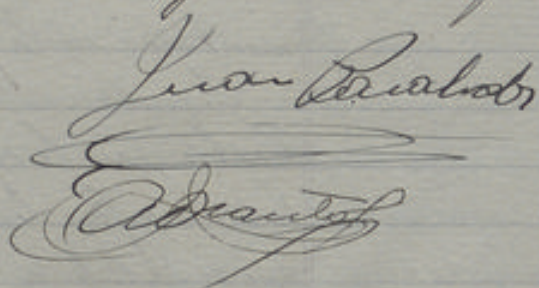
nada a evitar en lo posible que se agote el trigo y harina pami-
ble, para lo cual en colaboración con el fabricante ha adquirido algunos
vagonos de dicho cereal.

autorizando pago al Ar-
quitecto D. Francisco Va-
ca en el proyecto arreglo Pla-
za

Se autoriza el gasto originado por el Sr. Arquitecto Don Fran-
cisco Vacas en la visita de Inspección girada a las obras de urba-
nización que con arreglo a su proyecto se realizan en la Plaza,
asi como es autorizado el pago a dicho Sr. del importe de
mil quinientas pesetas a que ascienden sus honorarios en di-
cho proyecto de obras.

En mismo se autoriza el pago de la factura que suocede
Arribal Candia para de cinco viajes realizados con carácter
oficial a Badajoz en el coche de su propiedad, por valor de
doscientas cincuenta y seis pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
da por terminado el acto levantando la sesión de la que se
extiende la presente, que segun de su lectura firman los señores
Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Febrero digo Marzo de 1940.

En la Villa de Alburquerque a veintinueve de Febrero de
mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial
del Sr. Alcalde los Señores Don Juan Brando Cantero y Don Juan
Salvador Rabon, como Vocales de la Comisión festiva encargada de
este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Obispo
Cuevas, asistido del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador
Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy. Sendo las doce de su man-
ana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta

presta con eficiencia y precisa mejoría en el aspecto sanitario del pue-
blo. La Comisión acepta la propuesta acordando que recaigan estos
nombramientos de entre excombatientes, en su virtud propone al
Sr. Alcalde el examen de la relación de los que fueron designados por
la Comisión Provincial y examinados los informes de todos ellos y
de acuerdo designar con carácter provisional y con el mismo sueldo
anual que perciben los demás empleados del servicio, auxiliares para
el servicio de limpieza a los excombatientes Rufino Heróles
Cabrera y Juan Falcon Oreja, quienes prestaran servicio cuando
se el Alcalde los requiera.

Se ha por ende para la Comisión de la reclamación entablada
por el Sr. Alcalde en la Delegación de Hacienda de las cantidades
aplicadas al concepto de moratorias para el ejercicio de mil se-
cientos cuarenta y uno, rogando que como dicha cantidad de
cuatro mil cinco pesetas con doce centimos no puede contabilizarse, se
devuelva o aplique a alguna de las obligaciones correspondientes al
actual ejercicio. La Comisión aprueba la petición.

Sobre reparaciones de
"La Zahona" se acuerda
de realizar las obras
por administración

Ante la situación en que se encuentra el edificio conocido por
"La Zahona" donde por su deficiencia y peligro ha sido preciso suspen-
dir las clases en las escuelas allí instaladas, el Sr. Alcalde ha acuer-
do haber ordenado al Maestro de Obras Manuel Expósito la formación
de un proyecto de ejecución de las obras necesarias y el presupuesto
correspondiente para la reparación de dicho edificio. Como dicho pre-
supuesto asciende a 184 mil ciento veintidós pesetas, se acuerda
la autorización al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución por ad-
ministración cuando antes, a fin de que dichas escuelas puedan
funcionar.

A fin de que el servicio de la limpieza pública esté sino en
debidas condiciones, se mejorando las actuales propone el Sr. Alcalde
se el nombramiento provisional de dos auxiliares para la ma-
yoría que el propio Sr. Gobernador en su visita a este pueblo así lo im-
plico. La Comisión Gestora acepta la propuesta y en su virtud acuerda
designar con dicho carácter provisional como auxiliares de los
obreros de la limpieza durante el tiempo que el Alcalde los considere



necesarios a los vecinos Rufino Otero Cabrera y Juan Falcon Orjeda
 a quienes se considera con aptitudes para ello y con informes favorables.
 Se entre los excombatientes, que solicitan un destino de este Ayuntamiento,
 quienes percibirian el jornal que corresponde a los empleados de la
 Junta.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio
 que presenta el oficial habilitado de Intervención, la que se acuerda
 que quede sobre la mesa para su estudio. A este proposito expone
 el Sr. Alcalde a la Comisión que habido en cuenta el trabajo extraordinario
 que esto significa y que se habia dicho oficial habilitado Don
 Jesus Jimenez Orrego, bajo la dirección del Secretario-Interventor
 Don Salvador Juarez Capilla, que a su vez realizaron este trabajo
 en el ejercicio anterior; así como teniendo en cuenta los excesivos
 trabajos que han pesado sobre la Secretaría durante los años anteriores
 y aun en el actual, que en efecto han significado servicios ex-
 traordinarios que se han realizado sin dificultades gracias a la con-
 stancia y buena dirección del Sr. Secretario, considera a ambos
 funcionarios no solo acreedores a manifestar la gratitud y
 reconocimiento de esta Corporación por los buenos servicios realizados
 en su favor, que han representado en beneficio del vecindario, sino
 acreedores a su vez a una gratificación en metálico como pago a
 estos servicios extraordinarios, ya que el propio reglamento de em-
 pleados municipales en su artículo treinta y ocho a ello nos auto-
 riza. La Comisión festora por unanimidad así lo reconoce y
 en su virtud acuerda testimoniar al Sr. Secretario de la Corpora-
 ción Don Salvador Juarez Capilla su gratitud y reconocimiento
 por los buenos servicios prestados durante la guerra y el tiempo
 transcurrido desde su terminación, consignando un voto de gracia,
 a favor del interesado y acuerdo facultar al Sr. Alcalde para
 que determine la cuantía de la gratificación a que se considera
 acreedor por los servicios extraordinarios prestados, así como al
 citado oficial habilitado Don Jesus Jimenez Orrego, autorizándole
 para librar las cantidades a que entime son acreedores con cargo al
 capítulo de imprevistos si fuere posible.



Sobre proyecto Abasteci-
miento de aguas formu-
lado por D. José Mirabet

Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse recibido el proyecto de Abastecimiento de aguas ya rectificado por el Ingeniero que lo suscribe Don José Ignacio Mirabet, anulándolo de las actuales circunstancias, el que somete a la consideración de la Comisión para su estudio y aprobación. Sabido en cuenta la importancia del mismo y su cuantía estima la Comisión conveniente antes de aprobarlo para tramitar su ejecución, someterlo a estudio de otro Ingeniero que para su estudio asesore sobre las condiciones técnicas del proyecto e informe sobre ello, en virtud de lo cual así se acuerda facultando al Sr. Alcalde para obtener dicho informe del Ingeniero a que estime.

Aprobación de pagos

A continuación fueron autorizados los pagos siguientes: A la librería Prieto de granada treinta y seis ptes, cincuenta y cinco céntimos importe de libros para la Biblioteca pública Municipal; a Manuel Expósito tres listas de jornales invertidos en las obras del Matadero Municipal durante las semanas del cinco al veinticinco del corriente trescientas cincuenta y cuatro ptes., a Comas jornales por trabajos de cerrojería treinta y cinco ptes.; al Alguacil por los suplidos en gastos de varios oficios los ptes. cincuenta y cinco céntimos; al jefe de Policía cincuenta y ocho ptes. veinticinco céntimos por los gastos originados en un viaje con los policiares y detenidos a Badajoz; de Luis Saharero el jefe de Badajoz por los gastos de transporte y demás realizados por el arquitecto de Vegas en la visita de inspección guiada a las obras ochenta y nueve pesetas; al Sr. Alcalde importe de los gastos suplidos en varios viajes a Badajoz con carácter oficial ciento cuarenta y tres ptes. setenta y cinco céntimos; a Don José Ignacio Mirabet ochocientas setenta y tres pesetas treinta céntimos importe de los gastos suplidos por él en las modificaciones del proyecto de aguas; se aprueba y autoriza al pago de doscientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos a que asciende la liquidación de ochenta y siete sacos de cemento para la calificación de oficinas y demás dependencias municipales.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, del que se extiende la presente que despues de su lectura firman los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Parolados
Abra de Juan
Juan Parolados

sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1910

En la Villa de Albuquerque a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andres Orante Cantero y Don Juan Parolados Paron como Vocales de la Comisión Jentora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Guisasa Capilla, al objeto de proceder a la celebracion de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Hizo los doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la ultima sesión celebrada el día veintinueve de Febrero, la que se aprubo por unanimidad sin comunicada alguna. Seguidamente se cuenta el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, las que se acuerda cumplimentar en la forma que en las mismas se interesa, dando se lectura integral al oficio de la Jefatura provincial de Sanidad por el que a consecuencia del expediente de depuracion seguido contra el Practicante de Asistencia Pública Don Carlos Riveiro Comeno y como resolucion del mismo se ordena la reposicion en su citado cargo, de lo que se da por enterada la Comisión que acepta la resolucion, facultando al Sr. Alcalde para su posesion. Asi mismo se dio lectura a otra comunicacion de la misma por la que se ordena que hasta tanto por la Superioridad sean resueltos los expedientes de clarificacion del Partido farmacéutico sean cubiertas las plazas de Inspectores Farmacéuticos

Reposicion del Practicante D. Carlos Riveiro Comeno en su cargo.

Se acuerda cubrir las plazas de Inspectores Farmacéuticos



nicos que actualmente corresponden con caracter de interino provisional. La Comisión se da por enterada acordando hacerlo por concurso.

Aprobación del Presupuesto y Ordenanzas por la Delegación de H. de B. de 1890

Añi mismo se da cuenta de haber sido aprobado el Presupuesto para el actual ejercicio y las Ordenanzas correspondientes, por la Delegación de Hacienda de la Provincia, de lo que se da por enterada la Comisión que acuerda se realicen los trabajos preparatorios para el nombramiento de las Comisiones de Evaluación para la formación del Repartimiento.

Se conceden socorros de lactancia a D. Vicente Rosado y tres más.

Se da cuenta de las instancias que suscriben las vecinas Vicente Rosado Saucedo, Gregorio Hernandez Bueno, Juana Vmágre Rosado y Cipriana Piraso Flores, solicitando el socorro de lactancia correspondiente por carecer las expensas de los dos primeros de secreción lactea suficiente para la crianza de sus hijos, así como las dos últimas segun certificaciones facultativas que acompañan. La Comisión vista dicha certificación de cada una e informada de la situación económica de las interesadas, acuerda conceder dichos beneficios a los solicitantes.

Se piden de socorro a S.ª Felipa Palomo.

Añi mismo acordó la Comisión conceder un socorro temporal de cincuenta pesetas a la vecina pobre y viuda incapacitada del que fue guarda de campo de este Ayuntamiento José del Pozo, Felipa Palomo Piraso, autorizando al Sr. Alcalde para que libre de dicha cantidad lo auto posible para la necesidad en que se encuentra.

Se autoriza al Ingeniero D. Marcel Martínez para estudiar e informar del proyecto de aguas.

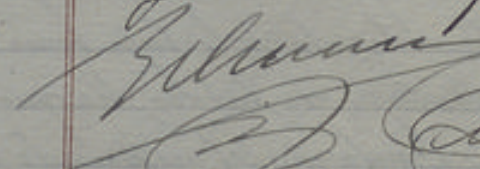
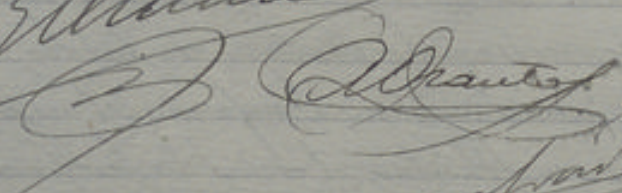
Da cuenta el Sr. Alcalde de haber encargado del estudio e informe del proyecto de Martecimiento de aguas al Sr. Ingeniero que fue Jefe de Obras Públicas Don Marcel Martínez interesado. Se le realice lo antes posible para su pronta aprobación y ejecución.

Aprobación de pagos.

A continuación fueron autorizados los pagos siguientes: a Pablo Zamora sesenta y tres pesetas impuestas de un raso oficial a Badajoz en el coche de su propiedad; al Alguacil veis pesetas cinco centimos por lo suplido en varios gastos e imposiciones en el Banco; a Miguel Morales Morales por seis carros de paja suministrada para las caballerías del Ayuntamiento a razón de cuarenta pesetas uno, doscientas cuarenta pesetas; a José Edo Landelo por igual concepto tres carros ciento veinte pesetas; a Polonio Otero Pérez

por los jornales invertidos durante mes y días transportando dicha pa-
ja trecientas quinientas pesetas; a Vicente Nunez Aciturza importe de
sus facturas sesenta y ocho ptes; a Anselmo Morales por varios
vitales para el servicio de limpieza segun factura veintiocho ptes veinte cen-
tims; a Victorio Janso por la reparacion de pellerias a la guardia Muni-
cipal ciento veinte ptes; por los reembolsos de libros para la biblioteca
pública municipal veinte ptes; a Fermín Janso cinco ptes importe
de cinco libros de quiniola para el servicio del Matadero Municipal; a la Casa
Astauda de Madrid por los dos vagones de cemento para obras mu-
nicipales en colaboracion con la Comisión del Povo Obrero mil nove-
cientas treinta y una ptes con sesenta cents; a Antonia Barriga
por sus trabajos de instalacion electrica en las Escuelas de la Deluna
y material invertido cincuenta ptes; al Aguacil por los supliidos en
varios viajes e impositcion al Servicio Nacional tres ptes setenta cents;
a Martin Chapparro veinticinco ptes cincuenta cents por tres sellos para
la Oficina de Intervencion; a la Imprenta de Badajoz Papeleria Madrile-
ña dieciocho ptes sesenta cents de material para Secretaria y al Sr. Alcal-
de por los gastos supliidos en despachos oficiales realizados a Badajoz los
días veintiocho de Febrero y Hice del corriente cincuenta y tres pen-
tas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto del que se extiende la presente que despues de su lectura firman
los Señores Vocales de la Comisión con el Alcalde y conunq. el Secretario
de cuyo contenido certifico.


 Juan Pavalodos
Don Andrés Brando

Sesion Ordinaria celebrada el 28 de Marzo 1960

En la Villa de Albuquerque a veintiocho de Marzo de mil
novecientos cuarenta, se remision en el despacho oficial de
la Alcaldia los Señores Don Andrés Brando Cautado y Don Juan
Pavalodos Paton, como Vocales de la Comisión gestora encargada

del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Sabador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierta el acto se autorizó la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día catorce del corriente, la que fue aprobada y autorizada sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés público, de las que se da por enterada la Comisión que acuerda cumplimiento en la forma y plazos que interese.

Se acuerda requerir al agente ejecutivo D. Victoriano Rodríguez, para que el cobro de valores lo efectúe en los plazos marcados.

Se da cuenta al escrito que presenta el Agente Ejecutivo Don Victoriano Rodríguez Contreras a consecuencia del expediente que se instruye por su escasa entrega de fondos al frente de dicha Agencia Ejecutiva; como del mismo nada se deduce sino su falta de interés para efectuar el cobro en la forma que corresponde, la Comisión acuerda que sea requerido por el Alcalde nuevamente para interesarse el cobro de valores en la forma y plazos que el Estatuto de Recaudación determina, pues en caso contrario precisaría tomar alguna determinación energética a fin de robustecer la hacienda municipal.

Estudio concurso provisionales Inspectores Farmacéuticos

Se da por enterada la Comisión gestora del oficio que con fecha seis del corriente dirige al Sr. Alcalde el jefe Provincial de Sanidad en relación con las plazas de Inspectores Farmacéuticos, acordándose proceder al estudio del concurso para su provisión con el carácter interino-provisional a que el mismo se refiere.

Peticiones Matador cuota rep. hce de su

Bajas y altos de vecinos

Se acuerda darse por enterada de la baja como vecino por trasladar su residencia a Badajoz de Andrés Márquez Rodríguez; así como se acuerda pasar a informe del negociado correspondiente las altas que solicitan el vecino de San Vicente de Alcántara Alejandro Joaquín Barrante Añas y el de La Covedosa Mariano Herrera Matador.

Aprobación de pagos

A continuación fueron autorizados los pagos siguientes: a la Casa Asland H. Madrid mil novecientos treinta y una pesetas con sesenta céntimos importe de los dos vagones de cemento para la reparación de la Carretera en colaboración con la Junta Administrativa.

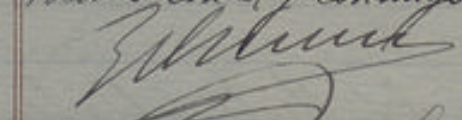
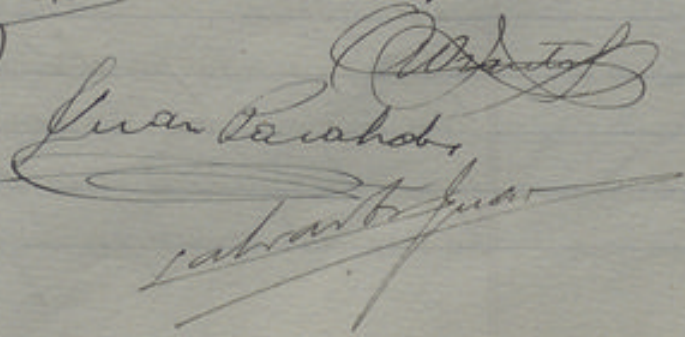


a don Alejandro Rosado por tres
 libras para las escuelas seis ptes; a la Oficina de telegrafos
 cuatro ptes cincuenta cent importe de un telegrama; a Rafael
 Duro Plata nueve ptes de tres sacos de paja para la caperacion de Oficina;
 a Tomas Jorraler quince ptes de varias reparaciones a muebles
 del Ayuntamiento y colocacion de cristales en el Cuartel de la Guardia Civil;
 a Jose Ramires cuatrocientas ptes por el transporte de dos vagu-
 nes de cemento de San Vicente a esta; a Jose Muro y varios mas
 cuarenta y nueve ptes importe de veinticuatro sacos de asfilla para
 el enrase del cemento que se remiten al granal; al conductor de la
 Estrella cuarenta y dos ptes por el importe de tres asientos a
 Badajoz y otros tres a San Vicente de Alcántara abonados a una pasape
 de la Guardia Civil con un detenido segun orden del Sr. Gobernador; al
 Sr. Alcalde sesenta y ocho ptes por los gastos realizados en Badajoz
 con motivo de la gestion del trigo el dia ocho del corriente; queda para
 comprobacion el recibo que presenta el jefe Local de Subvenciones de gastos
 suplidos en dos viajes a Badajoz; a la metalurgica Extramun a
 diecisiete ptes treinta y cinco centimos resto del importe de veinti-
 cinco metros de tela metalica y postes y arreglo de un electro motor.

Petición de S. Leoncio
 Matador de anuleción
 cuota reparto a nom-
 bre de su esposa.

Se da cuenta de la petición que formula el vecino Leoncio
 Matador por la que solicita la anulacion de la cuota con que por
 error figura en algunos repartimientos su esposa Fernandina
 Coschero Plata a la que se le asigna una cuota excesiva en rela-
 cion con su liquido imponible. La Comision acuerda que se la
 para informe y estudio a fin de resolver como proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
 dio por terminado el acto levantando la sesion, de la que se ex-
 tiene la presente que despues de su lectura firmen los señores
 Vocales con el y conmigo el secretario de cuyo contenido certifica.



 Juan Parahob



Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril 1940.

En la Villa de Albuquerque a once de Abril de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cautero y Don Juan Pasalun Sabon, como Vocales de la Comisión festosa encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuevas, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierta el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última Sesión celebrada el día veintiocho de Marzo, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Se da cuenta seguidamente por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, de las que se da por enterada la Comisión que acuerda sean cumplimentados en la forma y plazos que interesan.

aprobación

Cese del Agente Ejecutivo de Victoriano Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Comisión que ha requerido al Agente Ejecutivo Don Victoriano Rodríguez Contreras para comunicarle el acuerdo del veintiocho del pasado, habiéndole manifestado su imposibilidad de activar el cobro de valores por no encontrarse en condiciones físicas para ello, en virtud de lo cual le manifestó su deseo de cesar en el desempeño de dicho cargo. La Comisión se da por enterada y en su virtud acuerda admitirle su renuncia y facultar al Sr. Alcalde para que practique las liquidaciones necesarias para la entrega de valores en su poder.

Vencidas Pólizas seguros edificios Municipales se acuerda suscribir otros

Habiendo vencido las tres pólizas de seguros de edificios municipales, se autoriza al Sr. Alcalde para que suscriba otras nuevas previo estudio de su contenido, a fin de que abarquen cuantos edificios, muebles y cosas deban estar comprendidos en dicho seguro.

Intervención de leños y maderas cortada en la Dehesa del Común de vecinos

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la relación de vecinos que han sido sorprendidos con maderas y leñas cortadas de la Dehesa del Común de vecinos sin autorización, cuya leña y madera ha sido intervenida por las guardas de Campo y depositada en el

corporal del Ayuntamiento, lo que pone en conocimiento de la Comisión para la resolución que estime. Después de breves consideraciones y cambio de impresiones se acuerda confirmar la intervención de la leña y madera y facultas al Sr. Alcalde para que previa investigación del daño que pueda cada uno haber producido, imponerle la sanción a que se hayan hecho acreedores.

Aprobación de pagos.

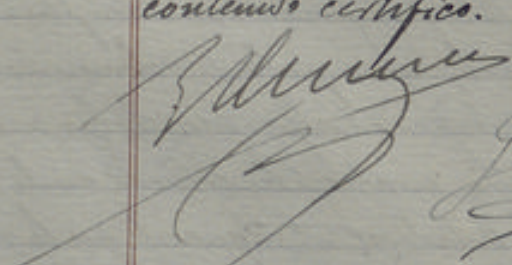
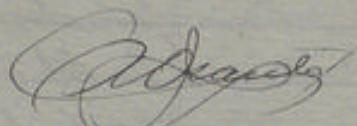
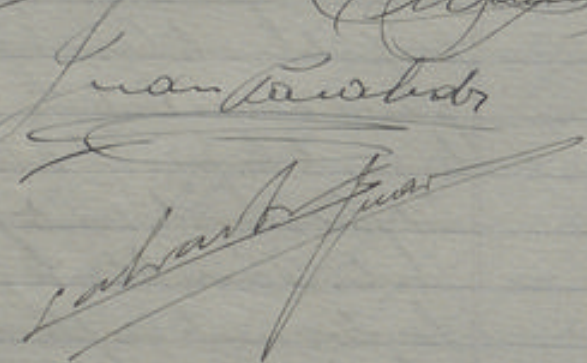
A continuación fueron autorizados los pagos siguientes: A la casa Rossler de Lucena importe de un lote de material de oficinas ciento veintisiete ptes con cincuenta cents; a Manuel Segurado seiscientos, seiscientos ptes, diez cents importe de los gastos de transporte de dos vagones de cemento desde Villaluzza a San Vicente de Alcántara; a Juan Facina Sanchez veinticinco ptes, por los gastos de transporte a Cáceres, como auxiliar de la Guardia Civil en servicio privado; a Leandro Pabon cuatro ptes cincuenta cents importe de la paja de los caballos; a Jon Barano sesenta y tres ptes importe de un viaje a Badajoz en el coche de su propiedad; a la Casa Arqueiros de Badajoz veintinueve ptes, cincuenta cents importe de su factura de material suministrado a la Comisión Comarcal de Mutilados; a Hilario Maya y Antonio Muñoz ciento veintinueve ptes, sesenta cents en los jornales invertidos en la limpieza y poda del arbolado de la Dehesa; a Martin Chaparro seis ptes, cincuenta cents importe de un sello y tinta para el; a Comas Jorraler ciento cinco ptes importe de un arcon para la cebada del Cuartel de la Guardia Civil; a un pobre de solemnidad trescientos tres ptes; a la Casa Empara Calpe reembolso suscripción diez ptes; a Comas Pintado cuatro ptes ochenta cents importe de alquiler para la limpieza del Matadero; al Alguacil por lo suplido en varios viajes cinco ptes treinta y cinco cents; a Fermín Jansero cinco pesetas de cinco litros de gasolina para el Matadero; a Joaquin Sanchez ciento tres ptes, cincuenta y cinco cents de material de oficinas según factura; al Sr. Alcalde treinta y dos pesetas importe de los gastos suplidos en un viaje realizado a Badajoz el día treinta de Marzo; a Comas Prieto y otros por varios cargas de picón para la calefacción de Oficinas ciento cincuenta y seis pesetas; a Francisco Cantero su factura de gastos rebu-



dos por trabajos extraordinarios el cinco de Abril veintiseis pto ochenta y cinco cents; a Celestino Vellido de mautica y sebo para los carros del Ayuntamiento veintiseis pto cincuenta cents; a Juan Ortega por sus trabajos de herreria en el Matadero Municipal dieciseis pto; y a la Minerva Extremeña su factura de seiscientos sesenta y cuatro pto con noventa y cinco cents importe del material de oficina suministrado durante el pasado trimestre. Asi mismo es examinada y aprobada la cuenta del primer trimestre del Ayuntamiento en Badajoz con un saldo a favor del Ayuntamiento de mil seiscientos diez pto treinta y siete cents.

Por último se cuenta el Sr. Alcalde a la Comisión de haber remitido a la Casa Arlanz de Madrid el importe de tres vagones de cemento que son los que se consideran necesarios para la terminación de las obras de reparación de la Carretera y explanada de la Plaza según el Proyecto. La Comisión se da por enterada y aprueba esta resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firmaron los tres Vocales con él y conminzo el Secretario de cuyo contenido certifico.



Juan Pascual


Sesión Ordinaria celebrada el 25 Abril 1940

En la Villa de Alburquerque a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Andrés Orantes Cantero, Don Juan Pascual y Don

don como Vocales de la Comisión Jertora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Alvarez Cuevas asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo las doce de su manana hora acordada, y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la ultima sesion celebrada el dia dieciocho, la que se aprobo por unanimidad sin enmienda alguna. A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de interes publicadas de las que se da por enterada la Comision.

Se da lectura al oficio que con fecha nueve del corriente dirige a la Alcaldia el Excmo. de Gobernador Civil de la Provincia, por el que comunica que en virtud de escrito que han dirigido a su Autoridad los Farmaceuticos Don Pedro Salgado Hernandez y Don Luis Ochoa del Solar intercomando sean cubiertas interinamente las dos plazas de Inspectores Farmaceuticos Municipales vacantes en esta, deberian proseguir inmediatamente dichas plazas sin perjuicio de que si del expediente de amortizacion iniciado resulta alguna amortizacion, se verificaria dicha amortizacion sin ulterior derecho para el Farmaceutico que interinamente la desempeña. Como al propio tiempo se da cuenta por el de Alcalde de la instancia en que solicita una de dichas plazas Don Pedro Salgado Hernandez y de las reiteradas peticiones que en el mismo sentido le ha formulado el Farmaceutico de la Cordoba Don Luis Ochoa del Solar; la Comision Jertora accede a lo ordenado por el de Gobernador y solicita por estos interesados, acordando por unanimidad designar Inspector Farmaceutico Municipal para la plaza vacante en esta al Farmaceutico Don Pedro Salgado Hernandez con caracter interino provisional y sin perjuicio del resultado del expediente de amortizacion que se tramita y proponer al Ayuntamiento de la Cordoba la conformidad para el nombramiento en la tercer vacante con igual agregado al Farmaceutico Don Luis Ochoa del Solar tambien con caracter interino provisional y sin perjuicio del resultado del expediente de agregacion tramitado, de lo que se dara cuenta al de Gobernador Civil segun interesara.

Habido en cuenta las circunstancias economicas tan deficientes



Moratoria de 15 días
a todos los contribuyentes
por reparto y arbitrios.

porque se atrasara y sobre todo la gente necesitada, propone el Sr. A. cable a la Comisión conceder una moratoria de quince días a todos los contribuyentes en devolviendo tanto por los repartimientos atrasados como por cualquiera de los arbitrios. La Comisión sentada reconociendo que con ello en nada se perjudica la hacienda municipal y si puede servir de estímulo para engrasar la recaudación con beneficio para el contribuyente, acuerda aceptar dicha propuesta y conceder dicha moratoria sin recargo alguno surtiendo los días del uno al quince de Mayo próximo, transcurridos los cuales se efectuará la recaudación en devolviendo de los cinco años últimos por vía ejecutiva con el apremio correspondiente.

Autorizando pago honorarios Ingeniero Sr. Martínez por informe proyecto aguas.

Por mismo se va por enterada la Comisión de la autorización concedida por el Sr. Alcalde al Ingeniero Don Marcial Martínez para emitir el informe sobre el proyecto de abastecimiento de aguas de esta población por el precio como honorarios de dos mil pesetas, cuya cantidad se acuerda sea litada con cargo al capítulo correspondiente para este objeto.

Poniendo al cobro las liquidaciones de aprovechamientos Desea Comuna

Se acuerda igualmente poner al cobro las liquidaciones giradas a los ganaderos que han realizado aprovechamientos en la Dehesa del Común de vecinos desde Septiembre de 1938 al mismo mes de 1939 cuyas liquidaciones según la lista cobratoria formada por el encargado de la Dehesa ascienden a dieciocho mil setecientas treinta y cinco ptas.

Aprobación de pagos

A propuesta del oficial habilitado de Intervención se autoriza el pago de mil seiscientas noventa y ocho pesetas como importe de los jornales invertidos en la reparación de las arcuadas de la Balana y otra de setecientas veintiocho pta. con veintiocho céntimos importe de los materiales invertidos en ellas; al Sr. Alcalde sesenta y tres pesetas suplidas como gastos realizados en el viaje a Badajoz el día veintidós para asuntos de trigo; a José Vano Torre por docecientos siete metros de malla para la confección de encajes para el cemento trescientas cuarenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos; a Alejandro Rosado por ciento sesenta y seis pesetas importe diecinueve arrobas de patatas para riego del huerto del Ayuntamiento; a José Páez como jefe local del huerto.

Establec
por los q
anuncia
antes

precio de setenta y cinco céntimos; a la Casa Arland de Madrid por dos vagones de Cemento de los Hcs que le fueron pedidos mil ochocientas cuarenta y cuatro pentas veinte céntimos; al Sarguero Macero ciento setenta y cinco pesetas a que ascienden doscientos cincuenta acrobos de cal para las obras municipales.

Se da lectura a la Orden circular del día once del corriente inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día tres por la que el Excmo. Sr. Gobernador recuerda a las Corporaciones la obligación de dar cumplimiento a la Orden Ministerial de treinta de Octubre último sobre formación de Plantillas de los funcionarios que de ellas dependen y provisión de vacantes con arreglo a la misma. A este propósito da cuenta el Sr. Alcalde de que está en trámite el expediente de provisión ordenando la lectura del Decreto de la Alcaldía de siete de Marzo último por el que a consecuencia del estudio de la plantilla y de la Orden mencionada se establecen los turnos a que cada una corresponde, del que resultan que la vacante de Oficial primero de Secretaría será cubierta por oposición al turno de Caballeros Mutilados; la de Oficial cuarto de Secretaría al turno de Oficiales y la de Oficial de Intervención al turno de Excombatientes en general. Para las plazas de Auxiliares Administrativos se establece la proporcionalidad siguiente: Una plaza de Auxiliar mecanógrafo de Oficinas para el turno de Caballeros Mutilados; Otra igual al de Oficiales y una tercera al de Excombatientes; el encargado de la Defensa del Común de vecinos al turno de Excavadores; un auxiliar de la Oficina de Intervención al turno de huérfanos y auxiliares por los Regios y la de Auxiliar para el despacho de Secretaría para la oposición o concurso no restringido. Las Plazas de subalternos por estar cubierta con exceso las correspondientes a Mutilados se excluye de la proporcionalidad este turno y se clasifica para Excombatientes una plaza de Guardia Municipal, otra de Oficio de la Limpieza; la del Encargado del Riego y la del guarda de los cerdos del Común; al turno de excavadores otra plaza de Guardia Municipal y la del Voz pública; al turno de huérfanos las plazas de Encargado del Cementerio y la de encargado del Hospital; y al turno de concurso no restringido la plaza de jefe de la Guardia Rural, tres de Guardias municipales, un agente de la Rehabilitación, dos guardias rurales

una de guarda del paseo de la Dehesa; los Obreros para la limpieza y la de Consejo del grupo escolar cuando este se habilita. La Comisión gestora aprueba dicha proporcionalidad y distribución de vacantes a los turnos respectivos, acordando que cuando antes se proceda a la constitución de Tribunales y al anuncio del concurso para la provisión de las mismas, para lo cual queda facultado el Sr. Alcalde para ello y designando para ostentar la representación de esta Corporación en los Tribunales respectivos.

Gratificación a D. Ruben Peñero por trabajos de rectificación del censo de población

Da cuenta el Secretario de los trabajos realizados por el Secretario Suplente del Juzgado Municipal Don Ruben Peñero Bernal con motivo de las rectificaciones anuales del Censo de población tanto el año anterior como el actual, lo que pone en conocimiento de la Comisión por considerarse acreedor a alguna compensación por dichos trabajos. El Alcalde confirma estas manifestaciones y la Comisión acuerda conceder a D. Ruben Peñero una gratificación de cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Juan Corchado
Alcalde
Secretario

Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 1940.

En la Villa de Alburquerque a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Andrés Brantes Pautero y Don Juan Pasalobos Paton como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Oliveros Cuellar y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la 22.

Historia de entera
Tos del
cial 2º
Rogelio

Informes
igual e
ingenier
Martinez

sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última Sesión celebrada el día veinticinco de Abril, lo que fue aprobado y autorizado por unanimidad sin emitirse alguna.

Hacerizado el pago

de entierso, se patio y

tres del que fue ofe

cial 22 de este Ayto de

Rogelio Flecha Alas.

Antes de entrar en el orden del día se cuenta al Sr. Alcalde del fallecimiento del Oficial segundo de Secretaría Don Rogelio Flecha Alas ocurrido el día seis del corriente, lo que pone en conocimiento de la Comisión no solo a los efectos de la misma que produce, sino porque considera necesario hacer constar el sentimiento que produce ya que como funcionario es una gran pérdida la que experimentan los oficiales pues era fiel cumplidor de su deber y exaro de la obligación que su cargo le imponía por lo que así lo propone, así como igualmente pide autorización para la concesión del nicho en que ha sido enterrado y para costear los demás gastos que su entierso haya originado. La Comisión, leída por unanimidad hace constar el sentimiento que la muerte de tan buen funcionario le produce y adhiriéndose a la propuesta del Sr. Alcalde autoriza la concesión del nicho en propiedad y demás gastos que sean precisos. Al propio tiempo se da por producida esta vacante que será cubierta en las condiciones que determina la Orden de Honra de Octubre último, por el turno que sigue el expediente tramitado correspondiente.

A continuación se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas de las que se da la Comisión por enterada acordando sean cumplimentadas en la forma y plazos que interesen.

Informe sobre las

aguas emitido por el

Ingeniero D. Marcial

Martínez.

Seguidamente se da lectura al informe que emite el Ingeniero Don Marcial Martínez y Ruiz de Arana sobre el proyecto de abastecimiento de aguas de esta, en el que aun resultando muy favorable al Sr. Ingeniero que lo suscribe, expone como conclusiones que como el cálculo de la dotación para el abastecimiento en el proyecto es de doscientos litros de agua por habitante y día, la estima elevada y puede reducirse según su opinión a la mitad de esta cantidad que considerara suficiente para el abastecimiento de la población, puede ordenarse una rectificación en tal sentido y obtener algún beneficio en el volumen total del presupuesto, lo que deja a la consideración de la Comisión fectora para su resolución puesto que en lo demás estima está en condiciones legales de aprobación así como bajo el aspecto técnico. Abierta discusión el Sr. Alcalde aprueba este in-



forme que le parece acertado, ya que con cien litros de dotación por habitante y día es mas que suficiente para el abastecimiento de la población; El Sr. Brando igualmente así lo manifiesta y propone que se se traslade al Sr. Mirabel como autor del proyecto de este informe encareciendo solo la máxima reducción del presupuesto pues le parece muy obviado y en esta respuesta a contraer la responsabilidad de su aprobación sino en el minimum de gravamen para el pueblo; El Sr. Parado nos muestra su total conformidad con lo manifestado por el Alcalde; sin embargo se acepta por unanimidad la propuesta de modificación que contiene el informe y se acuerda tras trasladar el mismo al Sr. Ingeniero autor del Proyecto don José Ignacio Mirabel solicitándole la máxima economía en la adaptación del proyecto a la dotación de cien litros por habitante y día que se le solicita. Acordándose igualmente autorizar el pago de las dos mil pesetas a que asciende la minuta de honorarios de don Marcial Martínez informante del proyecto, con cargo al Capitulo que correspondiera.

Sobre reclamación de don Leoncio Matador por cuota a nombre de su mujer en el Reparto.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber examinado los antecedentes obrantes en la documentación de los Repartimientos correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve en relación con la contribuyente Bernardita Bruchero Plata esposa del vecino Leoncio Matador Campos, en la que observa no haber causa que justifique la cuota con que figura sobre todo en los dos últimos ejercicios ya que la asignación que se fija al marido debe considerarse que comprende la que corresponde a la mujer, por ello ha sido en cuenta la escasa proporción que parece propone que se acepte como cuota la que se le fijó en el ejercicio de mil novecientos treinta y siete y que se le liquiden los otros dos en las mismas condiciones y por igual cantidad. La Comisión festeja así lo aprueba acordando que le sean giradas dichas liquidaciones en tales condiciones, para lo cual se cursarán las ordenes oportunas a las oficinas de Intervención y Recaudación al fin de tenerlo en cuenta en las liquidaciones generales de los repartimientos respectivos.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto Municipal toda vez que ha de pro-

Nombre
Ejecutor
gila 3

pedirse a la confección del Repartimiento general de Utilidades del ejercicio actual, con examinadas las listas de contribuyentes procediéndose a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación con arreglo al contenido del artículo cuatrocientos ochenta y tres de dicho precepto, quedando por unanimidad nombrados los siguientes:

Parte Real: Mayor contribuyente con domicilio en esta por contribución territorial riqueza rústica Don Daniel Duarte Garcia; Mayor contribuyente por Urbana Don Cipriano Matañor Lopez; Mayor contribuyente por industrial Don Tomas Pintado Soler y como Mayor contribuyente por territorial con domicilio fuera del término Don Julio Sanchez Barriga de Barajoz.

Parte Personal. Parroquia de Santa María: Mayor contribuyente por Rústica Don Santiago Zamero Copetudo, Mayor contribuyente por urbana Don Felipe Maya Zamero y Mayor contribuyente por industrial Don Marcelino Esteban Piernas.

Parte Personal. Parroquia de San Mateo: Mayor contribuyente por rústica Don Francisco Sanchez Gonzalez; Mayor contribuyente por urbana Don Roman Jusman Garcia y Mayor contribuyente por industrial Don Aurelmo Morales Rabazo.

Cuyos nombramientos serán notificados y publicados en la forma que determina el estatuto Municipal.

Nombrando agente
ejecutivo a Sr. Vir-
gilio Garcia Ponce.

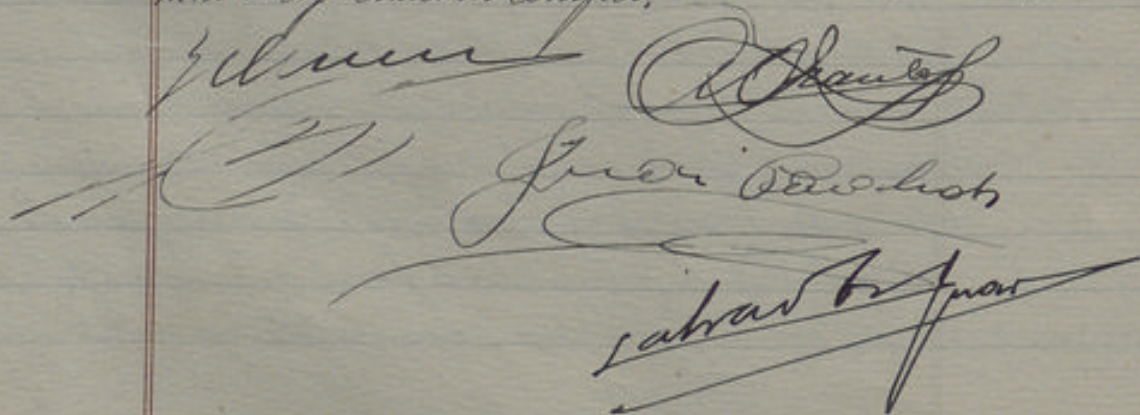
Seguientemente da cuenta el Alcalde de la conveniencia de designar por parte ejecutivo para efectuar el cobro de recubiertos de Repartimiento y arbitrios del fincahías el día quince del mes de la moratoria concursal, capitanando a su vez la necesidad de que la persona en quien recae el nombramiento reúna las condiciones de aptitud y conocimiento suficientes para el desempeño de la delicada misión que se le encomienda, en beneficio del robustecimiento de la hacienda municipal tan deficiente en estos momentos. La Comisión reconociendo así a cuerda acceder a lo propuesto por el Alcalde invitando a que formule propuesta de la persona que considere reúna dichas condiciones, lo que efectúa requiriendo previamente el nombre del funcionario interino auxiliar de Secretaría Don Virgilio Garcia Ponce por ser persona apta para ello, pero con el inconveniente de que no podía prestar la fianza reglamentaria por carecer de medios. La Comisión Jefa considerando acertada la propuesta accede otorgar

el nombramiento de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento con carácter interino a favor de Don Gregorio García Ponce con salvación de fianza, pero a condición de que se haga cargo solamente de las relaciones de descubierta pero no de los recibos pendientes de cobro, que al igual que con el anterior Agente se van depositando en el Ayuntamiento bajo la custodia del Funcionario Don Antonio Peto Arqueillo quien percibirá por dicho servicio extraordinario el importe del cinco por ciento que corresponde percibir al Ayuntamiento del veinte por ciento de la Agencia Ejecutiva.

Aprobación de pagos

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención fueron autorizados los pagos siguientes: A Polonia García Varela cuarenta y cuatro ptes. importe de los gastos de transporte de quintos a la Junta de Clasificación; a Juatal Canales trescientas ochenta y cuatro ptes. por varios viajes a Badajoz con carácter oficial; al Sr. Director de la Banda de Música por la inscripción a la revista Harmonía durante el semestre veintidós ptes.; al mismo por reparaciones de varios instrumentos veintidos ptes. ochenta centos; a Fermín Díaz García sesenta y cinco ptes. importe de un instrumento de música para la Banda; a Mariano Cotrina cuarenta y cinco ptes. por la pintura de puertas en el Castillo; a Policarpo Morales por varios trabajos al Ayuntamiento según factura noventa y nueve ptes. sesenta centimos; a Pedro Rodríguez por igual concepto diecisiete ptes. treinta centimos; a Andrés Carro Varillo por varios trabajos a los bolqueteros del Ayuntamiento ciento cincuenta y cinco ptes. veinticinco centos; a Manuel Aguayo importe de los gastos de transporte de los tres vagones de cemento ochocientos ochenta y tres ptes. veintidós y cinco centos y importe de uno de ellos novecientos veintidós ptes. con diez centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firmaron los Señores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.


Juan Peto Arqueillo
Sabado de Juan

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
6	Abril	1938	1	<p>Aprobación de la liquidación de la cuenta del año anterior de la Imprenta de Joaquín Sánchez de Badajoz y acordando se tenga en cuenta en la liquidación del Presupuesto para no anular las 496'85 ptes. que se le adeudaron.</p> <p>Abono en cuenta por pago indebido a la Metalúrgica Extramuro de 67'50 ptes.</p> <p>Acordando la entrega al Agente Ejecutivo Don Victoriano Rodríguez Contreras de los descubierto del Reparto de los años 1931 al 1935 ambos inclusive, celebrándole de fianza por encargos del cobro al actual Recaudador; acordándose igualmente para a ejecutiva el Descubierto de 1936 de Reparto a partir del día 15 del corriente.</p> <p>Se aprueba la cuenta del primer trimestre del Agente del Ayuntamiento en Badajoz.</p> <p>Se autorizan pagos por valor de 885'90 ptes.</p>
25	Abril	1938	2	<p>Designando al Maestro Nacional Don Manuel de la Rosa, Jefe Especial para instruir expediente a todos los funcionarios municipales en virtud de Cédula del Sr. Gobernador Civil en cumplimiento del Decreto 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional.</p> <p>Designación del funcionario Don Joaquín Jorralde Jaraña para que se encargue de la expedición y cobro de cédulas personales de 1937 puesta al cobro por la Diputación.</p> <p>Acordando contribuir a la suscripción pro-Patronato de Huesfauos del Arma de Caballería y para la reconstrucción del edificio destruido por la Aviación Roja en Talladobas, con la cantidad de 35 ptes.</p> <p>Se acuerda que tras pendiente de resolución el contenido de una carta que dirige al Sr. Alcalde el Sr. Ingeniero Don José Ignacio Misalbet Mathen en relación con el asunto de aguas y construcción de un pozo para el abastecimiento de agua en el sitio de Juarabarranco.</p>

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
28	Abril Ordinaria	1938	3	<p>Quedan pendientes los fallos dictados por el Tribunal Económico en recursos contra el Repartimiento fiscal de 1936 entablados por Don Angel Garcia Alvarez y Don Angel Luis Carron Jorrala, ambos por entablado del de los herederos de Rafael Jaura.</p> <p>Se da por recibido de los Jueces Encargados de la confección del Reparto de 1937, acordándose publicar bando de exposición.</p> <p>Se aproraban las actuaciones de rústica para su remisión a la Administración de Rentas Públicas.</p> <p>Se aprueba la liquidación de la Imprenta de Don Manuel Barrera de Badajoz "La Minerva" hasta 31 de Diciembre acordándose tenerlo en cuenta a la liquidación de Presupuesto para no anular la cantidad que se le adeuda.</p>
			3.º	<p>Son autorizados pagos por valor de 617.20 ptas.</p> <p>Son concedidos los socorros benéficos uno de dos ptas a un transeunte y otro de cinco a Petra Garcia Zamora.</p> <p>Se da por enterada la Comisión sectorial de haber sido designado Oficial temporero de Secretaría Don Joaquin Jorrala Cautero.</p>
13	Mayo	1938	4	<p>Es designado Mexico para formar parte de la Comisión Comarcal del Partido para Multitales y heridos de guerra a Don Antonio Mcanteu Suarez y suplente Don Daniel Alvarez Diaz.</p> <p>Se da por enterada la Comisión de la orden de vender todo el trigo en poses de tenedores al Servicio Nacional antes de fin de mes y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pueda vender el que posee el Ayuntamiento proelente de renta de la Dehesa.</p> <p>Se acuerda autorizar la ejecución de la obra de reparación de los retretos del Cuartel de la Guardia Civil.</p> <p>Se da por enterada la Comisión de la autorización concedida para habilitar el nuevo grupo escolar por la Inspección de 1.ª Enseñanza.</p> <p>Se acuerda no personarse en el recurso entablado por Don José M. Barrante y sucesores contra acuer-</p>

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>do de 14 junio 1936 por el que se les declara responsables subsidiarios del sueldo de seis guardias desahuciosos, ya que el Sr. Fiscal se ha allanado y esta Comisión interpreta aquel acuerdo como persecutorio de personas de orden.</p> <p>5 Se acuerda notificar a los interesados los liquidaciones de aporreamientos realizados en la Dehesa del Comune de vecinos del mes de agosto de 1936 al mismo mes de 1937; se delega para la resolución de incidentes que puedan surgir en el fomento de Orantes y se acuerda cobrar los trasvagos de la actual cosecha en especie y en éra.</p> <p>11 Es establecida la prestación personal sobre vehículos de tracción animal para el acarreo de materiales a las obras públicas.</p> <p>12 Son desestimadas las peticiones de socorro de la tancia solicitadas por los vecinos Pedro Palomo Mato y Feliciano Lopez Rodríguez y concedidos los socorros benéficos de 25 ptes a Joaquina Correa Alegre y 10 ptes a Antonia Rabano Caldera.</p> <p>13 Son designados los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento general del ejercicio de 1938.</p> <p>5 vto Son aprobados pagos por valor de 2992'40 ptes.</p> <p>17 Mayo 1938 6 Se aprueba el Proyecto de Reglamento presentado por la Comisión designada por el que ha de regirse en lo sucesivo la Hermandad de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Lascion.</p> <p>26 Mayo 1938 9 vto Se da cuenta del fallecimiento del Sr. Inspector Farmacéutico Don Francisco Ferrnandez Cabrer; así mismo se dio cuenta de circulares sobre alteración de precios de artículos de primera necesidad, y de varios precios de tasa.</p> <p>10 Se acuerda la puesta al cobro por trimestres del Reparto</p>



FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
			10	<p>de 1937 y que pasa a ejecutiva en igual forma al venimiento de acuerdo abona a los familiares del soldado repentinamente fallecido en esta Cruz Sembrado Pineda todos los gastos de entierro.</p> <p>A propuesta del señor Sr. Casalobos se acuerda la reconstrucción y colocación de la lápida que fue destruida en el Puente de Cañión.</p> <p>Se concedió un socorro de 18 ptas a la veuina pobre Juana Sauguino Pineda</p>
9	Junio	1938	10 vto	<p>Propuesta de transferencia formulada por el Sr. Fontes-rentos por valor de 9037.72 pta.</p> <p>Se reconoce un crédito de 818.75 pta. a D. Manuel Nieto Jueira para abonar el importe de la casa habitación que le corresponde como encargado que estubo de don Cecilio n.º.</p>
	Ordinaria.		11	<p>Acordando autorizar la devolución de cantidades que le corresponden según las liquidaciones a los contribuyentes que comparecen por modificación de cuotas del Reparto acordadas por el Tribunal Económico de la Provincia.</p> <p>Se autoriza la relación de pagos que se inserta.</p> <p>Es aceptada la renuncia de Vocal del Reparto que presenta don Faustino Gonzalez Morales, siendo designado para sustituirle don Joaquín Cortes Buedes.</p>
30	Junio	1938	12	<p>Se acuerda contribuir con dos plazas a la Colonia Veraniega que organiza la Delegación Provincial de Vigilancia Juvenil de T. E. G. y de las J. O. N. I.</p> <p>Se dan cuenta del resultado de los exámenes de los niños becarios, los Maestros don Manuel de la Rota y don José Sanchez, como encargados de la enseñanza, así como de los gastos de exámenes que son aprobados.</p> <p>Se delega en el señor Sr. Casalobos para gestionar el meso de procer de Uniformes a la Junta Municipal.</p>
	Ordinaria		13 vto	<p>Se aprueba el expediente de transferencia.</p> <p>Es designado bacteriologo con carácter provisional al anciano Facundo Diaz Palacios.</p>

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>Se aprueban las varias facturas de pago que se insisten.</p>
14	Julio	1938	13	<p>Se autoriza el gasto que pueda originar la organización de festejos conmemorativos del 2.º aniversario del glorioso Movimiento Nacional.</p> <p>Se aprueba la cuenta del Agente en Badajoz del 2.º trimestre del ejercicio con un saldo a su favor de 285'76 pts.</p> <p>Se autoriza y aprueba varias facturas presentadas y allí relacionadas.</p> <p>Se autoriza el pago de los gastos que haya originado el funeral celebrado por Don José Calvo Sotelo.</p> <p>Se autoriza el arreglo de la calle de Fernán Cortes sin subasta.</p>
22	Julio	1938	14	<p>Acuerdo de sanción al Señor Inspector Municipal Veterinario Don Manuel Marques Carballo por ausentarse del término sin licencia para ello.</p> <p>Acuerdo de pasarse a ejecutiva el descubierto de las liquidaciones de aprovechamientos de la Dehesa por el año 1937 ya que han sido resueltas todas las reclamaciones presentadas.</p>
28	Julio	1938	15	<p>Se da cuenta de la deficiencia de instalación del Juzgado Municipal facultando al Alcalde para procurarle un local de mejores condiciones.</p> <p>Se da por enterada la Comisión de haberse sido concedido el diario de licencia al Veterinario Don Manuel Marques Carballo.</p> <p>Se da igualmente por enterada del oficio del Sr. Gobernador comunicando la pensión que ha sido concedida a la viuda e hijos del que fue teniente de esta Don Arturo de la Herra Montano.</p> <p>Se aprueba el gasto que origine la instalación en la Alcaz del Castillo de una casilla para que sir-</p>

La Nueva España. 1-36

Grupo I.—Libro de actas.—núm. 66 A

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
				<p>ra de Vigía al Servicio antiaeronáutico.</p> <p>Se acuerda abonar al empleado del Ayuntamiento movilizado Agustín Lavado Perea el subsidio que correspondía por ordenarlo así el nuevo Decreto según comunica la Junta Local de Subsidio.</p> <p>Se concede un socorro de lactancia al vecino pobre Juan María Borrega.</p> <p>Se aprueba la relación de aparejos que han aprovechado con siembra el terreno de la Deluna, acordando autorizar el cobro de liquidaciones presentadas bien en especie o metálicas.</p> <p>Se aprueba la entrega de 50 ptes como suscripción del Ayuntamiento a la Cruz Roja Local con motivo de la Fiesta de la Bandera.</p> <p>Se acepta la propuesta de temporero para sustitución a favor de Jesús Jiménez Ortega y la gratificación de treinta pesetas mensuales a él y a la empleada también temporera Carmen Lomas Ponce.</p>
14	Agosto	1938	16	<p>Se ha cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Obispo el Reglamento nuevo de la Hermandad de Ntra Sra de Carrion.</p>
			17	<p>Cuenta de Depositaria del segundo trimestre y varios pagos.</p> <p>Se ha cuenta de haber sido movilizado el guardián de campo Julio Duran Corballo a quien se acuerda abonarle la cantidad que como subsidio le correspondía.</p> <p>Se acuerda comunicar al contratista del suministro de fluido eléctrico que si continúa desatendiendo el servicio en la forma que lo está, se reducirá su importe al 50% de su contrato.</p> <p>Revisión del patron de beneficencia.</p> <p>Cobro en efectiva de las cédulas personales de 1937.</p> <p>Reconocimiento de un crédito de 10.795,9 ptes a favor de los Farmacéuticos por exceso del importe de la</p>

La Nueva Lucha - 1-36

Grupo I - Libro de actas - núm. 65 A

23

15



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>administrado en el año 1927, sobre la consignación.</p> <p>Substitución del Vocal de la Comisión de Evaluación del Reparto D. Joaquín González Cuellar que ha sido reemplazado por Vicente Nimes Acetuno.</p>
11	Agosto	1938	18	<p>Se da cuenta de haber sido autorizada la publicación del Rpto de Ntra Lra de Carrion por el Jefe de Policía Civil.</p> <p>Se aprueba una relación de pagos que se consigna.</p> <p>Da cuenta el Alcalde de haber escrito a un Sr. Ingeniero que fue jefe de los Servicios Hidráulicos del Ministerio de Fomento formulándole la proposición del abastecimiento de aguas de esta población, y autoriza por escritura de la Comisión que ha aprobado.</p> <p>Se aprueba propuesta de adquisición de una casa de la Lra Viuda de Blanes en la calle de José Ant. Pinedo de Ribera para ser desmontada y dar entrada al nuevo Grupo Escolar.</p> <p>Se acuerda el pago de 3.600 ptes a la Comisión confeccionadora del Reparto de 1.927 con cargo al 5% de retención.</p> <p>Se admite la renuncia que presenta el Guardia de Campo Antonio Mayado Duarte al desempeño del cargo y se acuerda abrir concurso para la provisión de las dos vacantes que hay.</p>
25	Agosto	1938	19 vto	<p>Se aprueba en definitiva una transferencia de crédito por valor de 9175 ptes y una relación de pagos.</p> <p>Es autorizado el Inspector Veterinario Don Oreste Jover para adquirir un microscopio y se autoriza la confección de uniformes a la Guardia Municipal.</p>
15	Septbre	1938	20 vto	<p>Se aprueba una extensa relación de pagos e in- puesta del Sr. Interventor a quien se autoriza la iniciación de la transferencia que propone.</p> <p>Se nombra a Don Juan Pasalbor Pavón gestor</p>

FECHAS			Folios que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				representante de la Comisión como Vocal de la Comisión de Colocación Obrera.
				Se autoriza a Don Manuel Ordóñez para retirar de la Admin. de Propiedades la documentación para la confección de listos cobratorios, matrices y recibos en iguales condiciones y precio que otros años.
29	Septbre	1928	21 No	



FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS

DÍA MES AÑO

Folios
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS







